

Este libro de actas de la Comisión Jefe del  
Censo Habitacional de Yucatec, compuesto de sesenta y dos  
se ha presentado en esta Administración de Rentas Públicas, a los  
efectos de la vigente Ley del Timbre, quedando rubricado con la can-  
tidad de sesenta y dos papeles en cuarenta y cinco folios de papel de pagaré  
al Estado de clase 1.ª Serie N.º número 0.025,382 = clase 3.ª serie N.º  
número 0.103,531 = 0.103,532 = 0.103,533 = 0.103,534.

Santa Cruz de Yucatec 28 de Diciembre de 1932.



El Administrador  
Alfonso Trujillo

Diligencia. = Se redacta para hacer constar que este libro que contiene noventa y tres páginas, se destinan a conservar los actos de las sesiones que celebra la Comisión Escutora (Decreto del Gobierno provisional de la República, de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve), y a él se da principio con el particular veintinueve del acto de la sesión de la propia Comisión Escutora de dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, comenzada en la página trescientos noventa y cuatro, del libro anterior, cerrada con esta fecha.

Esta Causa de Eusebio, dice de curso de mil novecientos treinta y cuatro.

N. B.  
El Presidente,  
Mar. Irujo

El Secretario accidental,  
R. Irujo de Miranda



Esta la propuesta de la Comisión Delegada del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y este Cabildo, de fecha veinte y siete de octubre último, relacionada con el Patronato de Paques y Sardinas municipales y Esplumado municipal del arbolado; la Comisión resolvió por unanimidad de firmar como Jueces electos de dicho Patronato, a los señores Concejales Franquet y Solé (don Fernando) y Calzadilla y Lugo (don Rafael).

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al Capítulo dieciocho, Trececientos, setenta y cinco, del siguiente presupuesto, la suma de quinientos treinta y nueve pesetas, a que ascienden los arrendamientos que esta Corporación distribuye anualmente.

Seguientemente y de conformidad con lo establecido en la orden del Ministerio de la Gobernación de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno, se acordó fijar en concepto de gastos de viaje para los señores Concejales que recorran en Terro, la suma de veinte pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en fecciones de Secretario, certifico.

Mar. Irujo

R. Irujo de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 29 de diciembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acea Padorno, don Camilo Padrós Bethencourt, don Fernando Saenzguet y Solís, don Matías Molina Hernández, don Rafael C. Caballero y Argente y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrós y Fubido, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Contabilidad.

En el expediente incoado con motivo de crédito de la Intervención de fondos por permitiendo llevar a cabo suplementos de crédito por ochocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesetas ochenta y tres céntimos, para atender a diversos servicios de la Corporación, he cuenta de un certificado expedido por el Secretario accidental que autoriza, acreditativo de que durante el plazo de quince días corridos al efecto, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número ciento cuarenta y ocho, no se ha presentado ninguna objeción ni reclamación por crédito contra los suplementos de crédito de que se trata.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos. Igual acuerdo y por los propios fundamentos, según resulta de la certificación que aparece unida al expediente, se adoptó con respecto a los suplementos de crédito por cincuenta y siete mil quinientas pesetas, propuestos por la Intervención de fondos en crédito fecha dos del corriente mes.



Segundamente se dió cuenta del expediente incoado para tramitar el Presupuesto anual ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y cuatro, dándose lectura al extracto de la Intervención de fondos, de veinte de octubre último, al Anteproyecto formado por la propia dependencia, y que comprende además las bases para la gestión de dichas Cajas económicas y las distintas Ordenanzas y tarifas relativas a la percepción de los arbitrios, derechos, tasas y demás recursos de la Corporación, y al informe de la Comisión de Hacienda, haciéndose suyo y convirtiéndose en Proyecto, el anteproyecto redactado por la oficina prectal, con las variaciones que indica y que en el curso de esta acta se consignaron.

Dada lectura a cada uno de los conceptos que aparecen en los distintos Capítulos y artículos del proyecto son aprobados por unanimidad, con las variaciones y observaciones que al tratar de cada uno se expresan, fijándose la consignación de los mismos en las cifras si continuación detalladas:

### Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Pasos y compromisos; pesetas, ciento setenta y tres mil doscientas ochenta y siete mil cien.

Artículo sexto. - Cargas de Justicia; pesetas, treinta y siete mil doscientas.

Artículo octavo. - Otros conceptos análogos; pesetas, cincuenta y ocho mil quinientas.

Artículo noveno. - Subvenciones, arrendamientos, impresiones y demás gastos similares; pesetas, tres mil quinientas.

Artículo décimo. - Arrengos; pesetas, tres mil.

Artículo onceavo. - Gastos indeterminados; pesetas, diecinueve mil. La cifra de tres mil pesetas que en este concepto figura en el proyecto, se eleva a diecinueve mil, al aceptar la Comisión Local la creación del siguiente crédito, propuesto por la Comisión de Hacienda:

De tres mil pesetas, en concepto de subvención al Patronato de Baños y Sardineras Municipales y de Fomento insular de arbolado en esta Capital.

Costa del Capítulo. - Pesetas, doscientas noventa y una mil cua-

trecientas ochenta y siete y un centavo.

Capítulo segundo. - Representación insular.

Artículo primero. = Del Cabildo y Comisión insular; pesetas diez mil.

Artículo segundo. = Del Presidente y Comisión insular.

Aparece en el proyecto para gastos del Presidente de la Corporación, alquiler y gastos de carromatos para su servicio, la suma de seis mil pesetas, aumentándose este crédito a propuesta del señor Caballero y Siquero (don Rafael) y con el voto en contra de la Presidencia, a ocho mil pesetas.

Artículo tercero. = Dietas de los Concejales; pesetas, dos mil quinientas.

Estado del Capítulo. = Pesetas, veinte mil quinientas.

Capítulo cuarto. = Bienes insulares.

Artículo primero. = Adquisición; pesetas, cincuenta y cinco mil.

Artículo segundo. = Mejora, conservación y custodia; pesetas, cuatro mil.

Estado del Capítulo. = Pesetas, cincuenta y nueve mil.

Capítulo quinto. = Gastos de recalificación.

Artículo primero. = De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas insulares: El crédito de pesetas, doscientas una mil seiscientos noventa y ocho con sesenta y siete centavos, que figura en el proyecto, se eleva a doscientas cincuenta mil setecientos trece pesetas con sesenta y siete centavos, para aumentar en una peseta diaria los jornales de los Regentes investigadores de arbitrios.

Estado del Capítulo. = Pesetas, doscientas cinco mil setecientos trece con sesenta y siete centavos.

Capítulo sexto. = Personal y material.

Artículo primero. = De las oficinas.

El crédito de pesetas doscientas veinte y seis mil doscientas cuarenta y tres con noventa y ocho centavos que figura en el proyecto, se eleva a pesetas doscientas cuarenta mil doscientas cuarenta y tres con noventa y ocho centavos, en la siguiente forma:

Personal administrativo común.

Creación de una plaza de Oficial mayor, Jefe de Administración



de tercera clase, con el haber anual de nueve mil pesetas.

Creación de una plaza de Jefe de Regimiento de primera clase, con el haber anual de ocho mil pesetas.

Creación de dos plazas de Jefe de Regimiento de tercera clase, con el haber anual de seis mil pesetas, cada una.

Creación de una plaza de Auxiliar segundo, con el haber anual de dos mil pesetas.

Amortización de una plaza de Jefe de Regimiento de segunda clase, con el haber anual de siete mil pesetas.

Amortización de dos plazas de Oficiales de tercera clase, con el haber anual de tres mil pesetas cada una; y

Amortización de dos plazas de Auxiliares primeros, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas cada una.

Supresión del crédito de tres mil pesetas figurado para retribución de temporales.

Inspección por consiguiente la plantilla del personal administrativo común, constituida con las siguientes plazas y dotaciones:

Un Jefe Mayor, Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de nueve mil pesetas.

Dos Jefes de Regimiento de primera clase, con el haber anual de ocho mil pesetas, cada uno.

Un Jefe de Regimiento de segunda clase, con el haber anual de siete mil pesetas.

Tres Jefes de Regimiento de tercera clase, con el haber anual de seis mil pesetas cada uno.

Tres Oficiales primeros de Administración, con el haber anual de cinco mil pesetas, cada uno.

Tres Oficiales segundos de Administración, con el haber anual de cuatro mil pesetas, cada uno.

Un Oficial tercero de Administración, con el haber anual de tres mil pesetas.

Tres Auxiliares segundos de Administración, con el haber anual de dos mil pesetas.

Personal administrativo especial.

Se aumenta el crédito de este concepto, de catorce mil pesetas, diez y quinientas pesetas con que figura en el proyecto, a dieciséis mil quinientas pesetas por aumento en el haber del Depositario y del Ayudante de Caja en mil pesetas cada uno, quedando la plantilla de este personal administrativo especial, con las siguientes dotaciones:

Haber anual de un Depositario, Jefe de Administración de tercera clase, nueve mil pesetas.

Haber anual de un Ayudante de Caja, cuatro mil pesetas.

Auxiliares farmacéuticos.

Acordado este concepto en el proyecto a once mil pesetas, acordándose aumentarle a trece mil pesetas por elevación de quinientas pesetas a los Auxiliares mayores y otras quinientas a los Auxiliares primeros, quedando la plantilla de esta clase de personal en número y retribución constituida así:

Los Auxiliares Mayores, a tres mil quinientas pesetas cada uno.

Los Auxiliares primeros, a tres mil pesetas cada uno.

Artículo segundo. - De los Establecimientos insulares.

Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife.

Facultativos.

Se aumenta el crédito de treinta y seis mil seiscientas pesetas figurado en el proyecto, en este concepto, a treinta y nueve mil seiscientas pesetas, consecuencia de la creación de tres plazas de Médicos numerarios a tres mil quinientas pesetas cada uno, y amortización de tres de Médicos auxiliares numerarios, dos a dos mil setecientas cincuenta pesetas cada uno y una de dos mil.

Queda la plantilla de este personal aprobada así:

Un Médico Director, con el haber anual de cinco mil pesetas.

Un Médico numerario radiólogo, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas.

Cinco Médicos numerarios, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas cada uno.

Dos Médicos auxiliares numerarios afijos a la Casa-Curra, con el haber anual de dos mil pesetas cada uno.





Para gratificaciones a cuatro Médicos a dos mil cuatrocientas pesetas cada uno, para el servicio de guardias permanentes.

Practicantes.

El crédito de este concepto se aumenta a dos mil quinientas pesetas, por acordar esta Real Cédula crear tres plazas más de Practicantes, a razón de dos mil setecientas pesetas cada uno.

Con las anteriores modificaciones queda fijado el presente artículo en la suma de noventa y dos mil quinientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Artículo tercero. = Material del Cabildo y Comisión Permanente; pesetas quinientas.

Artículo cuarto. = Gastos generales de la Corporación; pesetas ciento quince mil novecientas sesenta y cinco.

Costal del Capítulo. = Pesetas, cuatrocientas cuarenta y nueve mil trescientas cinco con sesenta y cuatro céntimos.

Capítulo séptimo. = Salubridad e Higiene.

Artículo tercero. = Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla; pesetas sesenta y siete mil novecientas ochenta y tres con noventa céntimos.

Costal del Capítulo. = Pesetas, sesenta y siete mil seiscientos ochenta y tres con noventa céntimos.

Capítulo octavo. = Beneficencia.

Artículo primero. = Atenciones generales; pesetas treinta y tres mil quinientas.

Artículo tercero. = Hospitalización de enfermos.

En el subconcepto Escuelas y Salones de los Establecimientos benéficos de esta capital, se hace un aumento de quinientas pesetas para cubrir la gratificación del Profesor de Música, quedando fijada la cuantía del artículo en pesetas trescientas noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con setenta y cinco céntimos.

Artículo cuarto. = Huérfanos y desamparados; pesetas quinientos mil.

Artículo quinto. = Demeritos; pesetas mil.

Artículo séptimo. = Instituto de Higiene; pesetas ochenta y

cinco mil quinientos noventa y tres con treinta y un céntimos.

Artículo noveno. = Calamidades públicas; pesetas quinientas.

Costa del Capítulo. = Pesetas, seiscientos treinta y una mil cuatrocientas setenta y ocho con seis céntimos.

Capítulo noveno. = Asistencia social.

Artículo primero. = Instituciones de crédito; pesetas cincuenta mil.

Artículo segundo. = Otras instituciones de carácter social; pesetas treinta y nueve mil setecientos sesenta.

Artículo tercero. = Obligaciones impuestas por las leyes; pesetas, sesenta y dos mil quinientas.

Costa del Capítulo. = Pesetas, ciento cincuenta y dos mil doscientas sesenta.

Capítulo décimo. = Instrucción pública.

Artículo primero. = Atenciones generales; pesetas, doce mil setecientos cincuenta.

Artículo segundo. = Escuelas Industriales; pesetas, noventa y seis mil setecientos cincuenta.

Artículo tercero. = Escuela de Artes y Oficios; pesetas, quinientas.

Artículo doce. = Subvenciones o Pecas.

El crédito de pesetas dieciocho mil trescientas, que figura en el proyecto, se eleva a pesetas veinte mil cien, para abonar una beca de pesetas mil ochocientas, a don Jorge Pico Fernández, para continuar sus estudios de canto.

Costa del Capítulo. = Pesetas, ochenta mil cien.

Capítulo once. = Obras públicas y edificios insulares.

Artículo primero. = Atenciones generales; pesetas, noventa y tres mil.

La cantidad de cuatro mil pesetas que figura en el concepto de Obras y Obras, para gratificación del don Amador segundo de campo y gabinete queda anulada, pasando a aumentarse los haberes de dicho personal, a razón de dos mil pesetas a cada uno.

Artículo segundo. = Construcción de caminos vecinales; pesetas



doscientos cincuenta mil.

Artículo tercero. = Reparación y conservación de caminos vecinales; pesetas dos mil quinientas.

Artículo cuarto. = Construcción de otros caminos y carreteras insulares.

La partida de cuatrocientos ochenta mil pesetas, que en el presente figura en el Capítulo primero, artículo segundo, Partes y compromisos, partida segunda: Para subvenciones a la Junta de Obras del Puerto de esta capital, pasa a este artículo con la siguiente relación: Para atender a los gastos de todas clases que ocasione la construcción de las vías que autoriza el Decreto del Ministerio de Obras públicas de veinte y cinco de Octubre último.

Queda fijado el crédito del presente artículo en un millón ochocientos ochenta mil pesetas.

Artículo quinto. = Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; pesetas ochocientos dieciocho mil seiscientos treinta y cinco.

Artículo sexto. = Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; pesetas ochocientos cincuenta y dos mil novecientos diecinueve con cincuenta y nueve céntimos.

Artículo séptimo. = Establecimientos de líneas de comunicaciones telegráficas; pesetas treinta mil.

Artículo octavo. = Otras obras; pesetas quinientas ochenta mil.

Artículo noveno. = Construcción de edificios insulares; pesetas ochenta mil.

Artículo décimo. = Reparación y conservación de edificios insulares; pesetas seis mil quinientos.

Ortal del Capítulo. = Pesetas cuatro millones cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta; cuatro con cincuenta y nueve céntimos.

Capítulo décimo segundo. = Errogación de obras y servicios públicos del Estado.

Artículo segundo. = Obras y servicios públicos concedidos; pesetas cuatrocientos catorce mil ochocientos noventa y tres con sesenta y seis céntimos.

Ortal del Capítulo. = Pesetas cuatrocientos catorce mil ochocien-

tas setenta y tres con sesenta céntimos.

Costal del Capítulo. = Pesetas, sesenta y cinco mil ochocientos setenta y tres con sesenta céntimos.

Capítulo décimo tercero. = Muebles y pesca.

Artículo segundo. = Fomento de la riqueza forestal; pesetas cuatro mil.

Costal del Capítulo. = Pesetas cuatro mil.

Capítulo décimo cuarto. = Crédito inmobiliario.

Artículo único. = Operaciones de crédito inmobiliario; pesetas quinientas setenta y tres mil quinientas sesenta y siete con treinta y seis céntimos.

Costal del Capítulo. = Pesetas, quinientas setenta y tres mil quinientas sesenta y siete con treinta y seis céntimos.

Capítulo décimo quinto. = Revoluciones.

Artículo segundo. = Por otros conceptos; pesetas treinta mil.

Costal del Capítulo. = Pesetas treinta mil.

Capítulo décimo sexto. = Impuestos.

Artículo único. = Para los servicios no comprendidos en el presupuesto; pesetas noventa y cuatro mil ciento veinte con ochenta y cinco céntimos.

Costal del Capítulo. = Pesetas, noventa y cuatro mil ciento veinte con ochenta y cinco céntimos.

En la forma que antecede y con las variaciones consignadas, queda aprobado por unanimidad el presupuesto de gastos que asciende a siete millones setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos.

### Presupuesto de Ingresos.

Seguidamente se discute el Presupuesto de ingresos, fijándose con el voto sancionador de los asistentes a la sesión, sus consignaciones, en la cifra que a continuación se expresa:

Capítulo primero. = Rentas.

Artículo primero. = Propiedades; pesetas, dos mil setecientos setenta con setenta y dos céntimos.

Artículo segundo. = Censos; pesetas, ciento setenta y cuatro

con setenta y siete céntimos.

Artículo tercero. = Intereses de efectos públicos y demás valores; pesetas siete mil trescientas tres con treinta y dos céntimos.

Artículo quinto. = Otras rentas; pesetas siete mil ochocientas.

Estad del Capítulo. = Pesetas, diecisiete mil ochocientas noventa y ocho con ochenta y un céntimos.

Capítulo segundo. = Bienes inmuebles.

Artículo segundo. = Enajenaciones; pesetas, quinientas mil.

Estad del Capítulo. = Pesetas, quinientas mil.

Capítulo tercero. = Subvenciones y donativos.

Artículo segundo. = De cofradaciones locales; pesetas, ciento noventa y tres mil novecientas treinta con treinta céntimos.

Artículo tercero. = Donativos; pesetas, quinientas.

Estad del Capítulo. = Pesetas, ciento noventa y cuatro mil, cuatrocientas treinta con treinta céntimos.

Capítulo quinto. = Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.

Artículo tercero. = Indemnizaciones; pesetas, treinta y ocho mil doscientas veinte y cinco.

Estad del Capítulo. = Pesetas, treinta y ocho mil doscientas veinte y cinco.

Capítulo séptimo. = Derechos y tasas.

Artículo primero. = Por prestación de servicios; pesetas, un millón setenta y nueve mil, setecientas setenta y cinco.

Estad del Capítulo. = Pesetas, un millón setenta y nueve mil setecientas setenta y cinco.

Capítulo octavo. = Arbitrios inmuebles.

Artículo primero. = Ordinarios y extraordinarios; pesetas, tres millones trescientas noventa y dos mil.

Estad del Capítulo. = Pesetas, tres millones trescientas noventa y dos mil.

Capítulo noveno. = Impuestos y recursos cedidos por el Estado.

Artículo primero. = Contribución territorial; pesetas, treinta y

seis mil.

Artículo segundo. - Cédulas personales; pesetas trescientas veinte mil.

Estad del Capítulo. - Pesetas, trescientas noventa y seis mil.

Capítulo oncenso. - Impuestos insulares.

Artículo tercero. - Derechos reales y transmisión de bienes y tesoros; pesetas, ciento diez mil cuatrocientas treinta y una con cincuenta y seis céntimos.

Estad del Capítulo. - Pesetas, ciento diez mil cuatrocientas treinta y una con cincuenta y seis céntimos.

Capítulo décimo segundo. - Exapaso de obras y servicios públicos.

Artículo primero. - Impuestos del Estado; pesetas, setecientas noventa y una mil ochocientas noventa con setenta céntimos.

Artículo segundo. - Otros ingresos; pesetas, doscientas noventa y cinco mil.

Estad del Capítulo. Pesetas, una millón treinta y seis mil ochocientas noventa con setenta céntimos.

Capítulo décimo tercero. - Cédulas insulares.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular; pesetas, doscientas cincuenta mil.

Estad del Capítulo. - Pesetas, doscientas cincuenta mil.

Capítulo décimo cuarto. - Impuestos especiales.

Artículo segundo. - Prigada sanitaria e Instituto de Higiene; pesetas ochenta y ocho mil noventa y tres con treinta y una céntimos.

Estad del Capítulo. - Pesetas, ochenta y ocho mil noventa y tres con treinta y una céntimos.

Capítulo décimo séptimo. - Impuestos.

Artículo segundo. - De otros conceptos; pesetas, noventa y cinco mil.

Estad del Capítulo. - Pesetas, noventa y cinco mil.

En las cantidades que anteceden y con las variaciones

verificadas, quedó aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo, de mil novecientos treinta y cuatro, y cifrado su total importe en siete millones, setenta y ocho mil, seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos.

Al leerse lo que queda transcrito de la presente acta, con la minuta y notas tomadas para redactarla, se observan que en el presupuesto de gastos, Capítulo sexto, Personal y material, artículo segundo, Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife, Facultativos; el aumento de tres mil pesetas figurando en este artículo, se ha conseguido en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, para la creación de tres plazas de médicos numerarios, amortizando tres plazas de Médicos Auxiliares numerarios; siendo así que lo resuelto por la Comisión Gestora es destinar tal aumento a elevar los haberes de este personal en la forma que a continuación se expresa:

Un Médico - Director, con el haber anual de cinco mil pesetas.

Un médico numerario radiólogo, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas.

Dos Médicos - numerarios, a tres mil quinientas pesetas cada uno.

Seis Médicos - auxiliares numerarios, a tres mil quinientas pesetas cada uno.

Dos Médicos auxiliares numerarios, afectos a la Casa-Cuna, a dos mil pesetas cada uno.

Para gratificaciones a cuatro Médicos, a dos mil cuatrocientas pesetas cada uno, para el servicio de Guardias permanentes, nueve mil seiscientos pesetas.

Igualmente acordó la Comisión por unanimidad afijar las bases para la ejecución del presupuesto que acata de votarse que son veintinueve y que empiezan con las palabras: "Se concedan créditos para los gastos generales del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, durante el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro." y terminan con las palabras: "... hasta el límite máximo autorizado por la concesión

Del propio modo se aprobaron las Ordenanzas para la creación de las bases para los servicios de la Sección de Fomento;

para el arrendamiento de estaciones en los Establecimientos Beneficios de esta Isla; con la modificación propuesta para el servicio de Bayas X; para la exacción de las tasas por utilización del muelle y servicios del Puerto de Almería; para la prestación del servicio de automóviles; para el arrendamiento de maquinarias destinadas a reparaciones de cameterías; para la exacción del arbitrio del 'sello y timbre insular'; para la prestación del servicio telefónico insular; para la explotación de las Granjas Eléctricas Insulares, comprendiendo servicio de equipajes, transporte de mercancías, tarifas para viajeros y abonos; las ordenanzas para la administración, investigación y cobranza del arbitrio de importación y exportación de mercancías en Benifite; para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre alcoholes; para la exacción de los recargos sobre dichos arbitrios; para la exacción del impuesto sobre la gasolina; para la exacción del impuesto de cedulas personales; para la exacción de los recargos sobre los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre; para los servicios del Instituto de Higiene, y para el reparto para el sostenimiento del Instituto de Higiene entre los Ayuntamientos de Benifite.

En este estado y de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, se resolvió por unanimidad desestimar las instancias y peticiones que a continuación se expresan:

De Don Emilio Castillo Manfoso, Don Miguel Angel Valés y Depósito, Doña Ramona Gujillo Sánchez, Doña Maria de Camacho y Barrio, Doña Aurea López Salasuela, Doña Dominga Delgado Borja y Don Juan Velazquez, solicitando becas para estudios.

De Don Juan Battista y Don Antonio Figueras, Calfaraz y Calador de la Red Telefónica insular, pidiendo aumento en sus jornales.

De Don Antonio Escuinosa, solicitando aumento en la subvención como editor de la revista 'Benifite'.

Del Club Náutico de Benifite, solicitando una subvención para la construcción del nuevo edificio.





De Don José Manuel Delgado, Agente de Inspección del Libro de Oro N.º 3.º, solicitando una subvención para la edición revista.

De Don Feliciano Jerez Leguera, solicitando aumento de su retribución como médico del Hospital de la Grotara.

De Don Ramón Sorta Benítez, Ordenanza de este Cabildo, solicitando aumento de sueldo.

De Don Felipe M. Maffione, solicitando se le incluya en la plana fija del personal de la Red telefónica insular.

De Don Gregorio Rodríguez López, auxiliar bromista de esta Corporación, solicitando aumento en la gratificación que percibe por varios servicios.

De Don Esteban Olivera y Matera, solicitando aumento en su haber y que la gratificación que percibe le sea ocupada a aquel como Interinter de los Granvías eléctricas.

De Don Luis Alvarez Cruz, médico del Hospital de la Logueta, interesando se le aumente su haber.

De Don Francisco Brito Amaral y Don Hipólito García Pita, Empleados y Conserje de los Granvías eléctricos insulares, solicitando aumento en sus remuneraciones.

De Don Juan Hochstrasser, solicitando aumento en sus retribuciones como encargado de la Oficina de Información y Turismo.

Del Presidente del Giro Nacional de España en esta Capital, solicitando una subvención.

Del Ayuntamiento de Barcelona, solicitando una subvención para la construcción de un grupo escolar.

Del Jefe de la Biblioteca Provincial y del Instituto de Canarias, solicitando una subvención.

Del Ayuntamiento de Carachico, solicitando un anticipo para la construcción del cuarto kilómetro del camino vecinal de dicho pueblo a San Juan del Separo.

Hace constar la Comisión que al desestimar las peticiones de auxilio para la construcción de caminos, no impedirá el que la ayuda se conceda en el año próximo, con cargo al crédito global que para estos fines figura en el Proyecto de Presupuesto.

### Personal

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad pasar a informe del Sr. Consejero - Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, escrito del Secretario Contador de los expresados Asilos, trasladando la petición que le formularon los enfermos y Portero solicitando aumento en sus haberes.

Respecto al cargo por pesetas dos mil ochocientos setenta y ocho con suarenta y cinco, correspondiente al mes de Noviembre último, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de financiarías insulares, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acceptando propuesta formulada por la intercesión de fondos, en escrito fecha de ayer, la Comisión acordó por unanimidad abonar con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresitos, artículo unico, del siguiente presupuesto, por lo que al actual ejercicio se refiere, los gastos de seguro obligatorio y accidentes del trabajo del personal de la Corporación.

Seguidamente y teniendo en cuenta haber dejado de pertenecer a esta Corporación, el que fue Consejero de la misma Don Francisco Rivera Barrios, la Comisión acordó por unanimidad designar al Sr. Consejero Don Lucas Martín Espino, para los cargos de local de la Comisión de Presupuestos y local de la Comisión de Hacienda que aquel desempeñaba.

Así mismo, y hallándose vacantes los cargos de Consejero - Inspector de arbitrios de esta Capital y el de local del Comité Organizador del Banco de Fomento, la Comisión resolvió por unanimidad designar para los expresados cargos a los Consejeros Don Rafael J. Caladilla y Sagour y Don Matías Molina Hernández respectivamente.

Seguidamente y no habiéndose fijado por este Cuerpo en su sesión de trece de Noviembre último al Capítulo del Presupuesto con cargo al cual ha de supugarse el aumento de dos Hermanos de la Caridad, para atender el incremento de servicios ocasionados.

andos con motivo de quedar instalados los dos batallones del Hospital de esta Capital y alojamiento de la Casa-Cuna en el nuevo edificio, la Comisión acordó por unanimidad que el expresado gasto se satisfaga con cargo al Capítulo décimo octavo Imprevisos, artículo único del vigente presupuesto.

A Continuación de lectura de un escrito del Sr. Consejero Calzadilla y Lugo (Don Rafael) significando que con objeto de que el servicio de conducción de los Medicos al nuevo local de la Casa-Cuna, se efectue con la regularidad debida, se fijó el Capítulo y artículo con cargo a los cuales habrá de sufragarse el mencionado gasto, resolviendo la Comisión por unanimidad que se satisfaga con cargo al Capítulo octavo artículo tercero, para extraordinarios e imprevisos, de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En este estado de cuenta de una instancia de la Auxiliar Mayor de la escuela de Auxiliares femeninas de la Excelentísimo Corporación, Sr.ª Blonda Rodríguez González, interesando que en atención a los años de servicios que ha prestado, se le equipare a la categoría de Oficial segundo de la Administración Central, con el haber anual de cuatro mil pesetas; resolviendo la Comisión por unanimidad atenderse al acuerdo adoptado en esta misma sesión, con respecto a las mejoras concedidas al personal.

Asejando propuesta formulada por la Dirección accidental del servicio telefónico, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Que a los repartidores afectos a la Central telefónica de esta Capital, se les arque por las horas extraordinarias de servicio que presten, la cantidad fija de veinte y cinco pesetas.

Segundo. - Que tales devengos se satisfagan con cargo al crédito correspondiente que figura en el Capítulo décimo segundo, tras pase de obras y servicios públicos del Estado, artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos, del presupuesto en vigor.

### Beneficencia.

El Arquitecto encargado de las obras del edificio del Instituto de Higiene, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas, seis mil setecientos siete con veinte y una importe de las realizadas en los meses de

Ocurre a Hacienda por el contratista de las mismas, Compañía Constructora Americana, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente. Aceptada la propuesta formulada por el Negociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al ex-afidado de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Marcelino Hernández González, para extraer de su libreta de la Caja de Ahorros, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, que le son necesarias para otros cincuenta incluíbles.

Visto el expediente incoado con motivo de oficio del Secretario Contador de los Asilos de esta Capital, dando cuenta del mal estado en que se encuentra la casa número diez y ocho de la calle del Progreso, propiedad de dichos asilos, la Comisión acordó que se en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros.

#### Instrucción Pública.

Dada cuenta de un escrito del Director del Colegio Nacional de Ciegos acompañando un ejemplar del Reglamento por el cual se rige dicha Institución, interesando el apoyo económico y moral a los fines que persigue, la Comisión resolvió por unanimidad pasar tales documentos a la Comisión de Hacienda, para que se sirva informar.

En el expediente tramitado con motivo de instancia susrita por Don Antonio Hernández Montero, solicitando el apoyo económico del Cabildo para acudir a las oposiciones anunciadas para Auxiliares de Hacienda, se vio una certificación expedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital expresiva de serle posible satisfacer cantidad alguna para el propósito de que se trata; resolviendo la Comisión en su vista, sufragar al interesado señor la suma de mil doscientas cuarenta pesetas interesada por el solicitante, en armonía con lo resuelto por este Cuerpo en su sesión de veinte y siete de Noviembre último.

#### Indeterminado.

Vista la cuenta por pesetas dos mil seiscientas ochocientos cincuenta presentada por la Gerencia del Hotel Quisiguaa importe del



desayuno con que fue obsequiado el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a su paso por esta Isla, la Comisión acordó por unanimidad obviar el cincuenta por ciento de la misma que asciende a la suma de mil trescientas cuatro con veintinueve pesetas, con cargo al Capítulo decimo octavo Ingresivos, siendo de cuenta del Ayuntamiento, sufragar la otra mitad.

La Comisión acordó seguidamente contribuir con la suma de doscientas cincuenta pesetas a la escuela que realiza el Comité Municipal del Partido Republicano Obrero, para adquirir y repartir juguetes el día seis de Enero del próximo año, entre los niños de familias menesterosas, sufragándose dicha cantidad con cargo al Capítulo decimo octavo Ingresivos Artículo único del Presupuesto.

#### Fomento.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar y ratificar un Decreto de la Presidencia, fecha trece del mes en curso, cuyos portulcos trascritos literalmente son como siguen:

Primero. Solicitar del Patronato Nacional de Turismo construya un chalet refugio en el sitio denominado "Montaña de Abro" en el llano de Moja" juntos a las Cañadas del Bece, cuyo proyecto y presupuesto en poder de la Oficina de Representación en Madrid, asciende a pesetas ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta.

Segundo. Facultar al Representante de este Cabildo en Madrid, Don Angel Villa y López para que suscriba la correspondiente petición, acompañando a la misma el proyecto y presupuesto que obra en su poder, cuya facultad le transmite en esta misma fecha por teléfono esta Presidencia;

La Comisión resolvió seguidamente, quede en la mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito del encargado de la sección de Fomento sobre construcción de miradores con destino al turismo.

De acuerdo con propuesta formulada por el forajido encargado de la sección de Fomento, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. Sectarar de venta las dos mil seiscientas postales perdidas a Don Adelberto Rentería, por la Presidencia, y entregadas hoy facturadas al precio de once céntimos

que hacen un total de trescientos treinta y ocho pesetas, distribuidas dichas postales en veinte asuntos y a siete treinta cada uno, debiendo abouarse su importe con cargo a los fondos de la Sección de Fomento.

Segundo. - Fijar en veinte céntimos, el precio de venta para cada tarjeta postal; y.

Tercero. - Que por esta Sección se fortiquen las operaciones de contabilidad que correspondan.

Vista una comunicación del contratista Don Juan Fernández Oliva y Lera, ofreciéndose para ejecutar las obras de la pista que ha de unir el "Cauque Alto" con el "Cauque Bajo", la Comisión resolvió por unanimidad pasarla a la oficina de Vías y Obras Insulares, para que precise la longitud que ha de darse a la mencionada pista.

Vista una comunicación de la Editorial del Album Gráfico de Canarias, en solicitud de que se contribuya con alguna cantidad con objeto de editar el expresado album; la Comisión resolvió contestar a la mencionada empresa, que dados los compromisos contraídos por la Corporación en orden a propaganda, no existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

Seguidamente acordó la Comisión ratificar dos Secretes de la Presidencia fechas siete y siete del actual, fortificando al Patronato de Parques y Jardines Municipales, la abisnodora y el Camión cuba propiedad de la Corporación, con objeto de ejecutar trabajos en el Parque Municipal, abouandose el gasto que se ocasiona con cargo al Capítulo oncenso Capítulo quinto para invertir en Vías Insulares, del presupuesto vigente.

#### Hacienda Insular.

La Oficina Gestora del Impuesto de Cédulas personales, en escrito fecha veinte y dos del mes en curso, propone a la Corporación como Auxiliar de la citada Oficina, en el puesto de Guin de Isora a Don Antonio Cabrera Canabria, resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar el expresado nombramiento.

En el expediente incoado a virtud de instancia del comerciante de Esta



el Sr. Don Guisepé Machado, solicitando acogida al acuerdo establecido por esta Corporación para la recaudación del alcohol sobre importación de alcoholes, aguardientes y liceres, la Comisión acordó por unanimidad, visto el parecer de la Administración de arbitrios, fuere acogido al expresado acuerdo.

Visto a continuación en el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de réditos personales correspondiente al término municipal de San Juan, año en curso, un escrito del Restor encargado de la recaudación, expresivo de que prosede a destinar las reclamaciones presentadas contra el aludido documento, con la única excepción, de modificar la clasificación hecha al contribuyente Don José Mesa Torres, a quien deberá señalarse la cédula de la tarifa segunda clase duodécima.

Y la Comisión acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Oficina recaudatoria, de cuyo informe se da traslado a los reclamantes, al comunicárseles esta resolución, aprobándose definitivamente el padrón de que se trata.

Vista una instancia del contribuyente Don José Walter Golding, solicitando se le clasifique su cédula personal del actual año, con arreglo a mil, setecientas cincuenta y ocho pesetas, setenta y dos céntimos de contribución que paga anualmente, según certificado que acompaña, en lugar de la clase quinta de igual tarifa que venía pagando, y resultando que dicho contribuyente por ser vecino de la Laguna y no de esta Capital como manifiesta, debe obtener cédula en dicho pueblo con arreglo a dos mil cuarentas pesetas de alquiler anual, valor corriente en renta de la casa que ocupa; la Comisión siguiendo el parecer de la Oficina recaudatoria, acordó por unanimidad, aceptar la reclamación del expresado señor e incluirle en el padrón de cédulas personales del estado pueblo de la Laguna, asignándole cédula de la tarifa tercera clase quinta.

El Restor encargado de la recaudación, eleva a este Cuerpo los padrones de cédulas personales correspondientes a los pueblos de Puma de Urea y los otros años próximos venideros resolviendo

la Comisión aprobarlos, aceptar la designación de Auxiliares para los expresados terminos municipales hechos a favor de Don Antonio Garcia Sanabria y Don Jesus Ubeda, respectivamente, y disponer el pago de pesetas doscientas setenta y siete, con cuarenta y cuatro centimos y cinco, sesenta y seis pesetas con ocho centimos a que asciende la cofeccion de los mencionados documentos.

La Alcaldia de Aduana devuelve a la Corporacion despues de su exposicion al publico, sin que contra el mismo se haya formulado reclamacion alguna, el padron de cédulas correspondiente al expresado termino y año en curso; resolviendose por unanimidad aprobar el expresado documento, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Gestor los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente incoado para proceder a la aprobacion del padron de cédulas personales del termino municipal de la Laguna y año en curso, se dió cuenta de los informes emitidos por la Oficina Gestora del Impuesto y por el Negociado correspondiente, sobre las reclamaciones presentadas al aludido documento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la propuesta formulada por la Oficina Gestora, con las modificaciones señaladas por el Negociado en su escrito de veinte y uno del mes en curso.

Asi mismo se acordó aprobar definitivamente el padron de que se trata, abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria entregando al Gestor por el funcionario encargado del servicio los impresos necesarios, y fijandose el proximo dia diez de Enero para la apertura de la cobranza voluntaria del impuesto en todos los pueblos de la Ysla.

La Intervencion de fondos eleva a este Cuerpo con su informe favorable la Cuenta de cédulas personales en periodo voluntario correspondiente al pueblo de Santiago y año último e igualmente la del pueblo de la Laguna y mismo año; resolviendose la





Comisión por unanimidad a probarlas, abonar al Cester el premio de cobranza que asciende a la suma de pesetas veinte y cinco con treinta y ocho céntimos y cuatro mil, ochocientas treinta y cuatro respectivamente, y declarar incurso en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no se han posesido de su cuota en el período de voluntario, cargándose de nuevo al Cester en concepto de período ejecutivo, después de estampar en ellas el cajero de recargo.

En el presente número ciento cuatro, inscrito para llevar a efecto la construcción de un edificio en el pueblo de Tacoronte con destino a alojar la Estación telefónica interurbana, se dió cuenta de un decreto de la Presidencia, resolviendo en uso de las facultades que le fueron concedidas por este Cuerpo en su sesión de veinte y uno de Agosto último, encomendar la ejecución de las citadas obras al vecino del Santal Don Antonio Ramos Segoria quien se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por la cantidad de veinte y cuatro mil pesetas, pero sin tomar a su cargo la parte material de las fuerzas. Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta y cinco, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

*Man. Hosa*

*R. Ramos de Aranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.  
de 8 de Enero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y ocho

y treinta y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acea Erdome, Don Matías Melina Hernández, Don Fernando Fraquet y Solé, Don Camilo Padrón Betancourt, Don Rafael J. Caladilla y Sugour, Don Domingo Luis González, Don Vicente Navarro González y Don Lucas Martín Estiñas, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intersentor de fondos accidental Don Celso Padrón y Julido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acea Erdome, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día veinte y nueve de Diciembre último que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal

En el expediente incoado con motivo de instancia suscrita por Don Juan Morell Delgado, en la que interesa, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por haber tenido enferma su familia; la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, conceder al expresado funcionario el anticipo que solicita con estricta sujeción a lo establecido en el Real Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Acceptando la propuesta formulada por la Dirección accidental del servicio telefónico, en escrito fecha seis del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Confirmar en el cargo de telefonista de primera de la Red telefónica insular con destino a la Estación de la Victoria, con el haber anual de mil ochocientas pesetas y efectividad de primero de orden actual, a la Señorita Mercedes Rodríguez Rojas, antecedente de igual clase y a quien se le conoce.



dis e ingresos por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha de mayo último.

Haber auxiliar segundo de la Sección Administrativa con el haber anual de dos mil pesetas a la telefonista Doña Dolores Sarabia Garcia, que le corresponde por ser el número más alto de las aprobadas para ingresar en dicha Oficina, con efectividad de primero de Enero actual.

### Fomento.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas novecientos cuatro con treinta y seis de las obras ejecutadas en el camino vecinal de la Lanza al Puerto de los Reques, por el destajista Don Eusebio Pérez Martín, durante el mes de Diciembre próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación, y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos sesenta y cinco del año próximo pasado, cuando con motivo de escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares, elevando el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal número cuatrocientos diez y ocho, de la Laguna al Rosario (camino de la Esperanza), de cuya ta del acta de apertura de pliegos presentados a la subasta de las referidas obras, y de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate al único ofertante Don Juan Fernández Oliva y Pérez, quien se compromete a realizar las obras con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y administrativas por la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientas una pesetas con treinta y seis céntimos que fue la que sirvió de tipo para la subasta.

Y la Comisión resolvió por unanimidad adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de que se trata, al concursante Don Juan Fernández Oliva por la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientas una peseta con treinta y seis céntimos y sujeción de las condiciones señaladas para la subasta; habiendo el adjudicatario constituir la fianza definitiva y

celebrar el contrato correspondiente.

### Hacienda Insular.

El Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de Cédulas personales eleva a este Cuerpo los padrones correspondientes al año en curso y términos municipales de Teod, Arafo, Garachico y Beguete; resolviendo la Comisión por unanimidad forestarle su aprobación y remitirlos para su exposición al público a las Alcaldías de los citados pueblos.

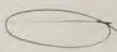
Así mismo acordó la Comisión aceptar las designaciones de Auxiliares del Gestor hechas a favor de Don Gerardo Alfonso Corvo, para el pueblo de Teod; Don Rosendo Guinosa, para el de Arafo; Don José Rodríguez para el de Garachico; y Don Santiago Melián Mendirabal para el de Beguete, y disponer el pago de las sumas de pesetas, cuarenta y nueve con ochenta céntimos, ciento cuarenta y una peseta, doscientos diez y seis pesetas, con cuarenta y ocho céntimos, y ciento ochenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, a que asciende la confección de los padrones de que se trata, respectivamente.

### Instrucción Pública.

En vista de un oficio del Director de la Junta de Maestros de la Escuela graduada del barrio Norte de esta Capital, solicitando el apoyo económico de la Corporación para llevar a cabo una excursión de cincuenta alumnos a los parajes de "Las Comedias"; la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado fin la cantidad de cien pesetas que se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, ítem vigésimo, artículo único para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

### Casuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado vienen las diligencias practicadas por la Dirección Provincial de los Tranvías Electricos Insulares, en esclarecimiento de las causas que motivaron el choque de dos tranvías



en la curra llamada de "Romero" el día veintinueve de Septiembre del presente año pasado, y del que resultaron heridos los parajeros Don Juan Alfonso Hernández y Don Rafael Sarajano Barrera.

Y resultando de las expresadas diligencias, que el accidente fué debido a falta de cuidado de los conductores José García Díva y Manuel Exposito Exposito, la Comisión acordó por unanimidad imponer a ambos operarios el correctivo de doce días de suspensión de empleo y sueldo.

Así mismo resolvió la Comisión ordenar a la Dirección del servicio forestal que un reconocimiento del lugar donde ocurrió el hecho, por si fuera conveniente adoptar alguna precaución que evite la repetición del mismo.

La Comisión resolvió seguidamente aceptar la propuesta de Auxiliar para la recaudación del Impuesto de Cédulas personales en el término municipal del Saural, hecha a favor de Don Ambrosiano Sepompa Cano.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares, eleva a este Cuerpo, certificación por pesetas cinco mil ochocientos seis con setenta y cuatro céntimos de las obras ejecutadas en el tercer tablón, galerías y lavaderos de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, durante el mes de Noviembre último, por el contratista "Compañía de Construcciones Navales y Civiles S. A." resolviendo la Comisión aprobarla, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Vista la instancia presentada por el vecino de la laguna, Don Rafael Belgado Rojas, reclamando contra la clasificación con que figura en el padrón de cédulas personales del indicado pueblo y año de mil novecientos treinta y dos, y resultando de antecedentes que el reclamante formó su escrito en el periodo voluntario de cobranza, así como probado que la cédula que le corresponde es de la tarifa tercera clase décima; la Comisión resolvió por unanimidad se le expida al citado contribuyente, cédula de la tarifa y clase mencionada para el expresado año, e incluirle con igual clasificación en el padrón del año próximo pasado.

Seguidamente di cuenta de la instancia susrita por Don Rafael Marrero Padilla, Secretario - Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, interesando se le concedan dos mensualidades de su haber, por tener que afrontar necesidades de familia; y la Comisión resolvió por unanimidad aceptando lo propuesto por el Negociado correspondiente, conceder al mencionado funcionario el anticipo que interesa, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Vista la distribución de fondos por conceptos que redacta la Intervención para satisfacer las obligaciones del mes de Enero en euros, que asciende a la cantidad de quinientos cuarenta y ocho mil, seiscientos cincuenta y siete y sesenta y cinco céntimos la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En el expediente suscrito con motivo de petición formulada por Sr. Juan Marián Méndez, Telefonista de primera de la Red insular, para que se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por tener que afrontar diversas atenciones; la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo el expresado anticipo sujetarse a lo determinado en el Real Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad abonar a Don Esteban Martínez Pérez, la suma de trescientas pesetas, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección de los trabajos de las Redes telefónicas urbanas de la región Teod. Norte. A continuación el Señor Consejero Molina Hernández (Don Matías), ha uso de la palabra, brevia la tema de la Presidencia, para manifestar que con motivo de haber publicado bajo su firma el señor Depositario de fondos de la Corporación, Don Pedro Rumeu y García un artículo en el diario de esta localidad "Gaceta de Tenerife" correspondiente al día dos del mes en curso, que envuelve censuras para la labor del Excmo. Cabildo, propone se corrija la actitud del expresado



funcionario, imponiéndole la sanción que se estime debida.  
Y la Comisión acordó por unanimidad hacer presente al señor Rumeu y Garcia, el disgusto con que este Cuerpo ha visto la publicación del comunicado que hizo insertar en el diario referido, ordenándole, que en lo sucesivo y mientras sea funcionario insular, se abstenga de publicar ningún trabajo periodístico, que tienda a discutir y censurar en cualquier acuerdo del Cabildo, con apercibimiento de pérdida de destino, si no cumpliera exactamente esta prescripción, y que de este acuerdo se inserte testimonio literal en el expediente personal del interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y veinte, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Mar. Iba R. Ramos de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 15 de Enero de 1924.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a quince de Enero de mil novecientos veint y cuatro, siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, se reunieron en el salón de actos de la Corporación, los señores, Don Maximino Acea Lerdou, Don Rafael J. Salas, Dilla y Mugur, Don Vicente Manero González, Don Fernando Franquet y Soto, Don Camilo Padín Beltracchini, Don Lucas Martín Espino, y Don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interceptor de fondos accidental Don Celso Padín y Ribido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.  
Abierta la sesión bajo la Presidencia de Don Maximino Acea

Ordono, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día ocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal

En consecuencia de un escrito del Secretario Contador, de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, significando que para atender al servicio de enfermos e infelicesos, del departamento de mujeres del Hospital Civil, el señor Consejero Inspector nombró con carácter interino enfermera, a Leuena Marrero Díaz quien comenzó a prestar sus servicios en primero de Junio del año próximo pasado, y a la que se asignó el salario mensual de diez pesetas; la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar lo hecho por la Presidencia, debiendo sufragarse el referido gasto con cargo al Capítulo décimo octavo de Impuestos, Artículo único, del presupuesto vigente.

A continuación la Presidencia manifiesta, que figura en el orden del día una instancia del señor Depositario de fondos de la Corporación Don Pedro Lumen y Garcia, fecha treinta de Diciembre próximo pasado, relacionada con el aumento en sus haberes acordó concederle este Cuerpo, en su sesión aprobatoria de los Presupuestos, pero como quiera que posteriormente verificó aquel señor una comparecencia pidiendo se tuviera por retirada la mencionada instancia, propuso a la Corporación se acceda a ello dejándose de entrar a conocer de dicho particular. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Víase el escrito del Negociado personal, en el que dá cuenta de la aparición en la Gaceta de Madrid, fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres de dos Decretos del día veintuno del expresado mes y año, uno, admitiendo la dimisión del cargo del Representante del Estado en la Compañía Anonimata del Monopolio de Petróleos a Don Emilio López y Gonzalez, y otro nombrándole Director General del Gimbre, Cebillas y Esplésti.





vos y Representante del Estado en el arrendamiento de Gabatos.

Y resuelto por la Comisión Gestora en treinta de Octubre del estado año, con motivo del nombramiento para el monopolio de Petróleos que ahora ha dimitido, reservarle la plaza de Intersentor de Fondos, de este Cabildo de la que es titular y considerarle como si continuara normalmente sirviendo su destino, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de la República de veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno; este Cuerpo acuerda que el expresado funcionario continúe en la situación declarada por esta Gestora, el treinta de Octubre del estado año a partir del veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, en que fue designado para el cargo de Director General del Combustible, Cargas y Explosivos y Representante del Estado en el arrendamiento de Gabatos.

### Beneficencia

Seguidamente di cuenta del expediente sobre la mesa susodicho con motivo de Oficio del Secretario - Contador de los Asilos de esta Capital, exponiendo el mal estado en que se encuentra la casa número diez y ocho de la calle del Progreso, propiedad de los citados Establecimientos, y en el que corre unido el presupuesto de las obras de reparación que es preciso llevar a cabo en el expresado inmueble para dejarlo en condiciones de habitabilidad.

Y la Comisión teniendo en cuenta que la ejecución de las obras no podría realizarse interin sea ella excusada por el actual inquilino Don Buselio Santos, acordó por unanimidad requerirle para que deje desocupado y a disposición del Cabildo la casa de que se trata, autorizándose a la Presidencia para que en caso de no hacerlo así, interponga las acciones judiciales que sean procedentes, utilizando los servicios de Procuradores.

### Indeterminado

En cada cuenta de un oficio de la Sociedad Colombófila de Benife, interesando se le conceda un objeto de arte que pueda servir de premio en los concursos para la próxima campaña de viajes; la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la Presidencia para que adquiera y

revista a la mencionada Sociedad un objeto, cuyo importe sera satisfecho con cargo al Capitulo decimo octavo. Improvizos, articulo unico del presupuesto en vigor.

En el expediente lucrado a virtud de instancia del artista pintor Don Angel Gabanas Diezra, interesando se adquiriera un retrato al óleo del ilustre hijo de Tenerife, Excelentísimo señor Don Antonio Lara y Sárate, actual ministro de Hacienda de la República, di cuenta de un informe de la Comision designada para estudiar y proporcionar los medios de llevar a realizacion la obra de que se trata, manifestando su parecer conforme con la adquisicion, a cuyo efecto indicau se oiga a la Interseccion de fondos.

La Comision aceptando la propuesta que se deja mencionada resolvió por unanimidad, que pase el expediente a la Comision de Gobernacion con objeto de que fije las bases que habran de servir para abrir un concurso con destino a adquirir el retrato mencionado.

A continuacion di cuenta de una instancia de la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados de la ciudad de la Laguna, interesando de la Corporacion, facilite una cocina de hierro con destino al servicio del Establecimiento, por hallarse inutilizada la que actualmente existe; resolviendo la Comision por unanimidad interesar de dicha Superiora, se sirva constatar la capacidad y condiciones que ha de reunir el utensilio solicitado.

Da cuenta de una comunicacion de la Presidencia del Excelentísimo Cabildo Insular de la Palma, interesando de este Cuerpo apoyo cerca del Excelentísimo Señor ministro de Industria y Comercio, la instancia que le ha sido dirigida, encaminada a proteger el desarrollo de la industria de bordados en estas islas; la Comision resolvió por unanimidad, apoyar cerca del citado Ministerio, la peticion de que se trata.

#### Hacienda Insular

El Gestor encargado de la recaudacion del Impuesto de rédulas perennales eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al ter-



mino municipal del Sausal, y así en curso; acordando la Comisión aprobarlo, remitirlo a la Alcaldía del citado término para su exhibición al público; aceptar la designación del Auxiliar del Gestor hecha a favor de Don Ambrosiano Nepomuceno, y disponer la toma de raión y pago de forestas veinte ochenta y treinta y seis centimos a que asciende la confesión del padrón de que se trata.

Acordando la propuesta formulada por la Oficina Gestora del Inmueble de síndicos forestales, la Comisión resolvió prestar su conformidad al nombramiento de Auxiliar de dicha recaudación, hecho a favor de Don Luis Rodríguez Calenzuela.

En este estado de cuenta de una instancia de Don Feliciano Santa Cejas, vecino de los Sitos, interesando de la Corporación se declare libre de arbitrios la introducción del carbón vegetal procedente de las demás Islas, con objeto de poder abaratar el precio del citado combustible. La Comisión resolvió por unanimidad contestar al solicitante no ser posible acceder a lo que se interesa.

### Fomento.

El Encargado de la Sección de Fomento, en escrito fecha veinte y tres de Diciembre próximo pasado, eleva a este Cuerpo como resultado de la visita practicada a los lugares próximos a la carretera de Drotava-Vitaller, la siguiente propuesta:

Primero. - Desistir de construir mirador en el lugar conocido por "Lomo de Curias" en atención a lo costoso, por ser necesario adquirir terrenos y una pequeña construcción que impide apreciar todo su esplendor la vista que de allí se domina.

Segundo. - Aclarar el estudio de la del propuesto en el sitio conocido por "Caldera de Aquamausa" hasta la terminación del camino que allí conduce.

Tercero. - Resolver que se visite de nuevo el lugar conocido por "Montaña Bermeja" por no haberse podido formar juicio sobre la construcción de mirador en dicho paraje en la visita realizada, a causa de impedir la neblina apreciar el paisaje que se domina del referido sitio; y

Cuarto. Colocar un cartel anunciador en el lugar de la carretera que da acceso al "Mirador de Monteverde" del que se está necesitando, expresando su existencia, consignando los datos interesantes, como altura, etc., confeccionando el proyecto correspondiente el Auxiliar de Vías y Obras, Don Joaquín Amigo emblezándolo y redactando las inscripciones que debe contener conforme a las indicaciones del Jefe de la Sección de Fomento.

La Comisión resolvió por unanimidad, aprobar en todos sus partes los particulares preinsertos.

a. Continuación se resolvió por unanimidad, autorizar a la Dirección del Servicio Telefónico, para adquirir mediante concurso dos mil unidades de porcelana y dos mil soportes curvos de hierro, con destino a las necesidades de la Red.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas cuatro mil doscientas setenta y ocho con cincuenta y siete céntimos, de las ejecutadas durante el mes en curso por el contratista Don Juan González Ramírez, en las de nueva construcción de la pista de Adeje a Lañabó; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Jefatura Insular, con escrito fecha cinco del corriente mes, acompaña certificación por pesetas siete mil quinientas, por saldo de las obras ejecutadas por el albañil Don Antonio García Díaz, en las de terminación de la pista del "Portillo" a las Cañadas, del Obraje de Vías de Tránsito, acordando la Comisión aprobarla y ordenar su abono con cargo al crédito correspondiente.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares eleva a este Cuerpo proyecto de distribución del crédito disponible en el actual ejercicio para la construcción de caminos vecinales con cargo a la subvención del Estado, cuyo crédito se compone del resto de la consignación del año próximo pasado no invertido, y del importe supuesto de la subvención para el año actual, que en total asciende a noventa y treinta mil



venta y siete pesetas y noventa y siete céntimos. La Comisión acordó por unanimidad, aprobar la expresada distribución de crédito. La propuesta de la Presidencia, en fecha diez del mes en curso, relacionada con modificación del acuerdo de cuatro de Diciembre último, y encaminada a solicitar la creación de una Junta Insular de Guisano en Tenerife, con sujeción al Reglamento que a dicha propuesta, se acompaña, en lugar del Patronato Insular consignado en aquel, la Comisión resuelve lo siguiente:

Primero. Solicitar de la Presidencia del Patronato Nacional de Guisano la creación en esta Isla de Tenerife de una Junta Insular, con sujeción al Reglamento que queda aprobado por esta Gestora y que consta de trece y seis artículos, uno transitorio y otro final.

Segundo. Dirigir la correspondiente solicitud a la citada Presidencia, cumplimentando el particular anterior, solicitando una subvención con carácter fijo, a cuyo instancia se acompañará certificación del presente acuerdo, memoria de los servicios de Guisano establecidos por el Cabildo y un ejemplar del Reglamento.

Tercero. Oficiar a la Oficina de Representación en Madrid, para que presente los documentos del particular anterior en el Patronato Nacional del Guisano, inmediatamente de recibidos, dando cuenta de haberlo efectuado; y que por la propia Oficina se devuelva a esta Corporación la instancia y documentos que se enviaron por virtud del acuerdo de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Asuntos prescuidados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia

Se acuerda con la propuesta por la Dirección accidental de la Oficina de Btas y Obras Insulares, en escrito fecha trece del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad, abonar la cantidad de mil ochocientos pesetas al Ayuntamiento de Arico, como resto de la subvención concedida para las obras de la presa de "La Cuera".

En el expediente número doscientos cincuenta y tres, suscitado con motivo de oficio

del Sindicato Médico de esta Capital, haciendo sean cubiertas por oposición las plazas de médicos de guardia del Hospital de esta Ciudad, se vio un informe del Negociado correspondiente en el que hace exposición de los acuerdos de la Asociación Médica Corporativa con respecto a la posición de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad, hacer suyo el foregoing informe, del que se dará traslado al Sindicato Médico al comunicarle este acuerdo.

La Comisión resolvió, seguidamente, quedar en la mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de instancia de Don Felis Hernández Quosada, agente investigador de arbitrios de esta Capital, en solicitud de que se deslase Doña Carmen Díaz Martíu, telefonista de segunda, en la Estación de Barahico, sea trasladada a esta Capital, invocando para ello el derecho de consorte, reconocido para el personal del Estado.

En el expediente incoado con motivo de oficio, uno de los Establecimientos benéficos de esta Capital relativo a la mala conducta observada por los asilados huérfanos Justo González Marrero y Franklin Ramos, y otro de la Dirección de los Granvías eléctricas relativo a mal comportamiento observado por el primeramente nombrado, se vio un escrito del Negociado, fecha ocho del mes en curso, informando con respecto a los oficios de que se trata, y proponiendo con sujeción a los preceptos que rigen en la materia, la entrega de dichos asilados a sus padres en su caso, darles la salida si procediere; imponerles el correctivo de detención que autoriza la ley, o habilitar un cuarto de corrección conforme al Reglamento. La Comisión resolvió por unanimidad, y haciendo suyo el informe de que se trata, comunicarlo así al Secretario-Contador de aquellos Establecimientos, menos lo que se refiere al cuarto de corrección propuesto.

A continuación de cuenta de una comunicación del Arquitecto Don Antonio Píntor y Oute, con la que acompaña planos y presupuesto



del cuarto de aseo y otros servicios que se han de construir en el local de los nuevos taraderos del Hospital Civil, obra que por su ampliación de las del tercer pabellón se están ejecutando, ha de regirse por el mismo pliego de condiciones y cuadro de precios que rige para esta, importando la suma de dos mil, noventa y nueve pesetas, con siete céntimos. Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el mentado proyecto y ofrecer su ejecución al contratista de las otras obras Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.

El Secretario - Contador de los Asilos Beneficios de esta Capital, remite a esta Corporación, el acta suscrita por el señor Consejero - Inspector, Médico - Director, y Facultativa Don Luis Gabarda, por el Arquitecto Don Antonio Ruler y el expresado señor secretario, y que lleva fecha doce del mes en curso, comprensiva de los modificaciones que se estiman necesarias introducir en la distribución de locales de los pisos principal y segundo del tercer pabellón que en la actualidad se está construyendo en los expresados Asilos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la distribución y reformas que se proponen en el acta de referencia, y encomendar su ejecución al actual contratista, Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles.

En cuenta seguidamente de una moción de la Presidencia fecha de hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar provisionalmente el proyecto de prolongación hacia el Norte de la Rambla XI de de febrero de esta Capital, primer trazo, que comprende desde la calle de los Campos hasta la calle del Blanco, confeccionado por el arquitecto municipal Don José Blasco, con un presupuesto de contrata de doscientos veinte y una mil, setecientos doce pesetas con noventa y nueve céntimos, cuya obra forma parte de las comprendidas en el Secreto de Veintiseis de Octubre de mil novecientos veinte y tres.

Segundo. - Acordar que se proceda a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

Tercero. - Que se abra una información pública a favor

te el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Cuarto. Que caso de no presentarse reclamación alguna, se entienda definitivamente aprobado el proyecto, lo que, conforme al artículo cuarenta y tres del Reglamento de Obras y Vías Provinciales en relación con el artículo del de Obras y servicios municipales, declarado precepto reglamentario por Decreto de la República de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno al que dio fuerza de ley la de quince de Septiembre del mismo año, lleva anejo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Quinto. Que si por el contrario, se presentaran reclamaciones, vuelva el expediente a la Gestora para resolverlas; y

Sexto. Que se indique dices inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere esta propuesta.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los particulares que se dejan transcritos.

A continuación se dio otro escrito de la propia Presidencia, fecha de hoy, sometiendo a la consideración de este Cuerpo, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente el proyecto de prolongación y urbanización de la Avenida de Blasco Ibañeta, número noventa, desde la Plaza de la Paz hasta la calle de San Sebastián, incluso el punto fuerte de las conferencias en el Decreto de Venificación de Octubre del año último.

Segundo. Acordar proceder a la expropiación





terrosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

Tercero. - Que se había una información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el momento al de la inserción del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Cuarto. - Que caso de no presentarse reclamación alguna, se entienda definitivamente aprobado el proyecto, lo que, conforme al artículo cuarenta y tres del Reglamento de Obras y Vías provinciales en relación con el ciento siete del de Obras y servicios municipales, declarando prescrito reglamentario por Decreto de la República de diez y seis de junio de mil novecientos treinta y uno tal que dio fuerza de ley la de quince de septiembre del mismo año, llevara a efecto de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Quinto. Que si por el contrario, se presentaran reclamaciones, vuelva el expediente a la Gestora para resolverlas; y

Sexto. - Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiera esta propuesta.

La Comisión acordó por unanimidad conforme se propone.

Ayer mismo y a propuesta del señor Consejero Sr. Dion Belluncourt (Don Camilo), la Comisión acordó por unanimidad, dar un voto de gracia al señor Presidente de este Cuerpo Don Maximino Acosta Perdomo, por el interés y esmerada con que lleva la tramitación del asunto relacionado con la construcción de las Vías de enlace de que se trata de tratar.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se levantó la sesión, de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

M. J. J. J.

R. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 22 de Enero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y siete minutos, se reunieron en el salón de actos de la Corporación los señores, Don Maximino Acosta Perdomo, Don Benigno Luis Gonzales, Don Camilo Padrón Beltrancourt, Don Vicente Marrero Gonzales, Don Fernando Franquet Solé, Don Rafael J. Calzadilla y Auger, Don Matías Molina Hernández, y Don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Oficial Primero Don Inaldo Barburano García, en sustitución del Interventor accidental, Don Celso Padrón Pulido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acosta Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día quince del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

La Comisión resolvió a continuación siga en la mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por Don Felix Hernández Buscador, Agente investigador de arbitrios de esta Capital, solicitando que su esposa Doña Carmen Diaz Martín, telefonista de segunda en la estación de Garachico, sea trasladada a esta Capital, invocando para ello el derecho de conserje reconocido para el personal del Estado.

En el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por Don Manuel Hernández Adrían, solicitando se le considere comprendido en el Decreto de amnistía de cuatro de Julio de mil nove-



cientos treinta y uno, concediéndole la reposición de sus derechos de funcionario que como conductor de la Central de los Tranvías Eléctricos, tenía reconocidos por el Excelentísimo Cabildo, se vio en contra del Negociado, fecha nueve del mes en curso, expresando de que la disposición citada no es aplicable al caso planteado, pues ella se refiere a admisión de agentes despedidos, y el solicitante renunció a su carácter de funcionario de plantilla, terminando por proponer proceda desestimar la instancia de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad hacer suya la propuesta mencionada, dando traslado al solicitante del informe del Negociado al comunicarse este acuerdo.

El mismo acuerdo trató respecto a peticiones de Don Francisco Carlos González y Don Domingo Torres Gutiérrez, operarios de la Central de los Tranvías Eléctricos insulares, formulando idéntica petición que el anterior.

Vida cuenta de una instancia de Don Salvador Roca Maudillo, masajista científico, interesando se le designe para desempeñar sus servicios en los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital; la Comisión acordó por unanimidad significar al interesado, que no habiendo crédito en el vigente presupuesto para tal atención, se tendrá en cuenta su solicitud en el año próximo venidero.

Vista una instancia de la Auxiliar segunda de la Sección Administrativa de la Red Telefónica insular, señorita María del Río Artiles Gillo, por la que solicita que a partir del diecinueve de Enero actual, se le reconozca un aumento quinquenal de quinientas pesetas anuales, por corresponderle así, conforme a los acuerdos de la Excelentísima Corporación; la Comisión resolvió por unanimidad, oída la Dirección del servicio, acceder a lo interesado.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a otra instancia de la Auxiliar segunda de la Sección Administrativa de la Red Telefónica insular, señorita María Guzmán Quintero, por la que solicita se le reconozca el aumento quinquenal de quinientas pesetas anuales, a partir de primero de Enero actual.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, la Comisión acordó abonar los tres cuartos de su

journal, a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de Diciembre último.

En este estado de cuenta de una instancia de Don Antonio Barja y Cifra, mayor de edad, soltero y vecino de la Laguna, exponiendo que teniendo aprobadas las asignaturas que constituyen el peritaje de Aparadores en la Escuela Politécnica de la citada ciudad, solicita hacer prácticas con carácter gratuito en la Sección de Fijas y Obras Inmuebles; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar al interesado, no ser posible acceder a lo que solicita por ser en fin desde antiguo sostenido por el Excelentísimo Cabildo no admitir otro personal en sus dependencias que aquel que retribuye de sus propios fondos.

Igualmente se adoptó respecto a otra instancia de Don Andrés Sineiro Anco, vecino de la Laguna, formulando idéntica petición que el autor de la propuesta del Negociado, la Comisión acordó por unanimidad que el Excelentísimo Señor Don Antonio Lara y Larote, Secretario de este Cabildo insular, continúe en la situación de excedente forzoso, por haber sido elegido para cargo parlamentario, el veintinueve de Noviembre del año próximo pasado, a partir de esta misma fecha, con sujeción a lo dispuesto en el artículo enarca y cuatro del Reglamento de funcionarios públicos, de siete de Septiembre de mil novecientos dieciocho, y en la ley de ceto de Abril de mil novecientos treinta y tres, con derecho al percibo de los dos tercios del sueldo que en la actualidad disfruta, cuya excedencia se entiende concedida con sujeción a los preceptos que la regulan en el citado Reglamento y Ley, siéndote de abono el tiempo de excedencia a todos los efectos.

Aceptando la propuesta de la Dirección accidental del servicio telefónico y con objeto de igualar la retribución de la telefonista señorita Adelaida Cruz Gómez, con la que perciben las dos telefonistas afectas a la Central de esta Capital, mientras se efectúa el acoplamiento a que da lugar las innovaciones que el presupuesto en vigor introduce en el personal de la Red, la



Comisión acordó por unanimidad que la expresada telefonía perciba en cada mes, en concepto de retribución el doble de la suma que los premsos haya correspondido en el mes precedente a las operadoras afectas a la misma Oficina, pero en todo caso una retribución mínima diaria de cuatro pesetas, si la nueva forma de retribuirse no alcanza a dicho promedio diario; devengándose la mencionada retribución desde el día primero del mes en curso.

La Comisión acordó seguidamente y con motivo de la puesta en vigor del presupuesto insular para el actual año de mil novecientos treinta y cuatro adoptar los siguientes acuerdos:

#### Administración de Arbitrios de Santa Cruz de Tenerife

##### Oficina Investigadora

Reconocer al Jefe de Muelle, Don José Rodríguez Alfente, el jornal de catorce pesetas diarias.

Reconocer a los Agentes investigadores de primera clase Don Federico Díaz y Don Juan Clavijo Estupician y Don Felice Hernández Guisado el jornal de once pesetas cincuenta céntimos diarios a cada uno.

Reconocer al Agente investigador de tercera clase, Don Domingo Peñen Díaz, el jornal diario de ocho pesetas.

Reconocer a Don Manuel Olivera y Matera, en el cargo de Agente investigador de tercera interino de nueva creación el jornal diario de ocho pesetas.

##### Refinería de Petroleos

Reconocer a los Agentes investigadores de primera clase Don Calmirio González Delgado, Don Esteban Hernández Rodríguez el jornal diario de once pesetas y cincuenta céntimos.

##### Administración del Puerto de la Cruz

Reconocer a partir del primero de abril próximo el sueldo quinquenio al Interventor de arbitrios, Don Isidoro Luz y Lina

##### Oficina Investigadora

Reconocer a los Agentes investigadores de tercera clase, Don Narciso Pérez Concepción y Don Vicente Brunetto y Alonso de Armijo el jornal diario de siete pesetas cada uno.

Agencia de Garachico.

Reconocer al Agente investigador, Don José Exposito Gonzalez el jornal diario de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Personal especial

Reconocer a Don Pedro Lumen y Garcia, Depositario de fondos, la categoría de jefe de Administración de tercera clase, el haber anual de nueve mil pesetas más dos mil pesetas por cuatro quinquenios.

Reconocer al Ayudante de Caja Don Isidro Jimenez Gutierrez, el haber anual de cuatro mil pesetas, 7 mil quinientos por tres horas extraordinarias de serrios.

Personal Administrativo común.

Nombrar a Don Ricardo Armas y de Miranda, Oficial Mayor, jefe de Administración de tercera clase por ascenso, con el haber anual de nueve mil pesetas, más dos mil por cuatro quinquenios, tres que viene percibiendo concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y el cuarto a partir de primero del Abril próximo, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Luis Ramirez Viscaya, jefe de Negociado de primera clase, por ascenso, en turno de elección, con la gratificación anual de ocho mil pesetas, más dos mil pesetas por cuatro quinquenios, tres que viene percibiendo concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y el cuarto a partir del cinco del corriente, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Celso Padron y Pulido, jefe de Negociado de primera clase, por ascenso, en turno de antigüedad, con el haber anual de ocho mil pesetas, más dos mil por cuatro quinquenios, tres que viene percibiendo concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil



novecientos veinte y ocho, y el cuarto a partir del cinco de Enero actual, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Francisco Delgado Martín Jefe de Negociado de segunda clase por ascenso en turno de elección, con el haber anual de siete mil pesetas, más mil quinientas por tres quinquenios que viene percibiendo, concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, y de esta Gestora de primero de febrero de mil novecientos veinte y dos, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Secundino Quiñones Hernández, Jefe de Negociado de tercera clase, por ascenso en turno de elección, con el haber anual de seis mil pesetas más mil quinientas pesetas por tres quinquenios que viene percibiendo, concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Ineldo Barburano y García, Jefe de Negociado de tercera clase por ascenso en turno de Antigüedad, con el haber anual de seis mil pesetas más mil quinientas pesetas, por tres quinquenios que viene percibiendo concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y veinte y siete del mismo mes del año mil novecientos treinta, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Nicolás Darmann y Cambreling Jefe de Negociado de tercera clase, por ascenso en turno de elección, con el haber anual de seis mil pesetas más mil quinientas

pesetas por tres quinquenios que viene percibiendo, concedidos por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, y de esta Gestora de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Matias Molowny Real Oficial primero por ascenso en turno de elección, con la gratificación anual de cinco mil pesetas más mil pesetas por dos quinquenios uno que viene percibiendo concedido por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y otro que percibirá a partir de primero de Abril próximo, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Fernando Torres Romero, Oficial primero por ascenso, en turno de antigüedad, con el haber anual de cinco mil pesetas más mil quinientas pesetas por tres quinquenios, dos que viene percibiendo por acuerdo de la Comisión Permanente de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, y el tercero por acuerdo de esta Comisión Gestora de veinte y tres de Enero de mil novecientos treinta y tres, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Cesar Casariego Cabrera Oficial primero por ascenso en turno de elección, con el haber anual de cinco mil pesetas más mil pesetas por dos quinquenios que viene percibiendo, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos, al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Veremundo Piñera Felipe, Oficial segundo por ascenso en turno de elección, con la gratificación anual de cuatro mil pesetas más quinientas pesetas por un quinquenio que viene percibiendo, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos, al primero del que cursa, en que comenzó a regir el presupuesto para el año corriente.





quien que tiene habiendo, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Rafael Marrero Sadilla, Oficial segundo por ascenso en turno de antigüedad, con el haber anual de cuatro mil pesetas, continuando en la situación de excedente forzoso por elección para cargo especial, contándose como fecha de posesión para todos los efectos el primero de enero actual, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don José Bahista Rojas, Oficial segundo por ascenso en turno de antigüedad, con el haber anual de cuatro mil pesetas más quinientas pesetas por un quinquenio que tiene habiendo, concedido por la Comisión Gestora de primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Antonio Hernández Matos, Oficial segundo por ascenso en turno de elección, con el haber anual de cuatro mil pesetas cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos, al primero del que cursa en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Nombrar a Don Gregorio Rodríguez López, Oficial tercero, por ascenso en turno de antigüedad, con el haber anual de tres mil pesetas cuyo nombramiento se hace con efectos retroactivos al primero del que cursa, en que comenzó a regir el Presupuesto para el año corriente.

Confirmar la gratificación de mil quinientas pesetas anuales a Don Gregorio Rodríguez López, por tres horas extraordinarias de servicios.

#### Auxiliares femeninos.

Reconocer el haber de tres mil quinientas pesetas, cada una, a los Auxiliares mayores Doña Estrella Rodríguez González y Doña Dolores Antiles Quillo.

Reconocer el haber anual de tres mil pesetas cada una a los Auxiliares primeras señoritas Concepción Peraza Carballo

Antonia Garcia Hernandez

Personal subalterno.

Reconocer los aumentos por quinquenios que se expresan al personal que sigue:

A partir del primero de Abril proximo, el cuarto quinquenio a Don José Fco. Bejera.

A partir del dos de Marzo proximo, el cuarto quinquenio a Don Isidro Deposito Reyes.

Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife.

Personal

Reconocer el cuarto quinquenio al Administrador-Depositario, Don Samuel Gilio Gonzalez, a partir del primero de Enero actual.

Practicantes

Proveer tres nuevas plazas de Practicantes de Cirujia, con el haber anual de dosmil seiscientos cincuenta pesetas cada una.

Hospital de Dolores de la Laguna.

Reconocer el haber de tresmil pesetas, al Secretario Contador Don Eugenio Martin.

Hospital de la Santisima Trinidad de la Orfava.

Reconocer a partir del primero de Enero actual, el cuarto quinquenio al Administrador-Depositario, Don Juan Patino Belhoucourt.

Practicantes.

Reconocer el haber anual de mil seiscientos cincuenta pesetas al Practicante de Cirujia, Don Felipe Hernandez y Hernandez.

Propaganda.

Reconocer al funcionario encargado de esta Sección Don Luis Ramirez Viscaya, la gratificación de novecientos pesetas anuales.

Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife

Escuelas y talleres.



Reconocer el haber anual de dosmil pesetas al Profesor de música Don Salvador Gayetano.

### Personal auxiliar y subalterno

Proveer una plaza de Auxiliar de sirviente de los hijos de la Caudal, con el salario de setenta y cinco pesetas mensuales.

Reconocer el salario de diez pesetas mensuales a la sirviente de cocina.

Reconocer a una sirviente de cocina, el salario de setenta y cinco pesetas mensuales.

Reconocer a dos sirvientes de cocina, el salario de setenta y cinco pesetas mensuales a cada una.

Reconocer el salario de setenta y cinco pesetas mensuales a una demandadora.

Reconocer el salario de siete y medio pesetas mensuales a una Auxiliar del personal subalterno.

Reconocer el salario de diez pesetas mensuales, de una fregadora.

Reconocer el salario de diez pesetas mensuales cada una de seis lavanderas.

### Sección de Obras y Vías

#### Auxiliares

Reconocer a los Auxiliares segundados de Campo y Gabinete, Don Juan Morell Delgado y Don Joaquín Amigo y Lara, el haber anual de cinco mil pesetas cada uno.

#### Telefono insular

#### Sección administrativa

Proveer una plaza de nueva creación de Auxiliar segundado femenino, con el haber anual de dosmil pesetas.

#### Telefonistas

Proveer dos plazas de nueva creación de Telefonistas de primera con el haber anual de mil ochocientas pesetas cada una.

Proveer una plaza de nueva creación de Telefonista de segunda con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Todos los particulares a que se refiere este acuerdo

que no tengan fecha especial de vigencia, comenzaran a regir el primero de Enero actual cesando los funcionarios a que los mismos se refieren, en los empleos y dotaciones que tenían disfrutando, con efecto al treinta y uno de Diciembre ultimo.

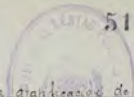
Vistos los escritos de la Intendencia y Secretaria relativos con las variaciones que la vigencia del presupuesto produce en el personal médico de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, la Comisión acuerda por unanimidad lo siguiente.

Primero. Reconocer a los médicos auxiliares numerarios de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, Don Jacinto Aparicio Suarez y Don Rosendo Garcia Ramos, la gratificación anual de tres mil quinientas pesetas, a partir de primero del actual en que empezó a regir el presupuesto insular para el actual año.

Segundo. Ratificar la interinidad de Don Guemesino Robayna Galván en la plaza de médico auxiliar numerario de los Establecimientos Benéficos de esta Capital con la gratificación de tres mil quinientas pesetas anuales a partir de primero del actual en que empezó a regir el presupuesto insular para el corriente año, y.

Tercero. Nombrar interinamente en las plazas de médicos auxiliares numerarios afectos a la casa cuna, con la gratificación de dos mil pesetas anuales, a partir de primero del actual, en que empezó a regir el presupuesto insular para el año corriente, a Don Diego Quique y Costa y Don Isidoro Hernández González.

A continuación se acuerda por unanimidad elevar la dotación de la plaza de Médico-Director, de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, a seis mil pesetas anuales, en atención a haberse omitido hacerlo en el Presupuesto insular ordinario ultimamente acordado, como era propósito de esta Comisión, por haberse aumentado las dotaciones del demás personal médico propietario. Dicho aumento se llevará al próximo presupuesto, concediéndole desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual a Don Luis



García Ramos, facultatis que desahucia la plaza, la gratificación de mil pesetas, a percibir por docevas partes, como indemnización por no poderse llevar la elevación referida a la actual ley económica, y abonándose con cargo al Capitulo décimo octavo, sin previstos otros, lo unico del presupuesto vigente.

En atención a que los prácticos honorarios y gratuitos de los establecimientos de esta Capital, Don Gutalio Jimenez Linares; y Don Juan Castro Solado han prestado servicios de manera regular, haciendo guardias y sufriendo en ausencias y enfermedades a los prácticos propietarios atribuyendoles por ello remuneración; la Comisión acordó por unanimidad nombrarles interinamente en las plazas de prácticos nuevos de nueva creación, con la gratificación de dos mil seiscientos cincuenta pesetas anuales, al cargo del crédito de dichas vacantes, y el beneficio de ración de dos pesetas cincuenta céntimos diarios con cargo al Capitulo décimo octavo Imprevistos, por no existir consignación en presupuesto para las plazas de nueva creación. Si estos nombramientos se hacen para no dejar desatendidos los servicios, y los nombrados dejaran de percibir la gratificación que vienen cobrando por docevas partes a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, comenzando en primero del actual a devengar los emolumentos que ahora se les conceden.

En este estado se resuelve por unanimidad designar interinamente a Don Eduardo Ribot Garcia y a Don José M. Cambreleg y madan, auxiliares segundos de la Corporación, con el haber anual de dos mil pesetas a partir de primero del mes actual, en dos de las plazas vacantes, debiendo continuar afectos a los mismos trabajos y oficinas en que han venido sirviendo en concepto de temporales y en cuyas plazas cesaron en treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, por haberse subrogado en el actual presupuesto.

Los expresados nombramientos se realizan para no dejar desatendidos los servicios.

Inmediatamente se acordó por unanimidad surogar a Don Bernardo Chertilly de los trabajos de Archivo y Biblioteca de esta Corporación, abonandole

desde la suma de tres mil pesetas anuales, por doceas partes, desde primero del mes actual, y con cargo al Capítulo sexto artículo primero, Consolado, para desajar los trabajos de organización de Archivo y Biblioteca insulares, del Presupuesto siguiente.

### Felicencia.

A continuación de cuenta de una instancia de Don Pedro Medina Peres, mayor de edad, casado con Doña Aurora Martín Hernández, y vecinos dados en la Villa de Güimar, interesando prohibir uno de los niños acogidos en la Ouma de los Positos, de los Asilos Beneficos de esta Capital; resolviendo la Comisión por unanimidad pasar dicha instancia al Señor Consejero Inspector de los expresados Asilos, para que acepte la resolución que proceda.

Visto un oficio de la Alcaldía de Santiago del Oeste, interesando se le autorice para destinar frecuentes metros de tubería sobrante, de la que fue facilitada por el Cabildo para el abastecimiento de aguas al pago de Arguayo, con objeto de destinarla con el mismo objeto a los pagos de Mollado y Setamar, la Comisión resolvió por unanimidad conceder la autorización solicitada.

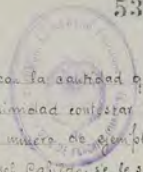
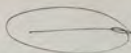
### Indeterminado.

La Alcaldía de esta Capital en oficio fecha trece del mes en curso, traslada acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, comprensivo de cobrar de la Compañía Telefonica Nacional, la construcción en esta Capital de un edificio para instalar la nueva Central, con servicio automático, prohibido que dicha entidad había ofrecido tan pronto llegasen a mil los abonados al servicio, y por haber sido superada dicha cifra en el año último, interesando al propio tiempo el apoyo de esta Corporación a los fines expresados.

La Comisión resolvió por unanimidad recabar de la mencionada compañía Nave a cabo la construcción de que se trata.

### Fomento.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Agencia "Viajes Internacionales Express", participando que teniendo en impresión el folleto de propaganda de Gijón, y en el que figurará Goumas



deja a discrecion del Cabildo se le subvencione con la cantidad que juzgue oportuna, y la Comision acordó por unanimidad contestar a la expresada Agencia, que sigue la cuenta del número de ejemplares que del citado folleto ponga a disposicion del Cabildo, se le subvencionara.

La Seccion de Obras y Vias insulares con escrito fecha veinte del mes en curso, eleva a este Cuerpo certificacion por pesetas diez y siete mil, trecientas setenta y tres veinte y siete de las realizadas en las de nueva construccion de la carretera de Santa Cruz de Benicife a Sagunava tres tercios, por el Contratista Don Emilio Fernandez Oliva. La Comision resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propuesta dependiente eleva a esta Corporacion el proyecto de terraza en la Manana de Itata, con destino al Turismo, que le fué encargado al Auxiliar de la expresada Seccion Don Joaquin Amigo Lara; resolviéndose por unanimidad aprobar el expresado proyecto y llevarlo a realizacion tan pronto las disponibilidades economicas lo permitan.

### Hacienda Insular.

El Gestor encargado de la recaudacion del Impuesto de cedulas personales, en escrito fecha diecinueve del mes en curso, propone a este Cuerpo, la aprobacion del padrón de cedulas personales, correspondiente al termino municipal de la Laguna y año en curso; resolviéndose la Comision aprobarlo, aceptar la designacion de Auxiliar para la recaudacion en la citada localidad, hecha a favor de Don Miguel Testón de Benito, y disponer la toma de razon y pago de mil doscientas noventa y tres pesetas y ochenta y cuatro centimos, a que asciende la confeccion del citado documento.

Visto un escrito del Oficial encargado del deposito de cedulas personales, haciendo la destruccion de sobrantes de impresos no utilizados la Comision resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Intervencion y del Negociado correspondiente.

En cada una de un escrito de la Intervencion de fondos, acomodando el resultado de la liquidacion practicada por el Oficial primero Don Secundino Gutierrez Hernandez, con motivo del examen de los

documentos de cargo y data en poder del Gestor del impuesto de cédulas personales; la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y abonar al expresado funcionario la retribución de quinientas pesetas, más una sobregratificación de cuatro cincuenta pesetas por haber quedado cumplimentado su cometido dentro del plazo de quince días, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo decimo octavo, Imprentas del vigente presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las siguientes cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Cabecera, de las cantidades recaudadas por los conceptos y en los plazos que así mismo se mencionan.

#### Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Año de mil novecientos treinta y tres. Del primero al quince de Julio; Por derechos, cincuenta y ocho mil, quinientas noventa y una pesetas, setenta y dos céntimos. Por recargos, veinte y siete mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes; por derechos setenta y cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas y cuarenta y tres céntimos. Por recargos veinte y cinco mil, ochocientas diez partes y trece céntimos.

Del primero al quince de Agosto; por derechos, cuarenta y siete mil doscientas diez y siete pesetas y setenta y nueve céntimos, por recargos diez y seis mil trescientas diez y seis pesetas y noventa y ocho céntimos.

Del diez y seis al treinta y uno del propio mes; Por derechos ochenta y nueve mil, quinientas cuarenta y tres pesetas y noventa y siete céntimos. Por recargos, treinta mil novecientas pesetas y quince céntimos.

Del primero al quince de Septiembre; por derechos, treinta y tres mil, quinientas setenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho céntimos por recargos, siete mil, cuatrocientas diez y ocho pesetas y treinta céntimos.

Del diez y seis al treinta del propio mes; por derechos, cien mil, seiscientos diez y ocho pesetas y cincuenta y cuatro céntimos.





por recargos, treinta y cinco mil, cuatrocientas ochenta y seis pesetas y cincuenta y tres céntimos.

#### Arbitrios sobre alcoholes.

Del primero al treinta y uno de Julio; por derechos, seis mil, ciento ochenta y dos pesetas y ocho céntimos; por recargos, nueve mil, doscientas setenta y tres pesetas, y doce céntimos.

Del primero al treinta y uno de Agosto; por derechos, cuatro mil, seiscientos setenta y cinco pesetas y cuarenta y dos céntimos; por recargos, siete mil, trece pesetas y doce céntimos.

Del primero al treinta de Septiembre; por derechos, cinco mil, trescientas ochenta y cuatro pesetas, y noventa y dos céntimos. - por recargos, once mil, setenta y siete pesetas y treinta y ocho céntimos.

#### Derechos sobre gasolina.

Del primero de Julio al treinta de Septiembre; por derechos, cuatro noventa y un mil, trescientas treinta y seis pesetas y treinta y dos céntimos.

#### Cuentos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Don Vicente Brunetis y Alonso de Armiño, Agente investigador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo, afecto a la Administración del Puerto de la Cruz, por instancia fecha veinte del mes en curso, solicita le sean concedidas dos mensualidades de su haber, con objeto de que se practique a su hijo una operación en la garganta; y visto lo informado por el Negociado, la Comisión resolvió por unanimidad, conceder al expresado señor, el anticipo que interesa, con sujeción a lo establecido en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión acordó seguidamente a propuesta de la Presidencia satisfacer la suma de ciento cincuenta y dos pesetas importe de servicios de automoviles facilitados a los Agentes de la autoridad, durante el último intento de huelga general, y la que se hará efectiva con cargo al Capítulo sexto artículo cuarto, del vigésimo Presupuesto.

Accediendo a propuesta formulada por el señor Consejero Caladilla y Soguer (Don Rafael), la Comisión acordó por unanimidad conceder por

una sola vez al Patronato de la Banda Municipal de musica de esta Capital una subvencion de dos mil quinientas pesetas y otra de mil quinientas pesetas al Conservatorio Provincial de musica las que se libraran por trimestres y con cargo al Capitulo de miscelaneos. Imprevistos. articulo unico del vigente presupuesto.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cuarenta minutos, se levanto la sesion de que jo el. Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Mar. Ines

P. Pomas de Miranda

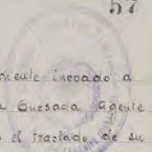
Sesion ordinaria de la Comision Gestora del  
Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife.  
de 29 de Enero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se reunieron en el salon de actos de la Excelentisima Corporacion, los señores, Don Maximino Acea Tardano, Don Rafael Calhadilla y Bugour, Don Fernando Frauguet y Solé, Don Domingo Luis Gonzalez, Don Ramon Ladrón Betancourt, Don Lucas Martin Espino y Don Matias Melua Hernandez, miembros de la Comision Gestora del Excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interceptor de fondos accidental Don Celso Ladrón y Pulido, con el fin de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesion bajo la presidencia de Don Maximino Acea Tardano, Presidente de la Corporacion, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el dia veintidos del mes en curso que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolucion los asuntos figurados en el orden del dia.

Personal



la Comisión resolvió seguidamente siga en la mesa el expediente incoado a virtud de instancia suelta por Don Félix Hernández Encasaca, Agente Investigador de arbitrios en esta Capital, solicitando el traslado de su esposa Doña Carmen Díaz Martíu a la Estación telefónica de esta Capital. Visto el cargo comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Banco Central de Cuentas por la parte con que contribuye al montepío de funcionarios insulares, del mes de Diciembre último, y que asciende a la suma de dos mil, ochocientos sesenta y una pesetas con cincuenta y siete céntimos, la Comisión acordó aprobarlo, y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un Decreto de la Presidencia, fecha veintiseis de Enero en curso, prorrogando por un mes la licencia concedida a la telefonista afectada a la Estación de Granadilla, señoría Carmen Pérez Gómez.

### Contabilidad.

A propuesta de la Intervención de fondos, formulada en escrito fecha veintisiete del corriente mes, se acordó que durante el ejercicio actual se sufraguen con cargo al Capítulo dieciséis, Subrepartos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, las siguientes atenciones:

A. Don Ricardo Armas de Miranda, Oficial mayor en funciones de Secretario de la Corporación, la gratificación mensual de cuatrocientas treinta pesetas con cincuenta y cinco céntimos, un tercio del haber del Secretario titular.

A. Don Celso Padron Pulido, Jefe de Negociado de primera clase accidentalmente encargado de la Intervención, la gratificación anual de cuatro mil pesetas diferencia entre su haber y el del titular de la Subsección.

A. Don Francisco Delgado Martíu, Jefe de Negociado de segunda clase, la gratificación de tres mil pesetas por los servicios que presta como Interventor de arbitrios de la Administración de esta Capital.

A. Don Matías Melony Real, Oficial primero, la gratificación anual de tres mil pesetas como encargado accidentalmente de la Dirección del servicio telefónico.

A. Don Rafael Manero Padilla, Secretario-Contador de los

Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, las siguientes gratificaciones:

Por tres horas extraordinarias de servicio, mensualmente ciento veinte y cinco pesetas.

Como Administrador. Depositarlo de dichos esitos mensualmente ciento veinte y cinco pesetas.

A Don José M. Cambreling Madaw, Auxiliar segundo interno, habilitado pagador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital la gratificación mensual de ciento veinte y cinco pesetas.

A Doña Ana Garrido Oello, la cantidad de cuatrocientos noventa pesetas, resto de la subvención concedida para cursar estudios en Madrid.

Al señor Presidente del Patronato de la Banda Municipal de Música, la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas, resto de la subvención concedida a dicha entidad en el año mil novecientos treinta y tres.

A Don Antonio Hernandez Montero, la subvención de mil doscientas cuarenta pesetas para cursar estudios en Madrid, conforme a los acuerdos de la Comisión Gestora de veintinueve de noviembre y veintinueve (último) de diciembre de Diciembre últimos.

### Beneficencia.

Visto un recibo de Don Miguel Forte Diaz, por pesetas cuatrocientos noventa, importe del transporte a Santiago del Gordo, de la tubería para la conducción de aguas al pago de Arguayo, que le fué donada al Ayuntamiento, por esta Corporación; se resolvió por unanimidad satisfacer su importe, con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero del vigente presupuesto.

### Hacienda Insular.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, se resolvió encargarse a la casa de la Moneda y Cmbre la confección de ciento cuarenta mil impresos de cédulas personales, para la exacción del impuesto en el año en curso.

En el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por el contribuyente Don Pedro Santiago González, solicitando se le varie la clasificación.



ción de su cédula personal a la tarifa tercera, clase tres, por no haber en la actualidad sueldo alguno, la Comisión resolvió por unanimidad aceptando propuesta del Negociado, acceder a lo que se interesa y anular la que se le había asignado.

a continuación del expediente tramitado a virtud de instancia del contribuyente Don Juan Sánchez Ruiz, solicitando se le asigne cédula por el término municipal de la Laguna y año de mil novecientos treinta y dos, con arreglo a la contribución que satisface al cesor y se le devuelva la diferencia de la que le fue cobrada.

Y teniendo en cuenta el informe de la Oficina Gestora del impuesto, al que presta su conformidad el Negociado, expreso de que proceda asignar al referido señor cédula de la tarifa tercera, por los alquileres que actualmente satisface; la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse traslado del mencionado informe al interesado, al comunicarsele este acuerdo.

#### Fomento.

Dada cuenta de una carta de Don Domingo Orellana, significando el propósito de dedicar uno de los números de la revista "Blanco y Negro" a estas Islas, para reflejar en ella no solo la labor realizada y en proyecto por el Excelentísimo Cabildo sino también las características de las Islas en producción y bellezas naturales; la Comisión acordó por unanimidad subvencionar dos plenas del expresado editorial a razón de quinientas pesetas cada una, sufragándose dicho gasto con cargo al crédito figurado en la sección de fomento, del Presupuesto en vigor.

Aceptando propuesta de la Presidencia la Comisión acordó por unanimidad autorizar al jefe de la Oficina de Representación del Excelentísimo Cabildo en Madrid, Don Angel de Villa y López para que nombre un ordenanza para el servicio de reparto de correspondencia y propaganda, con la rebuición de setenta y cinco a cien pesetas mensuales, debiendo dar cuenta el citado representante del uso que haga de esta autorización.

En este estado di cuenta de una moción de la Presidencia, fecha veintidós del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes

acuerdos:

Primero. Solicitar del número de Obras Públicas se incluya en el plan general de carreteras del Estado, el estudio de una que partiendo de la Laguna por Traña conduzca a la Orerava a Vilator a las Cañadas, a cuyo efecto se dirigirá la correspondiente solicitud.

Segundo. Interesar de la representación parlamentaria gestiona la resolución favorable del contenido del paréntesis anterior.

Tercero. Enviar copia de la solicitud a la Oficina de Representación en Madrid, para que conste en ella y practique las gestiones conducentes a lograr lo que se pide.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número doscientos noventa y siete, del año próximo pasado lineado con motivo de escrito de la Intersesión de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por cuarenta y cuatro mil pesetas, para sufragar distintos compromisos ineludibles de la Corporación, di cuenta de una certificación expedida por el Secretario que autoriza, expresiva de que durante el plazo concedido al efecto en el Boletín Oficial de esta Provincia, no se ha presentado reclamación alguna por escrito contra el referido suplemento de crédito. La Comisión resolvió por unanimidad, en su vista, aprobar definitivamente el suplemento de crédito de que se trata, a propuesta de la Presidencia y como ampliación al acuerdo de esta Comisión de veintinueve de Agosto del año próximo pasado, se resolvió por unanimidad designar al señor depositario de la Corporación Sr. Pedro Rumeu y Claria, para que perciba las sumas que sean libradas al Excelentísimo Cabildo o a su Presidencia por la Hacienda Pública, como procedentes de participaciones en las contribuciones, convenios de carreteras, y en general las que le correspondan como acreedor del Estado y por cualquier otro concepto.



quedando autorizado el expresado señor para formar cuantos libros, sumeros, facturas, recibos y demás documentos sea indispensable concurrir con el expresado objeto, facultándose a la Presidencia para otorgar la correspondiente escritura de mandado ante Notario.

Hasta la distribución de fondos por conceptos por quinientos cincuenta mil, seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de febrero, recae a la intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

En este estado y dada cuenta de una comunicación del jefe de la Oficina de Representación Insular en Madrid, disponiendo la adquisición de un rodillo matasellos con destino a la propaganda del clima de esta Isla, que asciende a la suma de diez y siete pesetas, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la mentada oficina para que adquiriera el material de que se trata; debiendo dirigirse la correspondiente instancia al Director General de Correos, solicitando la autorización necesaria para que dicho rodillo con la indicación que a tal efecto se fija, sea destinado a sellar la correspondencia que salga de esta Isla.

Dada cuenta de una comunicación del Presidente de la Comisión de Fiestas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, solicitando la concesión de un objeto artístico que pueda servir de premio para el concurso de coches y carrones que organiza en los próximos festejos de carnaval, se resolvió autorizar a la Presidencia para que adquiriera y remitiera a la citada Comisión un objeto de arte, cuyo importe se satisficiera con cargo al Capítulo dieciocho Ingresos, Artículo unico, del siguiente presupuesto.

Seguidamente se vio una comunicación del redactor informativo de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza, Alibata, solicitando una subvención con destino a la edición del "libro de Oro" de la expresada Compañía, que comprenderá los años de mil novecientos treinta y cuatro al mil novecientos treinta y cinco, y la Comisión resolvió por unanimidad escribir la inserción de dos paginas en la expresada publicación, a razón de mil besos cada una, cuyo importe será satisfecho con

cargo al crédito conseguido en el siguiente presupuesto para gastos de la Sección de Fomento.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a la Oficina de Vías y Obras Insular, instancia suscrita por varios vecinos de la laguna interesando se proceda a hacer un estudio de la reparación del camino de "Moya" que partiendo de la carretera de Cacorente a Sojina, pasa por el Valle Guerra, llegando hasta el mar.

El Restor encargado de la recaudación del Impuesto de Cédulas forzosales eleva a este Quejido el padrón del término municipal de Caudonia y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad a aprobarlo así como la designación de Auxiliar para la recaudación en el citado término hecha a favor de Don Juan Oliviera, y disponer la toma de razón y pago de la suma de doscientos cincuenta y siete pesetas y veinte y ocho centimos a que asciende la confección del citado documento.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las diez y seis, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de secretario, certifico.

Max. Aca

R. Romas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora  
del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 5 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximiano Aca Perdomo, don Rafael S. Caballero y Argente, don Fernando Trinquet y Solé, don Carmelo Padron Altherr conde y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Por no habiendo número suficiente de miembros para deliberar y tomar acuerdos, lo hago constar por medio de la presente acta negativa.

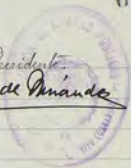




que redacto de orden y con el visto bueno del señor Presidente.

J. B.  
El Presidente,  
Man. Ica

P. J. M. de Miranda



Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 8 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Padorno, don Rafael S. Caballadilla, y Argos, don Domingo Luis González, don Fernando Franquet y Solís, don Lucas Matías Espino y don Matías Meliá Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos incidental, don Pablo Padroja y Pulido, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y uno de enero próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió seguidamente siga en la Mesa, el expediente incoado a virtud de instancia suscitada por don Félix Fernández Inesada, Agente investigador de arbitrios en esta capital, solicitando el traslado de su esposa doña Carmen Pizar Martínez a la Estación telefónica de esta población.

En el expediente incoado a virtud de comparecencia efectuada por el Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos benéficos de esta capital don Sebastián Pireto Rogajo, en solicitud de que se le conceda una vez de disminución por causa y comida, de cuyos servicios se hace uso por

haber constituido suinterimonia, la Comisión resolvió por unanimidad para el referido expediente a informe del Consejo-Inspector del servicio.

A continuación de cuenta de la petición que eleva a este Cuerpo el Director y Maestros de Sección de la Escuela graduada de los Artes de esta capital, solicitando aumento en la indemnización que tienen señalada para casa-habitación, así como del distamie unido por la Comisión de Hacienda, expresivo de no ser posible actualmente acceder a lo que se solicita, sin perjuicio de que más adelante pueda tenerse en cuenta lo que se solicita.

La Comisión resolvió por unanimidad hacer suyo el informe de que se trata.

Nota la petición que formula la Superior de las Enfermeras de la Ciudad interesando se les aumente la asignación que tienen señalada para alimentación; teniendo en cuenta que con motivo de haberse dividido la Comunidad para atender los servicios que han sido trasladados al nuevo edificio donde se ha instalado la Casa-Cama, y de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión de Hacienda, se resolvió por unanimidad elevar la actual asignación de doscientas cincuenta y cinco reales diarios que hoy percibe cada Hermana, a trescientos, debiendo sufragarse la diferencia con cargo al Capítulo décimo octavo, con paravista, artículo único, del presupuesto vigente.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Consejo-Inspector del Hospital de San Roque, la instancia suscita por don Cristóbal Román Encarnación, Portero del mencionado Establecimiento, solicitando aumento en sus haberes.

En este estado de cuenta de las comunicaciones que dirigen a esta Corporación los Médicos de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Fernando Larrea Fariñas, don Miguel Mascareño y don Guadalupe Pobayara, renunciando el servicio de guardias médicas permanentes que en la actualidad vienen desempeñando, y la Comisión acordó por unanimidad aceptar las expresadas renunciaciones a partir de esta fecha.

Con motivo de las anteriores renunciaciones quedan vacantes tres plazas de Médicos del servicio de guardias permanentes de los ci-



todos Establecimientos benéficos de esta capital, para los que se designaron a los que actualmente ocupan el servicio de eventualidades de dichas quevedas vicarías, don Miguel Melo Berrio, don Manuel Fernández La Milla y don Carrigüe de Cabedo y Portero, con carácter interino y la gratificación anual de dos mil novecientos pesetas a cada uno, con signadas en el presupuesto vigente, cuyos nombramientos se hacen de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta, en armonía con la fiscal, de las aprobadas por la Comisión Gestora el veinte y seis de diciembre de mil novecientos treinta y dos, modificadas el tres de julio del año siguiente.

También se acuerda cubrir en la forma establecida en las citadas bases las plazas del servicio de eventualidades que quedan vacantes.

La Comisión resolvió seguidamente, pase a informe de la Intervención de Foros, oficio del Secretario Contador de los Reales Benéficos de esta capital, relacionado con los haberes del personal de los expresados Reales con motivo de la vigencia del presupuesto anual.

La da cuenta de una instancia del Capataz Mecánico de la Red telefónica insular, don Luis Abreu Cabrera, solicitando una antecipe desintegrable de una mensualidad para atender urgentes necesidades de familia y visto el informe del Regido correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse la concesión de que se trata a lo establecido en el Decreto de haberes de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Vista una instancia de donª Francis González Estarriol, sucesora del Casero de telefonistas de la Red insular, por el que interesa su regreso en activo, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, pudiendo interesarse ser destituida a ocupar los cargos que ocupan vacando después de transcurrido un mes, contado a partir de la fecha de ingreso de dicha solicitud, en el registro general de la Corporación.

A continuación se resolvió por unanimidad conceder un mes de licencia por enfermedad, al Agente investigador de arbitros del Excmo. Cabildo, afecto a la Administración de esta capital, don Federico Díaz.

La Comisión resolvió seguidamente rectificar el acuerdo adoptado en su sesión

del día veinti y dos de enero último, con motivo de la urgencia del Presupuesto mensual ordinario para el presente año, en el sentido de reconocer al Profesor de la Academia de Medicina de los Ayales de esta capital, don Salvador Capatzen de la Santa Cruz, sus remuneraciones en concepto de gratificación anual de dos mil pesetas, en lugar de haber, y con efectos retroactivos al primero de enero próximo pasado.

### Beneficencia y Caridad.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad librar la suma de trescientos tres pesetas, con cargo al Capítulo diecimo activo, Los Preciosos, a favor de la suma del ingente presupuesto, con objeto de sufragar los gastos que ocasiona el traslado desde Madrid a esta isla de las enfermas Peregrina Diaz y Basilio Castañeda que hicieron viaje a la citada capital a petición del Médico-Director de los Establecimientos benéficos de esta capital) doctor; Polanco, para someterse a una operación quirúrgica.

Por otra instancia del Presidente de la Mutualidad de Patronos Agrícolas de la comarca Norte de Tenerife, exponiendo que en distintas ocasiones que ha interesado el ingreso en salas de pago de los Establecimientos benéficos insulares, de obreros lesionados de dicha entidad, no les ha sido prestada a estos la asistencia médica indicada, y antes por el contrario, fueron dados de alta sin someterlos a ningún tratamiento, por cuyo motivo pide se esclarezca y corrija el móvil que haya podido inducir a los Médicos Directores de los referidos Establecimientos benéficos a obrar en una conducta tan poco benévola y legal para con la referida mutualidad; y terminando por instar a la Corporación que hasta tanto se lleve a cabo la constitución del servicio de asistencia hospitalaria de sus obreros lesionados se conceda a dicha entidad el trato de libre ingreso en salas de pago mediante petición suscrita por la correspondiente presidencia, recurriendo a los facultativos de la Mutualidad las atribuciones de los señores que les da el artículo treinta y nueve del Reglamento de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno; la Comisión resolvió por unanimidad:

Resolución.— Llevar a cabo con la Mutualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca Norte de Tenerife, la constitución del servicio de asistencia hospitalaria atribuida de sus obreros lesionados en los



Establecimientos insulares de Beneficencia.

Segundo. = Que hasta tanto se lleva a cabo el expresado convenio se concede a la expresada entidad el ingreso en salas de pago de sus observaciones con el adecuado tratamiento y con sujeción a las tarifas que se regular en la retinalidad la utilización de salas de distinguidos de los Establecimientos benéficos insulares, en los que se reconocen a los facultativos de la Mutuality las atribuciones de médicos forenses.

Tercero. = Que por los Administradores y Médicos Directores de los Establecimientos de beneficencia de esta capital y del Hospital insular de la Pastava, se informe con respecto a la denuncia que en el escrito de que se trata se formula.

A continuación resolvió la Comisión por unanimidad ratificar un Decreto de la presidencia, fecha primero del mes en curso, encareciendo a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, las obras a realizar en el departamento de Pisos X de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, por la suma de mil doscientos cincuenta pesetas, a fin de instalar convenientemente el aparato Hoffeldt y demás material adquirida últimamente, para completar el servicio de Radiología de los expresados Asilos.

En el expediente sobre habitación de un local en el Hospital insular de la Pastava para el servicio de cámara oscura, que sirve de complemento a la instalación de Pisos X, da cuenta de un escrito de Intervención proponiendo la ejecución por destajo de la obra de que se trata mediante concurso, con un presupuesto de mil trescientas noventa pesetas, y autorizándose al señor Corresponsable Inspector del expresado Asilo para resolverlo, debiendo anularse este gasto con cargo al Capítulo médico, artículo noveno, del presupuesto en vigor.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Contabilidad.

Seguidamente da cuenta de la copia material del acta de sorteo para amortización de obligaciones del Compañía de tres millones de pesetas del Excmo. Sr. Obispo, que tuvo lugar el día once de diciembre último, acordando la Comisión quedar enterada.

Fuente.

En cada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Guiruar, su fecha primero del mes en curso, en la que participa que por haberse alterado el pago de las croatas por el servicio telefónico, debido a no tener aprobado el presupuesto para el año en curso, se ha suspendido la comunicación de los aparatos que utiliza el Municipio; la Comisión acordó por unanimidad que por la Dirección del servicio se restablezca la citada comunicación, debiendo pasar el expresado escrito a informe del señor Consejero Inspector.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, se acordó ofrecer en destajo al Ayuntamiento de Arico, las obras de reparación del camino vicinal de "La Drogallada" a "La Carcelas"; por el presupuesto de dos mil ciento veinte y siete pesetas dos cuartos, adaptado por la citada oficina.

Nota una comunicación del doctor don Pascual Morales Espin, participando que ha dado de alta al obrero lesionado de esta Excelentísima Corporación Fernando Viza Pivero, quedándole del ojo operado con una agudeza visual = I (monocular), prima correctione, y acompañando minuta de sus honorarios por pesetas dos mil trescientos cincuenta, como importe del tratamiento a que estuvo sometido el referido lesionado; la Comisión acordó por unanimidad que dar cuenta y abovar al expresado facultativo la misma presentada con cargo al Capítulo judicial, artículo quinto, subconcepto: Para curar en vías insulares, etcétera.

Acordando a lo interesado por el Ayuntamiento de Enaradilla, la Comisión resolvió por unanimidad reanudar las obras comenzadas para la construcción de una pista que conduzca desde Uromuche a Las Flejas del expresado terreno municipal.

En el expediente número treinta y cuatro del corriente año, iniciado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación hacia el Norte, de la Gambla XI de Febrero, la Comisión resolvió por unanimidad aprobando mocion de la presidencia lo siguiente:

Primer - Aprobar definitivamente el proyecto de prolongación hacia el Norte, de la Gambla XI de Febrero, primer trazo, desde la calle de los Campos hasta la del Blanco, cuyo proyecto formara



parte del de la vía que partiendo de la carretera del Pinar termina en el Puente Viego Norte, aprovechando la Sesión XI de Febrero, de las obras autorizadas por Decreto de veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres, llevando a efecto la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y siete del Reglamento de Obras y servicios municipales de catere de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el cuarenta y tres del de Obras y Obras provinciales aprobado por Real Decreto de quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco, y convalidadas ambas disposiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Segundo. - Complementar lo dispuesto en el artículo veinte y ocho del referido Reglamento de Obras y servicios municipales, sobre el importe de los propietarios de las fincas que se citarán, señalar el precio de las mismas, lo que deberá hacer en el plazo de ocho días mediante una sencilla proposición.

Visto el expediente número treinta y cinco del corriente año, Negociado Fomento, iniciado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación de la Avenida de Blasco Suárez, y de acuerdo con lo propuesto por la presidencia en escrito fecha dos del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. - Aprobar definitivamente el proyecto de prolongación de la Avenida de Blasco Suárez, primer tramo, que consista en la suma de seiscientos veinte y cinco mil novecientos treinta y dos pesetas veinte y dos céntimos, y comprende desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo del punto de intersección de la que arranca de la Avenida Maritima, con la carretera del Pinar, termina en el Puente Viego Norte, aprovechando la Sesión XI de Febrero, convalidada en el Decreto de veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres, llevando a efecto la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte

arte del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de junio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el anexo y tres del de Obras y Servicios provinciales aprobado por Real Decreto de quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco, y consabidas por las disposiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Segundo. = Cumplimentar lo dispuesto en el artículo ciento ocho del referido Reglamento de Obras y servicios municipales, sobre el pago de los propietarios de las fincas que se citaron, sobre el precio de las maderas, lo que deberá hacerse en el plazo de ocho días, mediante una sencilla proporción.

La Comisión quedó enterada seguidamente del informe redactado por el Jefe de la Sección de Estudios de la Dirección General de Aeronáutica Brasil, acerca de las posibilidades de organización de un aeropuerto en esta isla.

Esto en virtud de la Dirección accidental de la oficina de Obras y Obras insulares, expusero de que la longitud de la pista que ha de unir el Cerro Alto con el Bajo asciende a mil trescientos diecisiete setenta y siete metros según el replanteo efectuado; la Comisión resolvió por unanimidad hacer un destajo por la suma de diecisiete mil setecientos la construcción de la mencionada obra, a don Eusebio Pérez Martínez.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad pasar a informe de la Oficina de Obras y Obras insulares, petición formulada por varios vecinos del Cerro Alto, solicitando la cooperación del Cabildo para llevar a término las obras de construcción de un fuente de construcción en el Baranco de la Paga.

Seguidamente se acordó por unanimidad pasar a la ponencia designada al efecto, instancia del Ayuntamiento de Escamudilla, solicitando una subvención del Estado para la construcción de embalses en el expresado término municipal; como asimismo, copia de la petición que han elevado al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, una Comisión de Alcaldes, Concejales y propietarios del Partido judicial de Escamudilla, interesando la confección de un proyecto de conducción de aguas que partiendo del Valle de la Postava llegue hasta la Loma del Chue





de la Sala.

En el expediente iniciado a virtud de instancia del Caballero de los Escarabajos, Elictricos instalados, don Santiago Estévez Padriñan, instancando se le asigne el servicio que debe realizar como Inspector suplente de la Explotación, se vio un informe de la Dirección General acompañando la distribución del servicio con cinco Inspectores, resolviendo la Comisión por unanimidad, y aceptando la propuesta formulada por el señor Consejero-Inspector en escrito fecha treinta y uno de Enero último, aceptar la distribución señalada por la Secretaría con el número uno de esa propuesta.

Esto con recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas trescientas, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección técnica de las instalaciones telefónicas automáticas de Linares, La Araucanía y Los Riles; la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

#### Fuercia Trocobar.

En esta ciudad de cuenta de un escrito de la presidencia, fecha cinco del mes en curso, proponiéndose la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero = Aplicar contra beneficiarios especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto Provincial declarado subsistente por urgencia de necesidad por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos, a la ejecución de las obras de prolongación hacia el Norte, de la Línea XI de febrero, primer tramo, desde la calle de los Campos hasta el Plano, la ejecución de cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo de la carretera del Ferrocarril termina en el Muelle Dique Norte, aprovechando dicha Línea, obra con prioridad en el Decreto de veinte y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres, por los siguientes motivos:

"a) Presupuesto determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número quince del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos; y

"b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, con conforme al número dieciséis de dicho precepto.

"Segundo = Publicar la resolución adoptada en el Boletín Ofi-

cial de la provincia, para que pueda ser necesario, en plazo de quince dias, ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo doce del Estatuto Provincial para las exacciones insulares.

**Ejercicio.** - Designar una comisión para la redacción de los documentos que corresponden a las disposiciones del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos, debiendo exponerse al público, de la que desde luego deben formarse parte, a más de los miembros de esa Comisión, que la misma se sirva designar, los señores Secretario, Interventor y como técnico el Arquitecto autor del proyecto don Oriol Blasco; y

**Conato.** - Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los estremos procedentes, por dicha Comisión se dará cuenta a la Excmo. para su sanción."

La Comisión acordó por unanimidad como se propone, habiéndose cometido que este acuerdo se adopta por la mayoría absoluta del número de Consejeros que hoy componen la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento.

Asimismo se acordó designar al señor Presidente y al Consejero don Matías Molera, para formar parte de la Comisión a que se refiere el particular cuarto de la primera propuesta.

Seguidamente, y a propuesta de la presidencia, se acordó tramitar un Presupuesto extraordinario que también de urgencia el tiempo del ordinario actual, formando los ingresos el importe de las contribuciones especiales acordadas imponer a las obras de ampliación hacia el Norte, de la Pámbola XI de Fiebus, primer trazo, desde la calle de los Campos hasta el Blasco, y como gasto incrementará el crédito del Capitulo undécimo, artículo cuarto, del presupuesto ordinario, para abonar en la suma a que accionan las exacciones insulares citadas, la parte correspondiente del costo de las obras de que se trata, a cuyo efecto la Intervención de fondos formará el respectivo proyecto, así como el de la Ordenanza, a la cual se sujetará el cobro de las mencionadas contribuciones.

El Excmo. encargado de la redacción del Presupuesto de citadas personas, eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al pueblo de Támara y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación



de Auxilio para la readmisión en la citada localidad hecha a favor de don Juan López, y dispone la tierra de sison y pago de la suma cuatrocientas y noventa y seis pesetas a que asciende la confesión del citado documento.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar su acuerdo de dos de enero de mil novecientos treinta y tres, concediendo una subvención de quinientas pesetas a la Santa Provincial de Fomento Precario, contraíndose el indicado gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresarios, artículo único, del presupuesto en vigor.

Esto con cargo de la Intervención de Fondos, acompañando minuta de la mitad de los honorarios devengados por el Arquitecto don José Enrique Marrero en la redacción del proyecto del refugio del Monte de las Mercedes, que asciende a la suma de dos mil ciento sesenta y dos pesetas; la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales, artículo octavo, Otras obras, del presupuesto en vigor.

X Dada cuenta de otro oficio de la propia dependencia, elevando minuta de los honorarios devengados por el Arquitecto don José Enrique Marrero, de pesetas quinientos ochocientos setenta y tres, por la redacción de cuatro secciones de emplazamiento del Palacio municipal, con anteproyectos del edificio y un presupuesto de dos millones ciento diecinueve mil ochocientos pesetas; la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente. X

A continuación se resolvió por unanimidad, autorizar a la presidencia, para adquirir un objeto de arte que sirva de premio para los concursos de palestras mensajeras que proyecta realizar el Club Colerubí filé de esta población, sufragándose el expresado gasto, con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

Mdx. Aca

R. Tomas de Miranda

Sesión de constitución de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 16 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Acea Pedorno, Presidente del Excelentísimo Cabildo, y don Matías Molina Hernández, don Fernando Tranguet Solé, don Manuel Sarric Dentista, don Lucas Martín Espino, don Domingo Luis González, don Camilo Padrón Withencourt y don Francisco García Martín, con mi asistencia y la del Testamento de fondos accidental, don Celso Padrón y Pabido, con el fin de proceder a la constitución de la Comisión Lectora que ha de encargarse de la administración de este Excelentísimo Cabildo Insular, de conformidad con lo ordenado en el Decreto de cuatro de enero próximo pasado y lo dispuesto por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en comunicación fecha ocho del corriente mes.

Acto seguido me ordena la presidencia dar lectura al mencionado oficio del expresado Gobierno civil, como así lo hago, el que transunto literalmente dice así:

"Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de cuatro de enero pasado, he tenido a bien nombrar Corregidores de ese Cabildo insular, a los señores siguientes:"

"Don Maximino Acea Pedorno, don Matías Molina Hernández, don Fernando Tranguet Solé, don Manuel Sarric Dentista, don Lucas Martín Espino, don Vicente Marrero González, don Domingo Luis González, don Camilo Padrón Withencourt, don Francisco García Martín."

"Lo que traslado a vicia para su conocimiento, remitiéndole adjunto las correspondientes cédulas."

"Pase a vicia tenga a bien comunicarme el nombre del Vocal Corregidor que la Corporación designe para representarla en la Mancomunidad Insular."

Remisión de lectura a la parte pertinente del Decreto de ma-



to de enero del corriente año, que en su artículo primero, dispone:

Por el Gobernador civil de cada provincia se procederá a reorganizar la Comisión Lectora, la cual seguirá teniendo a su cargo, con carácter interino, la administración de la Repartición provincial, en la forma que prescriben los Decretos de veinte y uno de abril y dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, elevados a Ley de la República en septiembre del mismo año.

A continuación el señor Aca Pedernero hace uso de la palabra para expresar a los señores presentes que cumpliendo lo ordenado en las disposiciones transcritas, hacia entrega de la administración insular a los señores Consejeros designados por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a los que da por tanto posesión de sus cargos, haciendo votos porque todos concierten en actuación en esta labor benéfica para la isla, abandonando de seguidamente la presidencia que ocupaba por el Alcalde más edad don Lucas Martín Espino y formando parte de la Mesa interina los señores Corregidores don Maximino Aca Pedernero y don Francisco García Martín como más jóvenes.

La presidencia anuncia que se va a proceder primeramente y por votación secreta a la elección de la persona en quien ha de recaer la presidencia y nombrarse otra para ocupar peñón la Vicepresidencia, a cuyo efecto se suspendió la sesión por diez minutos para que los señores Corregidores pudiesen ponerse de acuerdo respecto a las personas que habían de elegirse para ocupar tales cargos, así como las distintas Inspecciones y Representaciones del Excelentísimo Cabildo en otras Corporaciones y Comisiones.

Terminada la sesión se procedió a elegir en votación nominal y secreta los señores Corregidores que han de ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente, dando el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas: ocho

Número de votos obtenidos:

Para Presidente: don Maximino Aca Pedernero: siete; uno en blan-

co.

Para Vicepresidente: don Manuel Savio Benítez, siete; uno en blanco.

Quedaron por tanto designados para los expresados cargos, los señores que anteriormente se mencionan, ocupando la presidencia don Maxi-

misro Aca Perdomo.

A continuación y por votación nominal y secreta, fueron designados los señores Comisarios que seguidamente se enumeraran, para ocupar los cargos que igualmente se expresaron:

Número de papeletas hechas: ocho.

Número de votos obtenidos:

Vocales de la Comisión de Presupuestos:

Don Maximino Aca Perdomo, don Francisco Garcia Martin, don Matias Molina Hernandez, don Domingo Luis Gonzalez y don Manuel Lario Benitez: siete.

Vocales de la Comisión de Hacienda:

Don Maximino Aca Perdomo, don Manuel Lario Benitez, don Lucas Martin Espino y don Francisco Garcia Martin: siete.

Vocales de la Comisión del Seguro administrativo del Instituto de Higiene:

Don Maximino Aca Perdomo, don Matias Molina Hernandez y don Francisco Garcia Martin: siete.

Inspección de los Establecimientos benéficos de esta capital: Don Maximino Aca Perdomo: siete; uno en blanco.

Inspección del Hospital de La Sagrada: Don Francisco Garcia Martin: siete; uno en blanco.

Inspección del Hospital de la Pestava: Don Domingo Luis Gonzalez: siete; uno en blanco.

Inspección del Servicio telefónico: Don Manuel Lario Benitez: siete; uno en blanco.

Inspección de los Escamios Electricos instalados: Don Matias Molina Hernandez: siete; uno en blanco.

Inspección de arbitrios de esta capital: Don Manuel Lario Benitez: siete; uno en blanco.

Inspección de arbitrios del Puerto de la Cruz: Don Camilo Padron Withersmet: siete; uno en blanco.

Representación en la Junta Administrativa de Obras publicas: Don Matias Molina Hernandez: siete; uno en blanco. Don Fernando Franquel y Solé: siete; uno en blanco.



Representación en la Junta de Obras del Puerto: Don Maximino Acaza Pedernero: siete; uno en blanco. Don Manuel Sarría Revilla: siete; uno en blanco.

Representación en la Mancomunidad Provincial Antequera: Don Matías Molina Hernández: siete; uno en blanco.

Representación en el Patronato de Protección Escolar: Don Francisco Guerra Martín: siete; uno en blanco.

Representación en el Consejo de Economía Nacional: Don Maximino Acaza Pedernero: siete; uno en blanco.

Comité Organizador del Banco de Fomento de Cereales: Don Maximino Acaza Pedernero: siete; uno en blanco. Don Manuel Sarría Revilla: siete; uno en blanco. Don Lucas Martín Espino: siete; uno en blanco.

Representación en el Montepío de Pensionarios insulares: Don Francisco Sarría Martín: siete; uno en blanco.

Inspección de la Sección de Fomento y Emisión: Don Fernando Tránguel y Solé: siete; uno en blanco.

Representación en el Patronato de Parques y Jardines Municipales: Don Maximino Acaza Pedernero: siete; uno en blanco. Don Fernando Tránguel y Solé: siete; uno en blanco.

Quedaron por tanto designados para los expresados cargos los señores que anteriormente se mencionaron.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia la Comisión acordó ser con sentimiento la ausencia del que fue Vocal de esta Comisión don Rafael S. Cabadilla y Burgon.

Asimismo y a propuesta de la Presidencia la Comisión resolvió por unanimidad que las sesiones que ha de celebrar este Consejo tengan lugar los días lunes de cada semana y a la hora de las quince.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Acaza

R. Mous de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 19 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acía Perdomo, don Manuel Lario Vireto, don Vicente Marrero Lorañales, don Fernando Izanguel y Solé, don Francisco Larcua Martín, don Camilo Padrón Pelliceroumb, don Martín Molina Hernández y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón y Pardo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acía Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día ocho del mes en curso, así como a la de la sesión de constitución que tuvo lugar el día dieciséis del corriente, acordando la Comisión por unanimidad, quedar enterada de la primera y aprobar la segunda.

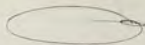
Seguidamente y hallándose en el salón el señor Consejero electo don Vicente Marrero Lorañales, la presidencia le da posesión de su cargo (de su cargo) de Vocal de esta Comisión, pasando a tomar asiento en los escaños.

En este estado y a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente suscrito a virtud de instancia de don Félix Hernández Guevada, Investigador de primera clase, de la Administración de arbitros de esta capital, interesando que su esposa doña Carmen Diaz Martín que actualmente desempeña una plaza de telegrafista de segunda de la Red insular con destino en la Estación de Lanzarote, sea trasladada a la de esta capital, invocando para ello el derecho de conserio que para otras profesiones oficiales está establecido; la Comisión resolvió por unanimidad contestar al interesado no ser posible acceder a lo que se interesa, tanto por no existir en la





aglomeración actual del Cuerpo de que se trata prescrite que lo anterior como porque de acceder a ello se lesionarían derechos prescristos de otros funcionarios.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Lerense de los Exámenes Escleróticos insulares, en comunicación fecha doce del mes en curso, la Comisión resolvió aboriar los tres cuartos de su jornal a los empleados enfermos durante el mes de curso siguiente.

La Comisión acordó seguidamente, pasar a informe del señor Conyeco-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, escrito del Secretario-Contador relacionado con faltas cometidas en el servicio, por el enfermero Sabio Morales Cruz.

En el expediente incoado con motivo de instancia incoada por don Celestino Sobriella Lanza, solicitando se le nombre Médico honorario y gratuito del Hospital de la Partura, se vio un escrito del Negociado esponiendo que según las Bases aprobadas por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Corporación el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y uno, por las que se rige el personal honorario y gratuito de Médicos y Practicantes de los Establecimientos insulares de Beneficencia, no es posible admitir al servicio mayor número de facultativos que el fijado en el cuadro de distribución; y teniendo en cuenta que según el informe del señor Conyeco-Inspector de aquel Establecimiento, en la actualidad no existe vacante que provea, la Comisión acordó por unanimidad significar al peticionario, no ser posible acceder a lo que se interesa, por los motivos que se hejan expresados.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a idéntica petición que la anterior, formulada por don Máximo Martín y Martín, teniendo en cuenta iguales informes emitidos por el señor Conyeco-Inspector y el Negociado, que corren unidos al expediente número doscientos ochenta y dos del año próximo pasado.

Forerito.

Dada cuenta de una instancia de la Alcaldía de Santiago del Eide, solicitando del Excelentísimo Cabildo se amplie el crédito de seiscientos pesetas que le fue otorgado para llevar a cabo la colocación de un techo, en el depósito de aguas que existe al occidente de Camarino; la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a la Oficina de Pao y Boro insulares, para que formule el proyecto de la obra, y parea coberturas de afectas para su realización traiga tales antecedentes a conocimiento de este Cuerpo.

Nota una instancia del Cobrador de primera de los Escamias Electivos insulares, Guillermo Pizarro Toledo, interesando se le confirme en propiedad en el cargo de Jefe de la explotación, que actualmente viene desempeñando con carácter interino; la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe del Agente correspondiente.

En el expediente incoado a virtud del escrito del Presidente de la Asociación de Empleados y Dependientes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, solicitando se le conceda una subvención con destino al número extraordinario de la revista "Tabacos", que dedicada a las Islas Canarias se propone editar, di cuenta de un informe de la Comisión de Presupuestos, proponiendo de pasar el aludido escrito a la Sección de Fomento para que tenga en cuenta la aludida petición.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado di cuenta de una carta del Procurador don Eduardo Morales Pizarro, fecha tres del corriente mes, remitiendo una copia literal de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre tendido de una línea telefónica entre esta capital y la Destaca y en cuya sentencia se desestima tal demanda; acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada con agrado y ratificar los telegramas de agradecimiento cursados por la presidencia al Abogado Director, don Rogelio Orsorio y Gallardo y al Procurador de que se trata.

Siguiendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día di cuenta de un telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, participando haber sido aprobado en Consejo de Ministros el expediente de subasta de las obras del Rique del Este del puerto de esta capital.

La Comisión resolvió por unanimidad hacer constar en actas su agradecimiento hacia el ilustre hijo de esta isla don Benito Lara y Ladrón por su valerosa participación en la resolución del expediente de que se trata y ratificar los telegramas cursados por la presidencia, tanto al expresado señor como a los señores Diputables por esta circunscripción.

#### Hacienda Insular.

Nota la comparecencia del extranjero don Melitán Ceballos, solicitando se le clasifique en el padrón de esta capital correspondiente al año próximo pasa-

de, con exención de la tarifa primera, clase décima segunda, con acople al arrendo de tres mil pesetas que percibe, y de conformidad con lo propuesto por el Regidor, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo que se solicita.

Segundamente de cuenta de una instancia de la vecina de esta capital, doña Juana Ana Enxillo Añiche, solicitando se le conceda una subvención para poder trasladarse a Madrid con objeto de tomar parte en las oposiciones a Auxiliares de Hacienda, por carecer de toda clase de recursos; y la Comisión acordó por unanimidad concederle la cantidad de mil pesetas, por una sola vez, al fin expresado, reprobándose el expresado gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto vigente.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos en cuanto fecha decisión de del mes en curso, la Comisión resolvió autorizar lo acordado en cuantía de diecinueve mil trescientos, no bre adquirir en cuenta y en plares del número almanaque que del periódico "Español", al precio de cinco pesetas cada uno, y publicación en el mismo diario de una información de Comercio, cuyo precio no exceda de trescientos pesetas, cuyo gasto se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día.  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A propuesta de la Dirección General de los Caminos Eléctricos Transatlánticos, se acordó adquirir por mediación de la Compañía Ferri Morean, mil anillos de cable tipo camino original belga, de veinte y tres kilogramos en largos de doce metros, al precio de cinco francos belgas los diez kilos, en atención a ser la oferta más beneficiosa entre las tres dadas.

Acordando a lo interesante por el Cabildo Insular de la Gomera, la Comisión acordó por unanimidad interesar del Ministerio de Obras Públicas, conceda un crédito extraordinario para caminos vicinales a la citada Corporación, teniendo en cuenta la aguda crisis de trabajo por que actualmente atraviesa aquella isla y en consideración a que las consignaciones para dichas obras no alcanzan para una continuada permanencia en los trabajos de que se trata.

Histo en el oficio del Ayuntamiento de la Villa de Arico, solicitando de este Consejo

se aumente la cantidad fijada para continuar las obras del camino oc-  
cidental de dicha localidad al Puerto del Peró, en cantidad igual a las con-  
signaciones de años anteriores; la Comisión acordó por unanimidad  
pasar dicho escrito a la Oficina de Obras y Obras insulares, para que co-  
studie la posibilidad de modificar la distribución de crédito conferencia-  
da para estas atenciones, siendo no es posible atender el incremento que se  
interesa.

Aceptando propuestas formulada por el Secretario que autoriza, se acordó con-  
ceder, por esta vez, una gratificación de diez pesetas a la Auxiliar de  
la Sección Administrativa de la Fed. Telefónica insular, señorita Fanden-  
ra Iglesias, con motivo de haber tenido a su cargo la redacción del libro de  
actas durante la ausencia del funcionario encargado de dicho trabajo,  
debiendo satisfacer este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Indis-  
puestos, artículo único, del vigente presupuesto.

Seguidamente da cuenta de una sesión de la presidencia, fecha de hoy, en la que  
con objeto de dar desarrollo a la agricultura de la región de que se trata, pro-  
pone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se redacten los proyectos correspondientes a las si-  
guientes obras:

"I.° Camino occidental de 'Los Carrizales a la carretera' de La  
Laguna a Cagarrusa por la Cera del Carmen."

"II.° Camino occidental de 'las Carreteras de Santa Cera de Es-  
tunpe a La Laguna a unir al anterior'."

Segundo. Que dichos proyectos sean encargados al Ingeniero de  
Camino, Canales y Puertos, don Juan Amigo Lata."

Y la Comisión así lo acordó por unanimidad.

A propuesta de la Intervención de fondos y con relación al personal de los Estable-  
cimientos de Beneficencia de esta capital, se acordó abonar las siguientes aten-  
ciones, reconocidas en el ejercicio anterior, con cargo al Capítulo décimo octavo,  
Imprevistos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presu-  
puesto:

"Dotación de dos Hijas de la Caridad a dos pesetas cuarenta cin-  
ta y cinco dineros cada una, aumento según acuerdo de la Comisión Gestora  
de tres de noviembre próximo pasado."

"Asignación a las enfermas de veinte ochenta pesetas anuales a cada una para vestuario.

"Aumento de salario a doscientos de cocina a razón de diez pesetas cada uno.

"Salario mensual de diez pesetas a una Cocinera afecta a la Coma de expositos.

"Salario mensual de setenta y cinco pesetas a una Demandadera en la Coma de expositos.

"Indemnización por curra de cincuenta y cinco pesetas mensuales y beneficio de acción de una peseta cincuenta céntimos diarias, conjuntamente a cada uno de los cuatro enfermeros.

"Sobresalario de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos mensuales al Portero de dichos Asilos."

La Comisión resolvió seguidamente, rectificar el acuerdo adoptado en su sesión de veinte y dos de enero último, en el sentido de reconocer al Practicante del Hospital de la Piedad, don Felipe Ferrández y Ferrández, sus emolumentos, con carácter de gratificación anual de mil setecientos cincuenta pesetas, con efectos retroactivos al primero del mencionado mes.

En el expediente número cuarenta y ocho del corriente año, para tramitar la inscripción de contribuciones especiales acordada por esta Comisión Gestora, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación hacia el Norte, de las Puercas XI de Febrero, primer trazo, desde la calle de Los Carreros hasta el Páramo, dió lectura al acta del diez del mes en curso, en que la Comisión designada al efecto por este Consejo, formó los documentos enumerados en los apartados d), e), f), g) y h) de la regla tercera, de la Base décima quinta; y de los enumerados en los apartados d), e), f) y g) de la regla cuarta, de la Base décima sexta, ambas del artículo segundo, del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos.

Y por unanimidad se acordó aprobar dichos documentos y dar al expediente la tramitación prevenida en el mencionado Real Decreto, anunciándose al público por término de treinta días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Mex. Ato

P. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 26 de febrero de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a las horas de las diez y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Pedrosa, don Vicente Marco Lozales, don Fernando Franquet y Solé, don Francisco García Martín, don Casimiro Padín Belthencourt, don Lucas Martín Espino, don Matías Melera Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con un asistencia, y la del Subterviente de fondos accidental, don Vello Padín y Saldó, sobre el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el dictamen del actual, que se aprueba por unanimidad.

Segundamente se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una instancia del Médico honorario y gratuito de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Conrado Gadeque López, interesado se le conceda una indemnización con motivo de los gastos que le ocasiona el trasladarse a la Cruz-Corua a practicar los visitas de su profesión, se resolvió por unanimidad para dicha instancia a informe del señor Consejo Inspector de los citados Establecimientos.

A continuación de un expediente de un oficio del Representante de la Oficina insular en Madrid, partiendo de haber designado para Ordenanza de dicha dependencia a don Fernando Lasso, con la retribución de setenta y cinco pesetas mensuales, de cuyo cometido tenía posesión el día trece del mes en curso; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho nombramiento y sufragar la suma indicada con cargo a los gastos consignados en el presupuesto para la referida oficina.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, aprobar una moción de la pre-

videncia, refiriendo a la Secretaría al Oficial segundo, don Antonio Ferrnandez Nates, con destino actualmente en la Secretaría, continuando, para que se reanude el servicio, la gestión de los trabajos actualmente a su cargo en dicha dependencia en la recaudación de las cuentas insulares, durante las horas de la mañana de nueve a doce, abarcándosele por dichas horas extracordinarias de trabajo, la gratificación de mil quinientas pesetas anuales, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprecisos, del presupuesto en vigor.

Seguidamente resolvió la Comisión que el sueldo de tres pesetas diarias, como asignación a cada una de las Hermanas de la Caridad que prestan sus servicios en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, comiencen a percibirlos a partir del día quince de marzo próximo.

### Beneficencia y Sanidad.

Seguiente en el despacho del orden del día, se cuenta de una cédula del Arquitecto Director del edificio para Insulante de Figueras, proponiendo las modificaciones a juicio del señor Inspector de Sanidad sobre cinco cuartos en la distribución interior del sótano, para utilizarlo como Sala de conferencias, cuartos del personal subalterno y otros servicios, cuya modificación de obra asciende a la suma de tres mil doscientas catorce pesetas ochenta y nueve céntimos, haciéndose necesario construir una escalera para dar acceso a dichos habitáculos, cuyo valor es de mil trescientas ochenta pesetas noventa y ocho céntimos.

Bienísimo propone la apertura de cinco huecos para la distribución del piso principal, con un gasto de mil doscientas noventa pesetas treinta y siete céntimos, obras que en total ascienden a la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y seis pesetas veinte y cuatro céntimos.

Igualmente propone el expresado Arquitecto se acuerde construir las instalaciones de gas y electricidad para el mencionado edificio, a fin de dejarlas realizadas antes de colocar los pavimentos y hacer los entardecidos anteriores.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el sueldo de obra propuesto, y ofrece su gestión a la Compañía Constructora Riera, y que por el Repetido correspondiente se soliciten precios para las instalaciones que se dejan consignadas, dando cuenta oportunamente a este Consejo.

El Secretario-Contador del Hospital insular de La Laguna, remite a este Consejo

certificaciones de débitos a dicho Establecimiento, de estancias causadas en el mismo por accidentes del trabajo de los obreros Vicente Antonio Pedrono, y Leonardo Pedriquez Martin, cuyos patronos don Luis Dail y don Francisco Fierro Obes, respectivamente, no han satisfecho el importe de dichas estancias, a pesar de las reclamaciones que se les han hecho.

La Comisión resolvió por unanimidad pasar las expresadas certificaciones de débitos al Agente y contador de la Excelentísima Corporación, para que proceda a su cobro por los vías de apremio.

### Fomento.

La Dirección de los Exámenes Escltricos insulares, en comunicacion fecha nueve del mes en curso, eleva a este Cuerpo cotizaciones de diversos castos constructivos sobre distinto material, cuya adquisicion se hace necesaria para el sostenimiento de la explotación; resolviendo la Comisión por unanimidad pasar de dicho escrito a informe del señor Conyego Inspector del servicio.

Vista la cuenta por mil quinientas pesetas, de don Eduardo Enxquis, correspondiente a los trabajos que ha realizado para la confección que se le fué encomendada de una Esquina de esta capital, la que actualmente se está editando en Barcelona; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito consignado en presupuesto para gastos de la Sección de Fomento.

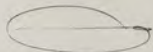
A continuación de cuenta de una sustancia suscrita por varios vecinos del termino municipal del Pinarro, interesando de la Corporación tener a su cargo la reparación del camino denominado "San Francisco de Paula" que conduce de la ciudad de La Laguna al caserío del Llano del Moro; y la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha petición a la Comisión designada para distribuir el crédito consignado en el presupuesto para estas atenciones.

La Comisión acordó seguidamente que de en la M. Cor. para estudio de los señores Consejeros, escrito del Consejo de pastos pasado haberse recibido mil ejemplares del folheto editado por la entidad Hijos Internacionales Españoles.

En este estado acordó la Comisión designar al señor Conyego don Fernando Escanquel y Solé, para que forme parte del Jurado que ha de tener a su cargo la adjudicación de premios en el Concurso de castillos.

Seguidamente resolvió la Comisión abonar con cargo al crédito consignado en presupuesto para gastos de la Sección de Fomento, la suma de doscientas pesetas a que accien-





de el importe de un rodillo metálico con destino a la propiaganda del Obispo de esta isla.

Se cuenta seguidamente de una mocion del señor Conde de San Juan de los Rios de la Plata (Don Juan de los Rios de la Plata), su fecha veinte y cuatro del mes en curso, formulando la siguiente proposicion:

Primera - Crear un credito de mil puestas con destino al establecimiento de dos campos de experimentacion de "Cedrus canariensis", de cien metros cuadrados cada uno, los que podrian situarse junto a la carreta de puentes canarios de la carretera de Vistancia a Pilsford y contiguo al Saneatorio en las Casillas, protegidos convenientemente por una valla de tela metálica apoyada en postes.

Segunda - Que una vez obtenida la autorizacion del dueno del terreno, por el personal de la Seccion de Rios y Obras insulares, se lleve a cabo la plantacion de que se trata, cuyos gastos cubren la misma indicada, quedando un remanente que se destinaria a conceder gratificaciones a los guardianes que habitan los locales referidos, para que cuiden de los arbolitos, y que se otorgaria en su tanto acordado por cada uno que lograse sobrevivir.

Y la Comision acordó por unanimidad aprobar los particulares transcritos.

Vióse seguidamente la propiaganda de la isla que se viene realizando en el periódico ingles "Daily Mail", resolviendo la Comision por unanimidad abonada, con cargo al credito consignado en el siguiente presupuesto para atenciones de la Seccion de Fomento.

### Instruccion Publica.

Dada cuenta de una instancia de don Ramon Garcia Rodriguez, vecino de esta poblacion, significando que deseando tomar parte en las operaciones a plazas de Arquitectos del Cuerpo general de Administracion de la Hacienda publica, que han de celebrarse en Madrid, y no contando con recursos para afrontar los gastos de viaje, solicita de la Corporacion se le conceda una subvencion al expresado fin, adquiriendo por su parte el compromiso de reintegrarla, en el caso de lograr su propósito.

Y la Comision acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a la ponencia designada para la distribucion de las becas consignadas en el siguiente presupuesto.

En el expediente sobre devolucion de cantidades que en concepto de franquicia se tienen ret...

nadas por la Corporación, a don Manuel Padros Lara, por ejecución de obras en el edificio que ocupa el Instituto de segunda Enseñanza de La Laguna, se vio un escrito del Negociado haciendo constar no haberse presentado reclamación alguna contra la devolución de que se trata, y otro de la Intervención de fondos expresivo de que la cuenta a que acciende la fianza es de tres mil trescientas trescientas sesenta y siete pesetas veinte y dos céntimos.

Y estando acreditado en el expediente que el referido don Manuel Padros Lara, ha satisfecho a la Hacienda pública el impuesto de Derechos reales, por el concepto de fianzas, la Comisión resolvió por unanimidad devolver a dicho señor la resencionada cuenta, por no existir responsabilidad alguna que haya efectiva sobre ella.

#### Hacienda Insular.

El doctor encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, propone a este Consejo para Revisar de dicha oficina en Santiago del Cabo, a don Manuel Hidalgo, resolviéndose por unanimidad aceptar la expresada propuesta.

El señor Depositario, encargado de la recaudación de arbitrios insulares, eleva a este Consejo, en escrito fecha veinte y tres del mes en curso, el resultado obtenido en la recaudación de arbitrios por el puerto de esta capital durante el pasado año de tres mil novecientos treinta y tres, con un total por todos conceptos de tres mil novecientos sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos, sin quedar cantidad alguna para el concepto de Resultado, como créditos pendientes de cobro y con un exceso recordado sobre el año anterior de doscientas noventa y cuatro mil ochocientas sesenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos.

La Comisión acudo por unanimidad con agrado la gestión realizada por la administración de arbitrios y hacerlo así presente al encargado funcionario y personal que sirve a sus órdenes.

El Alcalde del Ayuntamiento de Adeje remite a esta Corporación, des pués de haber permanecido expuesto al público el padrón de cedulas personales correspondiente al año en curso sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, resolviéndose la Comisión por unanimidad aprobar definitivamente el padrón de que se trata, abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, y que por el encargado del servicio se entreguen al

Entre los impresos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

A continuación de cuenta del fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo provincial, en la reclamación interpuesta por don Fernando Rothemann y Pigebruno, sobre la fijación de bases de subastas como Entero encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, para determinar la cédula que le corresponde y por el que se resuelve que el coeficiente de gastos aplicables al expresado funcionario, es el de setenta y cinco por ciento de las cantidades que perciba, derivadas del contrato con esta Corporación, acordándose en consecuencia el acuerdo de este Consejo de tres de abril de mil novecientos treinta y tres, en cuanto no esté conforme con esta declaración.

Y la Comisión acordó por unanimidad, quedar enterada y que pase los antecedentes al Abogado Capitulado para que se forme con respecto a la conveniencia de apelar el expresado fallo.

En este estado y vista una comunicación del Representante de la Peferrera instalada en Madrid, proponiendo la conveniencia de ampliar el local donde esta instalada, arrendándole dos habitaciones contiguas, por la cantidad mensual de sesenta y cinco pesetas, con lo que se daría mejor atendidos los servicios, a la par que pueden aprovecharse sus ventanales de dos metros de ancho por dos centímetros de alto, para fijar transparentes luminosos con destino a la propaganda de Escuelas; la Comisión acordó por unanimidad autorizar al mencionado Representante para que tome en arrendamiento los locales de que se ha hecho referencia y por el precio señalado, satisfaciéndose en importe con cargo al crédito consignado en el presupuesto para la oficina de que se trata.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Para una cuenta del Procurador, don Eduardo Morales Díez, conbuyendo cuenta por costas dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas noventa y nueve céntimos a que ascienden los sueldos y derechos cobrados en el proceso contencioso-administrativo seguido por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la Real Orden de la presidencia del Consejo de Ministros, sobre tendido de una línea telefónica entre esta capital y la Habana, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capitulo primero, artículo décimo, del vigente presupuesto.

El Arquitecto don Antonio Pinter, Director de las obras de construcción del edificio para el Instituto de Higiene, lleva a este Consejo certificación por siete mil trescientas noventa y ocho pesetas dieciocho cuartos, de las recaudadas por la Corporación Constructora Anonima, S. A., durante el mes de enero próximo pasado, y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efecto con cargo al crédito correspondiente.

Visto el cargo por pesetas dos mil setecientas noventa y ocho con treinta y tres cuartos comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excmo. Cabildo, por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios jubilados, por lo que respecta al mes de Enero último, se acordó por unanimidad hacerlo efecto.

El Arquitecto don José Plasco, en comunicación fecha dieciocho del mes en curso, pone en conocimiento de este Consejo, que en el proyecto de prolongación de la Parroquia XI de Febrero (primer trazo), se omitió inadvertidamente la expropiación de una hoja de solar de siete varas y cinco metros cuadrados de superficie, propiedad de don Eusebio González, sita en la esquina de dicha vía por la calle de Barales Rojas, que al precio de veinte y cinco pesetas el metro, importan ciento ochenta y seis pesetas veinte y cinco cuartos.

La Comisión acordó por unanimidad incluir al expresado propietario, con la porción de terreno referido, en la relación de los afectados por la obra.

De cuenta a continuación de un escrito de los señores herederos de don Juan Días Rodríguez, propietarios que resultan afectados por las obras para la prolongación hacia el Norte, de la Parroquia XI de Febrero, participando que por lo que respecta a los que poseen, están dispuestos a cedérselos por la suma de ochenta mil ciento veinte y dos pesetas seis cuartos, conformándose con que la expropiación la efectúe el Cabildo, deduciendo dicho importe de las contribuciones acordadas por esta Comisión en su sesión de diez y nueve del actual, y siendo de cuenta de la Corporación el surtir los solares restantes, en forma que no pueda en equidad y justicia a las condiciones que cupo el Ayuntamiento de esta capital, y por lo concerniente a igual altura que tienen en la actualidad.

La Comisión resolvió aceptar dicho precio y condiciones, y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de liquidación a que se refiere

el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Servicios provinciales.

Fuese acordadamente una carta de los señores Jueces de don Rafael Hardisson Sepom, en petición de que los solares que posea afectados por las obras de prolongación de la Granbla XI de Febrero, hacia el Norte, primer trazo, desde la calle de Los Campos, están dispuestos a cedellos a razón de veinte pesetas por metro cuadrado y por la suma de tres mil pesetas, un estingue excluyendo en aquellos, estando con forores en que la expropiación se haga, con perveniendo la suma que debe abonarse, con el importe de las contribuciones especiales; resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar en todas sus partes la oferta mencionada y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de traslación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Servicios provinciales.

En este estado de cuenta de una sesión de la precedencia, en fecha veinte y cuatro del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Resolverse se contrate mediante subasta la ejecución de las obras de prolongación de la Granbla XI de Febrero, hacia el Norte, primer trazo, desde la calle de Los Campos a la del Blanco, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente en sesión de ocho del que cursa;

Segundo. - Hacer público dicho subasta en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de la Corporación, señalando el plazo de ocho días para presentar reclamaciones, y advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Y la Comisión resolvió por unanimidad como se propone.

Fue recibida petición formulada por el presidente del "Comité Golf Club", la Comisión acordó por unanimidad instalar un teléfono interurbano en la casa situada en el campo de deportes de dicha Sociedad, con sujeción a las condiciones reglamentarias, sufragándose el gasto de dicha instalación, que asciende a la suma de sesenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, con cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Sección de Cemento.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del Abogado, excito del Juzgado Médico de esta ciudad, interesando sean presentados por oposición las plazas de Médico de guardia de los Establecimientos insulares de Penitenciaría

de esta capital.

Hecho la instancia que lleva a este Consejo el ex-avogado de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, José Peña, interesando se le conceda alguna cantidad para poder adquirir una prensa artificial que le permita investigar el trabajo y con ello atender a la antebatería de sus familiares; se resolvió por unanimidad concederle la suma de doscientas pesetas al fin indicado, que se satisficiera con cargo al Capítulo de once octavo. Del presente, artículo único, del presupuesto en vigor.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad, contratar una plaza más en el Libro de Oro de la Corporación de Ferrocarriles de Madrid - Zaragoza - Alicante, por el precio de mil pesetas, quedando en consecuencia elevado a tres plazas lo suscrito por esta Corporación, y abonándose su importe que asciende a tres mil pesetas, la mitad a la publicación de la obra y el resto dentro del año siguiente, con cargo al crédito consignado para la sección de comercio.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Rec

P. Ramos de Miñano

Sesión de la Comisión Gestora del Excelentísimo  
Cabildo Insular de Tenerife,  
de 5 de marzo de 1.934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Roca Federman, don Camilo Padrón Polhemouët, don Manuel Lario Acosta, don Lucas Martín Espino, don Vicente Marrero González, don Fernando Franquet y Solé, don Matías Molina Hernández y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus secretarías y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón y Solís, con el

fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aeca Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós de febrero próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Trata cuenta de una instancia de don Eusebio Rojas Lareña, Celador de la Fed. de Higiene y Higiene, interesando se le conceda un mes de licencia para atender al tratamiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el carácter de funcionario que concurre en el solicitante, acceder a lo interesado debiendo hacer uso de la expresada licencia en las condiciones reglamentarias.

En el expediente número ciento setenta y tres, del año próximo pasado, iniciado con motivo de formación de los escalafones del personal administrativo común y el de Auxiliares Auxiliares de la Excelentísima Corporación, cerrados en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, de cuenta de un escrito del Regociado, expreso de no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, contra los citados documentos.

La Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación.

### Beneficencia y Sanidad.

Trata la cuenta por pocas ciento noventa con treinta centimos importe de los gastos hechos en el mes de diciembre último, por los curridos en el Instituto de Higiene de esta capital, y el informe favorable de la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad aprobarla.

### Fomento.

En este estado de cuenta de un escrito del Regociado significando haberse recibido mil ejemplares del folleto "Ehe Pannare Of Sanyé Apam", editado por la entidad "Panca Internacional Express", y la Comisión acordó por unanimidad y en atención a la propaganda que de esta obra se edita en el mencionado folleto, conceder a los editores una subvención de quinientos pesetas, la que se hará efectiva con cargo al crédito consignado en el presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

Seguidamente di cuenta de un escrito de don Sixto M. Machado, propietario que se encuentra afectado por las obras para la prolongación hacia el Norte de las Parables X1 de Febrero, pidiendo que por lo que respecta a los que posee, está dispuesto a aceptar los precios de tabaración que figuren en el proyecto, ofreciendo en consecuencia los trescientos ochenta y ocho con sesenta y tres metros cuadrados de solar al precio de treinta y tres pesetas el metro, y los ciento sesenta y cuatro con cuarenta y cuatro metros cuadrados de construcción a sesenta pesetas, que hacen un total por ambos conceptos de noventa y dos mil seiscientos noventa y una pesetas diecinueve centavos.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar los mencionados precios y que por el Arquitecto de la obra se formase la hoja de tabaración, a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el cuarenta y tres del de Obras y sus provinciales.

Dada cuenta de una comunicación de los señores don Belisario Lirio y don José E. Marcos, remitiendo a este Cuerpo el proyecto del trazo pormenorizado de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Santa Cruz de Emerife a la Trota, termine en el estremo Sur de la Avenida Marítima, la Comisión resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

A continuación se acordó por unanimidad, ofrecer en permuta a don Esteban Gonzales, un trozo de terreno de nueve con treinta y seis metros cuadrados cortijos a un propiedad, que como sobrante de vía pública quedará al regularizar las alineaciones de la calle de Canales Bajos, por la falta de solar de siete cuarenta y cinco metros cuadrados que había de tomarse del solar de que se decía, sito en la mencionada calle y que resultó afectada por la prolongación de las Parables X1 de Febrero.

Seguando en el despacho del orden día, la Comisión resolvió aprobar y hacer efectivo a don Esteban Martínez Pérez, su escrito por pesetas doscientas ochenta y nueve, como voto de lo que le corresponde percibir por la dirección (técnica) directiva de los trabajos de las redes telefónicas urbanas de Leod, Luanichico y Los Hilos.

Instrucción Pública.





Vista una instancia de la señorita doña Ana Garrido Cello, intercediendo se le acuerde la subvención que le fue concedida para poder opantar plazas de Resguardo de Hacienda, por no dar comienzo los ejercicios hasta el mes de Mayo próximo, la Comisión acordó por unanimidad ampliar la expresada subvención en la suma de trescientas setenta y cinco pesetas, cuya cantidad se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

### Hacienda Insular.

La Alcaldía de Eguesate remite a este Consejo el padrón de cédulas personales correspondiente a dicho pueblo y año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público se haya formulado reclamación alguna contra el mentado documento. La Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto.

Acceptada propuesta formulada por el doctor encargado de la recaudación de cédulas personales, la Comisión resolvió prestar su aprobación al padrón del término municipal de la Parroquia para el corriente año, admitir la designación de Anzibar, hecha a favor de doña Rosa Lorenzo Labrador, y disponer la toma de posesión y pago de pesetas ciento noventa con setenta y ocho cuartos a que asciende la cofrección del citado documento.

Conforme en consideración la solicitud formulada por el Alcalde del Realjo Alto, se acordó prorrogar por un mes la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales en el citado término municipal, debiendo hacerse extensiva dicha prórroga a todos los municipios insulares.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Dirección accidental de las Obras de Ríos y Obras insulares, eleva este Consejo certificación por pesetas cuatro mil novecientas noventa con ochenta y cuatro cuartos de las obras de terminación del camino vecinal de Rieus a San Puerto del País de Abona, ejecutadas durante el mes de Febrero último, por el citado Ayuntamiento, desahogada de las obras, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla.

En este sentido acordó la Comisión pasar al señor Conyego-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, para que reconozca lo que considere más conveniente el presupuesto que formula el industrial

de esta plaza, don José María Larrazados, para el tendido de líneas de alimentación en la nueva Sala de terapia de los curados Años.

Dada cuenta de un escrito del Administrador de la fábrica nacional de la Moneda y Escudo, cursando el modelo de impreso de cedulas personales para el corriente año, y significando, que la confección de los ciento sesenta mil ejemplares que se le intertaron, asciende a la suma de mil trescientos sesenta y siete pesetas veinte y tres céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad, prestar su aprobación al modelo de que se trata y ordenar el ingreso de dicha suma en la <sup>Escuela de las</sup> Fábrica Nacional.

La Comisión acordó seguidamente que se entienda de un oficio del contador don Esteban Pérez Martínez, prestando su conformidad, al pliego de condiciones facultativas que hace de regir en la construcción de la pista que ha de unir el Parque Alto con el Bajo, así como con el importe de la obra que asciende a la suma de dieciocho mil pesetas.

Dada cuenta de una comunicación del Arquitecto don José Blasco, acompañando minuta de los honorarios devengados en la redacción de los proyectos de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez y Paralela XI de Felhero, que asciende a la suma de quince mil pesetas, la Comisión resolvió por unanimidad, prestarle su aprobación y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico, la Comisión acordó abonar a la Operadora afecta a la Central de esta capital, señorita Posada Rodríguez Toledo, durante una mes, todas sus retribuciones, primas y los de su asistenta, con motivo de haber sufrido un accidente, debiendo al transcurrir este plazo, descentarsele de las gratificaciones por transmisión del servicio, las sumas que se le abonen a la persona que le asistiere.

Como habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor de funciones de Secretario eclesiástico. Entre líneas: establecimiento de Escuelas vales P. Almas de Minisela  
Mar. Seo

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 12 de marzo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Manuel Lario Benítez, don Fernando Franquet y Solé, don Francisco García Martín, don Matías Molina Ferrández, don Lucas Martín Espino y don Carrilo Padrón Rothermoort, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón y Fuldó, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Manuel Lario Benítez, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cinco del que corre, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, una instancia del señor Depositario de fondos de esta Excelentísima Corporación, don Pedro Ferrer y García, interesando se le reconozca el haber anual de diez mil pesetas, correspondiente a su categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a una instancia de don Francisco Machado Pérez, Administrador de arbitrios de la Excelentísima Corporación en el Prescío de la Cruz, interesando se le concedan dos quinqueavos que le corresponden.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha dos del mes en curso, prorrogando por tres meses la licencia que viene disfrutando por enferma del telegrafista afecto a la Estación de San Roque, señorita Isabel Casimiro Casanova.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado dió cuenta de un escrito de la "Obra pía Constructora Americana" presentando su conformidad al proyecto reformado del edificio para Instituto de

figiere, que se proponen ejecutar con sujeción a los precios y condiciones que les fueron estipulados por esta Corporación.

En el expediente número setenta y tres de mil novecientos treinta y uno, incoado para realizar las obras del tercer pabellón en construcción y parte del proyecto, de las de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, di cuenta de un escrito del Regociado, fecha seis del mes en curso, elevando las distintas ofertas recibidas para instalación de alumbrado eléctrico en el pabellón de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad, que se interconmisa oferta de otros indios tratados.

### Indeterminado.

Seguidamente conoció la Corporación, del expediente que se tramita con motivo de instancia suscitada por la Superior del Asilo de Ancianos de La Laguna, solicitando se dote al Beneficio establecido de una cama de hierro.

Visto el escrito de la expresada Superiora, considerando las características que ha de reunir el mencionado mueble, la Comisión resolvió por unanimidad, que por el Regociado correspondiente se abra un concurso para proceder a su adquisición.

Dada cuenta de una instancia de don Liberto Espirito Marrero, vecino de esta capital, interesando de este Concejo que por hallarse enfermo y carecer de recursos, se le conceda un donativo para poder someterse a curación en el pueblo de Telaflo; la Comisión resolvió por unanimidad concederle la suma de novecientas pesetas, que le serán entregadas por cuotas partes durante seis meses, abonándose su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

### Instrucción Pública.

A propuesta de la Intervención de fondos, la Comisión resolvió aprobar la cuenta de honorarios presentada por el Arquitecto don Andrés Ceballos, que asciende a la suma de mil y tres mil ciento setenta y siete pesetas importe del proyecto de un edificio en La Laguna con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias, lo que se hará efectivo con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales, artículo octavo, Otras obras, del presupuesto en vigor.

Concunto.

Visto el proyecto acordado por los señores don Policarpo Guzmán y don José E. Masera, de una vía de cruce de la Avenida Maritima con la carretera de la Pochta, línea primera, que comprende desde la citada Avenida hasta la carretera del Posaño, y con un presupuesto de costas que asciende a la suma de dos mil novecientos sesenta y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas noventa y tres céntimos; la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo provisionalmente y que se proceda a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

Asimismo se adoptaron con respecto al expresado proyecto los siguientes acuerdos:

Primero. = Que se abra una información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el requerente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficio.

Segundo. = Que en caso de no presentarse reclamación alguna, se entienda definitivamente aprobado el proyecto, lo que conforme al artículo onceenta y siete del Reglamento de Obras y Obras provinciales, en relación con el artículo siete del de Obras y servicios municipales, declarado precepto reglamentario por Decreto de la República de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco, al que dio fuerza de ley la de quince de Septiembre del mismo año, llevará derojo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Tercero. = Que si por el contrario se presentaran reclamaciones vuelva el expediente a la Junta para resolverlas.

Cuarto. = Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere esta propuesta; y

Quinto. = Que se remita una copia del proyecto del que se trata al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, a los efectos oportunos.

En este estado de cuenta de un escrito del Presidente de esta Excelentísima Corporación, sometiendo a la resolución de este Cuerpo, la propuesta formulada por la Comisión Delegada del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y este Cabildo,

sobre la parcelación de la zona resultante entre la explanada de entrada del muelle, calle de Lucio Luis, calle de Caradellaria y la Avenida Maritima cuya propuesta se consignara en el acta levantada por la citada Comisión de fecha veinte y dos de enero) dice: fecho proximo pasado y en el plano que a la misma se acompaña y que firman los señores Peca y Pedraza (don Maximino), Savio Venitas (don Manuel), Franquet Solé (don Fernando), como miembros del Excelentísimo Cabildo; los señores Arcusa Quintero (don Tomás), Cabradilla Orogona (don Rafael), Fernando Martín (don Sebastián), Garcia Martín (don Francisco) y Garricera Sarcaya (don Pedro) por el Excelentísimo Ayuntamiento, en unión del Arquitecto don José E. Marco y el Ayudante de Obras Públicas, don Belisario Esimera y del Castillo Salero.

La Comisión resolvió por mayoría aprobar la citada propuesta de parcelación, con el voto en contra del señor Concejero Molinos Hernández (don Matías).

Al aceptar la propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, instar a la renovación del plazo concedido para la construcción de un mirador en el Monte de las Mercedes y kilómetro tres ochocientos de la carretera de La Laguna a Taganana, cuya petición se formulará al Ayuntamiento de La Laguna.

La Comisión resolvió seguidamente, quede en la Mesa, para estudio de los señores Concejeros, una propuesta de la presidencia sobre construcción de miradores en la carretera de La Laguna a Taganana.

Vista una instancia de don José Alonso Morán, solicitando se le autorice para instalar un aparato telefónico en el poste del Examinio que se halla situado en la esquina de la plaza de la Avenida Maritima, frente al Hotel Ostava; la Comisión resolvió por unanimidad concederle la autorización que interesa, quedando obligado a desmontarlo tan pronto se le requiera para ello, sin que pueda considerarse con carácter de servidumbre ni responsabilidad alguna para esta Corporación, por accidente o avería, y permitiendo su utilización por los empleados de la Explotación cuando necesite sea necesario, para asuntos del servicio.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.



Se acuerda a continuación de una sesión de la presidencia, fecha diez del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Notificar el acuerdo de ocho de Febrero último, invitando a los propietarios de terrenos sujetos a expropiación en las obras de prolongación de la Avenida de Plazo Nuevo, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, por lo que respecta a los cuatrocientos veinte y seis metros cuadrados que en la relación de expropiaciones figura a nombre del Colegio de las Armonizadoras, a la Asociación "Dorcuellas", cuya Presidenta doña María Jesús Montes Sorellas, reside en Madrid, calle de Santa Isabel, número cuarenta y seis, cuya notificación se practicará por conducto de la Alcaldía de dicha Villa, y remitiendo los correspondientes documentos a la Oficina de Representación de este Cabildo;

Segundo. Ofrecer a la citada Asociación la parcela de quinientas noventa y dos metros cuadrados, sobrante de la actual carretera e impreja para la edificación en permitida de los cuatrocientos veinte y seis metros cuadrados que han de expropiarse y con abono a esta Corporación del valor de la diferencia de superficie de una otra parcela.

Y la Comisión acuerda por unanimidad como en los precedentes particulares se propone.

En el expediente número cuarenta y uno del corriente ejercicio, susado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordada por este Cuerpo, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación hacia el Norte de la Pareda XI de Febrero (primer trazo), desde la calle de los Campos hasta el Plazo, se acuerda de una certificación, expedida por el Secretario accidental que autoriza, con fecha diez del mes en curso, auditativa de que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado objeción ni observación alguna por escrito contra el referido acuerdo; resolviendo de la Comisión por unanimidad que sea enterada.

Seguidamente se resolvió por unanimidad abonar con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo cinco, del vigente Presupuesto, una factura de don José Sáenz, por pesetas treinta, importe de un objeto de arte concedido como premio, para la Exposición regional de Gaharín que se celebró en la ciudad de La Laguna.

A continuación y a propuesta de la presidencia, la Comisión recibió por unanimidad la siguiente resolución:

Primera. - Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto provincial de 1845, y a la Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos, a la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, primer tramo, desde la plaza de la Fae a la calle de San Sebastián, la ejecución de cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo de la carretera del Gosarri, termina en el Murillo Viego Calle, aprovechando dicha Paracha, obra comprendida en el Decreto del veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres por los siguientes motivos:

"a) Aumento determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número quince del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos; y

"b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al número dieciséis de dicho precepto.

Segunda. - Publicar la resolución adoptada, en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser conocida, en plazo de quince días, ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo diecinueve del Estatuto provincial para las exacciones insulares.

Tercera. - Designar una Comisión para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones del Real Decreto de veinte y uno de febrero de mil novecientos veinte y dos, deben exponerse al público, de los que debe luego formar parte, a más de los miembros de la Comisión, que la misma se haya designado, los señores Secretario, Interventor y como tercero el Agente autor del proyecto don José Blasco; y

Cuarta. - Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los extremos procedentes, por dicha Comisión se dará cuenta a la Junta para su sanción."

Además se acordó designar al señor Presidente don Maximiano Aza Pardo, y al Vicepresidente don Manuel Savio Benítez, para que integren la Comisión a que se refiere el particular tercero, antes trans-



erito; haciendo constar que los precisos acuerdos se adoptan por la mayoría absoluta del número legal de Vocales que hoy constituyen esta Comisión.

En este estado, se resolvió por unanimidad ratificar y aprobar lo hecho por la presidencia, encomendando al Sr. de Regencia de primera clase, de esta Corporación, apelo a la Secretaría, don Luis Ferriser y Vizcaya, la tramitación de los supuestos para llevar a cabo la ejecución de las obras suspendidas en el decreto de veinte y cinco de octubre del año próximo pasado - años de enlace -, y demás asuntos producidos por consecuencia de dichas obras, tales como supresiones, contribuciones especiales y presupuestos extraordinarios para el cobro y aplicación de aquellas.

Vista la resolución del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, fecha treinta y uno de enero último, recaída en la reclamación interpuesta por don Fernando Wethercomst Bayobueno, Lector encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, contra acuerdo de esta Comisión Gestora de tres de abril de mil novecientos treinta y tres, por el que se fijó el coeficiente de gastos que procede deducir al cupulado funcionario a los efectos de determinar la cédula que le corresponde; la Comisión resolvió por unanimidad, aceptando el parecer del Letrado Capitulado, apelar para ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial de la expresada resolución, a cuyo efecto se facultó a la presidencia para que otorgue poderes a Procuradores que representen al Excmo. Cabildo en la acción que se trata de ejercitar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Sr. Jefe Mayor en funciones de Secretario certifico.

R. Torres de Arinanzas

W. Torres

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,  
de 19 de marzo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Rea Padorno,

don Matías Melina Hernández, don Fernando Franquet y Solé, don Manuel Lavie Riviera, don Carlos Padoin Rithencourt, don Domingo Luis Lozano, don Vicente Marrero González y don Luisa Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos deces; Jefe de Negociado de Intervención, don Tonello Barbuzano García, en sustitución del Interventor de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Padorno, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del actual, que se aprueba por unanimidad.

### Personal.

A continuación y aceptado propuesta formulada por la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad, designar a doña Benigna Truero Coello, para ocupar el destino de Encargada de la Estación telefónica de El Barano, término municipal de Arco el Nuevo, con la retribución del viático y cinco por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, apercibe que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por estos de abonados al servicio telefónico urbano, enlazarlos a la Oficina de su cargo, apercibe que el mínimo de estos exceda de cinco.

Igual acuerdo y a propuesta de la mencionada dependencia adoptó la Corporación, designando a doña Angelita Martín Suárez, para ocupar el destino de encargada de la Estación telefónica de "Cueva del Perote", en el término municipal de Teod; a doña Paulina Luis Rodríguez, para la Estación telefónica del Ranfaco, del propio término municipal, y a don Pedro Pérez González, para la Estación telefónica del pago de "Qui Quimer" en el pueblo de Encarnación.

Contra la instancia, sobre la Afica, del Depositario de fondos de la Corporación, don Pedro Gumus García, interesando si se reconoce el haber anual de diez mil pesetas, correspondiente a su categoría de Jefe de Administración de tercera clase, la Comisión resolvió por unanimidad para ella a informe del Regociado correspondiente.

Segundamente de cuenta de un escrito de don Antonio Hernandez Lopez, Obediente sustituto de esta Excelentisima Corporacion, solicitando se le conceda algun aumento en la exigida remuneracion que percibe, y la Comision acuerda por unanimidad pasar el referido escrito a informe de la Comision de Presupuestos, y conceder al solicitante por una sola vez, y como premio a su labor durante el año proximo pasado, la suma de quinientos pesetas, la que se satisfara con cargo al Capitulo decimo octavo, Presupuesto, articulo unico, del organo Presupuesto.

En el expediente incoado a virtud de instancias de don Francisco Machado Puer, Administrador de arbitrios del Excelentisimo Cabildo en el Puerto de la Ovea, instansando que a los efectos del percibo de (haber) diese, quinientos que tiene establecidos el Excelentisimo Cabildo, se le tenga en cuenta el tiempo de servicios prestados a partir del doce de Marzo de mil novecientos veinte y tres, en que tenia posesion de su cargo y constituye la fianca correspondiente, y teniendo en cuenta lo informado por el Expediente, la Comision resolvió por unanimidad acceder a lo instansado y reconocer al peticionario el derecho al percibo de dos quinientos.

Se acuerda con lo propuesto por la Direccion Gerencia de los Examenes Electricos insulares, si acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermo durante el mes de febrero proximo pasado.

### Benevolencia y Sanidad.

En este estado resolvió la Comision por unanimidad pasar a informe de la Intervencion de fondos, relacion de los honorarios devengados por el Arquitecto don Antonio Pastor Teate, en trabajos profesionales hechos por encargo del Excelentisimo Cabildo, en los años mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres.

Dada cuenta de una comunicacion del Director del Instituto de Higiene solicitando la conveniencia de que el expresado Instituto figure como socio protector en el primer Congreso Nacional de Sanidad que habra de celebrarse en Madrid durante el mes de mayo del año en curso, la Comision resolvió por unanimidad inscribir al expresado Centro por la cantidad de quinientos pesetas, cuya suma se satisfara con cargo al Capitulo octavo, articulo septimo, del organo Presupuesto.

Visitas las ofertas presentadas para instalar el alumbrado electrico en el tercer pabellon, en construcion, de los Establecimientos Beneficos de esta capital, y resultando que la mas ventajosa es la presentada por los señores Seniors Industria Electrica, que se comprometen a realizarla por la cantidad de dos mil ochocientos ochenta

y cinco pesetas; la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el servicio a los expresados señores.

En el expediente número doscientos noventa, incoado con motivo de escrito de la Oficina de Fiezo y Obras, acompañando proyecto de reforma en la cuspia del Suroeste de los Asilos benéficos de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad destajar las expresadas obras a la Compañía de Construcciones Hídricas y Civiles actuales contratistas de las que se llevara a cabo en el tercer pabellón y galerías de los expresados Asilos, siempre que estén conformes con efectuarlas a los mismos precios del proyecto del citado pabellón y con sujeción a las condiciones del pliego que hubo para adjudicarlos aquellas.

### Contabilidad.

Por la cuenta por pesetas dos mil, de los gastos satisfechos en el mes de diciembre último, por el Instituto de Higiene, favorablemente informada por la Intercomisión de fondos, la Comisión resolvió aprobarla.

### Indeterminado.

Por la cuenta de una factura de don Manuel Fico, por pesetas treinta y cinco, por alquiler de un autoinmóvil utilizado por fuerza de la Guardia Civil, que tiene con que trasladarse a Puerto de Cardelaria para actos del servicio; la Comisión acordó hacerla efectiva con cargo al Capitulo sueto, artículo cuarto, del vigente presupuesto.

A continuación de cuenta de un recibo del Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, por el conocimiento de este Cuerpo, hallarse promoviendo gestiones para conseguir el aumento de la fuerza de su mando, así como la dotación de medios de transporte para una concentración necesaria; resolviéndose por unanimidad apoyar las gestiones de que se trata ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación e Inspector General del Cuerpo, recurriéndose a la vez la intervención de la representación parlamentaria, no tan solo a los efectos indicados, sino también para lograr la construcción de un edificio en esta capital con destino al alojamiento de la tropa.

### Fomento.

En el expediente número treinta y cuatro, del corriente ejercicio, incoado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación, hacia el Norte, de la Paralela XI de Febrero (primer trazo), desde la calle de Los Campes hasta el Plano, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental, que

autoria, acreditativa de que durante el plazo de ocho dias concedido al efecto, no se ha presentado reclamacion ni observacion alguna por escrito, al acuerdo, resolucion de contratar mediante subasta, la ejecucion de las citadas obras; acordando (por unanimidad) decir, la Comision por unanimidad:

Primero. = Anunciar la subasta de las expresadas obras, en la "Laceta de Madrid" y "Noticias Oficiales" de esta provincia, durante el plazo de veinte dias habiles a partir del siguiente al de la insercion del correo correspondiente anuncio en el periodico primeramente citado.

Segundo. = Aprobar el pliego de condiciones particulares, economicas y facultativas formuladas por el Regorindo, el que debira insertarse en los sucesivos dos periodicos oficiales.

Tercero. = Designar al señor Conyeco Molera Hernandez (don Martin), para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y

Cuarto. = Designar al Letrado don Ricardo Arocas y de Miranada y en su defecto al que lo es tambien don Sebastian Castro Diaz, para el bastantio de poderes.

Seguidamente se acuerda de una mocion de la presidencia, fecha diez del mes en curso, proponiendo la adopcion de los siguientes acuerdos:

Primero. = Aprobar los proyectos de los presupuestos anejados con ferencias hechas por el Busibarr de las Leccion de Plas y Obras don Joaquin Arango Lara, de los que se creece ha Comision Lectora de siete de Junio de mil novecientos treinta y tres:

"En la Cruz del Carmen con un presupuesto de contrata de peetas cinco mil cinco veinti y seis centimos. 5.005'26

"Con el Pico del Targles, idem idem idem idem idem dos mil ciento ochenta y siete peetas un centimo. 2.167'01

"Florita en el camino de la Cruz del Carmen a la Cruz de Agua, mil doscientas treinta y cuatro peetas ochenta y un centimos. 1.234'81

"Total: ocho mil cuatrocientas siete peetas ocho centimos. 8.407'08

Segundo. = Ejecutar las obras por administracion, para lo que esta facultada la Corporacion de conformidad con lo establecido en el Reglamento

to de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, de aplicación por las disposiciones del Decreto de Liberación de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos, a cuyo efecto se destajaron mediante concurso, con sujeción a las condiciones económicas y facultativas firmadas por la Intendencia y el Archiducado de Obras y Obras, don Joaquín Amigo Lara, por Decreto de esta presidencia de ocho del que cursa, remitido a este escrito; y  
 "Crece = Encargado de la vigilancia y dirección de las obras al citado señor Amigo Lara."

Y la Comisión resolvió por unanimidad como se propone. Siguiendo en el despacho del orden del día, la Comisión acordó por unanimidad quedara en la Mesa para estudio de los señores Consejeros los escritos presentados por don Daniel Boncompagni, don Nicolás Garrasá y don Carlos Páez, ofertando precios de terrenos afectados por la expropiación en la Avenida de Blasco Ibáñez.

En este estado de cuenta de una moción del señor Consejero Martín Espino (don Lucas), proponiendo la construcción de un camino que enlace la ciudad de Teod con el barrio del Amparo, resolviéndose por unanimidad pasar dicho escrito a la Comisión designada para efectuar la distribución del crédito consignado en el presupuesto para estas atenciones.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de Adeje, Arona, San Miguel, Teanadella y Vilaflor, en escrito fecha veinte y dos de enero último intercesan de la Corporación como medio de atender a la crisis de trabajo producida en la región Sur de la isla, el comienzo de la ejecución de los tramos décimo quinto y décimo sexto de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista tal por Guimar y Adeje; el estudio de los tramos décimo séptimo y décimo octavo de la propia carretera y del puerto de Adeje, así como también se de principio a la construcción de las pistas de Cancho a Adeje y de La Escalona a Vilaflor.

Y la Comisión resolvió por unanimidad apoyar con todo interés ante la Junta Administrativa de Obras Públicas las obras a que se refieren los tres primeros particulares anteriormente mencionados, y que por lo que respecta a la construcción de pistas, pase el escrito de que se trata a la Comisión encargada de la distribución del crédito consignado en el presupuesto para tales obras.

Dióse seguidamente un oficio de la Alcaldía de la Matanza, trasladando acuerdo del Ayuntamiento



trámite, interesado de esta Corporación tome a su cargo el acondicionamiento de los terrenos necesarios para la instalación de un campo de demostración agrícola en el sustrato término municipal. La Comisión resolvió por unanimidad significar a la expresada Alcaldía que no existiendo consignación en el presupuesto para la atención de que se trata, no existe posibilidad de acceder a lo interesado.

En el expediente sobre instalación de una nueva Estación radiotelegráfica en esta capital, se ró el acuerdo adoptado por este Cuerpo en su sesión de seis de noviembre del año próximo pasado, comprometiéndose a adquirir de los propietarios don Alonso de Uguiza y doña Concepción Alonso del Castillo, los metros de terreno necesarios situados en Erco, para forjarse un solar con destino a la instalación de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad adquirir la expresada parcela de terreno en los precios y condiciones fijados por su acuerdo de seis de noviembre último, pero sin hacer expresa designación del destino que haya de dársele ni llevar a cabo su cesión a entidad alguna, guardando en este sentido modificado dicho acuerdo.

Si cuenta a continuación de una instancia del Director de la revista "Información Comercial Exide", expresando de que teniendo el propósito de publicar un número extraordinario con una amplia información gráfica de la isla, solicita de la Corporación se le preste el apoyo económico suscribiendo alguna plana de anuncio; y la Comisión resolvió por unanimidad contratar una página por el precio de doscientas cincuenta pesetas, cuyo importe se sufragará con cargo al crédito consignado para la sección de Turismo.

La Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras iracharros, con escrito fecha dieciséis del mes en curso, eleva a este Cuerpo presupuesto de las que faltan por ejecutar en el camino vecinal de Arico a un Puerto del Tiro de Abona que asciende a la suma de cuatro mil veinte y seis pesetas ochenta y cinco, resolviéndose por unanimidad ofrecer su ejecución al Ayuntamiento del citado pueblo a los precios consignados en dicho presupuesto, rigiendo el pliego de condiciones del proyecto y con el quince por ciento de aumento por contrato.

En el expediente iniciado a virtud de petición de varios vecinos de La Laguna, con domicilio en el Valle de Lincea, solicitando se lleve a cabo por la Corporación el arreglo del camino que partiendo del punto kilométrico setenta y cinco de la carretera de Ercoante a Tejina conduce al mar, de cuenta de un informe de

la Dirección accidental de la Acción de Vías y Obras insulares, significando la necesidad de ensanchar el camino y construir los apartaderos necesarios para el cruce de los vehículos, con las demás obras de paso necesarias para la construcción de dicha vía.

Y la Comisión resolvió por unanimidad gestionar de los Ayuntamientos de La Laguna y Tacoronte, obtengan la cesión de los terrenos afectados por la citada vía, participándole con la urgencia posible a esta Corporación.

Vista una instancia de don Miguel Lecuona Torre, ofreciendo en venta a la Corporación un aparato Partométrica francesa con su correspondiente tripode para uso de la Acción de Vías y Obras insulares y de acuerdo con lo propuesto por la citada oficina, se resolvió por unanimidad ofrecer al interesado señor la cantidad de cuatrocientos pesetas por el indicado aparato.

La Alcaldía de Tacoronte en fecha de cinco del mes en curso, interesa de este Cuerpo se le facilite una machacadora propiedad del Cabildo, con destino a la reparación de las obras del camino de la "Calleja"; y la Comisión resolvió concederle por quince días al Ayuntamiento la machacadora que interesa con arreglo a las condiciones establecidas por la Corporación, siendo de cuenta del municipio los gastos de combustible y personal, así como el abuso de los defectos.

### Instrucción Pública.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Comisión de Hacienda, instancia de don Miguel Balbín Expósito, solicitando se le conceda una subvención para cursar estudios del Doctorado de Derecho.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Ramón Ramos Rodríguez, natural de La Laguna y vecino de esta capital, significando que deseando tomar parte en las oposiciones a plazas de Auxiliares del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, que han de celebrarse en Madrid, y concierde de toda clase de sumos, interesa de este Cuerpo se le conceda un auxilio económico para llevar a cabo sus propósitos y cuyo auxilio está destinado a suplir por anomalías en caso de obtener plaza en las citadas oposiciones; y la Comisión, teniendo en cuenta la calificación académica personal del interesado, resolvió por unanimidad concederle, en las condiciones interesadas, la cantidad de seiscientos pesetas, cuya suma se





satisfara con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplemento, articulo unico, del vigente presupuesto.

Existe una instancia de don Genaro Garcia y Cruz, natural y vecino de esta capital, Rector en Derecho y Auxiliar de la Facultad, encargado de Cátedra en la Universidad de La Laguna, exponiendo que necessitando trasladarse a Madrid para ampliar sus estudios y en su día actuar en los ejercicios de oposicion de la asignatura de Derecho Publico y Administrativo, solicita se le conceda una pensión al indicando fin; la Comision resuelve por unanimidad concederle la suma de tres mil pesetas, que le serán libradas por doctores pactos y con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplemento, del vigente presupuesto.

### Fuercia de Insular.

La Comision acordó seguidamente pasar a informe de la Administracion de arbitrios de esta capital, recibo del Presidente de la Asociacion de Exportadores de Trutos de esta provincia, solicitando del Excmo. Cabildo acuerde aplicar a la mitilla para los costes de tornatos, la tarifa economica establecida para los materiales de un viaje de fester.

El Rector encargado de la recaudacion del Impuesto de cedulas personales, lleva a este Cuerpo el patron correspondiente al pueblo de la Guancha y año en curso; resolviendo la Comision aprobarlo, aceptar la designacion de Auxiliar para la recaudacion en el citado termino, hecha a favor de doña Maria Ricota Lorenzo Labrador; y disponer la toma de razón y pago de la suma de ciento sesenta y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos a que abiese de la confeccion del citado documento.

La Alcadia de Laredo remite a este Cuerpo, despues de su exposicion al publico sin haber producido ninguna reclamacion, el patron de cedulas personales correspondiente a dicho pueblo y año en curso. La Comision resuelve por unanimidad aprobarlo, abrir un periodo de dos meses para la recaudacion voluntaria del impuesto y que por el funcionario que preceda se entreguen al Rector los impresos necesarios.

El mismo acuerdo recae respecto a los padrones de cedulas personales correspondiente a los pueblos del Palajo Alto, Tamesa, Sillaflo y Los Silos, que despues de su exposicion al publico sin que se hayan presentado reclamaciones, remiten las correspondientes Alcadias.

Acordando a lo instado por la Alcadia de La Laguna se acordó prorrogar por otros tres años del ya concedido el plazo para llevar a efecto la cobranza del impuesto

to de cédulas personales en peisado se limitarie en la citada poblacion, por cuanto se refiere al impuesto correspondiente al año de mil novecientos treinta y tres, y ordenara al Excmo. ayuntamiento el número de horas de recaudación.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar los sueldos que rinde la Administración de arbitrios de esta capital, correspondientes al año próximo pasado, en los plazos y por los conceptos que seguidamente se mencionan:

### Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Desde el primero al quince de octubre; por derechos, cuarenta y dos mil ciento ochenta pesetas cinco céntimos; por recargos veinte y cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Del diecinueve al treinta y uno de octubre; por derechos, noventa mil seiscientos cincuenta y tres pesetas noventa y siete céntimos; por recargos, veinte y tres mil setecientos cincuenta y tres pesetas ochenta y dos céntimos.

Del uno al quince de noviembre; por derechos, cuarenta mil seis-cientos cuatro pesetas dieciséis céntimos; por recargos, veinte mil novecientos ochenta y siete pesetas sesenta y seis céntimos.

Del diecinueve al treinta de noviembre; por derechos, noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas y cuatro céntimos; por recargos, veintidós mil novecientos noventa y dos pesetas sesenta y dos céntimos.

Del primero al quince de diciembre; por derechos, treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos; por recargos, treinta mil ciento cuarenta y tres pesetas.

Del diecinueve al treinta y uno de diciembre; por derechos, ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta y seis pesetas setenta y tres céntimos; por recargos, ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas treinta y dos céntimos.

### Arbitrios sobre alcoholes.

Del primero al treinta y uno de octubre; por derechos, ocho mil cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos; por recargos, doce mil ochenta y ocho pesetas doce céntimos.

Del primero al treinta de noviembre; por derechos, siete mil novecientos tres pesetas treinta y ocho céntimos; por recargos, once mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas seis céntimos.

Del primero al treinta y uno de diciembre; por derechos, dieciséis

mil quinientos sesenta y nueve pesetas sesenta y siete céntimos; por recargos, veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas veinte y un céntimos.

Arbitrios sobre gasolinas.

Del primero de octubre al treinta y uno de diciembre; doscientos cincuenta mil novecientos sesenta y nueve pesetas doce céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Salí el señor Roca Pardoño (don Maximino), ocupando la presidencia el señor Lavie  
Pérez (don Manuel).

Se presentó seguidamente de una instancia de la empresa "Editorial Excelsa", propietaria del periódico republicano "Hoy" y editora del número Almanaque, publicación que tiene por exclusivo fin contribuir al fomento de los intereses generales de estas islas, en orden principalmente a sus fines turísticos y comerciales, interesando de este Consejo la adquisición de algunos ejemplares de dicho número Almanaque, con destino a la propaganda; y la Comisión resolvió por unanimidad adquirir mil ejemplares del citado editorial, al precio de tres pesetas cada uno, sufragándose su importe con cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

A continuación se dio cuenta de don Adolfo González propietario que resulta afectado por las obras de prolongación hacia el Norte de la Pamba XI de El Brea, participando que por lo que respecta a los bienes que posee, está dispuesto a cederlos por la suma de cinco mil doscientas setenta y seis pesetas sesenta y ocho céntimos los cien los setenta y cinco, ochenta y ocho metros cuadrados de solar y por la de ocho mil novecientos veinte pesetas los sesenta y tres, diez metros cuadrados de construcción; siendo de cuenta de la Corporación murar hasta dos metros de altura el solar resultante, así como levantar en cemento y arena la pared del frente del inmueble, aceptando por su parte el oferente el pago del impuesto de la enajenación, por reducción de lo que debe abonar por contribuciones especiales.

La Comisión resolvió aceptar los indicados precios y condiciones y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de tabación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el sesenta y tres del de Obras y Bienes municipales.

Aceptando propuesta formulada por el encargado de la Sección de Fomento, en escrito fecha diecisiete del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. = Recibir de la casa Leiz y Barrial, Hermanos, de Barcelona, novecientos ochenta y cinco álbumes de esa cuenta fotografiados, que le fueron pedidos en número de diez mil, por acuerdo de esta Comisión Gestora de dieciocho de mayo del año próximo pasado.

Segundo. = Reclamar de la citada casa los quince álbumes que faltan.

Tercero. = Asignar el precio de venta para cada ejemplar el de dos pesetas setenta y cinco centavos; y

Cuarto. = Que por la citada Sección se practiquen las operaciones de contabilidad procedentes.

Con este estado, y a propuesta de la presidencia, ha Comisión resuelto por unanimidad interesar del Excelesísimos Señor Ministro de la Gobernación, no se lleve a cabo el establecimiento de campos de concentración de vagos y maleantes en esta provincia, que al vez desaparece la agrícola riqueza con que hoy cuenta, que es el cultivo de plátanos, cuya toda su exportación en la atracción del turismo, el que seguramente habría de retroceder con la implantación de aquellas medidas.

Respectando propuesta formulada por el Regulado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad que por la Dirección Local de los Tranvías Eléctricos insulares se establezcan unos dispositivos ferroviarios en la Plaza de la Concepción y de San Cristóbal de la ciudad de La Laguna con el fin de evitar el empujón de los coches en el tramo de calle comprendido entre las dos citadas plazas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de los veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario sustituto.

*M. M. M.*

*P. M. M. de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelesísimos Cabildo Insular de Tenerife,  
de 26 de marzo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y seis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de los dieciocho



y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aca Pedraza, don Manuel Savio Benítez, don Vicente Moreno González, don Camilo Padiós Withersom, don Domingo Luis González, don Matías Molina Hernández, don Fernando Ferragut y Lolo y don Lucas Martín Expino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padiós y Galido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedraza, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día diez y nueve del actual, y se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

Respecto a lo interesado por el Médico-Director del Hospital de Colores de la ciudad de La Laguna, don Benatal Cabrerá Obco, se acordó concederle dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, quedando encargado de sustituirle en el servicio durante su ausencia, el Médico auxiliar gratuito, don Tomás Sánchez Pinto.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó por unanimidad conceder una gratificación de cien pesetas a cada una de las cinco operadoras afectas a las Estaciones telefónicas de Teul y Los Ríos, como compensación de la disminución en los sueldos que por transmisión del servicio han dejado de percibir durante el año próximo pasado.

#### Beneficencia y Sanidad.

La Alcaldía de Hellor en comunicación fecha diecisiete del mes en curso, trasladada acuerdo de la Corporación municipal, instando se le conceda una subvención con destino a las obras de ampliación del cementerio de aquella localidad; que se dé cumplimiento a la gestión de la pista que ha de unir dicho pueblo al barrio de La Escalera, y que se tenga en cuenta las especiales condiciones que tiene aquel terreno para la construcción de combalotes. Y la Comisión acordó por unanimidad significar a la Alcaldía que por lo que se refiere al primer extremo, lamentándose mucho no es posible acceder a ello, por no existir crédito en el presen-

presento para dichas atenciones; que es propósito de la Corporación continuar las obras de la pista a La Escalona en cuanto las disponibilidades económicas lo permitan, y que por lo que respecta al ensalce, se para a la Posesión designada al efecto para que tenga en cuenta sus aspiraciones.

Este mes el Administrador-Depositario del Hospital de la Cisterna, participando haber sido terminada por el destajista, la construcción de la <sup>puerta</sup> ~~camara~~ complementaria a la instalación de Pagos X de dicho Establecimiento; la Comisión acordó que se reciba la obra en igual forma que se hizo para el instalamiento.

### Contabilidad.

La Depositaria de fondos eleva a este Consejo la cuenta correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja insular y que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones novecientas noventa y nueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas veinte y nueve céntimos. 2.999,394'29 pts.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón ochocientas sesenta y seis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas veintinueve y siete céntimos. 1.806,438'97 "

Cargos: cuatro millones ochocientos cinco mil ochocientos veinte y cinco pesetas veinte y seis céntimos. 4.806,835'36 "

Pagos verificadas en igual trimestre: un millón seiscientos ochenta y seis mil setecientas noventa y tres pesetas treinta y seis céntimos. 1.686,709'36 "

Existencia para el trimestre que sigue: tres millones noventa y tres mil noventa y tres pesetas noventa y tres céntimos. 3.119,115'90 "

La Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

### Expendio Insular.

Por los oficios que dirigen a la Corporación los Alcaldes de Lerd y Fasnia, instando se procese que el plazo señalado para verificar la cobranza del impuesto de edictos personales en los respectivos términos municipales, en atención al estado económico porque atraviesan aquellas localidades; la Comisión resolvió por unanimidad ampliar en un mes más, el plazo señalado para la co-

brama de que se trata.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Elias Lorañales Pardo, fecha cuatro del que cursa, solicitando se le tenga por accedido el convenio establecido por la Corporación para la recaudación del arbitrio sobre importación de alcoholes, aguardientes y licores, por estar conforme con las Bases que lo regulan, la Comisión acordó por unanimidad, aceptando propuesta de la Administración de arbitrios, tener por concertado de al peticionario a partir del día diecisiete del actual.

### Tormento.

X En este estado di cuenta de una comunicación del Delegado de Hacienda de esta provincia, en la que traslada la orden del Excmo. Sr. Ministro del Fisco, por la que se le autoriza para que en su representación adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley de fecha treinta de enero último, referente a la cesión en pleno dominio al Excmo. Cabildo, del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda, a cambio de las compensaciones que se determinan en la citada Ley.

La Comisión acordó quedar enterada.

Seguindo en el despacho (del orden) dicho, de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión acordó continúe en la Mesa los escritos presentados por don Daniel Benigno González, don Nicolás Baranados y don Carlos Pardo, haciendo ofertes de peajes de terrenos que les pertenecen y que resultan afectados por la Ley de Plazo Lláncos.

La Comisión resolvió seguidamente, autorizar a la Dirección del servicio telefónico para que proceda a la adquisición de diecisiete postes leñados de siete metros de largo, mediante el oportuno concurso.

La Alcaldía de Acosa, por instancia fecha veinte y cuatro de febrero próximo pasado, traslada acuerdo del Ayuntamiento solicitando una subvención para reparación del camino que une dicho pueblo con el caserío de Sabiñeta Baja; acordándose por unanimidad pasar dicha solicitud a la Comisión designada para distribuir el crédito consignado en el presupuesto para estas atenciones.

La Comisión acordó seguidamente pasar a la oficina de Pinos y Obras insulares, oficina del Ayuntamiento de Sanja, pidiendo se lleve a cabo el estudio y construcción de la prolongación del camino vicinal Sanja-Lacera, hasta los altos de Sanja.

La Dirección accidental de la Sección de Pinos y Obras insulares, eleva a este Consejo

presupuesto por pesetas mil doscientas cincuenta y tres, para adquisición de instrumentos y material que es indispensable para los servicios de la expresada oficina; resolviéndose por unanimidad, proceder a su compra.

A continuación de cuenta de un escrito de la Dirección general de Correos, en fecha diez del que cursa, por la que se autoriza al señor Presidente de esta Comisión para verificar la inserción de un anuncio en la revista matutina de la Administración principal de esta provincia que diga: "Excuse. El mejor clima." por todo el tiempo que medie del de la fecha de publicación del acuerdo en el B. O. de Comunicaciones, hasta transcurrir un año, siendo de cuenta de esta Corporación los gastos que la inserción del citado anuncio exigiere, tanto por el cliché o grabado como por su colocación en la revista matutina. Y la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Quedar enterada con aprecio de la autorización concedida por la Dirección general de Correos.

Segundo. - Comunicar dicha resolución a la Oficina de Representación insular en Madrid, quien está ya facultada por acuerdo de esta Comisión de veinte y nueve de enero último, para adquirir el material necesario.

Tercero. - Dar cuenta a la Administración de Correos de esta provincia, de la expresada autorización participándole haber sido encargada el material necesario.

M En el expediente número ciento ochenta y siete, del año próximo pasado, incoado con motivo de propuesta de la presidencia sometiendo a la consideración de este Consejo un proyecto de Reglamento ensayado a que se le autorice para la creación de un Patronato insular de Turismo, en esta isla, en armonía con el Nacional, de cuenta de una comunicación del Secretario General del Patronato Nacional de Turismo, fecha quince del mes en curso, participando que por la Superioridad de dicho Patronato ha sido aprobado el Reglamento de la Junta insular de Turismo de Tenerife que le fue remitido con instancia fecha treinta de noviembre último, con las modificaciones que en la citada comunicación se consignaron, acordándose por unanimidad:

Primero. - Quedar enterada la Corporación con aprecio de la expresada resolución, haciendo presente su agradecimiento a la representa-



ción parlamentaria, por las gestiones que en favor de este asunto han practicado.

Segundo. - Comunicar al señor Alcalde de esta capital, que conforme al citado Reglamento, ostenta el cargo de Fiscal de dicha Junta y también al señor Secretario e Interventor de esta Corporación, por igual motivo.

Tercero. - Hacer saber al señor Depositario de fondos, que conforme al artículo veinte y cinco del citado Reglamento, se le atribuyen las funciones de recaudación, custodia de fondos y pagaduría, en los términos y condiciones que el citado precepto establece.

Cuarto. - Comunicar al Encargado de la Sección de Fomento, el contenido de los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la citada disposición, en cuanto al traspaso de servicios.

Quinto. - Facultar a la presidencia para adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para efectuar la constitución de la Junta insular de Ensenada, así como para la debida efectividad del Reglamento, incluso la habilitación de local con destino a oficinas.

Sexto. - Que se imputen al respectivo Reglamento de la Junta, no fragiándose el gasto con cargo al crédito de la Sección de Fomento, del presupuesto en vigor.

Séptimo. - Dar cuenta al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia de la creación de la Junta, y aprobación de su Reglamento, así como del contenido del artículo tres, que le atribuye la presidencia de las sesiones de la Junta y del Consejo, cuando acuda a ellos, requiriéndole que le sería remitido un ejemplar de aquel, tan pronto se editare en imprección. //

Octavo. - Instar al Poder Judicial Nacional de Ensenada, a fin de que al artículo dieciséis del Reglamento, se le adicionen las palabras: "así como que contribuyan pecuniariamente al sostenimiento de la Junta."

Resumen presentado después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Por esta misma comunicación del Regimiento don José Olasco, participando que teniendo que ausentarse para la Ensenada, pueden atribuirse los servicios de don José Aparicio Regalado o don Belisario Huinreco, para todo cuanto se refiere a los proyectos de obras de enlace por aquel señor confeccionados, la Comisión acordó quedar enterada.

A continuación se acordó conceder a la Esclerista de segunda de la P. J. insular, don

Adelmo Salas Ferrández, un antiguo recusable de dos mensualidades de su haber, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de desvinculación de sus servicios de mil novecientos veinte y nueve.

Igual acuerdo se adoptó respecto a petición del Depositario de fondos de la Excelentísima Corporación, don Pedro Ponce Larín.

Hasta una comunicación de don Juan Expósito Marrero, encargada de la Estación telefónica de Las Cruces, haciendo renuncia de su cargo, la Comisión acordó aceptarle la expresada renuncia, a partir del treinta y uno del mes en curso.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió nombrar para Encargada de la Estación telefónica de Las Cruces, a doña Carmen Méndez Pérez, con la retribución del veintinueve por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no excedan de cincuenta pesetas mensuales, y como minimumum el producto total de los ingresos, hasta un límite de veinte y cinco pesetas; más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de aborados ulmarados con la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Respecto a propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad, abonar a la Operadora afeta a la Central telefónica de esta capital, señora Páez González Navarro, durante dos meses, todas sus retribuciones, premios y las de su sustituta, por encontrarse enferma.

Asimismo resolvió la Comisión prorrogar por un mes el pago de todas sus retribuciones, premios y las de su sustituta, a la Operadora afeta a la Central telefónica de esta capital, señora Poveda Rodríguez Toledo, en atención al accidente sufrido por el expresado funcionario.

Hasta el cargo por pesetas dos mil setecientos cuarenta y ocho con setenta y tres centimos, del mes de febrero último, correspondiente de lo que corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Monte pío de funcionarios insulares, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer a la Corporación, que habiéndose establecido recientemente la Inspección Regional de Obras Públicas de Canarias, se dote del adecuado mobiliario el expresado Centro, a cuyo efecto presenta presupuesto que asciende a la suma de siete mil ochocientos

cientas veinticinco pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la presidencia para que proceda a la adquisición del referido inmueble, el que será entregado, mediante inventario, a la Inspección Jeneral de Bienes Públicos, para su explotación, reservándose el Cabildo la propiedad y el derecho a reclamarlo, tan pronto no sea destinado a los fines que se concede, o el indicado Busto deje de radicar en esta isla, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo decimo octavo, Presupuestos, artículo único, del presupuesto en vigor.

En este estado se resolvió por unanimidad, para a informe del Médico-Director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, el expediente incoado a instancia del farmacéutico, don Lorenzo Lonzales Pito, solicitando prestar sus servicios profesionales, con carácter honorario y gratuito, en los mencionados Asilos.

En la cuenta por pesetas ciento quince, del industrial de esta plaza don F. Clavio Pizarra, comprensiva de un objeto de plagié con que fue obsequiado el Director de la Regeneración Plavara, con motivo de dedicar un función de beneficio a esta Excelentísima Corporación, se acordó aprobarla; y hacerla efectiva con cargo al Capítulo decimo octavo, Presupuestos; artículo único, del presente presupuesto.

Dada cuenta de una comunicación de don Francisco Martín, en fecha veinticinco del que cursa, recibiendo gratuitamente al Excelentísimo Cabildo, un toco de terreno de su propiedad, situado en el punto kilométrico tres ochocientos de la carretera de La Laguna a Saguntana, para construir en él un mirador que con fines de turismo se tiene proyectado, e interesando que cuando se realice la obra no se deje en su finca ninguna clase de excombros; la Comisión acordó aceptar la cesión de que se trata y dar las más expresivas gracias al donante.

En la cuenta seguidamente de un oficio de la Junta Administrativa de Bienes Públicos de esta provincia, fecha veinticuatro del mes en curso, participando que la Comisión jeneral había acordado ejecutar la prolongación del muro exterior de la carretera de La Laguna a Saguntana, en el punto kilométrico tres ochocientos, con objeto de que el Excelentísimo Cabildo pudiera construir en dicho lugar uno de los miradores que proyecta en el Monte de las Mercedes, en beneficio del Turismo, realizándose a la vez un camino que lo circunda, a fin de que los coches puedan estacionarse sin ocupar la zona destinada a

la circulación de vehículos. La Comisión resolvió por unanimidad, ver con agrado el expresado acuerdo de la Junta a la que se remitirá el proyecto de la obra de que se trata.

Vista la distribución de fondos por conceptos, que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Abril redacta la Intervención, y que asciende a la suma de quinientas cincuenta mil seiscientos cincuenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, la Comisión accede a aprobarla.

El Corregidor Frauguel y Solé (don Fernando) preside la sesión de la presidencia, hace uso de la palabra para proponer a la Corporación de disminuir con la mayor urgencia posible, a la construcción de la pista que ha de unir el pago de Camarino con la Playa de Santiago, así como la continuación de la pista de "Masca" haciéndola llegar hasta "La Degollada de Xeróf".

El propio señor Corregidor propone a la Corporación, se acuerde de interés de la Representación parlamentaria, referirse a esta obra en la próxima Asamblea de Confederaciones provinciales, con objeto de recabar la construcción de un canal entubado en el hueco de la zanja, que partiendo desde el barranco de Oandelasia, recoja las aguas que corren en las distintas galerías y que actualmente se pierden, con el fin de proporcionar riego a considerable estensión de terreno que hoy educa de él.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Como habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diecinueve y cincuenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico. Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a los

Max. Irujo

R. J. Masas de Dineros

Señor ordinario de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 2 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Roca Fedorero, don Manuel Lario Perito, don Fe-



mande Traugott y Solé, don Gerardo Padoin Pittencourt, don Mateo Molina Serranides, don Lucas Martín Espino, don Domingo Luis Sorciates, miembros de la Comisión Ejecutiva del Excelentísimo Cabildo Municipal de Curupay, con un asistente y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padoin y Paulde, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acar Pedemonte, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día veintidós de marzo próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Hasta una instancia de don Francisco Machado y Fier, Administrador de arbitrios insulares en el Puerto de la Cruz, solicitando se le abone la diferencia dejada de cobrar por el concepto de quinquerarios y que asciende a la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos setenta y cinco, con motivo de haberse reconocido por este Cuerpo la fecha de diez de marzo de mil novecientos veintidós y tres, para computar el tiempo de servicios a los efectos de la percepción de dicho concepto; la Comisión resolvió por unanimidad, visto el informe de la Intervención de fondos, abonarle la precitada suma.

En el expediente incoado a instancia del funcionario de esta Excelentísima Corporación, don Toribio Rubenarazo García, en la que solicita un anticipo contingible de dos mensualidades de su haber por tener que atender obligaciones disminuidas de recursos infermedades en su familia, se vio un escrito del Jefe del Hospicido, por el que se concede el anticipo solicitado, con sujeción a lo establecido en el Decreto de veintidós de diciembre de mil novecientos veintidós y nueve. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Beneficencia y Caridad.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad satisfacer al industrial de esta plaza, don José García Lezanados, la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas, por las operaciones del desmonte de los actuales aparatos de terapéutica del Hospital de esta población; así como abonar a la Casa "Buenos Niños" la cantidad de mil cuatrocientas pesetas como gastos de viaje e importe del montaje de los aparatos de Payot X, recientemente ad-

quisidos a la expresada Casa, conyugándose dicho gasto con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del vigente presupuesto.

De acuerdo con lo propuesto por el señor Corregidor - Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencias de esta capital, se acordó aprobar el presupuesto por piecetas de seiscientos cuarenta y seis, formulado por don José Lucía Graaudo, para el traslado de bienes de alimentación de la nueva instalación de techumbre de aquellos Establecimientos encargándose de su ejecución, y asegurándose el supracitado gasto con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del vigente presupuesto.

Seguidamente resolvió la Comisión, por unanimidad, entregar al ex-avilado de la Casa de Oficiantes, Pedro Reilo, la suma de cinco piecetas con cargo a su libreta de la Caja de Ahorros.

A continuación se acordó satisfacer al otro peticionario de Pithas, don Ferrnán Salaverria, la suma de seiscientos cuarenta y seis piecetas, en parte de suma pecuniaria artificial adquirida, por acuerdo de este Consejo, para el ex-avilado Justalicio Mesa Martore, asegurándose la expresada cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Suprvisorio, artículo único, del vigente presupuesto.

### Tercero.

Seguiente en el despacho de los asuntos conyugados en el orden del día, de cuenta de una comunicación del Secretario del Patronato Nacional de Emisismo, comunicando acuerdo de la expresada entidad por el que se concede a este Excmo. Ayuntamiento un subvención de siete mil piecetas para el año en curso, e interesando conocer oportunamente la labor realizada y la aplicación que se dé a la subvención que se concede.

Asimismo de cuenta de una carta del Diputado a Cortes don Antonio Lara y Lariote, a la que acompaña otra de la presidencia del mencionado Patronato, anunciándole la comisión anteriormente mencionada.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y hacer presente su agradecimiento al Patronato Nacional de Emisismo, así como al señor Lara y Lariote, por sus gestiones realizadas en pro de la subvención.

En este estado se resolvió por unanimidad quedan en la Mesa para estudio de los señores Corregidor, escritos de don Carlos Pantoja, don Daniel Benavente y don



Nuestros Señores, haciendo ofertas de terrenos para la prolongación de la Hacienda de Blanco Huevo.

Vista la comparecencia efectuada por don Celestino González y González, propietarios afectados por las obras de prolongación de la Granbla XI de Terece, en sus primeros tramos, en la que hace constar que no acepta el ofrecimiento de permuta que se le hizo por esta Corporación y que señala el precio de dos mil quinientas pesetas por el trozo de finca afectada por las obras, la Comisión acordó por unanimidad revocar el expediente de su ración.

### Instrucción Pública.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia del Director de la revista "Historia", solicitando el apoyo económico de la Corporación.

### Hacienda Insular.

Vista una instancia del contribuyente por el impuesto de Cédulas personales don Pedro H. Shipley, solicitando se le varíe la clasificación de su cédula a la tarifa primera, clase cuarta; se excluya del padrón a sus hijas Dolores y Ercena por estar ausentes; y se le asigne de la tarifa tercera, clase décima tercera, a su otro hijo don Juan, por no percibir en la actualidad empleo alguno; la Comisión resolvió por unanimidad aceptando propuesta del Abogado, acceder a lo que se solicita.

A continuación y aceptando propuestas del Abogado, se acordó extimar las reclamaciones formuladas por don Juli Barrera Torres, asignándole cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera, con anulación de la que le fue expedida de la Tarifa primera, clase décima segunda; y devolución de la cantidad de derecho por ella setenta y cinco pesetas que por error le fueron cobradas por la oficina recaudatoria; e igualmente expedir cédula de la tarifa tercera clase décima tercera, a doná Sutila Unzuada Ezquerro, con devolución de la suma de cincuenta y seis pesetas que indebidamente cobró.

### Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente satisfacer con cargo al Capítulo segundo, artículo primero del vigente presupuesto, la suma de quinientas setenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos por la parte que le corresponde en unión del Excmo. Sr. Intendente de esta capital, en los gastos originados con motivo del banquete en honor de los Oficiales de los Regimientos de guerra españoles, celebrado en el Hotel Comercio.

Asimismo acordó la Corporación satisfacer una factura por costas mil cuatrocientas ochenta y ocho (setenta y ocho) ochenta y cinco céntimos, de los gastos ocasionados en el "Gran Hotel Coaco" con motivo de los banquetes ofrecidos al señor subsecretario del Consejo de Ministros, del diputado don Ramón Saldaña y de la empresa cinematográfica "Fox Talano", enterándose en su parte con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto en vigor.

Accediendo a lo interesado por distintos Apuntamientos de esta isla se acordó conceder una nueva plaza para la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales en todos los pueblos que fijará el día diez de mayo próximo.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Concejales Savio y Reusca (don Manuel) y Traugott y Solé (don Fernando) para que formen parte de la Junta insular de Encomienda.

Vista una instancia de don Eladio Acego Bouello, natural y vecino de esta capital, interesando se le designe para prestar sus servicios como Aparejador en la Sección de Vías y Obras insulares, la Comisión, teniendo en cuenta que con el aumento de trabajo que ha de regularse para aquella dependencia la realización de las nuevas vías de enlace, así como los edificios y demás obras que tiene en proyecto, acordó por unanimidad utilizar los servicios del expresado sujeto, mediante la atribución de ciento cincuenta pesetas mensuales, entendiéndose que tal remuneración le es por el trabajo encomendado tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que adquiera ni pueda adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares, cuando en su cometido a voluntad del Excmo. Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

El Excmo. Cabildo de Hacienda insular, en escrito fecha trece de marzo próximo pasado, pone en conocimiento de la Corporación que por Decreto fecha diez y seis del propio mes, se concede a los contribuyentes un descubierto por el impuesto de cédulas personales, de anteriores años, una rebaja del cinco-





marzo próximo pasado en que se consideró tomada posesión del terreno, por las cantidades pendientes del cobro, todo ello de conformidad con el resultado por este Concejo en sus sesiones de veinte y ocho de Agosto del año próximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de secretario certifico.

Max. Aca,

R. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Terrenal de Emerife,  
de 9 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Emerife, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de los diecinueve, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aca Pedrono, don Enrique Marrero González, don Juan Martín Espino, don Domingo Luis González, don Camilo Padrón Belthouvent, don Matías Molina Hernández, don Fernando Sauguel y Soló, y don Manuel Savio Benítez, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Terrenal de Emerife, con mi asistencia y la del Sr. de Negociado de Intervención, don Luisdo Barbuzano Lázara, en su calidad de Interventor de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dos del mes en curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente recolección los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado con motivo de solicitud formulada por el enfermero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Julio Morales Cruz, intercediendo se le conceda una gratificación por carnia y comida, toda vez que por



hallarse próximos a contraer matrimonio no hizo uso de tales servicios; la Comisión resolvió por unanimidad ampliar su acuerdo de veinte y siete de marzo del año próximo pasado, en el sentido de que los expresados enfermeros perciban las indemnizaciones de una planta cincuenta y cinco días por beneficio de curación y la de cincuenta y cinco plantas ocasionales, cuando no obtienen estos servicios y acreditar haber contraído matrimonio.

Adada cuenta de una instancia del Gobernador de los Escamios Electivos insulares, Luis Harro Puez Echele, solicitando se le confirmase en propiedad en el cargo de Inspector que en comisión de servicio vino desempeñando, y teniéndose en consideración lo informado por el Regociado en escrito fecha cuatro del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que no existe posibilidad legal de acceder a lo que solicita por no haber en la actualidad destino vacante de la clase que solicita.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Comisión de Precipuositos, instancia presentada por Manuel Bello y José Rodríguez de León, Conductores de autos viejos del Excmo. Cabildo, solicitando determinadas mejoras en el servicio que prestan.

### Contabilidad.

En el expediente número noventa y ocho del presente ejercicio, inscrito para tramitar el presupuesto extraordinario, para el cobro de las contribuciones especiales que el Cabildo ha acordado imponer, por ejecución de las obras de construcción de las mas insulares autorizadas por Decreto de veintinueve de octubre último, de cuenta del proyecto confeccionado por la Intervención de fondos y que acciende a la suma de un millón doscientas setenta mil pesetas, acordó asimismo el informe de la Comisión de Hacienda, fecha nueve del mes en curso, haciendo uso de la expresado proyecto y proponiendo su aprobación.

Adicionado de cuenta de un escrito del Regociado, fecha cinco del mes en curso, acompañando el proyecto de la Ordenanza para la creación de las expresadas contribuciones especiales, compuesto de treinta y dos artículos y que igualmente informa favorablemente la Comisión de Hacienda.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar tanto el presupuesto extraordinario de que se trata, como el proyecto de la Ordenanza para la creación de aquellas contribuciones especiales, a los que se dará la terminación prevenida en el Decreto de cuatro de diciembre de mil novecientos trece.

ta y una y demás disposiciones urgentes sobre la materia.

### Fuero.

En este estado accede la Comisión por unanimidad, conterminen en la Mesa para estudio de los señores Obispos, escritos de don Carlos Panto, don Daniel Ponce y don Ricardo Carrados, haciendo ofertas de terrenos para la prolongación de la Avenida de Plaza Sábice.

A propuesta del Jefe del Negociado correspondiente, formulada en escrito fecha nueve del mes en curso, la Comisión accede por unanimidad:

Primer. - Aprobare definitivamente con sus presupuestos de contrata de dos millares quinientos noventa y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas novata y tres céntimos, el proyecto de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Pastora termine en el extremo Sur de la Avenida Marítima, en su primer trazo que comparece desde dicha Avenida a la carretera del Porcino cuyas obras formará parte de las comprendidas en el Decreto de veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres, llevada a efecto la exhibición definitiva, la declaración de utilidad pública de las obras y de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectados de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento siete del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el número y tres del de Obras y Días provinciales aprobado por Real Decreto de quince de julio de mil novecientos veinte y cinco y convalidadas ambas disposiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno. Dicha aprobación se acuerda con la certificación de consignar en relación de fincas que hace de ve copropiadas figurada en el año mismo tres de la memoria y en la marcada con el número siete de orden a la "Orden Franciscana en las provincias de Aradulcia, Cabañadura y Casaricia", como propietaria, en vez de "Orden Dominicana", entendiéndose así certificado el plano respectivo y con la expresada Orden Franciscana la expropiación y demás diligencias.

Segundo. - Cumplimentar lo dispuesto en el artículo ciento ocho del referido Reglamento de Obras y servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas señaladas el precio de las mismas lo que deberán hacer en el plazo de ocho días, mediante una sencilla proposición.



Por el expediente sobre prolongación de la Plancha XI de Fábrega hacia el Norte, primer trazo, de la calle de los Campos hasta el Planceo, se vio la hoja de afición o enajenación del solar y construcción apropiados a don Justo M. Machado y Pérez, para las expresadas obras, formulado por los señores don Sebastián Luján y del Castillo-Solera y don José (Barco Poble) de los Ríos; Enriquez Manuel Regalado, en sustitución de don José Blasco Poble, cuya hoja formulada a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el censo y tasa del de Obras y Tercios provinciales y que comprende dos casitas que dan frente al carrero de los coches o paseo de Isabel III, y lindan por el Sur con la calle de los Campos, al Norte con propiedad de herederos de don Juan Diaz Rodríguez y al Oeste con terrenos del propio señor Machado, que también se enajenan, siendo censo veintita y cuatro con sus acotados y cuatro metros cuadrados; y también trescientos ochenta y ocho con veintita y tres metros cuadrados de solar, a repaldos o Puntillo de las dos casitas mencionadas, siendo el precio de enajenación e incluso el valor de afición veintidos mil seiscientos noventa y seis pesetas diecinueve céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad el aprobar la expresada hoja de afición y abonar al interesado el importe de la enajenación, que asciende a veintita y dos mil seiscientos noventa y seis pesetas diecinueve céntimos, con deducción de quinientos mil doscientas veintinueve pesetas ochenta y tres céntimos, que restan el total de las contribuciones especiales para las referidas obras, cuyo líquido de siete mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos deberá percibir en metálico, debiendo el enajenado hacer constar en la expresada diligencia que renuncia todo derecho a reclamar contra las citadas contribuciones; y satisfaciéndose la expresada cantidad, con cargo al Capítulo de diezmos noventa y dos céntimos, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuesto pasado.

Esta para constancia de don Juan Solera, solicitando la revisión de un anuncio en el anuncio oficial de España "Daily Mail", la Comisión acordó por unanimidad, en atención a estar creada la Junta auxiliar de Encomiendas, contactar al interesado en su posible contacto con promisor de nuevas publicaciones, que perjudicaría la distribución en el plan a seguir por dicha entidad.

Esto en virtud de la Dirección General de los Ferrocarriles "Eléctricos anulares", en

fecha suces del mes de febrero último, elevando a este Consejo solicitudes de diversas casas sobre material cuya adquisición se hace necesaria, para el sostenimiento de la explotación; la Comisión resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta lo informado por el señor Consejo Inspector del servicio, proceda a su adquisición.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la Gerencia designada para hacer la distribución del crédito consignado en el Presupuesto para construcción y reparación de postas, comunicaciones de los Ayuntamientos de Cáceres y Puerto Alto, solicitando la constitución de aquéllas.

Posta una comunicación del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, solicitando se apoye cerca del Gobierno y de la Representación parlamentaria, los proyectos que ha emprendido esta entidad, sobre realizando en relación con las comunicaciones marítimas y las Estaciones Radiotelegráficas costeras, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Posta la comunicación que dirige el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, acompañando el proyecto y expediente relativo a la autorización solicitada por la Compañía Eléctrica e Industrial de Extremadura, para concesión administrativa e imposición de servidumbre para el alumbrado y suministro de energía eléctrica en Santa Cruz de Extremadura, La Laguna, El Pozuelo y Cáceres; la Comisión resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del servicio, informar favorablemente la concesión administrativa de que se trata, toda vez que se cumplieran en todas sus partes las disposiciones consignadas en el artículo catorce del Reglamento de veinte y siete de marzo de mil novecientos diecinueve, en lo que afecta a las líneas telefónicas de esta Excelentísima Corporación.

Tráese a la vista un escrito por postas descartas emersita, de don Esteban Martínez Pizar, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección técnica de los trabajos de automatización de la Red telefónica urbana San-Luis; la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer a la Corporación



ción la conveniencia de insertar alguna propaganda de Euzkadi en la edición europea del periódico "The New York Herald" dada su importancia y gran circulación; la que se puede hacer por sus artículos que aparecen a partir del mes de mayo próximo, hasta agosto siguiente, con intervalo de quince días, mediante la retribución de docientos cincuenta pesetas cada uno, aboradas en giro y a la presentación del ejemplar de dicho diario con la publicidad correspondiente.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad, aprobándose el gasto con cargo al crédito consignado en el presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

### Hacienda Tronchar.

Las Alcaldías de Arico, Santiago del Estero y la Cisterna, devuelven a la Corporación después de su exposición al público, sin haberse producido reclamaciones, los padrones de viviendas personales, correspondientes a los citados términos y año en curso; resolviéndose por unanimidad aprobar definitivamente dichos documentos, y abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, facilitándose al Efecto los impresos necesarios.

La Comisión resolvió seguir adelante, pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, instancias del Presidente de la Asociación de Exportadores de Huertos de esta provincia, solicitando la revisión de la tarifa que grava los materiales de empaque para frutos.

### Indeterminado.

Dada cuenta de una comunicación telegráfica del Director general de Bellas Artes significando que con ocasión de las fiestas conmemorativas de la independencia de la República, se organizará en Madrid una gran cabalgata, por la que interesa la cooperación del Excelentísimo Cabildo para que en aquella figure una carrera representativa de Basconia en la que tomen parte elementos de esta Isla con trajes típicos y cores; la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado objeto a la Mason Coral Euzkadi de la Sociedad Juventud P.ª de esta capital, la subvención de diez mil pesetas, que se deberá a su Director don José Euzkadi Albarce, con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo único, del vigente presupuesto, utilizando, de ese presupuesto, los servicios de la Oficina central en Madrid.

Examinado en consideracion lo propuesto por la Presidencia, en escrito fecha siete del mes en curso, la Comision resolvió por unanimidad recomendar al Arquitecto don José C. Marrero Pegalado, el Proyecto de un edificio para la Excelentísima Corporación.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervencion de fondos en escrito fecha de hoy, formula propuesta respecto a las Tarifas y clases del Impuesto de cedulas personales que a finis de la ciudad dependencias debieran aumentarse en un veinte y cinco por ciento de su valor actual, para compensar la baja ordenada por el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de diecisiete de marzo proximo pasado.

La Comision resolvió por unanimidad hacer mya la mencionada propuesta, la que se elevará al expresado departamento ministerial.

El presidente de la Comision de Festejos del mes de mayo, interesa la cooperacion de este Excelentísimo Cabildo, contribuyendo con algun donativo (que) a la vez que con la construccion de una carroza que figure en la cabalgata que es organica; resolviéndose por unanimidad conceder una subvencion de dos mil pesetas a la mencionada Comision e interesar del Arquitecto don José C. Marrero Pegalado, dirija la construccion de aquella, de acuerdo con la presidencia, pudiendo invertirse a este objeto, hasta la cantidad de mil quinientas pesetas, todo con cargo al Capitulo dieciocho, Suplementos, articulo unico, del vigente presupuesto.

Acordando a lo interesado por la Gaceta del periodico "Hoy", la Comision acordó extender un pase de libre circulacion en los Examenes Electivos inmatriculados, a nombre del señor Director del mencionado periodico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y sesenta y cinco minutos, se levanto la sesion de que yo el Oficial Mayor en Comisiones de Secretario, certifico.

*José M. M.*

*R. P. P. de Miranda*

Sesion ordinaria de la Comision Lectora del





Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 17 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Arca Fardeno, don Vicente Macero Lonzales, don Camilo Padrón Bethencourt, don Matías Molina Ferrnandes, don Domingo Luis Lonzales, don Fernando Tranguel y Solé y don Manuel Lario Perales, miembros de la Comisión Histórica del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Jefe de Negociado de Intervención, don Euclido Barbuzano Lario, en sustitución del Interventor de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Fardeno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día nueve del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Gerencia de los Excmos. Electores insulares, se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de marzo próximo pasado.

La Comisión resolvió igualmente pasar a informe del Consejo-Inspector del servicio, escrito de la Dirección Gerencia de los Excmos. Electores insulares, relacionado con el mejor funcionamiento de los distintos departamentos de la Central.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, en escrito fecha once del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad abonar todas sus retribuciones y permisos a la Operadora afectada a la Estación telefónica de Los Silos, doña Encarna Martín Méndez, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número diecisiete dos, del año próximo pasado, relacionado con

la instalación de una enfermería para tuberculosos graves en el edificio que actualmente ocupa el Instituto Insular de Higiene, di cuenta de un escrito del Excmo. Sr. D. Nicolás proponiendo se resolviera respecto a los datos que en definitiva han de servir de base para la instalación de que se trata; y la Comisión resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros.

Dió un oficio del Arquitecto don Antonio Tintero, acompañando proyecto de una Sala mortuoria y depósito de cadáveres para el Hospital de esta población, que le fue recomendado, la Comisión acordó por unanimidad, pasarlo a informe de la Intervención de fondos.

### Sormento.

A continuación se resolvió oír en la Mesa escritos de don Carlos Páramo y don Nicolás Escamador ofertando terrenos de su propiedad, sitos en la Avenida de Plazo Ibáñez.

Dió seguidamente un escrito que suscribiera don Daniel Bercoano González y don Beramio y doña Soledad Ruiz haciendo ofertas de unos solares de que son propietarios, afectos por las obras de prolongación de la Avenida de Plazo Ibáñez, midiendo el que pertenece al primero ciento sesenta y cuatro con setenta y tres metros cuadrados, y el perteneciente a don Beramio y a doña Soledad Ruiz, con una extensión de ochocientos noventa con noventa y dos metros cuadrados, estando dichos parcelos a ensancharse a razón de veinte y dos metros el metro cuadrado; resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar las ofertas mencionadas, y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de tasación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el artículo 7.º del de Obras y Pías provinciales.

Seguendo en el despacho del orden del día, di cuenta de una instancia de don Emilio Delgado, dueño de propiedades que resultare afectadas por las obras de construcción de una vía que partiendo de la Barcinería Marítima, termina en la carretera del Galario, ofreciendo sesocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados de solar por tres mil doscientos sesenta y dos metros de una planta con dos habitaciones altas en diecisiete mil ochocientos veinte metros, y una casa de una planta en diecinueve.



ve mil ochocientos pesetas, que en junto hacen un total de cuarenta mil ochocientos noventa pesetas; acordando la Comisión por unanimidad aceptar las ofertas mencionadas y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de tasación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el cuarenta y tres de Obras y Servicios provinciales.

Por el expediente suscrito a virtud de instancia de don Miguel Sisonosa Pover, solicitando una pastormeta francesa, con su caja y trípode correo pendiente, se dio cuenta de una comunicación del expresado señor, significando que está dispuesto a enajenar el aparato de que se trata, por la suma de sesatocientos pesetas; y la Comisión acordó por unanimidad adquirirlo por la suma mencionada.

Dió cuenta seguidamente de una moción de la presidencia formulando la siguiente propuesta:

Primera.— Que por la Sección de Obras y Servicios insulares se formule presupuesto de los gastos que han de ocasionarse para pintar los soportes metálicos del alumbrado eléctrico, en el parador en el frente de la Avenida Marítima; y

Segunda.— Que al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, cuando se conozca el importe del presupuesto a que se refiere el particular anterior, por si se sinte acordar el abono de la cantidad de los gastos que habrían de originarse."

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Servicios insulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas diecinueve mil novecientos tres con diez centavos de las obras ejecutadas por el contratista don Juan Escrivá de Irujo en las de construcción del ramiro vicinal de La Laguna al Porcuro (primer tramo), correspondiente al mes en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a otra certificación por pesetas diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta y cuatro centavos, de las obras ejecutadas por el contratista don Eusebio Pérez Martín, en la terminación de las de explanación, minor y pasor de cauces del ramiro vicinal de San

Andrés a Iglesi de Santa Andrés, correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

En este estado se acordó adquirir de la casa "Ateliers de Construccions Electriques de Charleroi", trescientos kilos de hilo de cobre de treinta y cinco milímetros con dos cubiertas y un trenzado de seda para secciones de motores, al precio de pesetas cinco treinta y cinco el kilo sobre este importe, con destino a la explotación de los Examinos Electricos insulares.

La Comisión quedó enterada de una carta del Diputado a Cortes por esta circunscripción, don Fabrice Marchal, pidiendo que en el Plan general de carreteras para esta isla, este incluída la que partiendo de La Laguna por Trabaja conduciría a la de la Postava a Vilaflor por "El Portillo", acordándose asimismo hacer presente el agradecimiento de la Corporación a todos los señores diputados por sus gestiones en pro de esta obra.

Dada cuenta de una comunicación de la Sección Examinaria, del Sindicato de Examinos de esta capital, remitiendo minuta del contrato de trabajo aprobado en la Asamblea general del personal examinario, e interesado se acuerda a estudio de esta Corporación, se resolvió por unanimidad designar una Comisión integrada por el señor Presidente, Consejeros Molera Hernández (don Matías), Sarría Revilla (don Manuel) y el Secretario que actuara para que informe respecto al contrato de referencia.

La Comisión resolvió regularmente designar al señor Consejero Franquet y Solís (don Fernando) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en el concurso de destajo para las obras de construcción de muelles en la "Caya del Vacamen" y otros lugares de la carretera de La Laguna a Cagayana.

A continuación di cuenta de una instancia de don Efraim Alberto Ruiz, manifestando que el precio del terreno afectado por las obras de prolongación de la Pamba (X) de febrero dicho, de "Plaza Bañes" es el de veinte y dos pesetas el metro cuadrado, y estimando la Corporación inaceptable dicho precio, por considerarlo manifestamente desproporcionado con el valor real que en su concepto tiene la parcela de que se trata, se acordó por unanimidad que por el Arquitecto don José Domingo Marrero y Ayudante de Obras Públicas don Belisario Guimera, se forme la hoja de aprecio a que se refiere



el artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el enunciado y ocho del de Obras y Servicios provinciales, castigándose dichas hojas al expresado propietario en cumplimiento del mismo artículo y a los efectos que en él se expresan.

El Regenerado correspondiente eleva a este Excmo. ayuntamiento de honorarios, que ascienden a la suma de diez y seis mil pesetas, presentada por los autores del proyecto de urbanización del primer trazo de la vía de enlace, comprendida entre la Avenida Marítima y la carretera del Poroso, don José Carrizosa Marrero y don D. Leovigildo Rodríguez; resolviendo la Comisión afectarla y acordar su pago con cargo al Capítulo décimo noveno, Prerogativas, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuesto cerrado.

En el expediente número de noventa y seis del año próximo pasado, sobre ordenamiento de la caseta o refugio de Alta Costa en el Pico de Teide, de cuenta de un escrito del Arquitecto de la Sección de Obras, don Joaquín Borrigo Lara, acordándose por tres mil novecientos treinta y seis pesetas ochenta y seis céntimos, de las obras de reparación que habían de efectuarse en el mencionado local con motivo de haberse verificado en trabajos el Excmo. Cabildo.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y que por el Regenerado correspondiente se proceda sin demora a la apertura de un concurso de destajo para la realización de las obras de que se trata.

### Instrucción Pública.

El Director del Instituto de Estudios Canarios, remite a la Corporación el informe del expresado Centro sobre edición de los "Noticiosos de la Historia general de las Islas Canarias" de don José de Viera y Clavijo, que el Excmo. Cabildo se propone llevar a cabo, y en el que se aconseja, teniendo en cuenta la reciente edición realizada en Las Palmas, la conveniencia de proceder a reproducir por la imprenta la "Historia de las siete Islas de Canarias, su origen, descubrimiento y conquista", compuesta por Tomás María y Cubas; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar a la mencionada entidad, que el propósito del Cabildo es hacer una reproducción de la obra de Viera y Clavijo, sin perjuicio de tomar en consideración más adelante la iniciativa que se señala.

En este estado acordó la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente sobre construcción de un edificio en la ciudad de La Laguna, con destino a alojar la Universidad de Canarias.

### Hacienda Terrenal.

Con el expediente número ochenta y uno, del corriente año, incoado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordada por la Comisión Gestora, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, primer tramo, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, dió cuenta al acta levantada por la Comisión designada al efecto, que lleva fecha quince de marzo próximo pasado, y que comprende los documentos enumerados en los apartados d), e), f), g) y h), de la regla tercera, de la base décima quinta; y de los enumerados en los apartados d), e), f) y g) de la regla cuarta, de la base décima sexta, ambos del artículo segundo del Real Decreto de veinte y dos de febrero de mil novecientos veinte y ocho.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicho documento y dar al expediente la tramitación prevenida en el mencionado Decreto, anunciándose al público por término de treinta días.

La Alcaldía de Arona devuelve a esta Corporación, el padrón de cédulas personales correspondiente al expresado término y año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público se haya producido reclamación alguna contra el citado documento; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, entendiéndose al Ector los impresos necesarios.

Igual acuerdo se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del pueblo de Larradella y corriente año.

Tras las comparecencias formuladas por distintos contribuyentes del impuesto de cédulas personales, acerca de incidentes a este término municipal, y de acuerdo con lo propuesto por el Regidor, la Comisión acordó fijar y expedir las siguientes cédulas:

A don José Guerra Moreno, cédula de la tarifa primera, clase décima sexta; a don Manuel Cañadas Eugores, igual tarifa, clase décima quinta; a don Rosold Smith, de la misma tarifa, clase quinta; y a su señora de la tarifa tercera, clase décima tercera; anular



la extendida a nombre de doña Forasio Pavea; expedida a don Fausto Salazar Alonso, de la tarifa tercera, clase novena, y anular la que tiene señalada a doña Mariana Martín Veda, de la misma tarifa, clase novena; a doña Carmen y doña Magdalena Cruz Delgado, de igual tarifa, clase decima tercera, con anulacion de las expedidas, y a doña Carmen (Ecalavera) diego; Garcia Calavera; de la misma tarifa, clase decima tercera.

En el expediente incoado a virtud de instancia de doña Juana Rodriguez Grogles interponiendo se le expida cédula de la tarifa primera, especial, por un valor de mil seiscientos cincuenta pesetas, que dice es la que le corresponde con sujeción a la contribución que satisface, y participación que tiene en la razón social "Linda e Hijos de Aureliano Jares", se vieron los en forma emitidos por el Excmo. Sr. Jefe de la recaudación del impuesto y del Negociado correspondiente. Y la Comisión resolvió por unanimidad, pasar de nuevo el expediente al expresado Excmo. Sr. Jefe, para que tomando como base la declaración del contribuyente, compare la situación de los demás socios en la presentada entidad comercial, investigando si éstos obtienen las cédulas que les corresponden con relación a sus respectivas acciones, por si procediese a modificarlas en su caso, elevando de nuevo el expediente a este Excmo. Sr. Jefe.

### Indeterminado.

Vista una factura de don Manuel Cruz, por pesetas cincuenta y nueve, con intereses del cincuenta por ciento de un pago de tercera con destino a Calle, del indigente Lucas Vaquer, la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo de diezmos octavo, Anuprenio 10, artículo único, del vigente pluriimpuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Ibañeta

R. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 23 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitres de

abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Arca Pedraza, don Matías Melera Hernández, don Fernando Izarguel y Solé, don Manuel Sarró Benítez, don Francisco García Martín, don Lucas Martín Espino y don Camilo Vadier Pelthouquet, miembros de la Comisión Gestora del Excepcional Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Sr. de Negociado de Intervención, don Luchito Barbraduro, en sustitución del Interventor de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedraza, Presidente de la Excepcional Corporación, se dio lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día diecisiete del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la presidencia me ordena dar lectura a una comunicación telefónica del Alcalde del Pícalgo Alto, fecha de hoy, participando que en las primeras horas de la madrugada había fallecido el Concejal del expresado Municipio y Vocal de esta Comisión Gestora, don Domingo Luis González, verificándose el sepelio a las nueve horas del día de mañana.

La Comisión acuerda por unanimidad levantar la sesión en señal de duelo, con tan tope motivo, y hacer constar en acta su sentimiento por la pérdida de tan honorable compañero, haciéndolo así presente a los familiares del finado, designándose a los señores Presidente, don Maximino Arca Pedraza, Vicepresidente, don Manuel Sarró Benítez, Concejales, don Fernando Izarguel y Solé y don Francisco García Martín, y Secretario que autoriza, para que en representación del Excepcional Cabildo asistan al entierro del estante.

Siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión de que fo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Arca

R. Omas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del



( )

Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 26 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiseis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Roca Pedrono, don Mateo Mohora y Fernandes, don Manuel Sabido Benítez, don Vicente Marcos Gonzales, don Francisco García Martín y don Camilo Padrón Wetherowat, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Sr. de Regencia de Intervención, don Trujillo Pardeza y Larraín, en sustitución del Interventor accidental, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Pedrono, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ochavaesima anterior, verificada el día veintidós del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuerda declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia de la Telefónica de segunda de la Pedruzuela, doña María Vello Toledo, solicitando un abono reintegrable de dos mensualidades por tener que afrontar urgentes necesidades de familia, la Comisión resolvió por unanimidad conceder a la peticionaria el anticipo que interese, con sujeción a lo establecido en el Decreto de diecinueve de diciembre de mil novecientos veinti y nueve.

Acordando a lo interesado por don Lorenzo Lorañales Ortiz, Licenciado en Farmacia, solicitando se le nombre Farmacéutico honorario y gratuito de los establecimientos de Beneficencia de esta capital, y oído el parecer del Médico Director de los expresados Asilos, la Comisión resolvió por unanimidad nombrarle para el referido cargo.

La Comisión quedó enterada seguidamente del fallecimiento de don Domingo Egea Rodríguez, Encargado de la Estación telefónica de Fasnia, declarándose dar el pique a sus familiares.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad nombrar

mar como Encargada de la Estación telefónica de Tacna, a donña Mariana Ejeza Larrea, con la retribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recanden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como máximo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el número de estos exceda de cinco.

En este estado se acordó pasar a informe del señor Consejo - Inspector de los Asilos Beneficior de esta capital, instaurada de los Practicantes de los expresados Asilos, interesando se designe a don Federico Lopez Moradillo, para ocupar interinamente una de las plazas de reciente creación que se encuentran así cubiertas.

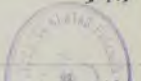
La Comisión quedó enterada seguidamente de un recibo de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insular, fecha veinte y tres del mes en curso, participando que con dicha fecha habia comenzado su trabajo en dicha oficina el Apoyador, don Claudio Rojas Bonello, conforme a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día dos del actual.

Respecto la instancia presentada por el Depositario de fondos del Excelentísimo Cabildo, don Pedro Pizarro Barria, solicitando se le reconozca el haber anual de diez mil pesetas, correspondiente a su categoría de Jefe de Administración de tercera clase, la Comisión teniendo en cuenta que son aplicables a esta clase de personal, los preceptos del Reglamento orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de la Administración local, de diez de junio de mil novecientos treinta, resolvió por unanimidad reconocer al expresado funcionario, el haber anual de diez mil pesetas, con efectividad al primero de enero del año próximo, a cuyo efecto deberá pasar el expediente a la Comisión de Hacienda.

### Beneficencia y Sanidad.

Seguidamente di cuenta del expediente relacionable con la instalación de una enfermería para tuberculosos, en el edificio que ocupa actualmente el Instituto insular de Higiene.

La presidencia hace uso de la palabra, para manifestar que es llegado el momento de designar un Regente, que mediante un estudio conversado, tome a su cargo la confección de proyectos y dirección de las múltiples obras que hoy tiene en ejecución el Excelentísimo Cabildo, con



lo que seguramente habrán de producirse economías.

La Comisión resolvió por unanimidad, pasar una corta deliberación, sobre las del Arquitecto don Loris Enriquez Marrero Regalado, manifestando si está dispuesto a hacerse cargo de los servicios de esta índole que exige la Corporación; y por lo que respecta al año en curso, mediante la atribución de ocho mil pesetas, celebrándose al efecto un contrato de servicios por el expresado plazo.

Asimismo resolvió la Comisión que el expediente de que al principio se ha hecho mención, pase oportunamente al Arquitecto que en definitiva haga cargo de los servicios de esta clase, para que redacte el correspondiente proyecto de construcción, a base del edificio y solar en que actualmente está instalado el Instituto de Higiene, en cuya redacción se sujetará a las disposiciones de la Orden de treinta de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y a los (efectos) diccionario, datos y condiciones que se fijan por el señor Concejal-Inspector y Médico-Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

A construcción de cuenta del presupuesto por pesetas diecisiete mil con treinta centimos, presentada por la Unión Eléctrica de Canarias, para la instalación del gas en el tercer pabellón en construcción de los Baños Benéficos de esta capital; resolviendo la Comisión aprobarlo y que se proceda a su ejecución.

La cuenta de un oficio de la Alcaldía de Lina de Lora, solicitando ayuda económica para las reformas que se están llevando a cabo en el Cementerio municipal del expresado término; la Comisión acordó por unanimidad contestar a la expresada Alcaldía, que por no existir consignación en el presupuesto al expresado fin, no existe posibilidad de acceder a lo que se intereja.

La Comisión acordó quedar enterada de un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad, trasladando el agradecimiento del Comité Organizador del primer Congreso Nacional de Sanidad, por la colaboración que significa la inclusión del Instituto de Higiene entre los miembros protectores del expresado Congreso.

Acceptando propuesta de la presidencia, se resolvió por unanimidad, encargarse a don Loris Enriquez Llanador, de la instalación del alumbrado en la Sala de terapias de los Establecimientos Benéficos de esta capital, cuyo presupuesto asciende a la suma de sesenta y cinco mil y cinco pesetas que serán abonadas con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del presupuesto en vigor.

En el expediente número sesientos setenta y nueve del año próximo pasado, inscrito con motivo de oficio del Secretario Contador de los Ariles de esta capital, participando el real estado en que se encuentra la casa número dieciocho de la calle del Progreso, propiedad de dichos Ariles, de cuenta de una comunicación del expresado Secretario, manifestando hallarse desocupada el inmueble; así como de un escrito del Director accidental de la Oficina de Obras y Obras irregulares, acompañando presupuesto que asciende a la suma de cinco mil doscientos cincuenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos, comprensivo de las obras que son indispensables ejecutar en la casa de que se trata, para dejarla en condiciones de habitabilidad.

La Comisión resolvió que por el Negociado correspondiente se tratase el oportuno consejo de deslizo para la ejecución de tales obras, redactándose además un proyecto de pliego de condiciones que sirvan de base para el arrendamiento.

Este el presupuesto redactado por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Círculo, comprensivo de las obras de albañilería y mampostería que precisan realizarse en el departamento de Fajos X de los Establecimientos de Beneficencia de esta población y que asciende a la suma de mil setecientos veinte y cinco pesetas; la Comisión acordó aprobarlo y ordenar su ejecución.

#### Oficio.

A continuación de cuenta de un escrito de don Carlos Farro, manifestando que está dispuesto a ceder el terreno de su propiedad afectado por las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Bañes, a razón del veinte y cuatro pesetas el metro cuadrado; y estimando la Corporación inaceptable dicho precio, por considerarlo desproporcionado con el valor real que en su concepto tiene, se acordó por unanimidad, que por el Arquitecto don José Enrique Marrero, y Gerente de Obras Públicas don Policarpo Llanusa, se forme la hoja de apreciación a que se refiere el artículo ciento sesenta del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el suscrito y ocho del de Obras y Obras provinciales, entregándose dicha hoja al expresado señor, en cumplimiento del mismo artículo y a los efectos en él expresados.

Al mismo acuerdo se adoptó con respecto a otro escrito de don Nicolás Llanusa, ofreciendo veinte ochenta y siete con ochenta y seis metros cuadrados de terreno de su propiedad, afectado por las obras de prolongación de la Av-

uda de Basso Bases a razón de veinte y cinco peletas el metro cuadrado.

El Director del Museo municipal de esta población, participo haber visitado las obras que en el pago de la Cabaña de Interiano, término municipal de Carrachino, fueron descubiertas por el ocaso del mismo Director Sotelo, las que por haber sido visitadas con anterioridad, no merecían ya gran interés.

La Comisión acordó quedar enterada.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión encargada de la distribución del crédito consignado en el presupuesto para la construcción y reparación de puentes, oficina de la Alcaldía de Santiago del Oeste interesando la construcción de nueva que partiendo de Carrachino conduzca al expresado pueblo.

Seguidamente se acordó pasar a la Oficina de Pías y Pías insulares, comunicación de la Alcaldía de la Villa de Pico, trasladando acuerdo del Ayuntamiento expresivo de no concurrirle realizar el destajo de las obras de reparación del camino vicinal de "La Segollada" a "La Canela", por considerar insuficiente la cantidad presupuestada para dicha obra.

Dada cuenta de una oficio de la Alcaldía de Carrasite, interesando se le facilite un cupo de aparceros con objeto de completar las obras de reparación de los caminos de los espesados terrenos; la Comisión acordó por unanimidad cederle la expresada máquina por una semana, siende de cuenta de aquella Corporación los gastos de combustible y personal, así como los desperfectos que puedan ocasionarse.

La Oficina de Pías y Pías insulares, eleva a este Consejo certificaciones por peletas dieciocho mil ochocientas cincuenta y siete peletas hechas rentones y veinte y nueve mil quinientas una peletas blancas y cinco centenas, de las obras realizadas en la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Caguaná, tres tomas, por el contratista don Emilio Fernández Silva, durante los meses de Enero y Marzo del presente año, resolviendole la Comisión aprobarlas y que se hagan efectivos con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a una certificación por peletas veinte mil novecientos noventa y ocho con setenta y cinco centenas de las obras realizadas por el contratista don Eusebio Pérez Martín, en el camino-carretero de Teod. a Lina al Cangre, correspondiente al mes de marzo proximo pasado.

Seguiente en el despacho del orden del día, la Comisión resolvió quede en la Mesa para

estudio de los señores Corrajes, el expediente relacionado con el consenso de cartiles, acordado abien por esta Comision Estora.

En el oficio del Juzgado de Instruccion de La Laguna, especificando el procedimiento en el sumario numero cincuenta del corriente año, segun lo conmutivo del cheque de un fangon del Excmo con un camion en el lugar denominado "Gracia", el dia veinte y cuatro de marzo ultimo; la Comision acordó por unanimidad no contestarse parte, pero sin renuncias a la indemnizacion que pudiera corresponderle.

### Hacienda Insular.

El Sr. Jefe encargado de la recaudacion del Impuesto de cedulas personales, eleva a este Cuerpo el padron correspondiente al pueblo del Parque y año en curso; resolviéndose por unanimidad aprobarlo; aceptar la designacion de Auxiliar para el cobro en el citado pueblo, hecha a favor de don Francisco Martin Alonso, y disponer la toma de razon y pago de costas ciento treinta y tres con cincuenta y seis centimos a que asciende la confesion del citado documento.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al padron de cedulas personales del pueblo de Puenavista y corriente año, siendo la designacion de Auxiliar hecha a favor de don Jose Garcia Mendivil y el importe de la confesion del documento ciento ochenta y siete pesetas ochenta centimos.

Para cada una de una instancia formulada por el personal de la Guardia municipal de esta poblacion, interesando se les rebaje el importe de sus cedulas personales correspondientes al año proximo, en <sup>pasado</sup> una cincuenta por ciento y en igual forma a lo establecido para las del año actual; la Comision, teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha veintidos del mes en curso, relativa a que las expresadas cedulas deben expedirse conforme a las Escifas vigentes con anterioridad al Decreto de Hechos de Marzo ultimo, resolvió por unanimidad arguir fuese a los peticionarios no sea posible acceder a lo que se solicita.

Aceptando propuestas formuladas por la Oficina recaudatoria y el Negociado correspondiente, la Comision resolvió por unanimidad:

Clasificar al contribuyente don Antonio Cisneros de la Poca, con sujecion al sueldo que percibia en abril de mil novecientos treinta y tres, como empleado de la racion social Rio D. Dodson; a don Eulogio Alonso Pellanillo, con sujecion a los haberes que percibia en el mes de abril del cu-



pasado año, asignándole cédula de la tarifa primera, clase novena, haciendo de devolución de la diferencia existente entre ésta y la que le fue expedida, y expedir a don Sobr Casajo Dominguez cédula de la tarifa primera, clase novena.

Esta la reclamación producida por el contribuyente del termino municipal de la Matanza, don Casiano Hernandez Rodriguez, así como el informe rendido con fecha veinte del mes en curso por el Lector del presupuesto, en el que no se exponen los fundamentos que aconsejen abonar al expresado contribuyente con cédula de la tarifa tercera, clase decima; la Comisión acordó por unanimidad queuelva la indicada instancia al mencionado Lector para que informe debidamente.

### Instrucción Pública.

En el expediente iniciado con motivo de oficio de la Alhaldía de La Laguna, intercomando que la cantidad consignada en el presupuesto municipal para la construcción del Hospital en aquella población, sea transferida, para con ella costear a la edificación y sostenimiento de la Universidad, di cuenta de una moción de la presidencia, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el Proyecto de un edificio con destino a la Universidad de Canarias, confeccionado por el Arquitecto don Andrés Ceballos y proceder a la ejecución de las obras.

Segundo. - Que por el Negociado correspondiente se den los trámites reglamentarios al anterior acuerdo, redactándose los proyectos de pliego de condiciones oportunos para la subasta, estando a cargo las facultades de la oficina de Plas y Obras.

Tercero. - Que ascendiendo el presupuesto de la obra a un millón doscientas treinta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesetas cuarenta y un céntimos, procede acordar a esta cantidad la suma de un millón doscientas mil pesetas que destinara el Excelentísimo Cabildo para esta atención, entendiéndose en este sentido unificado un acuerdo de doce de junio de mil novecientos veinte y ocho.

Cuarto. - Que una vez vencido el plazo de exposición al público para ser reclamaciones contra el acuerdo de ejecución de la obra, y redactados los proyectos de pliego de condiciones, seuelva el expediente a conoci-

nimiento de necesidad para anunciar la subasta.

Quinto. Que por la Intervención de fondos se proceda oportunamente a ordenar la confección de Estulos para el presupuesto anteriormente mencionado, teniendo en cuenta que antes de anunciar la subasta deberá celebrarse un convenio con una entidad de crédito que se obligue a negociar aquellos, en la forma establecida por la Base sexta de las aprobadas el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Sexto. Que por la Sección de Obras insulares se confeccione una copia del Proyecto de que se trata, para su entrega al contratista.

Asimismo se vio el proyecto de bases redactado por la Intervención, para regir en el convenio con una entidad bancaria, para aseguramiento de la negociación de títulos emitidos con destino a las obras de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la presidencia así como las bases redactadas por la Intervención, debiendo pasar el proyecto de edificación al Arquitecto con que se concierten las obras a realizar de la Corporación, con objeto de que redacte un Plan de urbanización con las vías que den acceso a aquel, el que una vez confeccionado deberá someterse a la aprobación del Ayuntamiento de La Laguna.

Asimismo se resolvió comunicar el presente acuerdo en la parte (pendiente) de que pertenece al Patronato Universitario de La Laguna para su conocimiento.

Accediendo a lo solicitado por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Comercio de esta capital, la Corporación resolvió por unanimidad concederle la suma de noventa y cinco pesetas para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del viaje de estudios organizado al Norte de la Isla, para conocer la organización y práctica de las operaciones de las Sociedades y Sindicato Agrícolas, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo de dicho estero, Presupuesto, artículo único, del siguiente presupuesto.

### Indeterminado.

Comando en consideración lo propuesto por el Encargado de la Sección de Comercio.



to, se acordó por unanimidad aceptar la oferta de la fábrica de tellos de la "Pequeña", para colocar uno en la Reina de Informacion, por el precio de quinientas cincuenta pesetas, incluido todo gasto, en el que debia redactarse la frase "Informacion - Eurisiano", y abovarse en gajos de treinta, sesenta, noventa y ciento veinte dias, a ciento treinta y siete pesetas cincuenta cada uno, con cargo al crédito correspondiente para gastos de dicha Seccion.

En el expediente suscitado con motivo de instancia suscitada por la Superiora del Asilo de Ancianos de La Laguna, solicitando se dote al mismo de una cocina de hierro, se vio el acta de apertura de pliegos en el concurso al efecto tramitado; y resultando reunir mejores condiciones, la ofertada por Construcciones Reales de Barcelona, por el precio de tres mil trescientas cincuenta pesetas sobre un millón aquella poblacion, embalaje comprendido y pago a los veinte dias fecha de la factura, la Comision resolvió por unanimidad aceptar la expresada oferta, sufragando se dicha cantidad con cargo al Capitulo decimo octavo, Impresiones, artículo cinco, del presupuesto vigente.

En este estado de cuenta de una instancia del industrial de esta plaza, don Enrique Ealy, quien tiene abierto en esta plaza el "Hotel Eurisiano" significando que porfirino a subastarse el inmueble donde se encuentra instalado el referido hotel, solicita, ante el temor de que con su cierre se cause un perjuicio para el Eurisiano en esta isla, la ayuda moral y economica del Excmo. Sr. Cabildo, con el fin de subrogarse en los derechos que hoy ostenta la ciudad hipotecaria; y la Comision acordó por unanimidad significar al referido señor, que por la indole especial de la Corporacion no es posible prestarle el apoyo economico que solicita, ofreciendo en lo demas su cooperacion.

La presidencia de la Corporacion, propone, en escrito fecha veinte del corriente, la adopcion de los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Aceptar la Ley de treinta de enero ultimo (Gaceta del treinta y uno) relacionada con la cesion a este Cabildo del edificio propiedad del Estado que ocupan las oficinas de la Delegacion de Hacienda en esta capital y sobre arrendo, en la forma y condiciones expresadas en dicha Ley.

**Segundo.** - Entregar al Ministerio de Hacienda, y en su representacion a los funcionarios que la Delegacion de esta provincia designe, conforme a la Orden comunicada de dicho departamento de veinte y seis de febrero ultimo, trasladada por la citada de dependencia en fecha de diecisiete de

maero próximo pasado, el solar replazado de superficie de mil metros cuadrados, con forma rectangular y cercadas lineales de cincuenta metros de frente a la Avenida Marítima y atrás a la prolongación de Trueldo Seris, cuyo solar linda por el Occidente con la Avenida Marítima; por el Sur, con la calle prolongación de Trueldo Seris; Norte, terrenos del Cabildo y Ayuntamiento; y Poniente con la calle de la Muralla número uno.

Quero. - Designar la representación de esa Lectoría en unión del Secretario e Interveniente de la Corporación, para que efectúen la entrega de referencia mediante la correspondiente acta que extenderán por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitirá al expediente respectivo, quedando el otro ejemplar en poder de la representación de Hacienda.

Quarto. - Comunicar los precedentes particulares al Delegado de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes; y

Quinto. - Facultar a la presidencia para adoptar cuantas medidas y resoluciones sean pertinentes al objeto perseguido."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, designándose al Consejo señor Franquet y Solé (don Fernando) para que forme parte de la representación de este Cuerpo, que lleve a efecto la entrega de que se trata. X

Esta una instancia de la Alcaldía de La Laguna, solicitando se conceda algún auxilio a la Junta constituida en dicha localidad, para adquirir rinvientos que no fuera atacada de la enfermedad denominada "Oxidonia", que produjo la ruina de la anterior cosecha; la Comisión acordó por unanimidad, conceder a la expresada Junta la cantidad de ciento sesenta pesetas, que se sufragará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo sérico, del vigente presupuesto.

Ocida a la vista la factura por pesetas sesientas, importe de la mitad de los gastos ocasionados con motivo del banquete ofrecido a los marinos argentinos del Transporte de guerra "Pamija"; la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo segundo, Representación insular, artículo primero, del vigente presupuesto.

El mismo acuerdo recae respecto a una factura por pesetas doscientas de don



Santiago García Cruz, importe del folleto "Fuerzas en Canarias. - Inconveniencias de su instalación", exposición elevada al Gobierno por la Mancomunidad provincial, al Excelentísimo Cabildo y la Realidad de esta población, abonándose este gasto con cargo al Capítulo primero, Obligaciones generales, artículo noveno, Subscripciones.

Vista la comparecencia efectuada por el occiso de La Laguna, don José Pérez Marrero, sigue firmando que con el fin de trasladar desde la isla de Cuba, a sus sobrinos José y Juan Pérez Cerebelo, abrió una subscripción pública de la que solo ha podido obtener quinientas pesetas, y siendo de indispensable necesidad más, para lograr los fines que se propone, interesa del Excelentísimo Cabildo se le conceda el cupresado de suativo; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo hacerse efectiva dicha suma con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia, artículo noveno, Calamidades, del original presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica. Entre líneas: pasado a valer.

Mas. Rec.

P. P. Masas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 30 de abril de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Perdomo, don Manuel Lario Peraites, don Matías Molera Hernández, don Lucas Martín Espino, don Fernando Fraugest y Solé, don Camilo Padón Bethencourt y don Vicente Marrero González, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con asistencia y la del Jefe de Negociado de Intervención, don Tránsito Barbaño García, en sustitución del Interventor de fondos accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca

Padrino, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día veinte y seis del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Recontinuación de cuenta de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, pidiendo para que en uno de los atribuciones que le están conferidas ha tenido a bien nombrar a don José Fermán de Amador, Jefe de esta Comisión Gestora.

Encontrándose en el Salón de Actos el mencionado señor, la presidencia le invitó a tomar asiento entre los señores Consejeros, como así lo hace, dándole posesión de su cargo.

En este estado la presidencia manifestó que hallándose vacantes los cargos de Consejero-Inspector del Hospital insular de la Instancia y Jefe de la Comisión de Presupuestos, suspendió la sesión por unos momentos para que los señores Consejeros pudiesen ponerse de acuerdo, respecto a las personas que habrán de designarse para ocuparlos.

Hecho así, y efectuada la correspondiente votación, dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas: ocho.

Número de votos obtenidos:

Para Consejero-Inspector del Hospital insular de la Instancia, don Lucas Martín Espino, siete.

Para Jefe de la Comisión de Presupuestos, don José Fermán de Amador, siete.

Quedaron por tanto designados los expresados señores para ocupar los cargos de que se trata.

Leído el cargo por concepto dos mil setecientos cincuenta y dos con ochenta y cinco réstros, correspondiente al mes de marzo próximo pasado, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de Funcionarios insulares, se resolvió aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Perseverancia y Caridad.

Dada cuenta de una comunicacion del señor Juez de primera Instancia de Guayaquila, participando, que por don Antonio Berilo Morales Gomez y su esposa doña Leovigiana Pacheco Gomez, vecinos de la Villa de Anco, se ha presentado escrito, solicitando autorizacion, para llevar a efecto la adopcion de la joven de diecisiete años, Tridesa Poca Gollado, procedente de la Curia de Expositor de esta poblacion, por lo que intencio la corporacion de esta Corporacion en armonia con lo dispuesto en el articulo quinto de la Ley de concs de julio de mil novecientos doce, la Comision acordó por unanimidad conceder la competente autorizacion para que dicha adopcion pueda llevarse a cabo.

Hasta la distribucion de fondos por conceptos, redactada por la Intervencion y que asciende a la suma de quinientas cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos ochenta y ocho centimos, para satisfacer las obligaciones del presente mes de mayo, la Comision acordó aprobarla.

Facienda Insular.

La Alcaldia de Candelaria remite a este Consejo, una vez terminado el plazo de exposicion al publico, el padron de cedulas personales correspondiente a dicho termino y año en curso, sin que durante el mismo se haya presentado reclamacion alguna, acordando la Comision por unanimidad aprobarlo, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que se haga entrega al Ector de los impresos necesarios.

Tercerito.

En el expediente iniciado para la tramitacion de un concurso de cartel, para la pagada de la isla, di cuenta de los actos levantados por el Excmo de signado al efecto, con fechas veinte y siete de febrero y dos y veintiseis del mes en curso, y de los que resultan haber concurrido los premios en la siguiente forma:

Primer premio. - Lerma "Cuatro". Cartel numero treinta. Autor, don Oscar Dominguez Palazon.

Segundo premio. - Lerma "Sola". Cartel numero veinte y cuatro. A don Oscar Dominguez Palazon.

Tercer premio. - Lerma "Sola". Cartel numero cuarenta y cuatro. A don Pedro de Lencala.

La Comision acordó por unanimidad adjudicar los ex-



prezados premios en la forma y a las personas que quedan menciona-  
das; pero considerando que los artistas que en los certámenes aparecen no  
tienen un marcado carácter técnico, requisito que se hizo fijar en las  
bases del concurso, resolví admitirlos no reproduciendo ninguno de los certi-  
ficates premiados.

Lo prescrito, en esta fecha veinté y seis del mes en curso, y con objeto de que  
el Cabildo preste su cooperación a la labor del Gobierno encaminada al  
aprovechamiento de aguas en Canarias, propone a la Corporación la  
adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.— Recordar de conformidad con lo establecido en el  
artículo quinto del Decreto de ocho de diciembre de mil novecientos  
veintita y tres, el estudio y redacción de un Plan de nuevas obras de  
aprovechamiento de aguas públicas continuas o discontinuas en Ence-  
nife, a cuyo efecto se solicitara de la Jefatura de Obras públicas de es-  
ta provincia, el concurso de un Ingeniero, que en unión del personal  
de la Sección de Pías y Obras insulares, lo lleve a efecto.

Segundo.— Interesar de las Alcaldías de la Isla, comuni-  
quen con urgencia los lugares que estuvieran apropiados para la construc-  
ción de embalses, así como las obras de esta naturaleza que se estén con-  
struyendo o ya lo estén dentro del término municipal y remitir en rela-  
ción de las explotaciones de aguas existentes en sus demarcaciones, con  
expresión de su caudal, cantidades actualmente en aprovechamiento, así  
como de las que discurren al mar y se pierden por falta de conducción.

Tercero.— Que mediante la oportuna convocatoria en el  
Boletín Oficial de la provincia, de la que se hace referencia en tres  
diarios de la localidad, se abra una información pública para que  
aquellos que lo deseen, puedan presentar por escrito sus apreciaciones  
sobre el Plan a realizar para dar solución al problema de las aguas  
en Encenife.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número ochenta y siete, del corriente año, sobre construcción de  
un albergue refugio en el "Horno de Naja" y sitio denominada Montañ-  
a de Abreu, junto a las Barradas del Eide, de cuenta de una me-  
ción de la presidencia, acordando a la consideración de este Consejo las



siguientes extremos:

"Primero = Darse un crédito de veinte mil pesetas, aportación con la cual contribuye el Cabildo a la construcción del albergue en el "Hlano de Hoja", y que la Intervención tramite la correspondiente habilitación.

"Segundo = Interesar del Ayuntamiento de la Dotoria la cesión de doce hectáreas de terrenos en la Montaña de Abreu para la edificación de un albergue con fines de turismo adoptando el acuerdo precedente y remitiendo la ratificación del acuerdo en un plazo breve con objeto de remitirla al Patronato Nacional.

"Tercero = Precabar del Casino Principal el acuerdo de aportación a la construcción referida de cuarenta mil pesetas, remitiéndole el envío de la correspondiente certificación para constancia en el expediente respectivo y envío del testimonio al Patronato Nacional;

"Cuarto = Permitir testimonio de todos los documentos y acuerdos al Patronato, y de no recibirse en un plazo de quince días, dar cuenta del expediente, de nuevo, a esa Dotoria."

La Comisión resolvió por unanimidad como se propone. Siguiendo en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, di cuenta de instancia del Ayuntamiento de Llanadella de Abouza, refiriendo a la Corporación los terrenos arrendados por "Hlano de Hoja" propiedad del Municipio, por si pudieran ser utilizados como campos auxiliares de aterrizaje, y solicitando que se proceda a la construcción de una pista que ponga en comunicación el barrio de "La Flequera", con la carretera central. y la Comisión resolvió quedar enterada con aprecio por lo que se refiere al primer extremo, y que en cuanto al segundo, pase la instancia a la posesión designada para la distribución del crédito consagrado en presupuesto para tales atenciones.

La Dirección accidental del servicio eleva a este Consejo presupuesto por pesetas mil cinco con noventa y siete céntimos, de los gastos que ocasionará la instalación de una Estación telefónica en la aldea de Lomo Plado, término municipal de El Porriño, resolviéndose por unanimidad aprobarlo y que se proceda a la realización de la obra.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Receptando propuestas formuladas por el Lector encargado de la recaudación, que hace suyas el Regociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad, atendiendo las reclamaciones producidas, hacer las siguientes clasificaciones:

Expedite cédula de la Tarifa segunda, clase séptima, a doña Eleon Palermuela y Manrique, y de igual tarifa y clase a su hijo don Juan López Palermuela; de la misma tarifa, clase quinta, a don Juan Fernández Noya y la correspondiente de conyuge a su señora esposa; y de la tarifa primera, clase segunda, a don Pedro Hernández Fices.

Nota para instancias del Presidente de la Comisión organizadora de la Exposición de garrados que se proyecta celebre en las próximas Fiestas de Mayo, solicitando suya autorización a los fines que aquella se propone; la Comisión acordó por unanimidad concederle la cantidad de tres mil pesetas, que se satisficieren con cargo al Capítulo décimo octavo, Impreciator, artículo único, del vigente presupuesto.

La presidencia manifiesta que debido a las obras que actualmente tiene el Excelentísimo Cabildo en ejecución, así como las que con motivo del aprovechamiento de aguas en Tenerife se propone llevar a cabo, se ha intensificado la labor en las dependencias de la Secretaría, haciéndose preciso cubrir interinamente la plaza de Auxiliar segundo, del personal administrativo común, vacante en la actualidad.

Nota para instancia formulada por don José Enxijillo López, instando se le nombre para desempeñar la citada plaza, la Comisión acordó por unanimidad nombrarle para el expresado cargo, con carácter interino y el haber anual de dos mil pesetas que se sufragaría con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para la plaza de que se trata.

Notas las cuentas presentadas por los industriales de esta plaza, don Manuel Gallo, por ciento veinte y cinco pesetas; don Narciso Laza, por pesetas setenta; y don Ernesto Camarero, por pesetas cinco, ocasionadas para abonar el testimonio de condolección de la Corporación, con motivo del fallecimiento del que fue su Consejo don Domingo Luis González, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y satisfacerles el importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Impreciator, artículo único, del vigente presupuesto.





En este estado di cuenta de mi informe del señor Consejo-Inspector del servicio de Examinas Eléctricas insulares, pidiendo su conformidad a la propuesta de distribución de servicios formulada por la Dirección Gerencia.

En su consecuencia se acordó por unanimidad remitir a don José García Martín, Jefe de Bócheras de la Central; a don Carlos Córdoba León Jefe del Taller Eléctrico, y a don Antonio Hernández y Hernández, Jefe de los Talleres de Mecánica general.

Los expresados señalamientos llevan atribuida la responsabilidad de su cometido, para cada una de las personas designadas, dentro de sus respectivos departamentos, sin perjuicio de la Inspección de los servicios de la Central, que seguirá siendo ejercida por don Antonio Rico Marrero, al que se someterán por aquellos todos los datos que puedan ofrecérsele y quien previas las disposiciones que sean del caso dará cuenta de ellas a la Dirección Gerencia.

Existe un escrito de don Juan González Casañas, haciendo oferta de ciento treinta y cinco veinte y siete metros cuadrados de solar, que en cinco pentas el monto asciende a la suma de trescientas ochenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, y de una casa de una planta de ciento cinco sesenta y cinco metros cuadrados, a ciento veinte y cinco pesetas cada uno, que importan trece mil doscientos seis pesetas veinte y cinco céntimos con un total de trece mil ochocientos ochenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos cuyas propiedades resultan afectadas por las obras de ejecución de una vía que partiendo de la Avenida Maritima termina en la carretera del Fosario; la Comisión acordó por unanimidad aceptar la oferta mencionada y que por el Requerimiento de la obra se fomine la Hoja de titación a que se refiere el artículo ciento ochenta y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el artículo y tres del de Obras y obras provinciales.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a escrito formulado por don Miguel Morales Benítez, ofreciendo un solar y una casa de su propiedad a afectados por la construcción de una vía que partiendo de la Avenida Maritima termina en la carretera del Fosario y que comprende ciento doce metros cuadrados de solar por el precio de quinientas sesenta pesetas, y una casa con cincuenta y ocho (cinuenta y ocho) metros, ochenta (58'80) metros cuadrados de construcción, por la suma de siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, que

en junto asciende a la suma de ochocientos cuarenta y cuatro pesetas.  
Primero accedió la Comisión a hacer entrega al interesado en un día de las nueve pesetas que existen en la casa de referencias.

En el expediente número setenta y seis del corriente año, se ve constancia de miradores en la "Cruz del Carmen" y "Pico del Inglés", así como una glorietta en el camino de la "Cruz del Carmen" a la "Cruz de Añu", de cuenta del acto de apertura de pliegos presentados al concurso de licitación para la realización de las citadas obras.

Y siendo la mejor oferta la presentada por don Domingo Pérez Rodríguez, comprometiéndose a llevarlas a cabo por la cantidad de siete mil quinientas ochenta y siete pesetas diez céntimos, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, la Comisión acordó por unanimidad adjudicarle definitivamente la obra.

En este estado de cuenta de un escrito del Regociado, acompañando proyecto de reglas para la percepción por el Excmo. Cabildo de las rentas que puedan producir los inmuebles que han de expropiarse con motivo de las obras de construcción de las vías de enlace comprendidas en el Decreto de veintinueve de octubre último, durante el tiempo que medie desde la entrega del precio hasta el día en que se desalojen.

Dichas bases que son siete se aprobaron por unanimidad.

En el expediente número cuarenta y uno del corriente ejercicio, incoado para limitar la imposición de contribuciones especiales acordadas por este Consejo, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación hacia el Norte de la Asamblea XI de febrero, primer tomo, desde la calle de los Campos por hasta el Olanco, de cuenta de un escrito del Regociado, fecha veintinueve del mes en curso, proponiendo el modo de fijar definitivamente el concepto de "contribuciones especiales" cuyo recaudo arroja los siguientes totales:

Exceso de expropiaciones: treinta y tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas treinta y dos céntimos.

Exceso de contribuciones: quince mil noventa y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos.

Cantidad a satisfacer por la Excmo. Corporación por



encaso de expropiaciones: dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco postas treinta y ocho céntimos.

La Comisión resolvió por unanimidad dejar redactado el título de concesiones, en la forma que en el expresado escrito se consiguiera. El señor Concejero Tranzquil y Solé (don Fernando), hace uso de la palabra para rogar se acuerde redactar un presupuesto para la instalación de un aparato telefónico en la caseta de Obras públicas sita en la carretera de Pastora a Salsador y lugar denominado "Las Cañadas"; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A propuesta del señor Concejero-Lector, la Comisión acordó por unanimidad, por estorvarlo convenientemente al servicio, trasladar a la Estafeta doña Victoria Borges Cejudo, que presta sus servicios en la Estación de San Miguel a las del Puerto de la Cruz, y a doña Leonor Carrillo Godínez, que sirve destino en esta Estación, a la Central de esta capital; proponiéndose la plaza que queda vacante en la Estación de San Miguel, con una mediate del Cuerpo mediante los trámites reglamentarios.

El señor Concejero Tranzquil y Solé (don Fernando) encabeza a hacer uso de la palabra para manifestar se hace indispensable nombrar una persona que se encargue de la vigilancia y servicios que han de prestarse en el refugio de Alta Vista, recientemente arrendado por la Corporación, y en el que comenzarán las obras de reparación acordadas.

La Comisión resolvió por unanimidad, nombrar Encargado del expresado refugio a don Teófilo Dorta Santos, con carácter interino, mediante la retrocesión de ciento veinticinco postas mensuales, que se satisface a partir del primero de mayo próximo, con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para gastos de la Sección de Fomento. La retrocesión expresada remunerará el trabajo que se encomienda, tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que el designado adquiere ni pueda adquirir derechos paritarios ni ningún otro derecho accidentalmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios similares, y cesará en no concluido a voluntad del Excmo. Sr. Cabildo aunque los servicios a su cargo continúen establecidas, considerándose se este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa

de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y noventa minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Irujo

P. J. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 7 de mayo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y noventa minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Aca Padorno, don Camilo Padro Beltrancort, don Matías Molina Fernández, don José Fernández Amador, don Lucas Martín Espino, don Vicente Marrero González y don Fernando Frangul y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padro y Pulido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Aca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta de abril próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinte y siete de abril próximo pasado, concediendo un mes de permiso por enfermedad a la telefonista afecta a la Estación de Sanadilla, señora Carmen Perea Torres, siendo de su cuenta la retribución de su sustituto.

Procediendo instancia de la Auxiliar para la limpieza de las oficinas de la Corporación, María Leonor Delgado, y vió el informe del Abogado co-



expediente, se acordó reconocerle el derecho al percibo del segundo quinquenio de descuotas cincuenta pesetas anuales, a partir del día primero de abril siguiente.

### Beneficencia y Sanidad.

Por el expediente número trescientos tres del año próximo pasado, sobre habilitación de una local en el Hospital de la Estrella, para el servicio de cámara obsecra que sirva de complemento a la instalación de Payos X, la Comisión acordó que por el señor Consejero-Inspector del expuesto Barlo y el Administrador-Depositario, se proceda a recibir las expresadas obras.

### Indeterminado.

Dada cuenta de un oficio del Director de la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, solicitando no haberse resuelto por la sociedad Club Deportivo Español las formalidades de trasplante del Stadium a este Excelesísimos Cabildo como se había ofrecido; la Comisión resolvió por unanimidad desagajar una ponencia integrada por la presidencia y Consejeros Esquivel y Solé (don Fernando) y Esquivel y Borradori (don José), para que en unión del Secretario e Interventor de fondos, estudiasen los ofertas de que se trata y formularen el correspondiente dictamen.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad refregar los gastos que ocasiona el regreso desde Madrid del enfermo Santiago Padrós Febles, acordado a tratamiento en la clínica de San Carlos, participándole así al representante del Cabildo en aquella población, y sufragándose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprentas, artículo cinco, del vigente presupuesto.

Hasta una comunicación de la Delegación provincial del Excmo. Sr. D. Juan de Linares, en la que traslada oficio que le dirige la Alcaldía de Linares de Toba, exponiéndole el grave número de obreros parados existentes en el expresado término, la Comisión resolvió por unanimidad contestar a la referida Delegación, que el Cabildo ponía cuanto este de su parte para remediar aquel estado de cosas.

La Comisión quedó enterada seguidamente, de una comunicación de la Alcaldía de esta capital, enviando copia de escrito elevado por el Excelesísimos Ayuntamiento a la Comisión dictaminadora del anteproyecto de Protec-

ción a las industrias y Comunicaciones marítimas.

### Porvenir

En el expediente anexo para tramitar la aprobación y ejecución del Proyecto de prolongación hacia el Norte de la Farabola XI de Febrero, primer tercio, desde la calle de los Campos hasta el Blanco, de lectura a la copia del acta levantada por el Notario don Diego Wood y Melara, con fecha veinte y cuatro de abril próximo pasado, expresiva del resultado de la subasta de dichas obras, y en cuyo acto fué adjudicada a don Juan Ferrández de Soto y Pérez, provisionalmente, la ejecución de las referidas obras, por la cantidad de ciento noventa y ocho mil novecientos pesetas, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, que rigen para la expresada subasta.

La Comisión acordó por unanimidad, en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el expresado acto, adjudicar al mencionado señor de fidejamente la subasta para la ejecución de las mencionadas obras, por la cantidad y en las condiciones que se dejare señaladas, debiendo requerirse para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido su firma a definitiva, facultándose a la presidencia para que en representación de este Consejo otorgue la correspondiente escritura pública de contrata, y haciéndose devolución de los resguardos de depósitos provisionales de los demás licitadores.

Nota la hoja de aprecio o valoración de la construcción y solar en propiedad de don Adolfo González Pérez, para las obras de prolongación de la Farabola XI de Febrero, hacia el Norte, primer tercio, que redactan el Ayudante de Obras públicas, don Policarpo Guzmán y el Arquitecto don José E. Marco, en sustitución de don José Blasco Arguñete autor del proyecto, a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Obras provinciales, y dada cuenta de un escrito del Regociado en el que significa que la pareciendo en el expediente sobre sin posición de contribuciones especiales con respecto de la ejecución de las referidas obras, el expresado señor Con-



cales. Pivero, con un señalamiento de diecinueve mil ochocientos treinta y siete pesetas con tres céntimos, se está en el caso de deducir del precio de expropiación que asciende a la suma de trece mil ochocientos noventa y seis pesetas ochenta y tres céntimos, la expresada cantidad, por el coste pto de contribución especial, dándose por pagado dicho señor del importe de la expropiación por compensación de dichas contribuciones, y debiendo abonar al Excelentísimo Cabildo la suma de dos mil ochocientos noventa pesetas veinte céntimos, como superiorité de contribuciones, en su día; la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación de cuenta de otra hoja de aprecio o valoración suscitada por los señores Ayudante de Obras Públicas, don Belisario Guzmán, y Arquitecto don José E. Marrero, asentándose al que lo es también don José Placer autor del proyecto, de los terrenos y construcciones apropiados a los señores herederos de don Juan Díaz Rodríguez, para las obras de prolongación de la Gran Vía XI de Febrero hacia el Norte, primer trazo, a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el artículo y tres del de Obras y Vías provinciales. Y visto un escrito del Negociado expresivo de que el expediente sobre expropiación de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las referidas obras, aparecen los expresados herederos con un señalamiento de cincuenta y siete mil ochocientos pesetas cincuenta y dos céntimos, cantidad que debe deducirse del precio de expropiación, que asciende a la suma de ochenta mil ciento veinte y dos pesetas seis céntimos, por lo que deben percibir aquellos la cantidad líquida de veintidós mil ciento tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos; la Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada hoja de aprecio y abonar a los señores herederos de don Juan Díaz Rodríguez, la mencionada cantidad de veinte y tres mil ciento tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos, con cargo al Capítulo diecinueveavo, Resultas, artículo primero, Obras pendientes de pago de presupuesto cuando, hecha declaración de los que les corresponde abonar por contribuciones especiales.

Dada cuenta de un escrito del Negociado relacionando los pliegos presentados en el concurso para el aprovechamiento de la huerta existente en los terrenos

del campo de aviación de Los Pinos, así como un decreto de la presidencia adjudicando provisionalmente el concurso a don Juan Rosta Díaz, por la cantidad de ciento sesenta pesetas, por ser la más ventajosa; la Comisión acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva al expresado sector.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la dirección técnica de los trabajos de automatización de la red telefónica urbana de la región Sud-Sureste; accediéndose por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Acceptando propuesta formulada por el Regioado en escrito fecha dos del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero = Constituir la Asociación de socios mayores a que se refiere la Base décimo séptima del artículo segundo del Real Decreto de veintuno de febrero de mil novecientos veinte y dos; y admitir de la presidencia de la Corporación que en cumplimiento del mencionado precepto convoque la primera sesión de la Asamblea general a los efectos prevenidos.

Segundo = Designar a la presidencia, y Consejeros Manuel Hernández (don Matías), Franquet y Solé (don Fernando), García Martín (don Francisco) y Hernández Amador (don José), para que con la Junta de Delegados, que designará de su seno la Asamblea general de que se ha hecho mención en el particular anterior, formen la Comisión especial a que hace referencia el último párrafo de la repetida Base décimo séptima del Real decreto citado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de rogencia.

La Comisión acordó seguidamente quedar atendida de una comunicación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, dando cuenta de haber comenzado las obras del cuarto de arco y otros servicios, que se han de construir en el local de los nuevos lavaderos del Hospital Civil de esta capital.

Acceptando propuesta formulada por el Regioado en escrito fecha cinco del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:





Primero. = Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto provincial de la ciudad subsistente por urgencias de realidad, por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Real decreto de veinte y tres de febrero de mil novecientos veinte y dos, a la ejecución de una obra que partiendo de la Avenida Marítima termine en la carretera del Pasario, la ejecución de cuyo proyecto forma parte de la obra que partiendo de los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava, termine en el extremo Sur de la Avenida Marítima comprendida en el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, por los siguientes motivos:

a) Presupuesto determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número primero del Real decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veinte y dos; y

b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al número décimo de dicho precepto.

Segundo. = Publicar la resolución adoptada, en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser recurrida, en el plazo de quince días ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo doscientos doce del Estatuto provincial para las ayuntamientos insulares.

Tercero. = Designar una Comisión para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones del Real decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos deben exponerse al público, de los que desde luego deben formar parte, a más de los miembros de esa Comisión, que la misma se abra designar, los señores Secretario, Intendente y como titulares los señores autores del proyecto don Pelicano Ruizuri y del Castillo Salas, Regidor de Obras públicas y don José Enrique Marañón Regalado, Arquitecto; y

Cuarto. = Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los extremos procedentes, por dicha Comisión se dará cuenta a la Excmo. para su sanción.

Se hace constar que el presente acuerdo se adopta por la mayoría absoluta del número de los señores Consejeros que actualmente constituyen la Corporación; y que se designa al señor Presidente, don Manuel Garvía Deza, para que forme parte de la Comisión a que se refiere el particular tercero que queda transcrito.

Hasta una instancia de don Juan Ferrnandez-Ibaa, solicitando se le ceda en arrendamiento un cilindro grande a gasolina propiedad de la Corporación, para utilizarlo en las obras de reparación del camino vicinal de La Laguna al Portario de las eras es contratista, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Acordando a lo interesado por Concepción Ferrnandez-Sanchez, esposa del obrero lesionado en obras de la Excelentísima Corporación, Manuel Socas Urbano, se acordó hacerle entrega de un coche para paralítico, cuyo precio asciende a la suma de noventa y cinco pesetas, que se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

Aceptando propuesta del Excmo. encargado de la recaudación del impuesto, y teniendo en cuenta que según resolución de la Dirección general, los contribuyentes por cédulas personales, deben abonarse éstas con arreglo a las circunstancias en que se encuentran en el mes de abril del año a que correspondan aquéllas; la Comisión acordó por unanimidad desestimar las reclamaciones formuladas por don Alejandro F. Baillon y don Leo D. Dodson, solicitando se ordene figure la clasificación con que aparecen en los padrones del año próximo pasado, por haber cambiado sus circunstancias con posterioridad al citado mes.

El señor Ferrnandez-Aranda (don Lari) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para interesar que por la Sección de Obras y Obras insulares se haga un estudio y redacte un presupuesto de reforma del camino vicinal de La Laguna a las Mercedes, con el mismo ancho que actualmente tiene. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Como habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y ochenta y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

*Max. Ibaa*

*R. Mon de Pinar*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 14 de mayo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciséis, se reanuda en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acosta



Pedano, don Manuel Lario Buita, don Mateo Molina Ferrández, don Francisco Garcia Matia, don Camilo Fadin Ollencourt, don Anas Martin Espino, don Juli Ferrández Anuader y don Ferrando Francquet y Cole, miembros de la Comisión Lectora del Excelesimmo Cabildo Insular de Ferensfe, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Cebo Fadin y Pado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Arca Pedraño, Presidente de la Excelesimma Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del corriente mes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de siguiente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

La Comisión resolvió a continuación pasar a informe del señor Consejo-Inspector del Hospital Insular de La Laguna, el expediente incoado con motivo de instancia suscita por los enfermeros de dicho Establecimiento, en la que intercesan que se les conceda la jornada de ocho horas y otros extremos.

Dada cuenta de un escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, participando que el Médico honorario y gratuito de los expresados Ariles, don Pedro de Bañares Ferrera, ha comenzado a hacer uso de la licencia de dos meses que para ausentarse a la Península le ha sido concedida por decreto del señor Consejo-Inspector de aquellos Establecimientos, la Comisión acordó quedar enterada y ratificar el expresado decreto.

Vió una instancia de Don Pedro Lario, jefe del Excelesimmo Cabildo, solicitando un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud; la Comisión resolvió acceder a lo interesado, debiendo significarse por el peticionario la fecha en que comienza a hacer uso de aquella.

### Contabilidad.

La Intervención de fondos en cierto fecha doce del mes en curso, propone a este Consejo la aprobación de un suplemento de crédito por ciento treinta y cinco mil cinco pesetas, para atender distintos servicios de la Corporación, y que son como sigue:

### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo sexto, Cargas de justicia; Subconcepto: Remuneración a los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, Secretario y Prosecretario de la Audiencia provincial de esta capital en concepto de aumento en la indemnización para residencia al señor Presidente y gratificación para casa habitación a los demás funcionarios especificados anteriormente, cuatro mil ochocientas pesetas . . . . . 4.800 pesetas.

Capítulo quinto, Salubridad e higiene; Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla, treinta mil pesetas. . . . . 30.000 .

Capítulo decimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, veinte mil pesetas. . . . . 20.000 .

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de estos caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasionen la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Sr. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al mantenimiento de las mismas y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere, e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, pesetas treinta y siete mil quinientas cinco . . . . . 37.205 .

Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconceptos:

Para pavimentación de la Avenida Martiña, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado eléctrico, de la misma vía o en su defecto amortización de tres millones de pesetas, veinte y tres mil pesetas. . . . . 23.000

Para los gastos de todas ellas que ocasionen las obras de ampliación y mejora del Instituto.



te Nacional de ayuda Económica de San Laguna  
 ciento mil pesetas.

30.000

43.000 pesetas

Suma: ciento treinta y cinco mil cinco pesetas.

135.005

Los dos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para contribuciones y seguros de bienes inmuebles, mil pesetas.

1.000 pesetas.

"Igual Capítulo; Artículo once, Gastos irremediados; Subconcepto: Para pago de créditos procedentes de Presupuestos ya liquidados, no compensados en Feultas, y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio, cinco mil pesetas.

5.000

Suma, seis mil pesetas

6.000

"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo primero, De las oficinas; Subconcepto de Personal administrativo común: Para quinquenios de este personal según detalle en el anexo correspondiente, cinco pesetas.

5.

"Igual Capítulo y Artículo; Subconcepto: Para gratificación del personal por horas extraordinarias y otros servicios según detalle en los anexos respectivos, mil quinientas pesetas.

1.500

Suma: mil quinientas cinco pesetas.

1.505

"El mismo Capítulo; Artículo segundo, De los Establecimientos locales; Subconcepto: Para quinquenios del personal de los Establecimientos locales según detalle en el anexo correspondiente, mil pesetas.

1.000

"Idéntico Capítulo; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconceptos: Mobiliario, dos mil pesetas.

2.000

"Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o Junta del Ejercicio, cinco mil pesetas.

5.000

7.000

"Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero,

Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife:

"Botica, droguedia y ortopedia: Para compra de instrumentos y aparatos de cirugía e instalación radiográfica y radioterapia para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, veinte mil pesetas. . . . 20.000.

"Obras de reparación y conservación, mil pesetas. . . . 1.000

"Obras pormenores de la dependencia: Para batas para los Médicos y Practicantes y blusas para los enfermeros y auxiliares de enfermeros, pesetas mil. . . . 1.000

"Suma: cincuenta mil pesetas. . . . 22.000

"Subconcepto del Hospital de la Protava:

"Botica, droguedia y ortopedia, diez mil pesetas. . . . 12.000

34.000 pesetas

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto de obras por administración: Para material de la Oficina de obras y aparatos y utensilios, mil quinientas pesetas. . . . 1.500

"Igual Capítulo; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telefónica, marante y cuatro mil pesetas. . . . 4.000

"Idéntico Capítulo; Artículo noveno, Construcción de edificios insulares; Subconcepto: Para satisfacer los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital en esta población y fuera de ella incluso en reparaciones de accesorios para llevar a efecto estas mejoras, veinte mil pesetas 20.000 . . . . 65.500

"Capítulo décimo octavo, Imprevistos; Artículo único, Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, veinte mil pesetas. . . . 20.000



Suma: ciento treinta y cinco mil cinco pesetas. 135.005'00 pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar los transcritos en el presente de crédito, a los que se dará la tramitación correspondiente.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad aprobar la cuenta correspondiente al primer trimestre del año en curso que rinde el Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de un cargo, y que contiene las siguientes partidas:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millores ciento diecinueve mil ciento quince pesetas noventa céntimos. 3.119.115'90 pesetas

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón seiscientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesetas ochocientos ochenta y cinco céntimos. 1.675.632'34

Cargos: cuatro millores setecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesetas catrecientos. 4.794.748'14

Bala por pagos verificados en igual trimestre: un millón ciento setenta y siete mil novecientos once pesetas dieciocho céntimos. 1.177.911'18

Existencia para el trimestre que sigue: tres millores seiscientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis pesetas noventa y seis céntimos. 3.616.856'96

Resta la cuenta por pesetas tres mil seiscientos cincuenta y seis con treinta céntimos, de los gastos ocurridos durante los meses de julio a diciembre del año próximo pasado en el Instituto de Higiene, así como el importe favorable emitido por la Intervención de fondos, con fecha siete del actual, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Beneficencia y Caridad.

El Secretario-Contador del Hospital insular de San Lazaro, remite a este Cuerpo esta fijación accreditativa de las costas causadas en dicho Establecimiento por el obrero lesionado en accidente del trabajo, Domingo Garcia Pedraza, y que ascienden a la suma de ciento sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos; signifi- cando al propio tiempo, que a pesar de las gestiones realizadas cerca de don Germain Vait, patrono de aquel para que abonase dicho importe, se habia

negado a ello. Y la Comisión acordó por unanimidad hacer entrega de dicha certificación al agente ejecutivo del Excelentísimo Cabildo para su uso.

En este estado se acordó por unanimidad satisfacer a la Compañía de Obras, Tronaciones, Ofidráulicas y Civiles, la suma de ciento noventa y seis pesetas setenta y un céntimos, importe de las obras de reparación de cubiertas del edificio que actualmente ocupa el Instituto de Higiene, cuyas obras fueron ordenadas por el señor Comisario - Inspector de los Establecimientos insulares, de Beneficencia de esta capital, las que se hanán efectuado con cargo al Capítulo octavo, Artículo sétimo, del vigente presupuesto.

En el expediente número doscientos treinta y dos del año mil novecientos treinta y uno, relacionado con el mobiliario, utensilios y accesorios necesarios para el funcionamiento del servicio de Pagos X, de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, di cuenta del acta de recepción de los aparatos ultimamente adquiridos a los señores Siemens Ferriz y Caña, de Madrid, y que comprende Barrón Holzfelder, Dominio de Grammes, Selector de campos, Localizadores y filtros. Y la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

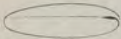
### Hacienda Insular.

El Sector encargado de la recaudación del impuesto, eleva a este Cuerpo el padrón de débitos personales correspondiente al año en curso y término municipal de esta capital, resolviéndose por unanimidad aprobarlo, aceptando la designación de Auxiliar para la recaudación hecha a favor de don Francisco Meneva, y disponer la toma de razón y pago de dos mil setecientos setenta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

Seguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un oficio del Juzgado de Instrucción de San Laguna ofreciendo el procedimiento en el sumario número setenta y uno del año en curso, instruido con motivo del choque del camión número tres mil ochocientos treinta y tres con el tranvía número tres, en el lugar concedido por la Higuera.

Y la Comisión acordó por unanimidad no motivarse parte, por no hacer mención a las indemnizaciones que en su día pudiera corresponderle.





Se cuenta a continuación de un oficio del Intendente Nacional de Curazao, fecha treinta de abril último, participando haberse servido aprobar las modificaciones que se fueron propuestas al Reglamento de la Santa insular, en decreto de esta Corporación fecha once del mismo mes, acordándose por unanimidad quedar celebrada la Corporación y que dichas modificaciones se incluyeran en el precitado Reglamento.

Exaudo a la vista el expediente número doscientos ochenta y ocho, del año próximo pasado, relacionado con el concurso de cartiles acordado abrir por este Consejo con fines de turismo, y teniendo en cuenta que en los actas levantadas por el Curado no se fija la cantidad de los premios a otorgar; la Comisión resolvió por unanimidad aclarar en anterior acuerdo en el sentido de abonar a don Juan Serrinque Palacios la suma de quinientas pesetas, como importe del primer premio; al propio señor, la suma de trescientas, como el importe del segundo premio; y a don Pedro Lucacala, la cantidad de doscientas pesetas, a que asciende el tercer premio, debiendo satisfacerse tales cantidades con cargo al crédito consignado en Presupuestos para gasto de la Sección de Fomento.

En el expediente incoado a virtud de una instancia de los señores Siemens Industriales Electrics, S. A., solicitando les sea devuelta la fianca que por pesetas veinte y un mil quinientas, constituyeron para responder del cumplimiento del contrato del suministro de dos bases antenoteros con destino a la Central de los Curazao Electrics insulares, se dio cuenta de los verbales de Intervención y del Abogado correspondiente, expresivos, de que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la devolución de que se trata, y una vez efectuado el pago de los derechos reales correspondientes, procede llevar a efecto la cancelación de la expresada garantía.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta del acta de apertura de pliegos presentados al comensurable de diez tojos para la realización de las obras de reparación del refugio de Altaguata, la fecha diez del mes en curso, y de la que resulta que la Mesa hizo la adjudicación provisional de las citadas obras al proponente don Esteban García Pérez, quien se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de tres mil setenta pesetas setenta y seis centinos. La

Comisión acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva al referido señor.

A continuación de cuenta de la hoja de aprecio o valoración suscrita por los señores Abogado de Btas públicas, don Pelisario Guimera, y Arquitecto don José E. Marco, instituyendo al que lo es también don José Blasco, autor del proyecto, de los terrenos y construcciones expropiados a los señores herederos de Rafael Hardisson y Cepou, para las obras de prolongación de la Granbla XI de Siberia hacia el Norte, primer trazo, a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Btas y Btas provinciales. Visto un escrito del Regociado, expresivo de que en el expediente sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las referidas obras, aparecen los esposados herederos con un señalamiento de ocho mil quinientas noventa y siete pesetas noventa y ocho céntimos, cantidad que debe deducirse del precio de expropiación, que asciende a la suma de once mil novecientas veinte pesetas, por lo que deben percibir aquellos la cantidad líquida de tres mil trescientas noventa y dos pesetas dos céntimos; la Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada hoja de aprecio y abonar a los señores herederos de don Rafael Hardisson y Cepou, la mencionada cantidad de tres mil trescientas noventa y dos pesetas dos céntimos, con cargo al Capítulo décimo noveno, Genútilas; artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, fecha deducción de lo que les corresponde abonar por contribuciones especiales.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguientemente de cuenta de una comunicación de don José Brañas, solicitando de esta Corporación se conceda a la Asociación de Exploradores de esta capital la mayor bonificación posible en los Exámenes eléctricos instalados, a fin de poder trasladarse a la ciudad de La Laguna para poder realizar las prácticas esenciales previstas en el Reglamento de la Institución, resolviendo la Comisión fuese el mencionado escrito a la Dirección Gerencia del servicio para que propugne la reducción que sea posible.

Visto un oficio del Srte de la Investigación de arbitrios de esta capital, fecha



ochos del mes en curso, significando que el Agente don Federico Diaz, se ha ausentado del servicio por hallarse enfermo, la Comisión acordó por unanimidad quedar sustituido y teniendo en consideración la avanzada edad de este funcionario, que por el Regenerado correspondiente se instruya el oportuno expediente de jubilación.

La cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha diez del corriente mes, participando hallarse en descubierto don Casiano Diaz Pizarro, en el arrendamiento de la finca 'El Jardín' por el año mil novecientos treinta y tres a razón de sesientos diez pesos anuales, y el que viene en obra de finca próxima, la Comisión resolvió por unanimidad incastar de la finca pedrada por el expresado señor, con lo que queda cubierto el primero de los estados antes, procediéndose en su caso por la vía de apremio respecto al año actual, y debiendo practicarse las oportunas gestiones por el Regenerado correspondiente, a fin de determinar la situación económica del deudor.

Vista la cuenta por pesos mil cuatrocientos noventa con cincuenta y cinco céntimos, de los gastos ocurridos en la Oficina de Representación insular en Madrid, durante el mes de abril próximo pasado, y el informe favorable recibido por la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad aprobarla.

El Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, eleva a este Cuerpo factura de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. R. por quinientos sesenta pesos veintinueve céntimos, importe de las obras de colocación de varias vigas de hierro, chapas de plomo y sustitución de una puerta de entrada en el departamento de Payos X de los expresados Aniles, obras dispuestas por el señor Corregido-Inspector.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada factura, que se hará efectiva con cargo al Capítulo médico, dentro del mes del siguiente presupuesto.

En el expediente número ochenta y uno, del corriente ejercicio, incoado para tramitar la suspensión de contribuciones especiales acordada por este Cuerpo, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Báñez, primer trazo, desde la Plaza de la Paz hasta la calle de San Sebastián, di cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, con fecha diez del mes en curso, acreditativa de que don

ante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni observación alguna, por lo que contra el referido acuerdo, resolviendo la Comisión por unanimidad quedar autorizada.

En el expediente incoado con número de oficio de la Alcaldía de La Laguna, refiriéndose que la cantidad consignada en el presupuesto insular para la construcción del Hospital de aquella población, sea transferida, para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento de los Estudios, la Comisión acordó que se abra el oportuno concurso para llevar a cabo el concurso para concertar la negociación de los títulos que emita el Excelentísimo Cabildo para la construcción de la referida Universidad, designándose al señor Consejero Suave Benítez (don Manuel) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos.

Dada cuenta de un oficio del Director del Instituto de Higiene, significando la necesidad de adquirir un nuevo coche-automóvil para el servicio del expresado Centro, dado el estado de deterioro en que se encuentra el actual, la Comisión resolvió por unanimidad adquirir dicho vehículo, a cuyo efecto se abra el oportuno concurso, previa la confección del correspondiente pliego de condiciones que se subastará por la oficina de Bases y Obras insular, de acuerdo con el Director del expresado Centro.

Excida a la vista una instancia del estudiante de Ciencias Químicas y vecino de la ciudad de La Laguna, don Pedro Salazar Suárez, solicitando se le conceda una pensión de mil pesetas para poder obtener el grado de Doctor en la Universidad Central, ya que carece de toda clase de recursos económicos para ello, la Comisión acordó por unanimidad concederle por una sola vez la expresada cantidad, la que se librará por sumas mensuales de ciento cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

Asimismo resolvió la Comisión designar una porción integrada por los señores Consejeros Martín Echero (don Juan) y Alvarado Amador (don José), para que redacte un pliego de Bases que habrá de utilizarse en el concurso que abra la Excelentísima Corporación.



acion, con destino a la adjudicacion de obras para cursar estudios.

Seguidamente di cuenta de una comunicacion de don Ana Lucendo, alumna subvencionada por este Cuerpo y actualmente en Madrid, opositando plazas al Cuerpo de Maestros de Hacienda, significando que dado el gran numero de opositores admitidos se demorarán algun tiempo los ejercicios, motivo por el cual solicita se le acuerde la subvencion que viene disfrutando. La Comision acordó por unanimidad concederle la suma de mil picotas, que se le librará por partidas de doscientas mensuales, con cargo al Capitulo décimo octavo, de Presupuestos, artículo único, del vigente presupuesto.

El señor Corregidor Franquet y Solé (don Ferrnando) hace uso de la palabra segun da cuenta, previa la venia de la presidencia, para proponer a la Corporacion se interese de todos los municipios insulares, resultare una reduccion del numero de obreros pasados en sus respectivos terminos, con expresion de sus efectos, a los efectos de que el Excmo. Cabildo pueda promover de los Poderes públicos la ejecucion de distintas obras, con cargo al crédito que para atender al pago sobre forzoso se proyecta votar en Cortes.

La Comision así lo decretó por unanimidad.

El señor Ferrnandez Amador (don Jose) hace seguidamente uso de la palabra con igual venia, para referir a la presidencia se traiga a la proxima sesion instancias del Ayuntamiento de La Laguna solicitando la construccion del camino real de La Laguna a las Mercedes, asi como otra de los vecinos de la citada ciudad pidiendo la construccion de una pista desde la "Cruz del Camaron" a "Las Carboneras". La presidencia ofrece al señor Ferrnandez Amador hacerlo así.

Esto me refirió del Arquitecto don Jose Plasco, en fecha diez del mes en curso, pidiendome que habiendo regresado de un viaje, se hace cargo de nuevo del comite que se está formando como autor de los proyectos de las obras de prolongacion de la Pareda XI de Febrero y Avenida de Plasco Barras, la Comision acordó por unanimidad quedar enterada debiendo cesar en la institucion del mencionado señor, el Ayudante de Obras Públicas, don Belisario Guimera, y el Arquitecto don Jose E. Marrero Peralado.

A continuacion y a propuesta de la presidencia se resolvió abonar a don S. Kappeler la suma de trescientas setenta y cinco picotas con motivo de los gastos ocasionados en el informe que sobre eleccion de Campos de aterrizaje en esta

esta le fue interesado, debiendo satisfacer la expresada suma con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplemento; artículo único, del presente presupuesto.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve horas cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario cede fice.

Max Acea

R. P. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 21 de mayo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintuno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acea Pedrosa, don Lucas Martín Espino, don Manuel Navio Beruete, don Francisco García Martín, don José Hernández Benador, don Fernando Franquet y Solé, don Camilo Pachón Pethericourt y don Matías Molinas Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón y Pulido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Leída cuenta de un oficio del señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica provincial, interesando se designe un señor Consejo para formar parte de la Comisión Gestora de la Cámara Oficial Agrícola; la Comisión resolvió por unanimidad nombrar al señor Consejo don Matías



Melina Hernández, para el expresado cargo.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar el decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, concediendo un mes de licencia para asuntos propios a la telefonista afijeta a la Estación de la Victoria, doña Mercedes Rodríguez Rojas, y aceptando la designación de su sustituta, hecha en la persona de la señorita Mercedes Martín, por no existir operadoras en el expresado localidad.

En esta misma comunicación del Arquitecto don José E. Navarro, fecha catorce del mes en curso, en la que como contestación al oficio que le fue dirigido con fecha once del corriente mes, participa que acepta la decisión de las obras que hoy tiene en ejecución el Excmo. Ayuntamiento, así como la confección de los proyectos que se le encomiendan mediante la retención que le ha sido señalada, la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

#### Perfeccionamiento y Sanidad.

En este estado de cuenta del acta de recepción de los aparatos de Rayos X, recientemente adquiridos para el Hospital insular de la Prata, por la que se establecieron en su compra las condiciones del concurso y precedente la recepción del expresado material, y se propone que el plazo de garantía se cumpla a partir del día cinco de diciembre próximo, en que de hecho quedó instalado y funcionando dicho material.

De mi acrisimo me escrito del Negociado correspondiente, fecha dieciséis del mes en curso, en el que con motivo del establecimiento de la Sala de Rayos X, en dicho Hospital, consulte a la consideración de este Consejo la adopción de los siguientes particulares:

Primeros. Que el funcionamiento de los Rayos X del Hospital de la Santísima Trinidad de la Prata se sujete a las disposiciones de la Ordenanza anexo número dos del Presupuesto insular en la parte pertinente, y a las bases y modelos aprobados por la Comisión Permanente en sus sesiones de septiembre de mil novecientos treinta, en lo no previsto en las citadas ordenanzas, con la modificación de que la Hermandad de la Caridad que se destina a ese servicio no necesita poseer el título de Practicante, si no las conocimientos y prácticas para el manejo de los aparatos de dicho Hospital y manipulación de las fotografías.

Segundo. - Al expresado efecto se destinará el tiempo que sea preciso a fin de del Médico radiólogo de los Establecimientos Beneficios de esta Capital, a la Hija de la Caridad que designe la Superiora del Hospital de la Doctrina con objeto de que adquiera los conocimientos necesarios, afectando la al servicio de la que los presta en el Hospital de esta Capital.

Tercero. - La referida Hija de la Caridad percibirá una participación en el servicio de pago consistente en un cinco por ciento, cuya participación devengará desde que comience a prestar el cometido que se le confía estando en posesión de los conocimientos referidos en el particular anterior.

Cuarto. - Por el Médico radiólogo indicado en el particular segundo se entenderá certificación acreditativa de la suficiencia correspondiente, cuyo documento remitirá al Cabildo por conducto del Secretario - Contador de los Reales de esta Capital, o negativo, en el caso de que transcurrido el tiempo presidencial que fuere, no haya adquirido los conocimientos necesarios; f

Quinto. - Para complementar los acuerdos que se adopten con dicho objeto se elevarán las respectivas órdenes por conducto de las oficinas administrativas de los correspondientes Establecimientos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el acta de recepción anteriormente mencionada, así como los particulares propuestos por el Negociado, que quedan transcritos.

### Porremio

En el expediente número sesenta y seis del año próximo pasado, sobre arrendamiento de la caseta o refugio de Alta Vista, en el Pico de Escide, y de acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó satisfacer los gastos que ocasionen las obras de reparación que han de llevarse a cabo en el expresado local, y que ascienden a la suma de tres mil setenta y seis reales setenta y seis céntimos, con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, subconcepto: Propaganda.

A su vez resolvió la Comisión aborbe con cargo al Capítulo décimo tercero, artículo segundo, del presupuesto en vigor, la suma de mil pesetas, para pago de los gastos que ocasionen el establecimiento de dos campos de





experimentación de "Vidua caracasensis" en las Cañadas.

Receptando propuesta formulada por el Negociado correspondiente, en escrito fecha diez y ocho del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aceptar la fianza definitiva constada por don Juan Fernández Oliva, contratante de las obras de prolongación de la Granalla XI de Febrero hacia el Norte, primer trazo, desde la calle de los Campos hasta la del Plano, en títulos de la Benda arrentable del Estado al tres por ciento de las Series B y C por importe de veinte mil pesetas en un valor nominal por el cual es admisible en toda clase de afianzamiento al Estado, Provincia, Ayuntamiento y Corporaciones administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Real decreto-ley de quince de marzo de mil novecientos veintiocho por el que se ordenó la emisión de dicha deuda, según carta de pago correspondiente al cargarse número diez de este Excelentísimo Cabildo en fecha quince del actual.

Segundo. = Devolver al expresado señor Fernández Oliva el resguardo de la Caja general de Depósitos número dos mil trescientos treinta y ocho de entrada y dos mil ciento sesenta y ocho de registro, por importe de once mil cien pesetas, cuyo depósito constituyó como prestativo para optar a la subasta, y

Tercero. = Requerir para que acredite el pago del impuesto de Derechos reales por la constitución de la citada fianza definitiva a que se refiere el particular primero.

#### Interterminado.

Vista una comunicación del presidente de la "Ornitológica", significando haber remitido veintinueve ejemplares de la obra "Diario Periódico y la construcción naval española en el siglo XVI", editada por la expresada Sociedad, la Comisión resolvió satisfacer a dicha presidencia la suma de cincuenta pesetas a que asciende el importe de las obras adquiridas, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del presupuesto en vigor.

Vista una factura del Excmo Hotel Guineanas, por pesetas seiscientos sesenta y ocho, importe del arriendo por ciento del alojamiento con que fueron obsequiados los Jefes y Oficiales del crucero de los Armada nacional "República", la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y satisfacer en importe

con cargo al Capítulo segundo, Representación insular; artículo primero, Del Estado y Comisión insular.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de una instancia de la Alcaldía de La Laguna, solicitando en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento, la inclusión del camino que de dicha población conduce a Las Mercedes, en la distribución del crédito para tales obras, consignado en el vigente presupuesto insular.

Y visto un informe de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras, expresivo de que efectuada la distribución de dicho crédito, ha existido posibilidad de hacer rebajas en las consignaciones vigentes, la Comisión resolvió por unanimidad tener en cuenta la aludida petición, con objeto de que sea incluida en el crédito que para caminos vecinales se consigue en el próximo ejercicio.

En el expediente incoado a virtud de varios recibos de La Laguna, con residencia en el Pinar del Moro, solicitando se lleve a cabo la reparación del camino denominado de San Francisco de Paula, que partiendo de aquella ciudad termina en el estado casero, en atención a las grandes utilidades que reporta para los vecinos de aquel lugar, la Comisión acordó por unanimidad pasar la mentada petición a la Ponencia designada para distribuir el crédito consignado en presupuesto para estas atenciones y promover la reunión de la misma.

Acordó en el expediente tramitado con motivo de petición formulada por varios vecinos de La Laguna, con residencia en Las Carboneras, interesando la construcción de una pista que partiendo de la Cruz del Barrero, conduzca al lugar denominado "El Cargalejo", con una longitud aproximada de cuatro kilómetros y un presupuesto de pesetas cuarenta mil ochocientos cincuenta, la Comisión acordó por unanimidad pasar la aludida petición a la Sección de Obras insulares para que redacte el presupuesto de construcción de una pista con un ancho de cuatro metros y los apartaderos propuestos.

A continuación de cuenta de la hoja de aprecio o valoración suscrita por los señores Ayudante de Obras Públicas, don Felisario Guinera, y Regi-



texto, don José Enrique Marrero, sustituyendo ambos al que lo es también, don José Blasco, autor del proyecto, de las construcciones apropiadas a don Tomás Selgado García, para las obras de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Postava, tercer paraje, a los efectos del artículo ciento veinte y cuatro del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el cuarenta y tres del de Obras provinciales.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada hoja de aprecio y abonar al señor Selgado García, la suma de pesetas cuarenta y mil ochocientos noventa a que asciende el importe de tres construcciones de una planta con una superficie total de ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y un solar que mide ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, cuyo pago se hará constar mediante diligencia de recibo en la expresada hoja de aprecio, suscribiéndose tal cantidad con cargo al Capítulo de cinco noveno, Peraltas, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad designar a don José Blasco Pobles, autor del proyecto de prolongación de la Fambra XI de Febrero, hacia el Norte, para que tome a su cargo la dirección de las expresadas obras.

Acordando a la instigación por el presidente del Patronato local de Eucismo de la Postava, se acordó interesar del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros e Ilustrísimo señor Director general de Sanidad, la construcción del segundo campo de las obras del Sarratero de las Carradas en atención a los beneficios que reportará y como consecuencia de encontrarse por las inmediaciones de aquel establecimiento la carretera que desde la Postava conduce a Pelástor.

El señor Concejero Franquet y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para proponer se acuerde facultar una aparcería al Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, siendo de su cuenta los gastos de combustible y personal, así como la reparación de los desperfectos que se ocasionasen, con destino a las obras de la calle de San Sebastián. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora

de las diecinueve y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Ruiz R. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 28 de mayo de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Arca Padorno, don Lucas Martín Espeso, don Fernando Sanguet y Solé, don Matías Melero Hernández, don Francisco García Nieto, don Manuel Larioce Benito, don Camilo Padón Botheronnet y don Vicente Marrero Loraules, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padoin y Fialdo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintinueve del corriente mes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General del servicio se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por cesar de funciones, durante el mes de abril último.

La Comisión acordó seguidamente reconocer la indemnización de una peseta cincuenta centimos diarias por beneficio de ración y la de cincuenta y cinco pesetas mensuales por pensión fuera del Establecimiento, al ex-funcionario de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Teófilo Morales Cruz, a contar desde primero de marzo último.



Asimismo resolvió la Comisión abonar al Enfermero del Hospital insular de La Laguna, Guillermo Alonso Díaz, la cantidad de ciento sesenta y una pesetas sesenta y nueve céntimos, importe de horas extraordinarias de servicios prestados en aquel Establecimiento, desde el veintinueve de abril hasta el treinta de junio del año próximo pasado, sufragándose dicha suma con cargo al Capítulo de diecinueve de octubre, Suprervisor; artículo único, del vigente presupuesto.

### Benevolencia y Sanidad.

Hasta la comparecencia efectuada por el enfermero de los Establecimientos de Benevolencia de esta capital, Manuel Iglesias Fernández, solicitando le sean suministrados por la Farmacia de aquellos Ariles medicamentos prescritos a sus señores, la Comisión teniendo en cuenta que la Ordenanza del Presupuesto insular vigente no concede a los funcionarios y sus familias otro derecho que el de ser asistido y operado en aquel departamento, resolvió por unanimidad contestar al interesado que no es posible acceder a lo que solicita.

El Arquitecto don Antonio Piñero eleva a este Cuerpo certificación por pesetas doce mil doce con siete céntimos, de las obras realizadas en el Instituto de Higiene durante los meses de febrero a abril del corriente año, por la Compañía Constructora Americana, S. A. resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

### Contabilidad.

Seguidamente acordó la Comisión aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitros de esta capital de las cantidades recaudadas por los conceptos y durante los plazos que seguidamente se expresan:

#### Año de mil novecientos treinta y cuatro.

##### Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al quince de enero; por derechos, diez mil doce pesetas siete céntimos; por recargos, tres mil ochocientos treinta y cuatro pesetas setenta y seis céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de enero; por derechos, cuarenta y tres mil treinta y siete pesetas veintidós céntimos; por recargos, diez mil novecientos ochenta y nueve pesetas treinta céntimos.

Del uno al quince de febrero; por derechos, veinte y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos; por recargos, nueve mil

doscientos dieciocho pesetas sesenta y nueve céntimos.

Del dieciséis al veintiocho de febrero; por derechos, sesenta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesetas veintinueve céntimos; por recargos, treinta mil cuarenta y nueve pesetas trece céntimos.

Del primero al quince de marzo; por derechos, sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesetas cincuenta y seis céntimos; por recargos, veintitres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de marzo; por derechos, noventa y cuatro mil trescientas siete pesetas veintitres céntimos; por recargos, treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas.

#### Arbitrios sobre alcohol.

Del primero al treinta y uno de enero; por derechos, dos mil novecientas sesenta y tres pesetas veintinueve céntimos; por recargos, cuatro mil cuatrocientas noventa y siete pesetas noventa céntimos.

Del primero al veintiocho de febrero; por derechos, once mil novecientas sesenta y ocho pesetas veintiocho céntimos; por recargos, dieciséis mil novecientos cincuenta y dos pesetas sesenta y un céntimo.

Del primero al treinta y uno de marzo; por derechos, cinco ochocientos siete pesetas sesenta y cinco céntimos; por recargos, ocho mil setecientos once pesetas once céntimos.

#### Impuesto sobre la gasolina.

Del primero de enero al treinta y uno de marzo; por derechos, ciento cincuenta y seis mil quinientos noventa pesetas ochenta céntimos.

#### Indeterminado.

En este estado de cuenta del presupuesto por pesetas cinco mil, formulado por el Jefe de la Representación insular en Madrid, don Rafael de Villa y López, para la adquisición de mobiliario, instalación de luz y turques, maquinaria de escribir, objetos de escritorio y armarios luminosos, con destino a los nuevos locales arrendados para ampliación de aquella oficina.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar al expresado funcionario para la adquisición del mobiliario y enseres que en el



citado presupuesto se relacionan y por el importe de la mencionada cantidad, cuyo gasto se imputará con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, del presupuesto en vigor.

Asimismo se acordó nombrar Mecanógrafo de dichas oficinas a donña María de los Colores Angulo Caspio, con la retribución de mil ochocientas pesetas anuales, entendiéndose que tal cantidad remunerará el trabajo convenido tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que adquiera ni pueda adquirir derechos parivos ni ninguna otra derecho actualmente concedido, o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares, cesando en su cometido a voluntad del Cabildo, aunque los servicios a su cargo constituyeren establecidos, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

#### Porcentaje.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de un escrito de los señores herederos de don Gerotobal Beantell y Diaz, formulando oferta de precio de la finca que les pertenece afectada por la expropiación acordada en el proyecto de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez (primer trazo comprendido entre la plaza de la Paz y la calle de San Sebastián), la suma de veintidos pesetas por cada uno de los tres mil quinientos diecinueve metros cuadrados de solar que han de ser ocupados por la obra de referencia, o sea una total de ochenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas, siendo además de cuenta del Excmo. Sr. Cabildo la reconstrucción, en la nueva alineación, de la vega y del muro de cerca que actualmente separa dicha finca de la expedita vía.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar el precio y condiciones fijadas por los ofertantes y que por el Arquitecto de la obra se formule la hoja de tasación a que se refiere el artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y servicios municipales en relación con el artículo 7.º de la Ley de Obras y Servicios provinciales.

A continuación de cuenta de un oficio de la Alcaldía del Sausal, fecha diez del mes en curso, interesando si recorren las obras del camino vecinal que partiendo del casco de dicho pueblo conduce a la carretera general del Norte, por encontrarse en estado intransportable; resolviendo la Comisión

por unanimidad que por la Oficina de Pías y Obras se redacte un presupuesto de las obras a realizar para que la respectiva vía pueda utilizarse.

La Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares, eleva a este Obispo certificación por pesetas doce mil setecientas sesenta y ocho con seis céntimos de las construidas en la terminación de las de suplencia, puentes y pasos de cañeros del camino vicinal de San Bartolomé, <sup>Trayecto de San Bartolomé</sup> por el contratista don Eusebio Pérez Martínez, con cargo pendiente al mes de abril próximo pasado; acordándose la Comisión aprobara y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia presenta a este Obispo certificación por pesetas cinco mil trescientos con cincuenta y ocho céntimos, de las obras construidas por el contratista don Eusebio Pérez Martínez, en el camino carretero que partiendo de la carretera de Teed a Luia conduce al Erangue, con cargo pendiente al mes de abril próximo pasado; resolviéndose por unanimidad aprobara y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Antesentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, se acordó conceder una prórroga de dos meses, a partir del día primero del mes en curso, a la telegrafista de segunda, señorita Felisa González Barroso, para atender al restablecimiento de su salud, con derecho al percibo de todas sus retribuciones y premios.

Fue un escrito de don Miguel Hernández Martín, propietario afectado por las obras de ejecución de una vía que partiendo de la Avenida Marítima termina en la carretera del Fosario, ofreciendo ciento treinta y cinco metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados de solar a razón de cinco pesetas el metro y una casa de una planta con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados con noventa y dos centímetros cuadrados, con un total importe de once mil trescientas sesenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la expresada oferta, la que debe pasar a los autores del proyecto para que formulen la hoja de aprecio o valoración a





que se refieren los artículos ciento nueve del Reglamento de Obras y Servicios municipales y sesenta y tres del de Obras y Obras provinciales.

En este estado se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha quince del corriente, concediendo un mes de licencia al Agente investigador de arbitrios con destino en la Jefatura de Piteóles, don Esteban Fernández Rodríguez, para asuntos propios, debiendo comenzar a utilizarla desde el día de dicho del propio mes.

De acuerdo con lo propuesto por el Regencia correspondiente, en escrito fecha veintitres del mes en curso, la Comisión resolvió aprobar una factura por pocas treinta y tres reales con setenta y cinco céntimos, de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, a que asenden las obras ejecutadas por la expresada Sociedad para reforzar el piso de la sala de terapia con motivo de la instalación del cañon Hoffeldel en los Establecimientos de Persefueria de esta capital, debiendo cargarse el expresado gasto con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del presente presupuesto.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo el Inventario y Balance de la explotación de los Extranjeros Electores insulares, correspondiente al año próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

Habiendo comparecido incoita por el vecino de Casavante, don Pedro del Corral Santana, reclamando contra la clasificación de la cédula personal que se le ha señalado para el año próximo y teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el artículo treinta y nueve de la Instrucción, están obligados a contribuir al Impuesto por el total acumulado de las utilidades que obtengan por servicios o trabajos personales que perciben todos aquellos que perciben sueldos, sobre-sueldos y toda clase de remuneraciones y que el reclamante además del haber de siete mil quinientos pesetas que cobra como Capitán retirado, tiene el de cuatro mil doscientas pesetas como empleado de la Compañía de Piteóles, la Comisión acordó por unanimidad aceptando lo propuesto por el Lector del tributo, desestimar la petición de que se trata.

A continuación se resolvió que vuelva la comparecencia efectuada por don Paul Delgado Machado, al Lector del impuesto, para que informe con respecto a si ha sido variada la clasificación del contribuyente don Pedro Delgado Rodríguez y los motivos que hubiere para ello.

Seguidamente se acordó satisfacer al Montepío de Pensionarios insulares la su-

ma de dos mil ochocientos sesenta y seis pesetas noventa y nueve centimos, a que asciende el cargo correspondiente al mes de abril próximo pasado, por la parte con que contribuye el Excelentísimo Cabildo.

En cuenta, seguidamente, de un escrito de don Nicolás Grassano, fijando el precio de veinte y tres pesetas, por la unidad de ciento ochenta y ocho metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados de solar de su propiedad afectado con las obras de construcción de la Avenida de Plasco Ibáñez; y considerando la Comisión aceptable el referido precio, resolvió por unanimidad pasar la expresada propuesta al Arquitecto autor del proyecto para que formule la correspondiente hoja de aprecio o valoración.

El mismo acuerdo se adoptó con relación a oferta producida por don Carlos Páramos y Guiz, en el expediente de expropiación de terrenos de su propiedad para la prolongación de las obras de la Avenida de Plasco Ibáñez, fijando el precio de veintitres pesetas el metro cuadrado.

Vista una comunicación de doña Consuelo Alberto Guiz, fechada en Madrid, participando que de común acuerdo se ha fijado por los herederos de doña Leocadia Guiz, el precio de treinta pesetas el metro cuadrado del terreno a expropiar con motivo de las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Ibáñez, resultando del expediente que otro de los herederos se encuentra en Buenos Aires y no estimando la Comisión aceptable el precio referido, por unanimidad se acuerda que por el Arquitecto autor del proyecto don Livi Plasco, se forme la hoja de aprecio a que se refiere el artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y Servicios municipales de catorce de junio de mil novecientos veinte y cuatro, en relación con el artículo y tres del de Obras y Servicios provinciales de quince de julio de mil novecientos veintinueve, seguidándose con dicha hoja los trámites marcados en el expresado artículo ciento nueve, de no ser habidos los interesados o sus representantes legítimos, en el término de tres días.

Existe a la vista el expediente número treinta y cinco, Expediente Fomento del año actual, sobre prolongación de la Avenida de Plasco Ibáñez; y resultando del mismo que doña Mercedes Guiz, no ha contestado al requerimiento que se le hizo para que formulara su oferta por los ciento



veinte y seis metros cuadrados de solar que han de ser expropiados, teniendo presente de que la expresada señora se halla ausente, la Comisión acuerda por unanimidad que por el Arquitecto autor del proyecto, don José Plasas, se forme la hoja de aprecio a que se refiere el artículo veinte nueve del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veinticuatro, en relación con el cuarenta y tres del de Obras y Servicios provinciales de quince de julio de mil novecientos veinticinco, siguiendo con dicho documento los trámites marcados en el primeramente citado artículo, de no ser habido el interesado o su representante legítimo en el término de tres días.

Esta la cuenta por pocas mil novecientas sesenta y nueve con noventa céntimos de la acometida eléctrica realizada por el industrial don José García Acasador, con destino a la instalación de aparatos de Pajos X del Hospital insular de la Octava, cuyo trabajo fue ordenado por el Consejo-Inspector del mencionado asilo, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, Subconcepto: Botera, droguería y ortopedia, del vigente presupuesto.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad satisfacer al Enfermero del Hospital insular de La Laguna, Gaspar Pios Mayor, la suma de cuarenta y cinco pocas mensuales como institución del beneficio de cama y comida del que se hace uso en el expresado asilo por estar cometido a sus exigencias especial de alimentación, debiendo sufragarse dicha cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del presupuesto en vigor.

En el expediente número ochenta del corriente año, incoado en cumplimiento de acuerdo de este Consejo de doce de marzo último, para tramitar las obras del proyecto de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Octava termine en el cubilete Sur de la Avenida Marítima, en un terreno primero, y con relación a propiedades de los señores herederos de don Anselmo de Miranda, de las que resultan afectadas por las obras, mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados y construcciones de una planta; la Comisión resolvió por unanimidad expropiar





Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico. En las libras: *Quinto de San Andrés* - val!

*Max Ibarra*

*R. V. Amador*



Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 8 de junio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiliano Acaza Pedernero, don Manuel Lario Rosillo, don Decio Manero González, don Camilo Padoin Beltracourt, don Matías Melera Hernández, don Fernando Frauguet y Solé, don José Hernández Amador y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interveniente de fondos accidental, don Celso Padoin y Pulido, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Acaza Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiocho de mayo próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección accidental del servicio telefónico, en escrito fecha tres del corriente, la Comisión acordó por unanimidad conceder una prórroga de diez días para estar en la Estación de San Miguel, a la telefonista señorita Victoria Borges Oelle.

A continuación se acordó prorrogar por tres meses la licencia que por enfermedad viene utilizando la telefonista afectada a la Estación de La Laguna, señorita Isabel Carbano Casanova.

Seguidamente acordó la Comisión ratificar un decreto de la presidencia prorrogando por quince días la licencia que le fué concedida a doña Fátima Oelle Padoin.

que, telegrafista afecta a la Estación de La Laguna.

Por el expediente suscede a virtud de instancia de la telegrafista doña Blanca Felia Rodríguez, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades por tener que atender diversas atenciones con motivo de enfermedades existentes en su familia, la Comisión resolvió por unanimidad visto el informe emitido por el Regociado, concederle el expresado anticipo con efectiva imputación a lo establecido en el Decreto de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

En este estado acordó la Comisión, que la reintegración de ciento cincuenta pesetas mensuales señaladas al Aparajador don Eulacio Acego Berrelle, que presta sus servicios en la Sección de Vías y Obras irregulares, comience a devengarla a partir del día veintidós del mes de abril último en que comenzó a prestar aquellos, satisfaciéndose un importe con cargo al Capítulo décimo noveno, Resultas, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuesto cerrado, para imputar en obras del plan viario.

Por la cuenta de una comunicación de la presidencia del Sindicato Médico de esta capital, interesando se provean por oposición las plazas de Médico de guardia de los Establecimientos de Beneficencia de esta población que en la actualidad están cubiertas interinamente, la Comisión resolvió por unanimidad trasladar al expresado Sindicato el informe emitido por el Regociado con fecha día de mes último.

Por la instancia del Practicante interno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Eulalio Jiménez Linares, solicitando un mes de licencia por tener que hacer viaje a la Ferrovial por motivos de salud, y teniendo en cuenta que según el informe emitido por el Secretario-Contador de aquellos Boiler, el servicio quedará debidamente atendido por el personal de su clase, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la expresada licencia, debiendo el interesado partir por la fecha en que comienza a hacer uso de la misma.

Por lo acordado en un consejo del Regociado de Personal, su fecha primero del mes en curso, en el que se da cuenta del Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha veintinueve de mayo último, inserto en la Gaceta de Madrid de veintidós del propio mes, por el que se atribuye a don Emilio López y Torrealba la división del cargo de Director general del Címbre, Cejillas y Explosivos y Represen-



tañte del Estado en el Ayuntamiento de Cabarcos.

Como el señor López y Secades, Interventor de fondos de este Cabildo, por acuerdo de este Cuerpo de treinta de octubre último se declaró en la situación determinada por el Decreto de reintegro de junio de mil novecientos treinta y uno, reservándosele la plaza aludida y considerándosele como si continuase ejerciendo normalmente su destino, en cuya situación siguió por resolución de esta misma Corporación de quince de enero del corriente año al ser designado para el cargo del que ahora le ha sido admitida la dimisión, la Comisión acordó por unanimidad que el citado señor don Emilio López y Secades, ese en la situación referida reintegrándose hoy al desempeño de su destino de Interventor de fondos del Excmo. Cabildo, con efectos al veintinueve de mayo próximo pasado el ese, y al reintegrarlo la reincorporación a su destino.

También se resolvió, por consecuencia del anterior acuerdo, que los funcionarios don Celso Padrón Parido, don Francisco Delgado Martín y don Matías Meloway Peal, don por terminado con fecha de ayer la sustitución en las funciones de Interventor de fondos, Interventor de arbitrios y Director del servicio telefónico, que respectivamente han venido ejerciendo, como de es el disfrute de las gratificaciones que por ellos perciben, en igual fecha.

Esta una comunicación del Secretario de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, pidiendo para que la enfermera Benca Marcano Airo, se ve obligada a renunciar su cargo por motivos de salud e intereses se le conceda una gratificación por encontrarse sin ninguna clase de recursos, la Comisión acordó por unanimidad conceder a la referenciada sirviente, por una sola vez, el importe de un mes de su salario, sufragándose dicho gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos; artículo único, del vigente presupuesto.

### Contabilidad.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes de junio que confecciona la Intervención y que ascende a la suma de quinientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesetas ochocientos y ocho céntimos.

### Beneficencia y Sanidad.

Siguiendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión acordó por unanimidad proceder a efectuar su nuevo arrendamiento de la

firmas perteneciente a la Guerra de Espiritos, situada en el termino municipal de la Estacion y lugar conocido por "Pirion Rojo"; a cuyo efecto se asumió el oportuno convenio.

Trata de una comunicacion del Arquitecto don Antonio Paros y Ochoa, expresiva de que teniendo que ausentarse temporalmente de esta capital por motivos de salud, lo pone en conocimiento de este Cuerpo a los efectos de su sustitucion; y visto un decreto de la presidencia, fecha cuatro del mes en curso, designando al Arquitecto don José Enrique Murres Segalado, para que tome a su cargo la direccion de las obras destinadas a la Compañia de Construcciones Hidráulicas y Obras en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital y las del Instituto de Higiene, de que es contratista la Compañia Constructora Americana, la Comisión acordó por unanimidad ratificar el expresado decreto.

El Secretario-Contador del Hospital insular de La Laguna eleva a este Cuerpo certificacion de las estancias causadas en aquel establecimiento por el obrero lesionado en accidente del trabajo Francisco Páez Godoy, que asciende a la suma de ochocientos cincuenta pesetas cincuenta céntimos, participando al propio tiempo que a pesar de las gestiones realizadas cerca del patrono de aquél, no ha podido hacer efectiva dicha cantidad.

Y la Comisión acordó por unanimidad hacer entrega de la expresada certificacion al Agente ajuntado del Excelentísimo Cabildo, para que proceda al cobro de dichas estancias por la vía de apremio.

Trata una comunicacion del Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, elevando a este Cuerpo factura de los onerosos materiales firmes Leizaola, S. R., por material sueldo para el departamento de Papeles X de los edificios Anillos, la Comisión resolvió pasarla a informe del Interventor de fondos.

### Indeterminado.

Trata de un escrito del Secretario que autoriza, participando que por el Procurador don Antonio Páez, se ha solicitado provision de fondos para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de los recursos contencioso-administrativos seguidos por la Excelentísima Corporacion, uno contra don Miguel Corbello Echiz, sobre pago de contribuciones especiales con motivo de la construccion de un trazo de pista entre Adeje y Armentine, y otro contra resolucion del Ex-





Bureau Económico-administrativo provincial, referente a fijar coeficiente de utilidades del Sector de cédulas personales, don Fernando Bethencourt y Rago-Buene. La Comisión acordó por unanimidad efectuar la expresada proporción de fondos por noventa y cinco por ciento, con cargo al capítulo primero, artículo décimo, del vigente presupuesto.

Resolviendo a lo interesado por don Juan González Casarín, propietario afectado por las obras de construcción de la vía de estaca que partiendo de la Avenida Marítima ha de conducir a la carretera de Santa Cruz de Euzesif a la Portan; la Comisión acordó por unanimidad hacer entrega a dicho señor de las hojas de puerta, ventanas y una escalera de madera, existentes en la casa objeto de expropiación para las citadas obras y cuya entrega tendrá lugar el día que se proceda a la demolición del inmueble.

Seguidamente acordó la Comisión adquirir otro coleccionador "Kardex", con destino a las oficinas de Secretaría, a cuyo efecto deberá abrirse el correspondiente comprobante con las características que se fijan por el Rescrito correspondiente, elevándose las diligencias que se promuevan, oportunamente, a conocimiento de este Consejo.

La Comisión acordó la continuación quedar enterada de una telegrama de la Representación parlamentaria, dando cuenta de haberse aprobado en Cortes la Ley de desgravación de aranceles que se intro duzcan en Canarias con fines industriales, y hacer presente a aquella la cantidad de la Corporación con tal motivo.

Por una comunicación de la Superior del Arco de Amigos de la ciudad de La Laguna, participando haberse recibido en aquel establecimiento la copia del libro que le fue demandada por esta Corporación y significando al propio tiempo el agradecimiento de la Comunidad, la Comisión acordó quedar enterada.

### Hacienda Local.

La Alcaldía de Santa Branca remite a este Consejo, después de haber perseguido expuesto al público sin que se haya formulado reclamación alguna, el padidón de cédulas personales correspondiente al estado término municipal y año en curso. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado documento; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Encargado del servicio se entreguen al Sector los impresos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

El mismo acuerdo se adopta con respecto a los padrones de cédulas personales correspondientes a los pueblos de Tuxtla y Escarcote del año en curso, debiendo tenerse en cuenta por el Excmo. las observaciones señaladas por la Alcaldía de Escarcote.

La retención de fondos en crédito fecha dos del mes en curso propone a este Consejo se clave al Ministerio de la Gobernación, proponiéndose aceptando las dos fórmulas señaladas en la Orden de veintiocho de mayo último como compensación en la rebaja a realizar en el presupuesto de cédulas personales, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de aquel departamento, de diecisiete de marzo último.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Formento.

En el expediente iniciado para realizar las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Placeres Ibáñez, primer trazo, desde la Plaza de las Flores a la calle de San Sebastián, de cuenta de un crédito del Negociado acrey parándose la hoja de aprecio de un solar de ciento veinte y seis metros cuadrados, que se ha de ocupar a los herederos de doña Gertrudiana Ruiz, con motivo de las expresadas obras.

Asimismo propone el Negociado la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la hoja de aprecio o tasación formada por el Arquitecto señor Bolas por virtud del acuerdo de la Comisión Lectora de veintiocho de mayo último, respecto a los herederos de doña Gertrudiana Ruiz.

Segundo. - Ofrecer a la Alcaldía de esta capital remitiéndole la citada hoja para que sea entregada directamente al interesado o sus representantes legítimos, exigiéndose recibo en el cual conste la fecha de entrega, y devolviendo la citada hoja si en el término de tres días no fuere habido el interesado o sus representantes.

Tercero. - Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del estado de cuenta, de darse la circunstancia referida últimamente, esto es, no ser habidos los interesados o sus representantes legítimos, para que dentro del término de quince días continúen aceptando o recusando licas y Marañones la oferta, con la advertencia de que se tendrá por nula toda aceptación condicional, y entendiéndose aceptada aquella si transcurriere el término



sin recibir respuesta."

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

En el expediente iniciado para realizar las obras de prolongación y elevación de la Avenida de Blasco Suárez, primer tramo, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, de cuenta de un censo del Regenerado acompañando la hoja de aprecio de un solar de veinte cuestas y cuarenta metros con sesenta decímetros cuadrados, que se ha de ocupar a doña Mercedes Ruiz, con motivo de las expresadas obras.

Asimismo propone el Regenerado la adopción de los siguientes acuerdos:

Primeros. - Aprobar la hoja de aprecio o tasación formulada por el Arquitecto señor Blasco por virtud del acuerdo de la Comisión Lectora de veintiocho de mayo último, respecto a doña Mercedes Ruiz.

Segundo. - Oficiar a la Alcaldía de esta capital remitiéndole la citada hoja para que sea entregada directamente al interesado o sus representantes legítimos, injuntando recibo en el cual conste la fecha de entrega, y devolviéndole la citada hoja si en el término de tres días no fuese habido el interesado o sus representantes.

Tercero. - Recordar la publicación, en el Boletín Oficial de la provincia, del citado documento, de darse la circunstancia referida últimamente, esto es, no se habido el interesado o sus representantes legítimos, para que dentro del término de quince días comparezca aceptando o rechazando libre y llanamente la oferta, con la advertencia de que se tendrá por hecha toda aceptación condicional, y entendiéndose aceptada aquella si transcurriere el término sin recibirse respuesta."

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

A propuesta del señor Consejero Inspector del servicio la Comisión acordó por unanimidad:

Primeros. - Recordar la confección, pintura y colocación de tres postes indicadores de tubo de hierro galvanizado de dos pulgadas de diámetro interior y placas de palastro de bronce por treinta centímetros, para que sean colocados en los sitios que a continuación se expresan:

a) Carretera de Pratava a Valflor; en el origen de la pista a Prava.

'b) La misma carretera; en el punto de arranque del camino de Altavista.

'c) En el cruce del camino de Altavista con el de Parlavas-Realjos. /

'Segundo. - Que se acuerde igualmente abocar el importe de dicho material que es de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos (cuatrocientas, ciento noventa y cinco pesetas; pintura, ciento ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, y colocación, setenta y cinco pesetas) con cargo al Capítulo de Fomento.

La Dirección-Lexencia de los Excmos. Efectivos insulares resuelve con ciento fecha veintiocho de mayo último, relación valorada del material imprescindible para las reparaciones de los coches números quinientos y dieciséis, y que asciende a la suma de diez mil ochocientos ochenta y siete pesetas cincuenta centimos, según oferta formulada por los señores Siemens Industriales Eléctricas. / La Comisión acordó por unanimidad adquirir el material de que se trata.

Accediendo a lo intercedido por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, se acordó conceder a dicho Centro una máquina machacadora y una cinceladora como repuestos, durante quince días, para ser retirados en las obras de reparación del camino forestal Mercedes-Equense, de indudable importancia para el turismo, siendo de cuenta de aquel los gastos de combustible y personal, así como las reparaciones de los desperfectos que en dichas máquinas puedan ocasionarse.

Habiendo comunicado a la Dirección-Lexencia de los Excmos. Efectivos insulares, trasladando la petición formulada por el obeso Miguel Seguído Revuelto, sobre que se le abone el total del jornal que percibe, durante el tiempo que ha estado enfermo a causa del accidente que sufrió el día veintiocho de mayo último, hallándose de Conductor en una furgoneta, se resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe del Abogado.

En cada cuenta de una instancia de don Angel Antequera, solicitando se le habilite un abono trimestral Sagunto-Higuera, para el trayecto "Camino de las Martirias" a "Santa Pella", y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del servicio, la Comisión resuelve acceder a lo intercedido.



Visto un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Eusebio Martínez Ferr, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la dirección de los trabajos de autorización de la Red telefónica-urbana de la región Sur-Oeste, la Comisión acordó prestarle su aprobación y hacerle efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En este estado di cuenta del acta levantada por la Comisión Delegada de los Excelentísimos Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y Cabildo Insular con fecha quince de mayo próximo pasado y que suscriben por esta Corporación los señores Aca Pedrono (don Maximino), Lario Benítez (don Manuel), Franquet y Solé (don Fernando), y por el Excelentísimo Ayuntamiento los señores Armas Quintero (don Tomás), Fico Barco (don Eusebio), Lario Martín (don Francisco), Caladilla Dugour (don Rafael Garriga Mezaya (don Pedro) y Ferrand Martín (don Ciriano).

De la expresada acta resulta que la Comisión Delegada acordó que por el Excelentísimo Cabildo se encargue la redacción del proyecto reformado de urbanización de la Avenida Marítima, con arreglo a las nuevas alineaciones que se encuentran acordadas, para someterlo luego a la aprobación del Ayuntamiento.

Asimismo acordó la citada Comisión informar al Municipio que deben realizarse toda clase de gestiones para que el emplazamiento del edificio para Correo y Telégrafos se efectúe en la Avenida Marítima; que por el Excelentísimo Ayuntamiento y este Cabildo se acuerde ofrecer al Estado el solar resultante de la reforma urbana de la Avenida Marítima, entre el del Palacio insular y el Hotel Pastora, en permiso por el actual enclavado en las calles de Pineda y Obispo y de Mirinda Núñez, que tan pronto esté redactado el proyecto del reformado de la Avenida Marítima, se sustuya el expediente de permisos de parcelas para ante el Ministerio de Comunicaciones, elevando copia del sector de población donde se encuentra emplazado el solar con sus linderos, perspectivas de edificios y demás antecedentes, sujetando la permuto a la condición de que el edificio que se proyecte ha de reunir el número de pisos y la misma ornamentación armónica que el grupo de edificios de aquel conjunto urbano.

La Comisión acordó por unanimidad hacer suyas todas las peticiones incluidas en el acta anteriormente referida, prestándole su completa

aprobación.

La Dirección accidental del servicio telefónico con crédito fecha dos del mes en curso, lleva a este Consejo presupuesto por partidas dos mil seiscientos una con setenta y nueve céntimos, de los gastos que ocasionará la instalación de una Estación telefónica en "El Petagal" del término municipal de La Laguna, resolviéndose por unanimidad pasar dicho presupuesto a informe de la Comisión de Hacienda.

Lo acordado con lo propuesto por el Negociado, en escrito fecha cuatro del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

1.º Primer. - Aprobar previamente el proyecto de prolongación de la Rambla XI de Sibero, segundo trazo, desde la calle del Olanco al miller Norte, cuyo proyecto forma parte de las obras comprendidas en el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres.

2.º Segunda. - Proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en la zona de las obras.

3.º Tercera. - Abrir una información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se pudiesen formular reclamaciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

4.º Cuarta. - Que caso de no presentarse reclamación alguna, se entienda definitivamente aprobado el proyecto, lo que, conforme al artículo cuarenta y tres del Reglamento de Obras y Servicios provinciales en relación con el artículo veintidós del de Obras y servicios municipales, declarado precepto reglamentario por Decreto de la República de dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno al que dio fuerza de Ley la de quince de septiembre del mismo año, llevará anexo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

5.º Quinta. - Que en caso contrario, se presentaran reclamaciones,uelva el expediente a la Sctora para resolverlas; y

6.º Seis. - Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere esta proposita.

En este estado de cuenta de una sesión del señor Corregidor-Inspetor de los servi-



cios de turismo propendiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primer.** - Provisionalmente y hasta tanto se constituya la Junta Superior de Turismo, quien organizará el servicio de utilización del Refugio de Altamira con carácter definitivo, se sujetará a los siguientes acuerdos:

a) Se adopta como modelo de tarjeta que se acompañará al presente escrito formado por talón y mateo, que caducará de no utilizarse el día que en el mismo se expresa.

b) De dichas tarjetas se proveerá, de momento a la oficina de información, Encargado de la Estación Telefónica de Pastora, mediante los correspondientes pliegos de cargo que formulará la Sección de Fomento, en cuantos lugares podrán ser adquiridos, poniéndose de acuerdo para evitar estorbos para el mismo día, arrojando número de los cobrados.

c) Mensualmente rendirán cuenta de los vendidos las oficinas mencionadas.

d) El precio de la tarjeta será de cinco pesetas dando derecho a utilizar los servicios del Refugio durante un día, una persona, en las condiciones que requiera el servicio en razón al número de personas y exigencias de aquel.

e) Con fines estadísticos y de fiscalización el Encargado del Refugio rendirá mensualmente relación comprensiva de los que utilicen el Refugio con referencia al libro registro que al efecto llevará; y ésta de las tarjetas recogidas a la que acompañará ésta.

f) El Encargado del Refugio inutilizará las tarjetas con una línea diagonal de lápiz de color.

**Segundo.** - La Sección de Fomento y Turismo reunirá las órdenes necesarias y vigilará el cumplimiento de lo dispuesto, realizando las gestiones precisas para que tenga efectividad lo acordado.

La Comisión aludida por unanimidad aprueba los particulares transcritos y que las tarjetas a que se refiere el particular (a), puedan ser también expedidas por el Encargado del Refugio, a parte de las ocho de la noche y por cuyo cometido percibirá la suma de veintinueve centavos por cada una.

En el expediente número noventa y nueve del corriente año, incoado para tramitar la expropiación forzosa de terrenos de don Efraim Alberto, afectados por

Las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Viejo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, di cuenta de una instancia del expresado señor ofertando una parcela de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados al precio de veinte pesetas el metro, con importe de dos mil novecientos pesetas y de otra parcela de cien metros cuadrados en la proximidad del margen del baranco a quince pesetas el metro, que asciende a mil quinientas pesetas, importando en junto cuatro mil cuatrocientas pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad, aceptar la oferta de que se trata y que por el Arquitecto de las obras se formule la Hoja de tasación a que se refiere el artículo ciento novecete del Reglamento de Obras y Servicios municipales, en relación con el arancel y tocos del de Obras y Servicios provinciales.

Se acordó con lo propuesto por el Excmo. en el expediente sobre devolución de cantidades que en concepto de fianza se han retenido por esta Corporación a don Eusebio Feix Martín, destajista de las obras de nueva construcción de la pista de la carretera general del Sur al caserío de Barranco Honda, la Comisión acordó por unanimidad, devolver al expresado señor la suma de dos mil seiscientos cuarenta y siete pesetas noventa y un céntimos, una vez acreditado el pago a la Hacienda pública de los correspondientes derechos reales.

En el expediente sobre devolución de cantidades que en concepto de fianza se han ido reteniendo a don Eusebio Feix Martín, destajista de las obras de nueva construcción y reparaciones de la explanación en el caserío vicinal de La Lanza al puerto de los Fogos, la Comisión resolvió por unanimidad devolver al expresado destajista la suma de dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas setenta y seis céntimos, depositadas para responder del cumplimiento del contrato, una vez abonados a la Hacienda pública los correspondientes derechos reales.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Dirección del comercio, la instancia presentada por varios vecinos del Barrio de San Juan, del término municipal de Laxemar, solicitando la instalación de un local telefónico en el citado lugar.

Caído a la nota un oficio de la Alcalde de Azafrán, citando la petición





que tiene hecha el Ayuntamiento del citado pueblo, intercomunicando se le conceda una subvención de mil pesetas con destino a las obras de construcción de una pista que conduzca desde el lugar conocido por "La Hidalga" hasta el mar, la Comisión resolvió pasar la expresada comunicación a la Secretaría de Fomento para distribuir el crédito consignado en presupuesto para tales atenciones.

La Oficina de Obras y Obras menores, con escrito fecha dos del mes en curso, eleva a este Cuerpo presupuesto por pesetas mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas diecisiete céntimos, de las obras de ampliación del Refugio de Alta Vista consistientes en edificar una habitación de dieciocho metros cuadrados y un pasillo con destino a colocar estantes empotrados y depósitos de combustible. La Comisión acordó por unanimidad, suspender la ejecución de la citada obra al actual destajista de las obras de reparación del mencionado Refugio, debiendo ser pagarse dicho gasto con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto, para atenciones de la Sección de Fomento.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, escrito de la Dirección de Obras y Obras menores informando instantánea del contratista don Alberto González Medina, intercomunicando la recepción de las obras efectuadas en el camino vicinal de San Andrés a Puente de San Andrés.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras menores eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veinte mil cuatrocientos setenta y una con treinta y nueve céntimos y por pesetas diecisiete mil quinientos noventa y dos con diecisiete céntimos, de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Escamefe a Caganana, trazo tercero, durante los meses de abril y mayo últimos, por el contratista don Emilio Fernández Pizarro, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recae respecto a certificación por pesetas diez mil ochocientos noventa y ocho con noventa y cuatro céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes de mayo próximo pasado por el contratista don Juan González Garrido, en las de nueva construcción de la pista de Adeje a "Fañabi".  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de

las diecho y siete minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en sus funciones de Secretario certifico.

M. Aca

R. Roman de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 11 de junio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y sesenta y cinco minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Fardouso, don Matías Melera Hernández, don Fernando Franquet y Solé, don Doni Hernández Amador, don Lucas Martín Espino y don Cabilo Padua y Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Fardouso, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día ocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el índice del día.

Personal.

A continuación de lectura de un oficio de la presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, su fecha tres del mes en curso, significando que debiendo llevarse a efecto próximamente las elecciones reglamentaria de la mitad de los cargos electivos de la misma, corresponde cesar al representante del Excelentísimo Cabildo, y la Comisión acordó por unanimidad designar para Jefe de dicha entidad, al señor Jefe presidente de este Cabildo, don Manuel Inzive Recintos.

La Comisión resolvió igualmente pasar a la Comisión de Hacienda el expediente incoado con motivo de vacante del Auxiliar del personal subalterno de los Baños de esta capital, don Sebastián Prieto Bogajo, solicitando se le conceda una indemnización.



ración por cama y comida, de cuyos servicios se hace uso, para que propague la cuenta y la fórmula económica para otorgarle aquella.

Foroventó.

En esta ciudad resolvió la Comisión según en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito de la Dirección de Vías y Obras informando instancias del contratista don Alberto González Medina, instanciado la recepción de las obras ejecutadas en el carruaje municipal de San Andrés a Puente de San Andrés.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Viene una instancia de don Efraim Alberto Fajó, fecha veintinueve de mayo próximo pasado, solicitando se le elimine de los documentos formados con motivo de la imposición de contribuciones especiales en las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Baines, primer trazo, desde la Plaza de La Paz a la calle de San Sebastián, en los que figura con un total de mil ochocientos cuarenta pesos cuarenta y tres centavos, por haber vendido el solar que daría frente a la vía, a don Antonio Isidoro Schmetz.

Se vistió un informe del Regociado, fecha nueve del mes en curso, expresando que de la certificación del Registro de la Propiedad que el señor Alberto Fajó acompaña a su instancia, aparece acreditada la resolución de dominio invocada por dicho señor, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero.— Acceder a la solicitud por don Efraim Alberto Fajó acordando eliminarle de los documentos que se hallan expuestos al público con motivo de las contribuciones especiales impuestas a las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Baines, en su primer trazo; y

Segundo.— Intervenir del Registro de la Propiedad certificación comprensiva de la persona a nombre de quien aparece inscrito el solar mencionado, facultando a la presidencia para que formule la petición correspondiente y aboniándose los gastos que ocasionare la obtención del expresado documento, incluso los honorarios del Registrador, con cargo al Capítulo décimo noveno, Fracción; artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados.

A continuación se resolvió pasar a informe del Regociado correspondiente, instancia del Agente Insurgente de arbitrios insular en el Puerto de la Cruz, don José Expósito González, solicitando se le concedan sesenta días de licencia para atender al resto

*Hechimento de su salud.*

Hada cuenta de una comunicación de don Eugenio Larraye, Redactor Jefe del periódico madrileño "Aurea", solicitando se le conceda alguna subvención para llevar a cabo una propaganda de la isla de Euzelife en el citado periódico, la Comisión resolvió por unanimidad, concederle por una sola vez, la cantidad de mil quinientos pesetas, y debiendo la Intervención de finitos habilitar el correspondiente crédito para sufragar el expresado gasto.

En el expediente número ciento noventa y uno, del corriente ejercicio, incoado con motivo de instancia incoada por el Administrador de arbitrios insulares en el Puerto de la Cruz, don Francisco Machado Pico, en la que interesa un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, por tener que atender a los gastos que ocasiona el tratamiento médico de su señora esposa en Madrid, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo realizarse el expresado anticipo con sujeción a lo establecido en el Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Acordado a lo interesado por don Francisco Machado Pico, Administrador de arbitrios del Excelentísimo Cabildo en el Puerto de la Cruz, se acordó concederle un mes de licencia, por tener que trasladarse a la Ferrola, aceptando la sustitución propuesta para desempeñar dicha administración, en la persona de don Hugo Marro.

En el expediente de prolongación y subarriación de la Avenida de Plaseo Baines, primer trazo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se vieron las hojas de ajuste o valoración formuladas por el técnico autor del proyecto, de dos solares expropiados a don Efraim Alberto Ruiz, y que comprenden una de ellas, su correspondiente a un trazo de terreno que mide cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con un precio de dos mil novecientos pesetas; y la otra un trazo de terreno con superficie de ciento sesenta metros cuadrados valorado en mil quinientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar ambas hojas de ajuste y abonar a don Efraim Alberto Ruiz las mencionadas cantidades, mediante diligencias de recibo que se harían constar en dichas hojas, con cargo al Capítulo de once de noviembre, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

A continuación de cuenta de una instancia de don Juan Ruiz y Ruiz, solicitando



el precio de quince pesetas por metro cuadrado, para los terrenos de su propiedad que han de salir expropiados con motivo de las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibañez e interesando una nueva medición de aquellos, hecha a su presencia, por no coincidir la figurada en el proyecto con la que consta en el correspondiente título.

La Comisión acordó por unanimidad:

Primero - Aceptar el precio de quince pesetas el metro cuadrado, ofertado por don Juan Ruiz y Ruiz, para los expresados terrenos.

Segundo - Que por el Arquitecto don Loris Blasco, autor del proyecto, se proceda a realizar una nueva medición de los terrenos del expropiado, el cuyo efecto se le citará.  $\int$

Tercero - Que con los expresados datos formule dicho técnico la hoja de aprecio a que se refiere el artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el recuento y tasa del de Obras y Pías provinciales.

En cada una de una comunicación del Local de este Consejo, don Francisco García Martínez, significando que por tener necesidad de ausentarse de esta localidad formando parte de la Comisión del Excelesísimo Ayuntamiento que marchará a Madrid, se le conceda un mes de licencia a partir del día nueve del mes en curso, la Comisión así lo acuerda por unanimidad; resolviéndose asimismo que de la Inspección del Hospital Insular de La Laguna, se haga cargo el omiso Consejero Hernández Avador (don Loris).

En este estado acordó la Comisión por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha nueve del corriente mes, adjudicando el servicio de pintura que ha de hacerse en los soportes metálicos del alumbrado eléctrico, empalmados en el puente de la Avenida Marítima, al industrial don Loris Sánchez Díaz, por la suma de trescientas pesetas y con sujeción al presupuesto por el mismo presentado.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, acuerda la hora de las diez y treinta minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

*Max Hues*

*P. Armas de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Territorial de Eusebio,  
de 18 de junio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Eusebio, a dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Acuña Pardo, don Manuel Laribe Benítez, don Fernando Tranguel y Solé, don Matías Molina Hernández, don Camilo Padua Witherscourt, don José Hernández Armador y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Territorial de Eusebio, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A efecto de la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acuña Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de una instancia de don Manuel Famos Rodríguez, solicitando se le designe Puesto Agrícola de esta Excelentísima Corporación afecto a la Sección de Bosques y Obras forestales con carácter honorario y gratuito, acordando la Comisión por unanimidad contactar al interesado, que hoy no existe posibilidad de acceder a lo que se interesa, terminando en cuenta sin efecución.

La Comisión acordó seguidamente satisfacer un decreto de la presidencia, fecha treinta y uno de mayo próximo pasado, concediendo una próroga de un mes en la licencia que por enfermedad disfrutaba la telefonista señorita Encarnación Perea Solano, afecto a la Estación de Leonardilla, siendo de su cuenta la retención de su sustituto.

En el expediente incoado a virtud de petición de la telefonista doña Covinda Pizarro, interesando se le concedan los quince días de licencia reglamentaria que tiene establecida la Corporación como vacaciones anuales a todos los funcionarios afectos al Cuerpo de Efectivos, se vio un escrito de la



Dirección del servicio proponiendo se conceda a lo interesado. La Comisión se lo acuerda.

Asimismo resolvió la Comisión aclarar un acuerdo de seis de noviembre del año próximo pasado en el sentido de que la condición señalada en el mismo de no haber disfrutado licencia alguna en los doce meses anteriores para poder hacer uso de la vacación anual no comprende las licencias que pudiese disfrutar el personal cuyos sustituciones no representen descuentos para el Excelentísimo Cabildo.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a peticiones formuladas por el personal de la Fed. telefónica, doña Catalina Delgado Martes, doña Emilia Pastora Ferrández y doña Flora Contreras Ramos, interesando se les conceda la vacación anual reglamentaria.

### Contabilidad.

En el expediente número ciento treinta y cinco, del corriente ejercicio, para tramitar la aprobación de suplementos de crédito por ciento treinta y cinco mil cinco pesetas, para sufragar diversas atenciones de la Excelentísima Corporación, se vio una certificación expedida por el Secretario que autoriza, expresando de que durante el plazo de quince días a partir del requisito al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado ninguna observación ni reclamación por escrito a los suplementos de crédito de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente dichos suplementos.

### Instrucción Pública.

La Dirección accidental de la Sección de Bases y Obras insulares eleva a este Cuerpo factura de la oficina "La Unión" por pesetas doscientas ochenta y dos con treinta y cinco céntimos, importe de dos copias del proyecto de Urbanidad del La Laguna, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al Capítulo municipal, artículo octavo del reglamento proyectado.

### Indeterminado.

Por una comunicación de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, participando que el actual edificio para el acuartelamiento de los tropas de que actualmente se dispone, no reúne condiciones de habitabilidad, habiendo quedado desierto el consorcio de propietarios convocada al objeto lo

para en conocimiento de la Corporación por si quisiera ofrecer un edificio o construirlo de nueva planta; la Comisión acordó por unanimidad designar una Comisión integrada por la presidencia y Concejales don Manuel Recarte para que le sirva informar a la Corporación respecto al particular de que se trata.

La Comisión acordó seguidamente, apoyar las gestiones que viene practicando cerca del Ministerio de Obras Públicas, la Asociación de Exportadores de frutos de esta provincia, interesando no se autorice la elevación de las tarifas ferroviarias que han de aplicarse a los frutos carosinos.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a la solicitud elevada por el Ayuntamiento de Caracoto al Ministerio de Agricultura, solicitando el Establecimiento de un campo de experimentación de cultivos de vid y sus derivados en la expresada localidad.

Sada cuenta de una instancia de don Angel Cabarras Perea, pidiendo en venta a la Corporación un terreno al lado con el retiro del ex Ministerio de Hacienda y actual dependiente a Cortes, Excelentísimo señor don Rostero Lara y Zarate, la Comisión resolvió por unanimidad queda en la Mesa.

#### Fuercada Terrenal.

El Excmo. encargado de la recaudación del impuesto de Viduelas personales, eleva a este Cuerpo el pedimento correspondiente al pueblo del Forado y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; aceptar la designación de Amable para la recaudación en el expresado término, hecha a favor de don Eusebio Pascualdo, y disponer la toma de razón y pago de honorarios cuarenta y siete pesetas ochocientos a que asciende la confección del estado documental.

#### Fomento.

El Ayuntamiento de Carachico, por oficio fecha veintiseis del mes en curso, solicita de este Cuerpo si le faciliten en calidad de préstamo cuatro o cinco vagones y cien metros de rail, para utilizarlos en los desmontes del camino vicinal de dicha Villa a San Juan del Pepero.

Se vió un informe de la Sección de Vías y Obras similares proponiendo la conveniencia de acceder a lo solicitado, entregándose el material de dicha clase que actualmente está en posesión del Ayuntamiento de Carachico, con la condición de que los transportes desde esta localidad a





Karabicio y el desde este pueblo a esta capital, lo sea por cuenta del peticionario, comprometiéndose además a su buena conservación, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, procediéndose a la entrega tan pronto el Ayuntamiento de Buenavista no lo utilice.

A continuación se resolvió quede en la Mesa, para estudio de los señores Corregidores, el expediente incoado sobre construcción de un Albergue-refugio en el Plano de Naya y sitio denominado Montaña de Abreu, junto a las Cañadas del Escorial.

El Regociado correspondiente eleva a este Consejo, con fecha diecisiete del mes en curso, el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas para la rebasta de las obras de la Avenida de Plasco Tobarich, primera traza, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, incluso el presente; acordándole la Comisión por unanimidad:

Primero. - Aprobar el expresado pliego de condiciones que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Segundo. - Anunciar la rebasta de las expresadas obras, en los periódicos anteriormente referidos, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio que se publique en la Gaceta de Madrid.

Tercero. - Designar al señor Corregidor Molina Herrerías (don Matías) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos.

Cuarto. - Designar al Letrado don Facundo Arenas y de Miranda, y en su defecto al que lo es también don Sebastián Castro Viza, para el bastanteo de poderes.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación se acordó poner a informe de la Intervención de Fondos, el expediente incoado a virtud de instancias de don Alberto González Medina, instando la recepción de las obras, de que es contratista, efectuadas en el camino vecinal de San Andrés a Puente de San Andrés.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión Ejecutiva de los Examinados insulares, se resolvió abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados dados de baja por enfermo durante el mes próximo pasado.

En el expediente número ciento cincuenta y cuatro del año en curso, incoado para proveer a la adquisición de un abocador "Kardus" con destino a la Secretaría de la Corporación, se vio en un folio del Negociado fecha diez y seis del mes en curso, proponiendo las características que había de reunir el expresado mueble, resolviendo la Comisión aceptarlas y que el plazo para la proposición de ofertas sea el de treinta días.

Seguidamente recibió la Comisión, interesada del Excepcionismo Ayuntamiento de esta capital orden que por un personal técnico se proceda con urgencia a redactar el proyecto para la instalación del alumbrado eléctrico en las obras de prolongación de la Fambila XI de Febrero, hacia el Norte, estuviéndo al propio tiempo recoga la sugerencia de este Cuerpo respecto a que la instalación se haga en forma lateral y que una vez terminado se remita a esta Corporación.

En el expediente para realizar las obras de prolongación y embarricación de la Avenida de Placeres Bases, primer trazo, desde la Plaza de la Faa a la calle de San Sebastián, di cuenta de un escrito del Negociado acompañando la hoja de aprecio formulada por el técnico autor del proyecto, de una traza de treinta y tres mil quinientos diecinueve metros cuadrado de superficie, valorado en setenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesos, que se ha de expresar a los señores herederos de don Cristóbal Beasitell y Sosa. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la mentada hoja de aprecio y abonar a los expresados señores la expresada cantidad, con cargo al Capítulo diecinueveavo, Facultad, artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

Continuando en el despacho de los asuntos presentados después de cerrado el orden del día, di cuenta de una instancia del Secretario de la Junta de Maestros de la Escuela Graduada de niños del barrio del Cabo en esta capital, solicitando el apoyo económico para efectuar una excursión al Norte de la Isla, ya que sin el sea imposible su realización por tratarse de alumnos que carecen de medios económicos, acordando la Comisión por unanimidad contribuir al indicado fin con la suma de ciento cincuenta pesos, que se sufragarán con cargo al Capítulo diecinueveavo, Los prebendados; artículo primero, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

A continuación di cuenta de una moción de la presidencia, fecha diez y seis del



mas en euros, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se resuelva por las mismas razones que motivaron el acuerdo del seis de junio actual, interesar del Ministerio de Correcciones la permula del solar que posee el Estado con destino a la construcción del edificio para Correos y Telégrafos en el ángulo Sur Este que forma el cruce de las calles de Riezu y Olavijo y Mendizábal, por el que con una superficie de sesenta mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados propiedad de este Cabildo, del Excmo. Ayuntamiento resultará, en la esquina de igual situación, con motivo de la prolongación de la calle de D. Melde Sosa hasta su enlace con la Avenida Marítima.

Segundo. Que se faculte a esta presidencia para inscribir el aludido solar en el Registro de la Propiedad, así como para efectuar las gestiones que procedan para adquirir las parcelas o edificaciones que esta titulación exija, habida cuenta de la extensión superficial que ha de tener y de los planes que se proyecta desarrollar en la supresada zona.

Tercero. Que todos los gastos que esta permula origine sean de cuenta de este Cabildo y del Excmo. Ayuntamiento abonando cada Corporación el suyo respectivo.

Cuarto. Que se comuniquen este acuerdo a el Excmo. Ayuntamiento para su conformidad o reparos interviéndole, en el primer caso, resolverá elevar análoga petición a la que esta Corporación ha de producir ante la Superioridad de conformidad con el contenido de esta notación.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

En este estado el señor Tranguel y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interesarle se de actividad al proyecto de la pista de "Las Correjas", con los términos que se hallan peribien de los correspondientes permisos, que han de considerarse dentro de los términos por donde aquella ha de correr.

Es el expediente sobre construcción de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de Santa Cruz de Euzarpe a la Destaca, tomo primero, de cuenta de las hojas de aprecio o valoración formuladas por los autores del proyecto con relación a las propiedades afectadas por la referida obra y que han de adjudicarse a los señores siguientes:

A don Juan González Castano, construcción de una planta

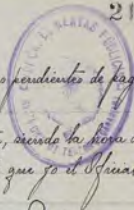
con una superficie total de ciento cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; un solar que mide en total ciento treinta y cinco metros con veintiseis decímetros cuadrados, cuyo precio de expropiación es el de tres mil ochocientos ochenta y dos pesetas con sesenta centimos; estando gravado el solar con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros de esta capital, en garantía de un préstamo de tres mil setecientos pesetas.

A don Miguel Hernández Martín, construcción de una planta con una superficie total de ciento seis metros con noventa y dos decímetros cuadrados; y un solar que mide ciento treinta y cinco metros con veintiseis decímetros cuadrados, valiendo todo en la suma de once mil trescientos sesenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos, pesando sobre el expresado solar una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros de esta capital, en garantía de un préstamo de dos mil pesetas.

A don Miguel Morales Benítez, construcción de una planta con una superficie total de cincuenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados; y un solar que mide ciento doce metros cuadrados, siendo el precio de la expropiación ocho mil doscientos sesenta pesetas, respondiendo el solar de un crédito hipotecario de dos mil trescientas pesetas a favor de la Caja de Pensiones Social de las islas Canarias.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar las hojas de aprecio anteriormente relacionadas; abasar sus importes a los titulares propietarios, quienes deberán acreditar en el momento de realizar el pago, haber cancelado totalmente las hipotecas que gravan sus inmuebles e inscribirlo en el expresado acto; obligándose además a hacer constar antes del plazo de tres meses a contar desde aquel momento, dicha cancelación en el Registro de la propiedad del Partido, a entregar en las o firmas esenciales la escritura de cancelación, satisfaciendo cuantos gastos ocasionen el levantamiento de dichas hipotecas, y a indemnizar al Excmo. Cabildo de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones.

La recepción del precio se hará constar al pie de las hojas de aprecio mediante recibo firmado por el propietario, y diligencia declarando libre de toda responsabilidad la firma objeto de expropiación inscrita por el acreedor hipotecario, abasándose luego con cargo al Cabildo



decimo noveno, Resulta; artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

Después de haberse visto los asuntos de que trata, siendo la hora de las diez y siete minutos, se levantó la sesión de que goza el Sr. D. Max. Irujo por su funciones de Secretario certifica.

Max. Irujo

R. Mmas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 35 de junio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y siete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Roca Puelmo, don José Hernández Pinador, don Camilo Padron Othenscourt, don Lucas Martín Espino, don Fernando Frangul y Solé, don Matías Melchor Hernández y don Manuel Barrio Benítez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Puelmo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión acordó seguidamente conceder dos meses de licencia a partir del día diecinueve del actual, al farmacéutico honorario y gerente de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Lorenzo González Ortiz, por tener que embarcar para Híspal con objeto de hacerse cargo de los servicios farmacéuticos de aquel territorio.

Dada cuenta de una instancia del Presidente de la Asociación de funcionarios ins-

mlares, solicitando el apoyo económico de la Corporación con el fin de poder tomar parte en las Asambleas anuales que se celebran en Madrid. La Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada petición a informe de la Comisión de Hacienda para que la tenga en cuenta al confeccionarse el presupuesto para el próximo ejercicio.

En el expediente número ciento veinte, del año próximo pasado, sobre solicitud del Arquitecto don José Enrique Moreno Peralado, manifiesto si está dispuesto a hacerse cargo de la dirección de las <sup>obras</sup> que hoy tiene en ejecución el Cabildo, así como de la confección de proyectos, la Comisión acordó por unanimidad aclarar en acuerdo habido en ministerio de abril último, en el sentido de no estar comprendidas en el contrato a celebrarse con el expresado Arquitecto las obras de vías de enlace autorizadas por el Decreto de veintinueve de octubre del año próximo pasado, en las de los nuevos edificios para Palacio insular y Selegación de Hacienda de esta provincia, pero siendo de su cuenta la redacción de todos los proyectos de las obras cuya confección correspondiera a esta clase de terrenos, así como la dirección de las mismas.

### Contabilidad.

La Intervención de fondos en recibo fecha veintidós del mes en curso, somete a la aprobación de este Cabildo los siguientes suplementos de crédito por treinta y ocho mil quinientos pesetas, para atender ineludible servicio de la Corporación:

#### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas insulares, pesetas diez mil. 10.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares, subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasionare la construcción, reparación y conservación de carreteras en los Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y aten-



der al cubricionamiento de las comisiones y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitucion de fianzas previsionales o de seguros a responder del cumplimiento de estos contratos, quince mil pesetas.

15.000 pesetas

"Capítulo undécimo, Obras públicas, edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto:

Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceas, alumbrado, etc. etc., de la misma vía o en sus defectos correctivos. Cion del empréstito de tres millones de pesetas, trece mil quinientas pesetas.

13.500

Suma: treinta y ocho mil quinientas pesetas.

38.500

### Gastos.

"Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporacion; Subconcepto de otros gastos: Para abono al servicio telefónico, gastos menores de las dependencias y compra de las comisiones, dos mil quinientas pesetas.

2.500 pesetas

"Igual Capítulo y artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o Junta del Comercio, veinte mil pesetas.

20.000

Suma, veinte dos mil quinientas pesetas.

22.500

"Capítulo décimo segundo, Traspaso de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del E. de f. insular:

"Uniformes, mil pesetas. . . . . 1.000

"Gastos de oficina, cinco mil pesetas. . . . . 5.000

"Otros gastos, diez mil pesetas. . . . . 10.000

16.000

Total: treinta y ocho mil quinientas pesetas.

38.500

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los presupuestos suplementos de crédito a los que debía darse la tramitación reglamentaria.

La propia  
 dependencia y en escrito fecha veintitres del corriente mes, propone la  
 transmisión de un crédito extraordinario por doscientos ochenta y cinco mil quinien-  
 tas cincuenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, con destino al  
 pago de diversas atenciones de las que seguidamente se hará mención:

### Ingresos.

Por parte de la existencia en Caja en treinta y uno de diciem-  
 bre de mil novecientos treinta y tres, pesetas noventa y cinco mil ochenta  
 y dos pesetas dos céntimos. 95.082'02 pesetas

Por parte del superavit que acaja ha liquida-  
 ción del Presupuesto insular ordinario de mil novecientos  
 treinta y tres, cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta  
 y nueve pesetas treinta y dos céntimos. 53.469'32 "

Por la posibilidad de sobra del año de mil nove-  
 cientos treinta y dos por el Impuesto de cédulas persona-  
 les, seiscientos mil pesetas. 60.000' - "

Suma: doscientos ochenta y cinco mil quinien-  
 tas y una pesetas treinta y cuatro céntimos. 208.551'34 "

### Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo  
 octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para abonar  
 a la Hacienda pública por dato del Impuesto de actividades  
 sobre las retribuciones abonadas por el Excmo. Cabildo  
 durante el cuarto trimestre de mil novecientos treinta y  
 tres, nueve mil cuatrocientas setenta y tres pesetas veintiseis  
 céntimos. 9.473'31 pesetas

Capítulo quinto, Gastos de recaudación; artícu-  
 lo primero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o ren-  
 tas insulares; Subconcepto: Para cubrir hacer los gastos  
 de todas clases que ocasiona la cobranza del Impuesto  
 de cédulas personales por lo que a los años mil novecientos  
 treinta y tres y mil novecientos treinta y dos se refiere,  
 cuarenta mil pesetas. 40.000' - "

Capítulo sexto, Personal y material; artículo





primera, de las oficinas; subconcepto de Personal subalterno. Para quinientos de las Amulias para la limpieza, peotas ciento ochenta y siete cuarenta céntimos.

Ígual Capítulo; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconceptos:

Plumbario: Para abonar a Unión Eléctrica de Canarias S. A. por fluido consumido en las oficinas inonulares, ciento treinta y cinco peotas ochenta céntimos. 135'70

Ítros gastos: Para alquiler de carruajes para cumplimiento de servicios encomendados al personal en el año setenta, noventa y tres y cinco peotas cuarenta céntimos. 665'40

Propaganda: Para abonar a Unión Eléctrica de Canarias, S. A. por fluido consumido en el Fierro de turismo en el año de mil novecientos treinta y tres, novecientos veinte y cuatro peotas cuarenta céntimos. 924'40

1.725'50

Capítulo noveno, Asistencia social; artículo segundo, Ítros instituciones de carácter social; subconcepto: Para satisfacer al Montepío de funcionarios inonulares por abto de la amortización del mes de noviembre y la correspondiente a diciembre últimos, tres mil ciento veinte y tres peotas ochenta y cinco céntimos.

3.123'65

Capítulo undécimo, Íbras públicas y edificaciones inonulares; artículo primero, Atenciones generales; subconcepto: Para abonar alquileres de autorizados utilizados por personal de la Sección de Íbras y Íbas en el año mil novecientos treinta y tres, quinientas veintea y siete peotas cuarenta céntimos. 567'40

Ígual Capítulo; artículo segundo, Construcción de caminos inonulares: Para los gastos de todas clases que pueda originar la construcción



ción del Plan de caminos vecinales en Escencia, seiscientos y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

26.308'45

"Idéntico Capítulo; artículo tercero, Reparación y conservación de caminos vecinales. Por lo que se considera necesario para esta clase de gastos, treinta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesetas sesenta y dos céntimos.

33.288'62

"El mismo Capítulo; artículo cuarto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconceptos:

"Para abonar a la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia por costo de su participación en el Suplemento de la gasolina consumida durante el cuarto trimestre del año último, treinta y cinco mil trescientos noventa y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos.

35.317'40

"Para pago de gastos ocasionados en mil novecientos treinta y tres con motivo del alquilado de la estación del Erasmia, dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

2.864'40

"Igual Capítulo; artículo cuarto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interbarros; Subconceptos de otros gastos:

"Para satisfacer los gastos de la explotación ocasionados en el año mil novecientos treinta y tres, pesetas dieciséis mil novecientas ochenta y tres con noventa y cinco céntimos.

16.983'95

"Para abonar a la Hacienda pública el Impuesto de transporte del tercer y cuarto trimestre del año último, seis mil seiscientos noventa y siete pesetas cuatro céntimos.

6.477'04

"El mismo Capítulo; artículo séptimo, Establecimientos de líneas de comunicación telégra-



fuas; subscrito: Para abonar a la Junta de A. Jares por materiales suministrados en el año de mil novecientos treinta y tres, mil treinta y nueve pesetas treinta céntimos. 1.039'20

Idéntico Capitulo; artículo noveno, Construcción de edificaciones anexas; subscritos:

A la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., por obras ejecutadas en mil novecientos treinta y tres en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, doce mil ciento ochenta y cinco pesetas noventa céntimos. 12.185'40

A Unión Eléctrica de Canarias, S. A. por la instalación del fluido del gas en los pabellones primero y segundo de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, realizada el año último, cuatrocientos cincuenta y dos pesetas cinco céntimos. 452'05

A don Antonio Pastor y Peste, Arquitecto, por la redacción de los siguientes proyectos:

Obras en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, pesetas siete mil quinientas ochenta y cuatro con cincuenta y cinco céntimos. 7.584'55

Construcción de un muro en el Hospital de La Laguna, tres mil ochocientos treinta pesetas. 3.830'-

Construcción de un muro de cerca en el Observatorio de esta capital, ciento treinta y dos pesetas sesenta céntimos. 133'60

Capítulo diverso segundo, Excesos de obras y servicios públicos del Estado, artículo segundo, Obras

147.031'16 pesetas

y servicios públicos concedidos; Subconceptos:

1.ª Unión Eléctrica de Canarias, S. R. por fluido consumido en el año mil novecientos treinta y tres, novecientas setenta y tres pesetas veintinueve céntimos.

970'25

2.ª Para pago de alquileres de antorrenovi- he ratificados por el personal en el año mil novecientos treinta y tres, tres mil ciento cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos. 3.153'40

3.ª A la Hacienda pública por el Impuesto del Timbre sobre el servicio telefónico correspondiente al cuarto trimestre del año último, dos mil doscientas treinta y tres pesetas cuarenta y un céntimos.

2.230'41

6.353'06 pesetas

4.ª Capital de décimo séptimo, Devolutivos; artículo segundo, Por otros conceptos; Subconcepto. Para pago de devoluciones por mercancías reexportadas en el año mil novecientos treinta y dos, sesenta y cinco pesetas y siete céntimos.

657'36

5.ª Suena: doscientos ocho mil quinientos cincuenta y una con treinta y cuatro céntimos.

208.551'34 "

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado crédito extraordinario, al que se le dará la tramitación legal que corresponde.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y tres que arroja un superávit de ochenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas tres céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas recaudadas por la Administración de arbitrios, de las cantidades recaudadas por el arbitrio sobre importación y exportación de mercancías durante el año próximo pasado, por los conceptos y en los plazos que seguidamente se mencionan:

Agencias liquidadoras.



Por derechos, cuatro mil ciento cuarenta y tres pesetas dieciséis céntimos;  
por recargos, dos mil dos pesetas cincuenta y dos céntimos.

### Gastos del año mil novecientos treinta y dos.

#### Agerias.

De primero de enero a treinta y uno de marzo; por derechos, siete mil setecientos siete pesetas veintiocho céntimos; por recargos, mil ciento cincuenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

#### Recreación y Sanidad.

Esta es una comunicación del Representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid, pidiendo que por mediación del señor Consejero García Martín (don Francisco), actualmente en dicha población, halla proporcionado alojamiento a la enfermera Encarnita Siverio Martín, natural de esta isla, e interesando se le autorice para sufragar los gastos que con tal motivo se ocasionen, así como los de regreso a esta capital, la Comisión así lo acuerda por una mayoría, debiendo hacerse efectivos con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos; artículo único, del anexo. Firmado.

#### Instrucción Pública.

En este estado de cuenta de una instancia de don Miguel Albelo Hernández, interesando se le acuerde la subvención que para cubrir estudios como alumno oficial del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, se le ha venido concediendo por este Excelentísimo Consejo, resolviéndose por unanimidad hacer presente al soberano que no es posible acceder a lo que interesa, y debiendo pasar el escrito de que se trata a la Comisión designada para examinar la concesión de becas.

#### Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia del Presidente del "Balcario Santa Cruz, S. A.", interesando se le conceda una subvención por una sola vez con objeto de llevar a término la edificación de la obra proyectada, cuya importancia para el turismo es inculcable, la Comisión debe pasar la mencionada instancia a la Junta insular de Turismo, tan pronto se constituya, para que adopte la resolución procedente.

#### Fomento.

En el expediente número setenta y cinco del año próximo pasado, incoado a virtud de instancia suscita por la Abadía de Granadella solicitando la con-

ficación de una pista que una el barrio de Las Vegas a la carretera general del Sur, di' cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares acompañando el presupuesto de la expresada obra en la parte comprendida entre los perfiles treinta y siete y ciento treinta, con una longitud de mil trescientos treinta y seis metros lineales tres centímetros, y un presupuesto de ejecución material de veintinueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas. La Comisión acordó por unanimidad quedar por administración la expresada obra.

Seguando en el despacho de los asuntos con perdidos en el orden del día, di' cuenta de una instancia del Provincial de la Orden Franciscana en esta capital, solicitando de este Consejo se resolviera comprar la totalidad del solar de tres mil metros cuadrados de que es propietaria la mencionada Orden, afectado por las obras para la construcción de una vía que partiendo de la Avenida Marítima, termine en la carretera del Porcino.

La Comisión teniendo en cuenta que la citada vía dimana del solar de que se trata, ocupando más de una tercera parte con un centro, acordó por unanimidad adquirir toda la propiedad, dando a la instancia la tramitación procedente.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad quedar enterada de un oficio del Presidente del Patronato del Pofejio de Alta Vista haciendo donación al Cabildo de la suma de dos mil quinientas ochenta y seis pesetas diez centimos, a que asciende el producto líquido de la administración del expresado local, para que la Corporación la destine a realizar mejoras o a la adquisición de enseres para el expresado Pofejio, resolviéndose asimismo dar las gracias al suscrito Patronato.

Seguientemente se resolvió quedar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado para llevar a cabo obras de reparación en el camino normal del Saucal a la carretera de Santa Cruz de Emerje a la Postera.

A continuación di' cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Santiago del Oeste interesando se dé comienzo a los trabajos de construcción de una pista que una el expresado pueblo con el pago de Carrizosa, en atención a la crisis obrera por que atraviesa la expresada localidad. La Co-



misión acordó por unanimidad dar comienzo a la obra de que se trata.

Acceptando por propuesta de la Sección de Obras, formulada en escrito fecha veintinueve del mes en curso, se acordó por unanimidad, designar al Arquitecto don Lorenzo Enrique Marrero y Aguedante de Obras Públicas, don Mariano Guzmán para la redacción de un proyecto reformable de urbanización de la Avenida Marítima, con arreglo a las nuevas alineaciones que se encuentran fijadas.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente una factura por quinientas pesetas, del Arquitecto don Lorenzo Enrique Marrero, pagada a cuenta de la dirección facultativa de las obras de construcción de un edificio para la Central telefónica insular de Caserío.

### Hacienda Insular.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo la cuenta de recibos personales en período voluntario correspondiente al año próximo pasado y término municipal del Posavío, recordando la Comisión por unanimidad aprobar la abonar la relación de pecunios que asciende a la suma de trescientos ochenta y tres pesetas sesenta y un céntimos; declarar incurso en el premio reglamentario a los contribuyentes que no se han previsto de su cédula en aquel período, y que nada se está pagado el capital de recargo se carguen de nuevo al Excmo. para su cobranza íntegra.

El mismo acuerdo recae con respecto a la cuenta de recibos personales del año próximo pasado y pueblo de Pinar, recordando la relación de pecunios a la suma de ochocientos dos pesetas cinco céntimos.

Acceptando por propuesta del Excmo. encargado de la recaudación de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene, se acordó por unanimidad declarar incurso en el cinco por ciento de adelanto con el recargo del cinco por ciento sobre sus débitos y embargo del cinco por ciento en el importe de todos los ingresos que se realicen en sus arcas, cualquiera que sea su concepto y año a que correspondan, a los Ayuntamientos siguientes:

San Juan Alto, quinientas sesenta y nueve pesetas nueve céntimos; Ponce, dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y un céntimos; Pinar, noventa y cinco pesetas; Arecibo, ciento cincuenta y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos; Trujillo, mil quinientas sesenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos.

La Alcalde de San Juan de la Pambala devuelve a este Consejo despues de su exposicion al publico durante el plase reglamentario, el padron de cédulas personales correspondiente a dicho Territorio y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; señalar un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto; y que por el encargado del servicio se entregasen al Sector los impuestos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente iniciado a virtud de instancias de don Narciso Rodríguez Loria, Sargento de Caballeria retirado, interesando que en armonia con lo dispuesto en el artículo doscientos veintiseis del Estatuto provincial y demas disposiciones aplicables se le exceptue del pago del Impuesto de cédulas personales, la Comisión acordó por unanimidad aceptarle lo informado por el Negociado correspondiente considerando al peticionario exento de la obligacion de proveer del mencionado documento.

Contra la compensacion efectuada por el contribuyente del Impuesto de cédulas personales, don Benigno Ramos Mañón, interesando que no se le tenga en cuenta la contribucion industrial que como empresario del "Cine Humanario" satisface al Estado, en atencion a haberse referendado con otros impuestos, y aceptando los fundamentos expuestos por el Sector en su informe fecha cinco de abril proximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad desestimar la pretension del señor Ramos, debiéndose dar traslado del precitado informe al comunicarse este acuerdo.

A continuation de cuenta de la reclamacion formulada por el contribuyente de esta capital, por el Impuesto de cédulas personales, don Paulin Baudet y Ledard, interesando, que a los efectos de su clasificacion en el mencionado Impuesto, se le tenga en cuenta solamente la contribucion rústica y arborea que satisface, prescindiéndose de la industrial que como empresario de espectáculos públicos viene satisfaciendo, en atencion a las modificaciones que ha sufrido esta ultima y haberse resuelto por la Corporacion en el año mil novecientos treinta y dos en la forma interesada.

Y dada lectura a un escrito del Sector encargado de la recaudacion del Impuesto, en fecha treinta de mayo último, expresivo de que no ha lugar a la rectificacion interesada por el señor Baudet y Ledard





en consideración a los fundamentos legales invocados, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar la pretensión de que se trate y trasladar el mencionado escrito del Lector al comunicarse este acuerdo.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Esta una instancia del prestor don Ruyel Cabanas Ojea, pidiendo a este Consejo la adquisición de un retrato al óleo, de que es autor, del Sr. Ministro de Hacienda y actual Diputado a Cortes Excelentísimo señor don Antonio Sana y Barate, por el precio de seis mil quinientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad adquirirlo y sufragar su importe, mediante una entrega de tres mil al recibir la obra, y el resto cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitieran, con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Terrenos, artículo único, del siguiente presupuesto.

La Comisión resolvió en este estado riga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente sobre construcción de un Albergue-Refugio en el "Hamo de Naja" y sitio denominado "Montaña de Abreu".

En el expediente instado a virtud de instancia del vecino de la Matanza, don Basilio Ferrández Godáquez, instándose se le modifique la clasificación con que aparece en el padrón de cédulas personales del citado pueblo, se vio un informe de la oficina gestora del impuesto, proponiendo se asigne al mencionado señor, cédula de la tarifa tercera, clase décima, anulándose la que tiene asignada de la clase novena e igual tarifa.

La Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo informado por la citada dependencia, de cuyos fundamentos se dará traslado al comunicarse esta resolución.

La Comisión resolvió seguidamente saber hacer al Ayuntamiento de funcionarios insubvencibles, la suma de seis mil seiscientos noventa y cuatro pesetas un céntimo a que asciende el cargo del mes de mayo próximo pasado, comprensivo de los sueldos que le corresponden abonar a la Excelentísima Corporación.

A continuación se resolvió fijar en suere el coeficiente para la distribución de las cantidades que correspondan como suerios al personal afecto a la Central telefónica de esta capital.

A propuesta de la Dirección del servicio se acordó por unanimidad abonar los gastos de traslado a razón de una peseta cincuenta céntimos por kilómetro a la te-

leñista afecta a la Estación de San Miguel, suscrita Victoria Borges Gallo, destinada por conveniencias del servicio al Puerto de la Cruz.

En el expediente número doscientos sesenta y uno, del año próximo pasado, incoado con motivo de instancia suscitada por varios vecinos de Santiago del Eido, con residencia en la Aldea de Escravine solicitando el apoyo económico del Cabildo, con el fin de poder territorializar un depósito de aguas para el abasto público, la Comisión acordó por unanimidad ampliar la subvención de sescientos pesetas concedida por un acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año próximo pasado a la suma de novecientos cincuenta pesetas, que serán invertidas en el trabajo del expediente de depósito de aguas, encargándose de la obra a don Antonio Ezequiel y librándose la respectiva cantidad con cargo al Capítulo séptimo, artículo primero, del vigente presupuesto.

Tras haberse leído asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y sesenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Fiscal Mayor en funciones de Secretario certificador. Entre otras cosas vale.

N. Ormaiztegui

Man. Ormaiztegui

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 2 de julio de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Acza Fardous, don Manuel Lario Benítez, don Fernando Franquet y Solé, don Matías Melara Hernández, don Camilo Padrón Polhecault, don José Hernández Amador, don Vicente Marrero González, y don Lureo Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus ausencias y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acza Fardous, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al



alta de la ordinaria anterior, así fijada el día once del actual, que se aprueba por unanimidad) dice: visitando de junio último que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los decretos firmados en el orden del día.

### Personal.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe de la Oficina de la Representación insular en Madrid, participando que la señorita doña María de los Dolores Angulo Carpio, había renunciado del cargo de Medico-grafo para el que fue reconocida por este Cuerpo en un sesión de veintiocho de mayo último, por haber encontrado colocación en otra oficina, la Comisión acordó por unanimidad autorizar al expresado Representante, para que designe la persona que ha de desempeñar el vacante cargo en las mismas condiciones fijadas en el acuerdo de referencia, dando cuenta oportunamente de sus gestiones.

En el expediente incoado a instancia del Oficial segundo afecto a la Sección Administrativa de la Fed. telefónica insular, doña Benigno Díaz Sansón, solicitando un anticipo irrenunciable de dos mensualidades, por tener que trasladar al campo a sus señoras madres, por prescripción facultativa debido a su estado de salud, se vio una informe del Abogado como procedente significando la procedencia del conceder el expresado anticipo con sujeción a lo establecido en el Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos veinte y nueve. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se resolvió por unanimidad conceder al Oficial segundo, don Sebastián Batista Rojas, una mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, debiendo participar el interesado la fecha en que comience a hacer uso de la misma.

En este estado se acordó conceder los quince días de vacaciones reglamentarias a la Operadora que presta servicio nocturno en la Central telefónica de esta capital, señora África C. Sarracén, con derecho al percibo de su haber y de la parte de premio que por transmisión del servicio le corresponda en cuantía, así como la cantidad que tiene asignada para gratificar a la persona que la acusa para durante su ausencia, siempre que ésta preste servicio a su sustituta, pero no en otro caso.

### Hacienda Insular

Para cuenta de una comparecencia del contribuyente por el Impuesto de cédulas personales contra Edelmar Díaz, reclamando contra la clasificación con que aparece en el padrón de esta capital y año próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad, pase de nuevo a la Oficina Ectoria, para que informe con aportación de los documentos en que fundamenta su propuesta.

### Fomento

A propuesta de la presidencia y en el expediente sobre construcción de un albergue o refugio en el "Barro de Maja" y otro denominado "Montaña de Abreu" la Comisión acordó por unanimidad, oficiar al Ayuntamiento de la Notavia, haciéndole presente los perjuicios que se irrogan a la Isla con la demora en no acceder a lo solicitado por este Consejo, respecto a la cesión de doce hectáreas de terreno en el estado legado para la construcción de que se trata, ya que, se puede perder la subvención concedida por el Patronato Nacional de Carreteras, y rogándole que antes de fin de mes, recurra sobre el particular, trayéndose pasado dicho plazo el expediente a la vista para resolver en definitiva respecto al cumplimiento del mencionado Refugio.

A continuación se resolvió quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Dirección de Obras y Obras insulares acompañando presupuesto de las que pueden realizarse en el camino vicinal del Barro, para dejarlo en condiciones de tránsito.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Conserje Insular del servicio, escrito de la Dirección Local de los Tranvías Eléctricos insulares, fecha veintinueve de junio próximo pasado, trasladando efectos del material que es necesario adquirir para el servicio de la Explotación.

Seguendo en el despacho de los asuntos comparecidos en el orden del día, de cuenta de un escrito del Negociado correspondiente, significando que en el expediente número ochenta y uno del Negociado Hacienda Insular, sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras de la Avenida de Plazo Baires, en su primer trazo, aparecen los señores herederos de don Cristóbal Beautil, con un señala-



incento de ochenta mil seiscientos y ocho pesetas setenta y nueve céntimos, que deberán deducirse del precio de expropiación a pagar a los referidos señores por el trazo de tierra expropiada, para las mencionadas obras, que asciende a la suma de setenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

Y siendo fidedigno respecto a los expresados señores el acuerdo de imposición y el otorgamiento de las contribuciones especiales, por haber transcurrido el periodo de exposición y reclamación sin que hubieran formulado ninguna; la Comisión acordó por unanimidad, tener por pagados a los señores herederos de don Cristóbal Beantell y Roca de la suma de setenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas, importe de la expropiación, por compensación de las contribuciones especiales, correspondiéndoles abonar al Excelentísimo Cabildo, luego de dicha compensación, por el expresado concepto, la suma de dos mil setecientos dieciséis pesetas ochenta y nueve céntimos.

En el expediente incoado a virtud de instancia de doña Petra María de la Consolación Wethercourt, ofreciendo en venta una casa de su propiedad sita en Adeje, donde se halla instalada la Central telefónica insular, se me hizo presente que por dicha señora se había presentado copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por don Nicolás Maybré Larrea, a favor de aquella, con respecto al último cuarto de la parte trasera de dicha casa, así como haber acreditado pertenecerle el resto del inmueble por herencia de su difunto esposo don Fernando Torre, hallándose inscrita a su nombre tal posesión en el Registro de la Propiedad del Partido.

La Comisión acordó por unanimidad, adquirir mediante compraventa, de doña Petra María de la Consolación Wethercourt, con sujeción también por doña Consuelo Wethercourt y Melo, la casa de una sola planta de su propiedad sita en el pueblo de Adeje, calle de la Iglesia, número treinta y ocho antiguo y hoy cuarenta, por la cantidad de diez mil pesetas y con destino a la Estación telefónica insular.

Asimismo resolvió la Comisión, facultar al señor Gerente para que en nombre y representación del Excelentísimo Cabildo otorgue la correspondiente escritura de compraventa del aludido inmueble, depurando mediante el procedimiento que anteriormente queda expuesto, las resoluciones de

esta Comisión en cuanto respecta a la adquisición de que se trata.

A continuación de cuenta de una moción de la Presidencia, se fecha veinticinco de junio próximo pasado, proponiendo la adopción de los siguientes decretos:

Primero. Designar una Comisión que haga en nombre de la Corporación el traslado de personal, sueltos y material, a la citada junta, nombrando los Consejeros y funcionarios que han de formar aquella, y levantándose del inventario de dicha entrega, con lo cual tendrán efectividad las disposiciones del artículo treinta y cinco del Reglamento de dicha junta; y

Segundo. La Intervención participará en la liquidación de los créditos destinados a turismo, en el capítulo sexto, artículo cuarto, del presupuesto vigente sujetándose a las siguientes normas:

a) En los destinados a personal, determinará el comprensivo de las remuneraciones del mismo hasta fin de año, librándose por doctas partes a la junta.

b) Exceptuase de esta liquidación el destinado a gratificar al funcionario Encargado de la Sección de turismo que subsistirá en toda su cuantía por subsistir la citada sección según el artículo treinta y seis del Reglamento de la junta, y con cargo al cual se continuará aborrande al Encargado de gratificación en la nómina en que figura por su empleo principal; y

c) En el crédito para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o junta del Curatorio, ascendente a dieciocho mil pesetas se participará la correspondiente liquidación formándose dos grupos, uno constituido por las obligaciones contractadas pendientes de pago, con cargo al cual se aborrandán dichos compromisos a las fechas de su vencimiento o cuando proceda; y el otro formado por el resto de la consignación, cuyo importe irá aborrandose sucesivamente por doctas partes, a partir del mes en que la junta se constituya.

La Comisión acordó por unanimidad, en los términos propuestos, designando a los señores Consejeros Lario & Bertrán (don Manuel), Izarguel y Solé (don Fernando), al señor Interventor de fondos y al Encargado de la Sección de Fomento, para que con-



titular la Comisión a que se refiere el particular primero anteriormente transmitido.

Asuntos presentados después de cerrado el órden del día,  
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente incoado con motivo de instancia de don Juana Godíquez Irujoles, intercediendo se rectifique la cédula que le ha sido asignada en el padrón de esta capital y año próximo pasado, se vio un escrito de la Oficina Lectora, proponiendo se le cupiera la cédula con arreglo a la suma de dieciocho mil novecientos ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco centavos que satisface por cuotas basecosas, de la Tarifa de seguridad y un valor de mil quinientas pesetas, dejando con la misma clasificación a los demás socios de la Sociedad mercantil Surda e Hijos de Bernardino Jares, por correspondencia cédula superior a la que tendrían que satisfacer si se les clasificara por la Tarifa de seguridad. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, que copiado literalmente dice así:

"Concedida por la Comisión Lectora una subvención de novecientos pesetas a don Gerardo Expósito Marrero para atender una salud y fallecido dicho individuo, recibí por cuenta de esta suma la cantidad de ochocientos pesetas, lo que significa a más por si la Comisión Lectora estima que los gastos de este año, que me portaron cinco pesetas pueden sufragarse de aquel crédito de novecientos pesetas."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Por una instancia del Médico honorario y gratuito de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Ciriano Godíquez López, intercediendo se le otorga alguna indemnización por los gastos que le ocasiona el tener que trasladarse al actual edificio donde se halla instalada la Casa Común y de conformidad con lo informado por el señor Comisario Inspector de dichos Establecimientos, la Comisión acordó concederle una gratificación de mil pesetas anuales; debiendo para el expediente a la Intervención de fondos para que determine el Capítulo, artículo del vigente presupuesto con cargo al cual debe ser abonada la citada cantidad.

A continuación de cuenta de la hoja de aprecio o valoración de un solar expropiado a don Nicolás Granados Poyunudo, para las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Blasco Ibáñez, desde la Plaza de la Paz a la calle de San

Sebastián, con una superficie total de sesenta ochenta y siete metros cuadrados, con ochenta y seis decímetros cuadrados, cuyo valor asciende a cuatro mil trescientas veinte pesetas setenta y cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada hoja de aprecio.

Resultando, que según escrito del Regociado, en el expediente sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las referidas obras, aparece el expresado señor Escarado Feyrundo, con una solar alquilamiento de dos, <sup>veintidós</sup> ochenta y siete metros treinta y dos céntimos, cuya imposición se forma por no haber formulado reclamación alguna, la Comisión acordó por unanimidad deducir del precio de explotación la cantidad sistemáticamente señalada, debiendo percibir dicho señor la cantidad líquida de mil quinientas setenta y tres pesetas noventa y tres céntimos.

En el expediente sobre construcción de la Avenida de Blasco Ibañeta, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, di cuenta de la hoja de aprecio de un solar expropiado a don Juan Ferré y Ferré, para las referidas obras, con una superficie total de ciento cinco metros cuadrados, y cuyo valor es de mil quinientas ochenta y cinco pesetas, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la referida hoja de aprecio satisfaciendo su importe al expropiado, quien haya connotado la recepción de dicha cantidad mediante diligencia firmada al pie de aquella.

Aceptando propuesta de la Intervención de Fombras, formulada en escrito fecha veintidós y ocho de junio próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad, comulcar al Excmo. Sr. Encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, un plazo de quince días para que liquide con sus Agentes los cuentas de la recaudación de la cobranza del Impuesto, en periodo voluntario por el año mil novecientos treinta y tres, e ingrese los saldos pendientes en la Caja de la Corporación.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha de hoy, eleva a este Cuerpo la siguiente propuesta:

Comentadas repetidamente por la Operadora afecta a la Estación telefónica de San Miguel doña Bechea Montevado y Sierra y la instituta que presta servicio en la Estación de La Laguna doña Soledad Lourensal Estanisl, faltas que redundan en grave perjuicio de la Fed. y comprometen





el decoro del personal y el buen nombre de la explotación, hechos que el Reglamento de sanciones del Cuerpo de Elefornistas para con las separaciones del cargo, se pare en reconocimiento de su Cuerpo a fin de que si la corteza de justicia se dispusiera acordar lo siguiente:

**Primero.**— Suspensas de sueldo durante dos meses a las indicadas empleadas estuviéndose esta sanción como extraordinaria y como gracia especial, para las castigadas, en atención a ser el primer caso de esta índole que se presenta desde que el Excelentísimo Cabildo tiene a su cargo el servicio.

**Segundo.**— Que se comuniquen este acuerdo a la señora de Montevideo y Sierra y a la señora de Rosales Estaniel, para que en el plazo de cinco días aleguen en su defensa lo que estuviere por conveniente, estuviéndose que presenten en conformidad a la sanción, si en el expresado plazo no contestasen al requerimiento que se les hace.

**Tercero.**— Que si en la contestación que se reciba se expresase la disconformidad de la interesada con la sanción impuesta, se instruyese el expediente reglamentario de responsabilidad, poniéndose de manifiesto lo ocurrido y aplicándose las penalidades que señala el artículo quinto del Reglamento de sanciones.

**Cuarto.**— El descuento de la penalidad que se imponga a la operadora arribada, se hará de la retribución de la Elefornista a quien ocupara en esta garantía no inferior a ciento veinticinco pesetas mensuales y por partidas no mayores de cinco pesetas al mes.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veinticinco mil trescientas cincuenta y cinco (pesetas) cincuenta y tres centavos, de las ejecutadas por el contratista don Severo Ferrández Pizarro y Pizarro, durante el mes de mayo próximo pasado en las de construcción del camino vicinal de San Laguna al Fosado (primer trazo); resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a la certificación por pesetas diecinueve mil quinientas noventa y seis (pesetas) noventa y dos centavos, de las obras realizadas en la terminación de las de explotación, surcos y pasos de carro del camino vicinal de San Andrés a Fuente de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez

Martes, durante el mes de mayo próximo pasado.

Dada cuenta de una comunicación del representante en estas islas del "Anuario de la Exportación y Producción españolas", solicitando la colaboración del Excelentísimo Cabildo para la editorial correspondiente al año en curso, la Comisión acordó por unanimidad trasladar el expresado escrito a la Junta insular de Encomisos para su resolución.

Seguidamente di cuenta de una instancia del Interventor de los Exámenes Electivos insulares, don Esteban Thovera Rateras, solicitando que la suma que viene percibiendo como gratificación se le señale como sueldo, reconociéndole algún aumento, en atención a las mejoras concedidas al personal de la explotación; resolviéndose por unanimidad pasar la mentada instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

La Alcaldía de esta capital por fecho suba treinta de junio próximo pasado, interesa de este Concejo se facilite al Excelentísimo Ayuntamiento una de las máquinas vaporhacedoras con destino a obras de reparación en las calles de esta ciudad. Y la Comisión acordó por unanimidad facilitar al Ayuntamiento la máquina de que se trata, siendo por su cuenta los gastos de combustible y personal, así como los de reparación de cualquier desperfecto que pudiera ocasionarse.

El señor Concejal Hernández Arriador (don José), hace seguidamente uso de la palabra para solicitar de la Corporación se atienda la petición formulada por varios vecinos de La Laguna, interesando la reparación del camino denominado "San Francisco de Paula".

Y la Comisión acordó por unanimidad designar al expresado señor Concejal, para que en unión de un funcionario de la Sección de Pías y Obras, haga una visita al camino de que se trata informando oportunamente a la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico. Entre horas.  
militar

May. Acor

R. Armas de Pinar



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 9 de julio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y treinta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Acaá Pedernero, don Livi Fernández Buzardo, don Camilo Indiou Stethemont, don Ciriaco Martín Espino, don Fernando Franquet y Solé, don Antonio Melina Hernández y don Manuel Saravia Reviriego, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acaá Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Caridad.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha tres del mes en curso, concediendo la Banda de Música del Hospicio a la "Asociación de Propietarios de Vehículos de Exacción Mecánica" de esta capital para tomar parte en la excursión que dicha entidad proporcionó al personal acogido en el Asilo de Ancianos.

Personal.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Exámenes Electros insulares, trasladando la petición que le ha sido dirigida por el obrero Miguel Sagrario Acordo, solicitando se le conceda alguna gratificación teniendo en cuenta el atraso económico por que atraviesa, como consecuencia del accidente de que fue víctima en el mes de marzo último, y desde cuya fecha sólo percibe los tres cuartos de su jornal, la Comisión resolvió por unanimidad concederle por una sola vez la suma de ciento sesenta pesetas, que sea sufragada con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

En el expediente incoado a instancia del Indemansu Arcebispa de esta Excelentísima Corporación, don Fermín Porta Reuter, solicitando un anticipo reintegrable de las mensualidades para recoger a los beneficiarios de reducción del Servicio Militar en filas; la Comisión acordó por unanimidad conceder al solicitante el expresado anticipo, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Por un escrito del Negociado correspondiente, expusivo de que por Ley de reintegro de junio próximo pasado se ha hecho extensiva a los funcionarios de las Diputaciones provinciales la de nueve de julio de mil novecientos veinte y dos que concede una pensión extraordinaria del ochenta por ciento de sus sueldos en activo; a los funcionarios civiles del Estado jubilados por vejez o parálisis total incurable; la Comisión acordó por unanimidad que así se entienda.

### Corrección.

En este objeto se resolvió por unanimidad siga en la Mesa un escrito de la oficina de Pisos y Obras insulares, acompañando presupuesto de las obras a realizar en el camino ocidental del Suroeste para dejarlo en condiciones de tránsito.

Por la certificación por pesos de mil con noventa y siete céntimos, de las obras de nueva construcción de Miradores en la "Cerro del Carmen" y "Pico del Inglés"; y una planilla en el camino de la "Cerro del Carmen" a la "Cerro de Agua"; ejecutadas durante el mes de junio próximo pasado por el destajista de las mismas don Domingo Fico Rodríguez, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Aceptando propuesta del Negociado formulada en escrito fecha seis del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad conceder un plazo irrenunciable de ocho días, a don Carlos Pintos Ruiz, para que presente los títulos de propiedad de los terrenos que han de expropiarse para la ejecución de las obras de la Avenida de Plazo Tabares, en la inteligencia de que si transcurrido dicho término sin dar cumplimiento a tal presentación, se procederá a consignar el importe de la expropiación en la Caja de Depósitos y a ocupar la firma.

Dada cuenta de una instancia de doña Antonia Ruiz y Ruiz, significando, que en la relación de expropiados del proyecto de las obras de prolongación de la



Avenida de Plasco Húñes, primera traza, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se sigue por una a don Manuel Bermejo, con ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y un centímetros de terreno, siendo así, que el expresado terreno pertenece únicamente a la que insinúa, cuyo efecto acompañará el dicho ponderante título de propiedad; la Comisión acordó por unanimidad modificar un acuerdo adoptado en sesión de diecisiete de abril último, respecto a la oferta producida por don Manuel Bermejo, aceptar la que formula la mencionada doña Antonia Jara, de los ciento sesenta y cuatro metros cuadrados setenta y uno decímetros al precio de veintidós pesetas cada uno, y que por el autor del proyecto se forme la hoja de valoración o aprecio.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de una comunicación del Presidente de la Asamblea de Contribuyentes de las obras de prolongación de la Puente de XI de Febrero, remitiendo una copia de los Estatutos de la Asociación de Contribuyentes de las expresadas obras, aprobados por la Asamblea en sesión celebrada el día tres del corriente mes. Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

La Oficina de Plazas y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por veinte mil quinientas noventa y nueve pesetas noventa y dos céntimos, de las realizadas en las de mucha construcción de la capiteca de Santa Cruz de Tenerife a Saguarra, traza tercera, por el contratista don Emilio Fernández Plata, durante el mes de junio próximo pasado; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

### Instrucción Pública.

Dieta los minutos de honorarios presentada por el Argentelero don José Enrique Maceo, que asciende a tres mil pesetas, comprensiva del reforzamiento de plomos, mediciones y valoraciones de las obras del Instituto de la Laguna, cuyos trabajos se fueron incurridos por este Cuerpo, se resolvió por unanimidad aprobarla, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto.

Seguidamente di cuenta de una instancia de doña María del Carmen Feys de la Guardia, natural y vecina de esta capital, solicitando se le conceda alguna

subvención para trasladarse a Madrid, con objeto de oportuna plaza de Auxiliares femeninas del Cuerpo de Ecógrafos, acordando la Comisión por unanimidad pasar el expresado escrito a las formas de la Ponencia designada para la concesión de becas.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a otra solicitud formulada por don Joaquin Suarez Enciso, Maestro de primera Enseñanza, sintiéndose se le conceda alguna subvención para presentarse al ingreso-oposición en la Escuela Normal del Magisterio, de la ciudad de La Laguna.

Acordando a lo interesado por los Directores del Grupo Escolar Sabarranca, de esta población, don Pedro Ortega Carrasco y don Pedro Garcia Sánchez, se acordó concederles por una sola vez la suma de cien pesetas, para atender a los gastos de una excursión con los alumnos del expresado Centro, al interior de la Isla, sufragándose tal cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó a continuación conceder la suma de cien pesetas, al Maestro de la Escuela Normal de Niños del barrio del Puerto, en esta capital, don Celso H. Carballo, para hacer una excursión al Monte de las Mercedes los alumnos de dicho Centro, sufragándose tal cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del vigente presupuesto.

La Intervención de fondos con escrito fecha siete del mes en curso eleva a este Consejo el proyecto de pliego de condiciones particulares y económicas, que ha de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción de un edificio con destino a alojamiento de la Universidad de Canarias. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, con las modificaciones de que la fianza de garantía que habrá de constituir el adjudicatario sea el cinco por ciento de la cantidad por que resulte adjudicada la obra, y siendo el importe de las multas que deberá satisfacer el contratista por cada día más que tarde en terminarse la obra sobre el plazo concedido, el de ciento cincuenta pesetas.

Asimismo se resolvió designar al señor Don Juan Hernandez Amador (don Lusi), para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Sr. don Ricardo Ramos y de

Miranda para el bastante de poderes, y en su defecto, al que lo es también don Sebastián Castro Vera.

### Indeterminado.

La Comisión acordó quedar enterada de sus telegramas de la Representación Parlamentaria, comunicando haber sido aprobada la ley cedida el Monte de las Noas al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, significándole la gratitud de esta Corporación por sus valiosas gestiones emprendidas a tal fin.

A continuación se recibió pasar a la Comisión de Hacienda para su informe, una comunicación del Presidente de la Junta Provincial, solicitando el apoyo de esta Corporación cerca de los Poderes públicos, para que no sean gravados los vinos en veinte céntimos litro, como se propone en la Real Hacienda pedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Esta una instancia de don Luis Calvo Cuesta, solicitando se le ceda durante un mes el solar propiedad de la Excelentísima Corporación, sito en la calle de San Sebastián, para instalar en el mismo un Circo; la Comisión acordó por unanimidad ceder al indicado señor en arrendamiento el expresado solar y por el indicado plazo, mediante la suma de cincuenta pesetas, y bajo la condición de obligarse a dejarlo desalojado y a disposición de este Cuerpo, tan pronto fuese requerido para ello.

### Hacienda Insular.

En el expediente número ciento tres del corriente ejercicio, incoado para la constitución de la Asociación de Contribuyentes, a que se refiere la base diecisiete, del artículo segundo, del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, que regula la suspensión de contribuciones por incremento de valor o por ejecución de obras, se vieron las actas de constitución de la Asambleas de Contribuyentes de las obras de prolongación de la Pareda XI de febrero, primer trozo, desde la calle de Los Campos a la del Blanco; la de la Junta de Delegados de la Asamblea general de la Asociación de dichos contribuyentes, así como la de constitución de la Comisión especial a que se refiere el citado Decreto, acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta de recaudación en periodo voluntario de cedulas personales, corresponderle al pueblo de Palenquista, y año próximo pasado, acordándose por unanimidad aprobarla, abovar al Sr.

tos el importe de los primos, que ascienden a la suma de trescientos trece pesetas dieciocho céntimos; declarar insumos en el recargo previsto a los contribuyentes que no se han previsto de su cédula durante el período señalado, y que después de cotizado el cajetín de recargo en las que no se han hecho efectivas, se entreguen de nuevo al Lector para su cobranza en efectivo.

El mismo acuerdo se adopta con respecto a las cuentas de recaudación voluntaria de los pueblos de Santa Urcula y Escorante, del año último, importando la relación de primos doscientos ochenta y cinco pesetas once céntimos y setecientos treinta y dos pesetas nueve céntimos, respectivamente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente iniciado a instanciamiento de la Dirección del servicio, significando la presidencia de proveer una plaza de telefonista de primera de la red inalámbrica, vacante desde primos de enero último, se vio la propuesta formulada por la Junta de Jefes de esta Excelentísima Corporación, propiciada para ascender al expirado cargo, a la Operadora de segunda, señorita Ana María Brestán de Lío, por corresponderle el turno de elección. La Comisión acordó por unanimidad nominar a la mencionada señorita de primera de la Red telefónica inalámbrica, a la mencionada señorita.

Este acuerdo de don Esteban Martínez Pico, por pesetas ciento veinte con setenta y cinco céntimos, por resto de lo que le corresponde percibir por la dirección de los trabajos de automatización de la Red telefónica urbana de la región Scott-Sante; la Comisión resuelve por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En este estado de cuenta de un escrito del Interventor de fondos en el que, después de significar que la deficiencia en más de los gastos sobre los ingresos en el año último, por la explotación de los Extranjeros Electivos inalámbricos, ascendió a la suma de ciento noventa y cinco mil dos pesetas diez céntimos, propone la designación de una Comisión que estudie detenidamente el asunto y que pida un cambio de impresiones con la Empresa de Hijos "Barros y Cía de Escorial", someta a la Corporación el juicio que le merezcan las conferencias que al efecto celebre, para luego, con poderes suícos





amplios, concretar en unas bases la fórmula que cabría aplicar para llegar, bien a la coordinación de servicios, talleres y repartos de manutención, o de beneficios o pérdidas, o bien para establecer un consorcio que permita explotar conjuntamente el negocio.

La Comisión acordó por unanimidad, designar una Comisión integrada por los señores Concejales Sauguet y Solé (don Fernando), Melera, Ferrnández (don Matías), Ferrnández Amador (don Toni), Lario Benítez (don Manuel) y los señores Secretario e Intendente de fondos, a los fines que se dejan mencionados.

A continuación de resolvió por unanimidad catalogar un decreto de la presidencia, fecha dos del mes en curso, prorrogando por cuarenta y cinco días la licencia que viene disfrutando la telefonista doña Rosa Chuteras, afecta a la Estación de Sarriena, siendo de un acuerdo la retribución de su sustituta.

En este estado se acordó facultar a la Dirección del servicio telefónico, para designar una Operadora de esta capital, que pasando a prestar servicios en las Oficinas Centrales, practique diariamente una confrontación del servicio recibido y expedido por las distintas oficinas de la Pcd, para plaza de la en el cumplimiento de su cometido con una temporera.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó por unanimidad, que siempre que haya que designar alguna funcionaria para prestar servicios temporalmente en la Sección Administrativa de la Pcd, se utilicen los servicios de la Telefonista de segunda, señora Regina Gómez García, con destino en la Jella de Arco, aprobada con el número dos en las oposiciones para ingreso en dicha Sección.

La Comisión acordó seguidamente aborar a la Operadora afecta a la Estación telefónica de Escarante, señora Concepción González Jasso, durante diez días, todas sus retribuciones y premios, con motivo del fallecimiento de una familiar, designándose para que le sustituya a la expediente del Consejo, señora doña Nieves Dorta Santana, con la retribución mensual de cinco pesetas y diez céntimos.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, solicitar del Ministerio de Obras Públicas, que en la misma forma y a iguales fines con que fue concedido a otras Corporaciones provinciales, se le otorgue a este Excmo. Cabildo la participación que pudiera corresponderle en el

causas que, a tenor de lo dispuesto en los Reales Decretos de cuatro de julio de mil novecientos veintinueve, veinte de febrero de mil novecientos veinte y seis y veintidos de febrero de mil novecientos veinte y nueve, y de varias disposiciones siguientes reguladoras del peritaje y distribución de dicho caudal, han de satisfacer las Empresas correccionarias de Transportes por carreteras.

A continuación el señor Consejero Hernández Anadón (don José) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para interesar de este Cuerpo se acuerde la construcción de una pequeña presante sobre el barranquillo del "Carrero de El Pajo" en el barrio de las Mercedes, del término municipal de La Laguna.

La Comisión acordó por unanimidad, que por la Sección de Obras y Obras insular se redacte el proyecto de la expresada obra, así como el pliego de condiciones oportuno, hecho lo cual se abra el correspondiente concurso.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

*M. A. A.*

*R. Barros de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 16 de julio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Roca Pedraza, don Matías Mediala Hernández, don Vicente Marcos González, don Fernando Franquet y Robe, don José Hernández Anadón, don Manuel Savio Revites y don Camilo Padilla Beltranciel, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.



Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acas Pardo  
mo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de  
la ordinaria anterior, verificada el día veinte del mes en curso, que se apue-  
ba por unanimidad.

Seguientemente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución  
los asuntos comprendidos en el orden del día.

### Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de una petición de numerosos vecinos del término municipal de Lau-  
tango, con residencia en el pago de Aguayo, señores ardo de la Corporación  
tiene a sus cargo colocar sobre techumbre en el depósito para aguas del ser-  
vicio público que tienen construido, la Comisión acordó por unanimidad, que  
por la oficina de Plas y Plas se redacta el oportuno presupuesto, debiendo reali-  
zarse dicha obra mediante la apertura del correspondiente destajo.

### Fomento.

En el expediente sobre la Mesa, relacionado con obras a realizar en el carruaje soci-  
al del causal, la Comisión acordó por unanimidad vuelva el citado  
expediente a la Oficina de Plas y Plas involucrar, para que realice el mi-  
nimum de obra a ejecutar en el mencionado carruaje para dejarlo en condi-  
ciones de tránsito.

Visto el expediente número ciento treinta y uno, del sesenta y seis, Expediente Fomento,  
en el que se tramita la expropiación forzosa de terrenos pertenecientes a doña Meca-  
do Jairo, con motivo de las obras de prolongación de la Avenida de Plaza Ba-  
ños, primer trazo, a cuyo expediente corre anudada certificación acreditativa de ha-  
ber transcurrido el plazo de publicación de la correspondiente hoja de aprecio  
en el Boletín Oficial de esta provincia número ochenta y seis, correspondiente  
al veintinueve de junio último, para contestar aceptando o rechazando bien y lla-  
ramente la oferta contenida en la citada hoja de aprecio; visto asimismo  
el decreto de la presidencia anexo en el referido expediente, por el que se man-  
dó al Arquitecto autor de la obra la redacción de otra hoja de valoración de  
otra parcela de terreno propiedad de la citada señora, cuya parcela una vez  
medida resultó con una superficie de ciento cinco metros cuadrados; y da-  
da cuenta por último de la citada hoja de aprecio, que accede a la suma  
de mil quinientos ochenta y cinco reales, la Comisión acordó por unani-  
midad:

Financas. - Queda enterada de haber transcurrido el plazo de publicación en el Boletín Oficial, de la hoja de aprecio de don<sup>a</sup> Mercedes Guis, sin que se haya recibido contestación aceptando o rechazando la oferta.

Segundo. - Comunicar dicha circunstancia al Ministerio Fiscal, participándole que para lo sucesivo, las diligencias de expropiación de terrenos a cargo del dicho Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cinco nueve del Reglamento de Obras y Servicios provinciales de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en relación con el sesenta y tres del de Obras y Obras provinciales de quince de julio de mil novecientos veintinueve;

Tercero. - Aprobó la hoja de aprecio formulada por el Reguete don José Blasco, por los veinte cinco metros cuadrados que pertenecen también a don<sup>a</sup> Mercedes Guis, la que se inscribirá en el Boletín Oficial de la provincia, por no ser habida la interesada o su representante legítimo, según consta en el expediente al principio mencionado.

A continuación de cuenta de una instancia de don<sup>a</sup> Emma Lebete y Lorañal, ofreciendo una porción de terreno con casa enclavada en la finca decomisada "Alamo de Pegla", con una superficie de doscientos dos metros cuadrados, por la suma de cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas, cuyas propiedades resultan afectadas por la construcción de una vía que partiendo de la Avenida Martínez Terreros en la carretera del Pinar, y la Comisión acordó por unanimidad que por los autores del proyecto se redacte la hoja de valoración o aprecio.

En el expediente incoado a virtud de instancia formulada por los vecinos del Pajarillo Alto con residencia en el pago de "Los Montañoles", interesando la cooperación del Excelentísimo Cabildo, para dar fin a las obras del fomento de construcción del barranco de "La Paja", donde se están construyendo ochenta viviendas de pobres en solares formados a expensas del cauce libre de dicho barranco; la Comisión resolvió por unanimidad pasar el expediente a la Comisión de Eficiencia, para que se sirva tener en cuenta la expresada solicitud, incluyendo alguna suma en el próximo presupuesto.

Seguidamente y en el expediente incoado a virtud de instancia suscita por la Alcaldía de Sanadilla, solicitando la construcción de una pista que



una al barrio de Las Vegas a la carretera general del Sur, la Comisión acordó por unanimidad actuar en acuerdo adoptado en la sesión de veintinueve de junio próximo pasado, en el sentido de llevar a efecto la construcción del resto de la citada pista, por administración, invirtiendo hasta un veinte por ciento del presupuesto redactado por la Oficina de Obras y Obras Insulares con fecha cinco de mayo del corriente año.

Seguiente es el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de un informe de la Oficina de Obras y Obras Insulares, en fecha siete del mes en curso, proveyendo la reparación del camino ocidental de "El Establo" a la carretera de Santa Cruz de Escorice a Puenavista con un pavimento de riego asfáltico, ejecutándose las obras de acopio de grava y consolidación, por el Excmo. Cabildo, concertándose con la Sociedad "Pavimentos Asfálticos, S. A." el escarificado y el riego asfáltico, y abonándose el presupuesto, que ascende a la suma de dieciocho mil ochenta y tres pesetas con treinta céntimos, parte con cargo al crédito de caminos ocidentales y hasta la suma de cinco mil cuatrocientos dieciocho pesetas con ochenta céntimos, y el resto con cargo a los fondos de la Excmo. Corporación.

La Comisión acordó aprobar en todas sus partes el presupuesto de que se trata.

A propuesta de la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad prorrogar por otro año y con la misma retroacción actuadamente convenida, el contrato con el técnico de la "Standard Electric, S. A." señor Hans Winkler, que presta sus servicios en las instalaciones telefónicas automáticas de la Región Leod-Basile, y a partir de primero del mes en curso.

Trato el informe del señor Concejero-Inspector del servicio, fecha once del mes en curso, significando que es de urgente necesidad adquirir el material instalado por la Dirección-Lexencia de los Exámenes Eléctricos insulares en su comunicación fecha veintinueve de junio próximo pasado, con sujeción a los precios de las ofertas que en el mismo se otorgan, se acordó por unanimidad anterior a la Dirección-Lexencia para adquirir el expresado material.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Villa de la Ortaña, tras la citada resolución de dicho Cuerpo correspondiente al Excmo. Cabildo de esta

reclamación solicitada; para llevar a cabo obras de reparaciones y ampliaciones en el Pofejio de Alta Vista, sito en el Pico de Cuido; resolviéndose asimismo dar las gracias a la citada municipalidad.

### Hacienda Troncal.

Esta la cuenta rendida por la Oficina Gestora de cédulas personales del Termino municipal de esta capital y año mil novecientos veinte y siete, en periodo ejecutivo, así como el informe favorable emitido por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la expresada cuenta y abonar al Gestor la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, a que accede el premio de cobranza.

Asimismo se acordó aprobar el expediente ejecutivo correspondiente a esta capital y año mil novecientos veinte y siete.

A continuación se vio la cuenta de la recaudación de cédulas personales en periodo voluntario correspondiente al termino municipal de la Postava; y año próximo pasado, resolviéndose por unanimidad aprobarla; abonde al Gestor la relación de presivos que asciende a la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos; y declarar insumos a los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cédulas durante el expresado periodo en el recargo reglamentario, entregándose aquellas al Gestor, en concepto de periodo ejecutivo, luego de otorgado el cobro del recargo y multando los correspondientes pliegos.

En el expediente incoado al efecto de instancia del contribuyente por el Impuesto de cédulas personales y pueblo de esta capital, donña Edelvira, Prisca, viuda de Mederos, solicitando se certifique la clasificación con que aparece en el padrón correspondiente al año próximo pasado, se hizo un tanto del Gestor encargado de la recaudación del impuesto, en presivo, de no ser posible acceder a lo que se interesa, toda vez que la reclamante pagó en la Hacienda hasta el primer trimestre de dicho año la suma de tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas por contribución. La Comisión acordó por unanimidad desenterrar la petición de que se trata.

Seguidamente se resolvió por unanimidad, quede en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, la reclamación formulada por el contribuyente del Impuesto de cédulas personales y reino de esta capital, don

Pedro Delgado Rodríguez, solicitando la rectificación de la cédula con que aparece clasificado en el padrón del año anterior.

Indeterminado.

El Arquitecto don José Enrique Maresca, con comunicación fecha diez del mes en curso, remite a este Consejo tres ejemplares del proyecto de edificio para las oficinas de la Delegación de Haciendas de esta capital, que ha redactado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de treinta de enero anterior; la Comisión acordó por unanimidad enviar uno de los ejemplares al Ministerio de Hacienda a los efectos oportunos y significarlo así al Thestrónturo Señor Delegado en esta provincia.

Dada cuenta de una cédula que remite la Alcaldía de Los Ríos, que le fue presentada por los obreros en pare forzosa y en la que solicita se lleve a cabo la construcción de una pista por esta Excelentísima Corporación a la "Ermita del Ceigo", con el fin de remediar en lo posible la crisis de trabajo existente en aquella localidad; la Comisión acordó, que por la Oficina de Obras y Obras enuncias se haga con urgencia el estudio de dos kilómetros de la mencionada pista, el que una vez redactado se traiga a este Consejo.

Anuncios presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Este un escrito de la Intervención de fondos, fecha catorce del corriente mes, instando que a los efectos de hacer efectivos las facturas de la Unión Eléctrica de Canarias, S. A. por sus parte del fluido consumido por los Examinos eléctricos insulares, que administrativamente se forme criterio respecto al modo de determinar el precio del carbón puesto en esta capital, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. Que por la Dirección General se tenga en cuenta la cotización del carbón Almirantazgo en la Bolsa de Cardiff, más los gastos de flete, seguro y descarga hasta el muelle de esta capital.

Segundo. El precio así determinado durará por todo el mes, pero si en el transcurso de este cualquiera de las partes contratantes estimase procedente una revisión, lo pondrá en conocimiento de la otra, para con vista de los datos aportados, resolver en consecuencia.

Tercero. Se fija el cálculo del promedio del consumo anual de fluido en ochocientos cincuenta mil kilovatios hora.

Cuarto. Por la Dirección-Licencia se prestará conformidad, tanto respecto al precio, como a la cantidad de fluido consumido que aparezca en las facturas, las que una vez comprobadas por la Intervención de fondos se harán efectivas.

En este estado se acordó por unanimidad conceder los quince días de vacación parlamentaria, al Oficial tercero don Gregorio Rodríguez López, a partir del día primero de agosto próximo debiendo hacerse cargo de la recaudación del arbitrio del sello o timbre irregular de la Depositaria de fondos municipales durante aquella, a cuyo efecto se formalizará el oportuno traslado, levantándose la correspondiente acta.

En el expediente número ciento cincuenta y siete del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la transmisión de un crédito extraordinario por trescientos ochocientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y una pesetas, con treinta y cuatro céntimos, para hacer frente a ineludibles servicios de la Corporación, de cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado ninguna observación ni reclamación por escrito al crédito extraordinario de que se trata. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Segundamente, y en el expediente número ciento cincuenta y seis del año en curso, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo la transmisión de un suplemento de crédito por treinta y ocho mil quinientas pesetas, con destino a incrementar distintos créditos del Presupuesto vigente, sobre la certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, y de la que resultat, que durante el plazo de quince días anunciado al efecto en el Boletín Oficial de la provincia no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito contra el expresado suplemento de crédito; y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

En el expediente para ejecutar las obras de prolongación y embarricación de la Avenida de S. Blas de Barrera, primera traza, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, de cuenta de las hojas de aprecio o valoración de las propiedades a expropiar a doña Doña Guiz y Guiz y a don Estanislao Guiz y Guiz, que resultan afectadas por la ejecución





de aquellas obras, en la siguiente forma:

A doña Sofía Ruiz y Ruiz, un solar de ciento setenta y tres metros cuadrados de superficie, con un precio de expropiación de tres mil ochocientos sesenta y seis pesetas; y a don Pascasio Ruiz y Ruiz, un solar de doscientas treinta y siete metros cuadrados, con un precio de expropiación de cinco mil doscientas ochenta y seis pesetas.

En las asunciones en el expresado expediente, un escrito del Regencado requiriendo que según expone el técnico autor del proyecto, si bien ambos propietarios figuran unidos en la relación de expropiaciones, al formarse las citadas hojas a la vista de los títulos de propiedad, se deducen no ser propietarios en común, sino por separado como correspondiendo a cada uno las porciones que en las hojas de aprecio se dejan señaladas; y que como consecuencia de ello, en el expediente número ochenta y uno, sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de que se trata, aparecen también los expresados terrenos en una sola partida, siendo así que la contribución que por cada concepto y en total corresponde a dichos expresados es: a doña Sofía dos mil setecientos ochenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos, y al don Pascasio tres mil seiscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad, tener por descompartida la suma asignada con el número seis a los expresados terrenos, en el expediente para transmitir las contribuciones especiales, en la forma que en el escrito suscitado se propone; aprobar las suscitadas hojas de aprecio y haciendo deducción en las mismas de lo que les corresponde abonar por contribuciones especiales, satisfacer uno en partes, con deducción a doña Sofía Ruiz y Ruiz, de pesetas dos mil setecientos ochenta y seis con setenta y seis céntimos, siendo el líquido a percibir mil noventa y siete pesetas con treinta céntimos y mil quinientas cuarenta y nueve con veintinueve céntimos, respectivamente.

La Intervención de fondos, eleva a este Cuerpo favorablemente informada, la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario del término municipal de esta capital, y año próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abonde al Excmo. al Excmo. la relación de premios

que asciende a la suma de diecinueve mil cuatrocientas noventa pesetas con noventa y un céntimos; declarar insumos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han provisto de su cédula; y que una vez estampado el cajetín del recargo, se entreguen de nuevo al Excmo. para su cobranza ejecutiva.

Fuese requeridamente una mocion de la presidencia, fecha de hoy, proponiendo la adopcion de los siguientes acuerdos:

Primero. - Oficiar al Notario don Alfredo Alvarez Lomax, instándole a que sirva en su poder copia de la particion de bienes quedados al fallecimiento de don Mariano Ruiz Navarro y doña Antonia Ruiz Rodriguez, hecha por escritura pública ante el Notario don Rafael Cabradilla el tres de febrero de mil novecientos quince, por lo que respecta a la finca de doña Leonorana Ruiz y Ruiz, hija de los causantes, por ser el Cabildo interesado en ello, toda vez que una parte de las parcelas que le fueron adjudicadas esta sujeta a expropiacion por consecuencia de las obras de prolongacion de la Avenida de Blasco Parra, primer trazo, de la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastian, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente el ocho de febrero último, según el artículo trescientos cinco del Reglamento Notarial.

Segundo. - Obtenida, proceder a la inscripcion en el Registro de la Propiedad previa presentacion en la Abogacia del Estado, para su ratificacion por estar prescritos los Derechos reales; y

Tercero. - Abonar los gastos que ocasionen la efectividad de los anteriores acuerdos con cargo al Capítulo décimo noveno, ítem 1.º; artículo primero, Obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado, a cuyo efecto se abrajan a justificar las cantidades precisas al Oficial don Antonio Ferrández Matos, quien rendirá cuenta de su inversion.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los terminos que quedan transcritos.

En el expediente número ochenta y uno del año en curso, incoado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordada por la Comisión Gestora, con motivo de la ejecución de las obras de prolongación



de la Avenida de Blanco Héroles, primer trazo, desde la plaza de la Faa a la calle de San Sebastian, de cuenta del acta en forma levantada en el día de hoy por la Comisión designada para la redacción de los documentos que conforman a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, deben exponerse al público con motivo del establecimiento de las expresadas contribuciones, y emitido en las reclamaciones y observaciones formuladas a los expresados documentos. La Comisión acordó guardar enterada.

Hasta la notificación suscrita por don José N. López de Herguez, en concepto de apoderado de la "Asociación de Parcelillas", ofertando el precio de veintidos pesetas por cada uno de los cuatrocientos ochenta y tres cuadrados de solar que han de ser ocupados por las obras de prolongación de la Avenida de Blanco Héroles, siendo de cuenta del este Cabildo la reconstrucción del muro de cerca que separa dichas fincas de la expresada Avenida, en la misma aludida; la Comisión acuerda por unanimidad aceptar el precio ofertado y que por el Regimiento se formule la hoja de aprecio a que se refiere el artículo ciento once del Reglamento de Obras y servicios municipales, en relación con el cuarenta y tres del de Obras y servicios provinciales, y tener a su cargo la reconstrucción del muro de cerca.

Por consecuencia de no haber aceptado la "Asociación de Parcelillas" la permuta del solar sobrante de esta pública que se le ofreció por acuerdo de esta Comisión de doce de marzo último, según aparece del expediente número treinta y cinco del corriente año y Negociado Somento, que se ha traído a la nota, quedará esa finca edificable de unos quinientos noventa y tres metros cuadrados, por cuya causa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y cuatro del Estatuto Municipal y en el artículo del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veintidos; la Comisión acuerda en propiedad a la expresada "Asociación de Parcelillas" el terreno mencionado para regularizar la finca de terreno mencionada, hasta veintidós metros de profundidad, sin perjuicio de convenir con los interesados la forma de efectuarla o admitir otra solución que pudiera ser propuesta en beneficio de los intereses del Excmo. Ayuntamiento Cabildo.

La Comisión acordó segundamente por unanimidad, comenzar el trabajo extraordinario de tramitación de los expedientes para la ejecución de las obras comprendidas en el Decreto de veintinueve de octubre del año último, y demás asuntos producidos por consecuencia de dichas obras, tales como expoliciones, contribuciones especiales y presupuestos extraordinarios para el cobro y aplicación de aquellas, confiado al Sr. de Negociado, don Simón Pascual Ricaya, en la siguiente forma: Sobre los presupuestos de contrata de los proyectos aprobados definitivamente por la Corporación, percibirá: el uno por mil, en los presupuestos no superiores a quinientas mil pesetas; el cero cincuenta por mil sobre los que excedan de quinientas mil pesetas y no pasen de un millón, y el cero veintidós por mil sobre los superiores a un millón de pesetas. Además percibirá el cero treinta y cinco por ciento sobre el importe de las contribuciones especiales, cuyo importe se abonará luego que se hayan hecho efectivos.

El señor Marquít y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para solicitar se dirija nuevo oficio a la Alcaldía de La Laguna, instándole obtega la cesión de los terrenos afectados para la reparación del camino que partiendo de la carretera de Tacoronte a Ejina conduce al mar, y la Comisión así lo acuerda, por unanimidad.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y noventa y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Muy Attd

P. Tomas de Prados

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 23 de julio de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiliano Acuña Pedraza, don Matías Melina Fernández, don Camilo Padrón y Re-



thencourt, don Francisco Larcia Martín, don José Hernández Anzures, don Vicente Marrero González, don Manuel Larcia Benítez y don Fernando Franquet y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de Fomento, don Emilio López y Lombrío, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Fedelmo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día de sesión del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Dada cuenta de una comunicación del Representante de la Oficina insular en Madrid, proponiendo para ocupar la plaza de mecanógrafa recientemente creada a la suñorita Dolores de la Barreda y Merchule, la Comisión acordó por unanimidad nombrarle para el expresado cargo con la retribución de mil ochocientas pesetas anuales, entendiéndose que tal cantidad remunerará el trabajo encomendado tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que alguna vez se pueda adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares, cuando en su cometido o voluntad del Cabildo, aun que los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

En el expediente iniciado a instancias de doña Beatriz Larcia y Larcia, oportuna aprobada en las segundas oponentes celebradas para ingreso en el Cuerpo de Escribanos de la Fed. Insular, por la que expresa que se encuentra perjudicada en sus prerrogativas en atención a haber sido nombrada para ocupar cargos vacantes o personal a quienes considera con mayor derecho que el que ella ostenta, di cuenta de un informe de la Dirección del Servicio, fecha veinte del mes en curso, expresivo de que las designaciones a que la reclamante alude fueron hechas antes de que ésta tuviera derecho a optar a cargo

algunos, y además, ninguna lo fué, para las plazas, que con posterioridad, expuso aquella que se desconfiará.

La Comisión acordó por unanimidad, aprobando el contenido informe, contestar a la interesada en los términos del mismo, a cuyo efecto deberá dársele traslado al comunicárselo este acuerdo.

Vista una solicitud de doña Amalia Peña y García, aspirante al Cuerpo de Elefantiata de la Fed insular, por la que expresa que se ha enterado de que se pretende con firmar en propiedad a los Elefantiatas que con carácter interinos prestan servicios en la Central de esta capital, y que estimando tener mejor derecho a los nombramientos que proporciona, acude a la Corporación para evitar que tales hechos se consumen, la Comisión acordó por unanimidad significar a la interesada que en la Central mencionada no existen Operadoras interinas ni el propósito de la Corporación tal confirmación en propiedad, ya que el estado personal eventual está constituido, hasta el presente, por temporales y sustitutas.

En este estado se resolvió por unanimidad conceder un mes de licencia por motivos de salud al Practicante interino de los Establecimientos manuales de Beneficencia de esta capital, don Juan Castro Colado, debiendo dar cuenta de la fecha en que comience a hacer uso de la misma.

### Beneficencia y Sanidad.

En este estado acordó la Comisión abonar a la Compañía Constructora Americana S. A., la suma de cinco mil doscientos dieciséis pesetas con cincuenta y un céntimos, a que asciende la certificación de las obras realizadas por la expresada entidad durante los meses de Mayo y Junio últimos en el edificio del Instituto de Higiene.

### Contabilidad.

Seguidamente se leyó el acta de apertura de pliegos presentados al concurso para concertar la negociación de los títulos que emite el Excelentísimo Cabildo, para la construcción de la Universidad de Canarias, levantada por el Notario don Pío Casasa Carrosa, con fecha dos del corriente mes, y de la que resulta en el mismo proponer el Comité Regulator del Banco de Comercio de Tenerife, que se compromete a admitir en negociación los expresados valores por el tipo de un dos por ciento de comisión; resolvióse

des por unanimidad hacer la adjudicación definitiva del servicio a la citada entidad bancaria.

### Instrucción Pública.

Reservando en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de una instancia de don Ferrn Rodríguez dice: Ferrn Rodríguez, natural de La Laguna y vecino de esta capital, quien actualmente se encuentra en Madrid tomando parte en las oposiciones a plazas de Amosados del Consejo general de Administración de la Hacienda pública y en la que significa, que debiendo permanecer en dicha población durante tres meses más para tomar parte en el segundo ejercicio de dichas oposiciones, solicita se le amplie la subvención que le fue concedida por este Consejo a los fines indicados.

Y la Comisión acordó por unanimidad concederle la suma de sesenta pesetas, que se imputará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, Artículo único, del vigente Ordenamiento.

### Hacienda Troncal.

En este estado se acordó por unanimidad quede en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, las reclamaciones presentadas por los contribuyentes del Impuesto de cedulas personales de este término municipal, don Pedro Polgado y don Ferrn Bardet, solicitando se les varie la clasificación con que aparecen en el padrón del año próximo pasado.

A continuación de cuenta de una instancia de don Cristóbal Castilla Hernández, vecino del Govario, en la que significa que con motivo de ir a proveer de un cédula personal su esposa doña Horacia Cades Grae y doña Maria de los mismos apellidos del Agente recaudador del Impuesto don Cándido Larraín Sánchez, les fueron expedidas las correspondientes al año mil novecientos treinta y uno, expidiéndose por cada una de ellas la cantidad de veinte pesetas, según detalla que manifiesta a la pía consta al dorso de la de doña Maria, llevando acada con igual escritura una fotocopia legible, y de cuyos documentos hace presentación, solicitando al propio tiempo se sea devuelta la suma de treinta y cuatro pesetas que se les cupo por costas y gastos de un embargo que se llegó a realizar.

Y la Comisión acordó por unanimidad abrir expediente en depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir el Agente recaudador de que se trata, con motivo de los hechos que se denuncian, a cuyo efecto se dirig-

con el señor Consejero Frauguel y Solé (don Fernando), como juez instructor de dicho expediente, con facultades para que designe de entre los funcionarios insubditos la persona que ha de actuar como secretario del mismo.

También se acordó ordenar al Jefe encargado de la recaudación del Impuesto, la orden ya dada de que se consigne siempre en las cédulas debidamente los gastos y costas de los cobros que se efectúan en el periodo de ejecución.

### Fomento.

En el expediente número sesenta y siete, del corriente ejercicio, acordado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de don Carlos Gamaro Páez, afectados por las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Baines, desde la Plaza de la Cruz a la calle de San Sebastián, di cuenta de un escrito del expresado señor, interesando se le deduciera el importe de las contribuciones especiales fijadas para las expresadas obras, la suma de docientas sesenta y cinco pesos con treinta y cinco céntimos, que hubo de abonar al Escultorismo.

Apuntamiento por el concepto de abastecimiento, resolviendo la Comisión por unanimidad contestar al solicitante, que estando vencido el plazo de reclamaciones, durante el cual interponen recursos, al público los documentos en los cuales se señalan las sumas fijadas por dichas contribuciones especiales, sin que dicho señor dedujera reclamación dentro del expresado término, no exista posibilidad de acceder a lo interesado.

A continuación di cuenta de un oficio del Gobernador civil de esta provincia, trasladando la comunicación que le dirige la Dirección general de Administración con fecha quince del mes en curso, y por la que se interesa de los Cabildos insubditos concurran a la información pública recabada, abierta con motivo de proyecto de Ley relativo al Plan nacional de obras hidráulicas; resolviéndose de la Comisión por unanimidad quedar entecada y pasar el referido oficio a la Provincia designada para hacer el estudio de obras hidráulicas en Extremadura, para que informe con la posible urgencia.

Hasta una instancia de don Alberto González Medina, destajista de las obras del camino normal de San Andrés a Igüeste de San Andrés, interesado se le abonen dos desagües que no figuraban en el presupuesto de las obras que fueron construídos en los barrizales insubditos por un marcha apor-tación de aguas minerales, y en atención a lo informado por la Comisión





de País y Obras anulares y la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad reconocer al mencionado señor el crédito de cuatro mil treinta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos, el que se hará efectivo con cargo al Capítulo ordinario, artículo quinto, subartículo tercero, del presupuesto en vigor y procede a la recepción definitiva de las obras ejecutadas por el mencionado contratista.

En vista de la hoja de aprecio o valoración del solar es propiedad a doña Antonia Jirón y Jirón, para las obras de prolongación y subdivisión de la Avenida de Barros Brainer, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, que mide una superficie total de cuatrocientos y cuatro metros cuadrados con setenta y tres decímetros también cuadrados, con un valor de tres mil seiscientos veinte y tres pesetas con veinte céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada hoja de aprecio y hacer efectiva dicha suma a la interesada, mediante diligencia de recibos que se conseguirá en dicho documento.

En vista de la comparecencia del dueño de la capital, don Pedro Saavedra Sosa, respecto a la oferta de un solar de su propiedad y para casa de su planta, y fijando como precio de dichas propiedades la suma de ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas, que resulta ajustado por el proyecto de construcción de una vía que partiendo de la Avenida Marítima terminará en la carretera del Fosforo, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la expresada oferta y que, por los autores del proyecto se formule la correspondiente hoja de valoración.

En este estado el inventario de una finca de don José Cuabeta Iglesias, en fecha catorce del mes en curso, en la que luego de manifestar que habiéndose arrendado a los señores de Casa Fuenti, en concepto de costas burocráticas especiales con motivo de la construcción del trazo de pista entre el camino vicinal de "Añoje a San Puerto" y el punto conocido por "Arreñime", la cantidad de veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesetas dieciocho céntimos, costas cuya reposición terreno contabilada reclaman ante el Tribunal Contencioso-administrativo, se lea se le reduce a doce mil ochenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos la aludida reposición, teniendo en cuenta el valor de un mil doscientos ochenta y ocho metros noventa y un centímetros de pista que estaban construidos en la finca, y dando así por terminado el asunto.

En vista de la informe de la Intervención de fondos, que lleva fecha veinte del corriente, expresando que en relación con el costo total de la obra

los sueltos de pista aprovechados en la feria de que se trata, ascienden a ocho mil ochocientos tres pesetas veintidós centimos, por lo que estimo justo acceder a lo interesado; la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo formalizarse la expresada transacción por el señor Presidente, a cuyo efecto se le faculto expresamente, y por los dichos habientes del señor don Miguel Corbelo Espino, a cuyo nombre se encuentra interpuesta la reclamación contenciosa, de que se deja hecho mención.

### Indeterminado.

La Corporación acuerda igualmente quedar enterada de un telegrama del Presidente de la "Asociación para el progreso de la Ciencia", participando en vivo deseo de que en el plazo más breve pueda celebrarse en estas islas el Congreso periódico de la expresada Asociación.

Se acuerda a continuación de una instancia del señor Presidente del Consejo local de Exploradores de España, recabando el apoyo económico del Excmo. Cabildo, con destino a sufragar los gastos del Campamento provincial de la expresada institución, resolviendo la Comisión por unanimidad concederle por una sola vez la suma de quinientas pesetas, que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Inspección, artículo único, del vigente presupuesto.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente informada, la cuenta de recibos personales en periodo voluntario, correspondiente al pueblo del Pealijo-Alto y año próximo pasado; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla, abducir al Excmo. la relación de premios que asciende a la suma de sesicientos sesenta y una pesetas con ochenta y dos centimos; declarar insumos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han hecho efectivos sus recibos en aquel periodo, y una vez enterado en las mismas el cajetín de recargo se entreguen de nuevo al Excmo. para su cobranza ejecutiva.

El mismo veniente se adopta con respecto a las cuentas de la recaudación voluntaria y año próximo pasado, de los pueblos de Pealijo-Alto y Los Liles, siendo la relación de premios cuatrocientos siete pesetas ochenta y seis centimos, y trescientas tres pesetas treinta y cuatro centimos, respectivamente.

Acordando a lo interesado por el Alcalde de este capital, se acordó facilitar por los



conserva más la antigua testadora propiedad de este Excelentísimo Cabildo y en iguales condiciones que fueron fijadas cuando se le hizo entrega de dicho terreno.

Después seguidamente la hoja de aprecio o valoración de una solar propiedad de don Carlos Párron Párron, que resultó afectada por las obras de prolongación y urbanización de la Sociedad de Plasco Bienes, primer tomo, desde la Plaza de la Foa a la calle de San Sebastián, y cuyo solar mide ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con treinta y seis metros cuadrados, siendo el precio de su propiedad tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos resultando del expediente de contribuciones especiales acordadas imponer para las mencionadas obras, que el citado sector figura con un sobramiento en total de dos mil trescientas pesetas con ochenta y cinco céntimos, la Comisión acordó por unanimidad abonarle el indicado precio hecha deducción del importe de aquellas contribuciones, por lo que debe percibir en metálico la suma de mil trescientas sesenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, debiendo hacerse constar el pago por diligencia firmada en la hoja de aprecio por el interesado.

Después la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del corriente mes rebalta la Tesorería, y que asciende a la suma de quinientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Como habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

R. Párron de Aranda

Max. Arca

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 30 de julio de 1934.

En la Ciudad de Santo Domingo de Tenerife, a treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximiano Arca Ferrero, don Francisco Labián Martos, don Vicente Ma-

señores Lorañales, don Gerardo Padua Pothereucut, don Fernando Franquet y Solé, don José Hernández Barandor, don Manuel Savio Benítez y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Interca de Excelentísima Cabildo Insular de Emergentes, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiliano Aeca Pardoño, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el vicisitudes del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

En el expediente número ciento treinta y ocho, del corriente ejercicio, sobre jubilación del Agente investigador de arbitrios de esta capital, don Federico Pérez, la Comisión acordó por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Regociado, llevar al expediente certificación de nacimiento del interesado, debidamente legalizada en su caso, y que por el expresado funcionario se haga presentación de los Estatus, originales y copias de los mismos, las que una vez convalidadas y autenticadas se remitirán al expediente con devolución de aquéllos.

A propuesta de la Dirección del servicio se acordó nombrar Encargado de la Estación telefónica de "Lomo Pelado", del término municipal de El Posaño, a don Alfonso Lorañales Barandor, con la atribución del cincuenta por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de sesenta pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que percibe el Cabildo por cuotas de abonados al servicio telefónico urbano enlazados a la oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Esta vez a instancia del don Antonio Martínez Fernández, Médico Bacteriólogo del Instituto de Higiene, solicitando se le conceda un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y teniendo en cuenta lo informado por el Director del expresado Centro con relación a quedar debidamente atendidos los servicios, la Comisión acordó por unanimidad acce-



de a lo interesado, debiendo el peticionario participar la fecha en que comience a hacer uso de la expresada licencia.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad aprobar y pagar el cargo de dos mil ochocientos sesenta y siete picos con su cuenta y ocho centimos con prorrata de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excmo. Ayuntamiento por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios inactivos y que corresponde al mes de julio último.

### Termino.

En el expediente inscrito a instanciam de don Juan González Canales, con fundamento a llevar a cabo la demolición del inmueble de su propiedad que le fue usurpado por razón de las obras de construcción de una vía de enlace entre la Avenida Marítima y la carretera de esta capital a la Postaza, a cambio de que se le entreguen los materiales procedentes del derribo, di cuenta de sus informes de los autores del proyecto de la citada obra proponiendo la conveniencia de acceder a lo solicitado, pero debiendo sujetarse tal concesión a las condiciones que en el expediente enforme se señalan.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar la demolición de dicho inmueble en la forma indicada, debiendo el peticionario atenerse a las condiciones facultativas propuestas por los técnicos, y siendo depositados los escorrios por cuenta del peticionario en el lugar previamente designado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Igual acuerdo se adoptó con motivo de idéntica petición formulada por el vecino de esta capital, don Erasmo Delgado Liria, solicitando se le conceda la demolición de tres casas de su propiedad situadas en el "Barrio de las Mojas" y afectadas por la construcción de una vía de enlace entre la Avenida Marítima y la carretera de Santa Cruz de Escerzaf a la Postaza, fijándole las mismas condiciones que a la anterior petición.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos del término municipal de Beera, con domicilio en Los Cristianos, solicitando se lleve a cabo por el Cabildo la reparación con riegos artificiales de un trozo de próta comprendida entre la casa que actualmente ocupa la Estación Telefónica y sus anexas, y el cruce de dicha vía con la carretera de Beera a Los Cristianos; acordando la Comisión por unanimidad solicitar presupuesto.

to de dicha obra a la Compañía de Pavimentos Asfálticos, el que una vez obtenido se traiga a conocimiento de este Cuerpo.

### Hacienda Insular.

En el expediente incoado a virtud de comparecencia del vecino de esta capital, don Pedro Delgado Rodríguez, interesado en se le clasifique en el padrón del Impuesto de cédulas personales con sujeción a la renta con que figura catastrada la casa que habita, expedición de cédula de la tarifa tercera, clase décima, con un valor de once pesetas veinticinco céntimos, se vio un informe del Excmo. significando que como ya dicho señor no es usufructo de la casa de don Manuel Quintana, ni de ninguna otra, le corresponde tributar en el actual año de mil novecientos treinta y cuatro, por la expresada tarifa y clase.

La Comisión así le acuerda por unanimidad.

Para cuenta de una notaría de don Fermín Bardet y Larray, vecino de esta capital, solicitando se le expida cédula personal de la tarifa segunda, clase quinta, con un valor de doscientos ochenta pesetas, como ha venido satisfaciendo desde el año mil novecientos treinta y dos, refiriendo en tal sentido el acuerdo de esta Comisión por el que se le fue denegada la misma solicitud; la Comisión resolvió por unanimidad atender a su anterior acuerdo y decretar la petición de que se trata.

### Indeterminado.

En este estado de cuenta de una comunicación del Excelentísimo señor Comandante Militar de las Islas Canarias, trasladando la que le dirige el General Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha diecinueve del mes en curso, sobre llevar a cabo un estudio de acuartelamiento moderno de las tropas y servicios en esta capital, con la colaboración del Ayuntamiento y esta Excelentísima Corporación, en lo referente a designación de solares apropiados para nuevas edificaciones, a fin de facilitar en lo posible el desarrollo urbano de esta población.

La Comisión acordó por unanimidad designar una porción integrada por el señor Vicepresidente de este Cuerpo señor Carlos Durrer (don Manuel) y señores Melina Hernández (don Matías), y Lucas Martín (don Francisco), a fin de que se entrevistase con la expresada autoridad con objeto de iniciar las gestiones conducentes a los acuerdos que procedan.



Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo favorablemente informada, la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario correspondiente al pueblo de la Pictoria y año próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abonar al Excmo la relación de pensiones que asciende a la suma de doscientas treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos; declarar insumos en el cargo correspondiente a los contribuyentes que no se han provisto de sus cédulas en el suspenso periodo, y una vez colmada el cajetín de excozo en agosto, se entreguen de nuevo al Excmo mediante los correspondientes pliegos.

Igualmente se acepta con respeto a las cuentas de la recaudación voluntaria de los pueblos de la Matanza, Adeje y La Laguna del año próximo pasado, acordándose la relación de pensiones a las sumas de doscientas cuarenta y seis pesetas veintinueve céntimos, trecientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos, y sesenta mil quinientas veintiseis pesetas treinta y cinco céntimos.

Cada cuenta de una instancia del Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, Eugenio Lorañes Marco, solicitando se le concedan dos meses de licencia para asuntos propios; la Comisión acuerda por unanimidad pasarla a informe del Regociado correspondiente.

El mismo acuerdo recae sobre petición del también Enfermero de aquellos Asilos, Lorañes Marco Pariona, interesando se le conceda indemnización por los servicios de cama y comida, por tener necesidad de vivir fuera del Establecimiento.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad aprobar la distribución de fondos por pesetas quinientas cincuenta mil novecientas cuarenta y dos con cincuenta y ocho céntimos, que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de agosto ha redactado la Intervención.

A propuesta de la Dirección del servicio se acordó por unanimidad prorrogar hasta el día treinta y uno de agosto entrante, la licencia que por enfermedad se tiene concedida a la telegrafista afectada a la Central de esta capital, senorita Felas Lorañes Nuñez, con derecho al percibo de todas sus retribuciones y pensiones, siendo los haberes de un sustituto de cargo

de la Corporación.

En cada cuenta de una instancia de donña Estrella Rodríguez González, Auxiliar mayor del Cuerpo de Auxiliares Femeninos de esta Excelentísima Corporación, solicitando que al reconocerse el derecho que se le concede a la Jefe de la Central telefónica de esta capital, donña Amparo Díaz Larrosa, a ingresar en el citado Cuerpo, no se lesionen los que les asisten a los demás Auxiliares que lo integran; la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a informe del Negociado de Personal y de la Intervención de Fondos.

Aceptado propuesta formulada por la Dirección del servicio y resolviendo instancia de la Jefe de la Central telefónica de esta capital, donña Amparo Díaz Larrosa, por la que solicita que el derecho que se le concede a ingresar en el Cuerpo de Auxiliares Femeninos de la Corporación por acuerdo de la Comisión Permanente de treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiocho, se haga efectivo a partir de la vigencia del Presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y cinco, la Comisión acordó por unanimidad:

Primer. - Aumentar en el Cuerpo de Auxiliares Femeninos de la Corporación una plaza de Auxiliar mayor y dos de Auxiliares segundos, dotadas la primera con tres mil quinientas pesetas y las segundas con dos mil quinientas pesetas, las que pasarán a su desempeño respectivamente por las señoras Amparo Díaz Larrosa, Perdoma Iglesias y María Leticia Quintero, a las que se le reconocerá tal derecho a percibir los quinquenios que les correspondan con sujeción a las normas establecidas para el personal auxiliar femenino de las Oficinas Centrales.

Segunda. - Estos funcionarios continuarán prestando sus servicios en comisión en la Sección Administrativa de la Fed telefónica insular, con igual cometido que el que hoy tienen y percibiendo los premios que por transmisión del servicio tienen asignados.

Tercera. - En las plantillas de la Fed telefónica insular, se anexionará una plaza de Oficial segundo con cuatro mil pesetas, tres de Auxiliares segundos con dos mil pesetas cada una, creando una de Auxiliar primero con dos mil quinientas pesetas.





A continuación de cuenta de la hoja de aprecio o valoración de un tercio de terreno con una casa de dos plantas y una superficie total de <sup>dos</sup> sesenta y tres cuarteles, propiedad de don Carlos Sibuta y Bonales, cuyos inmuebles resultan afectados por la construcción de una vía de enlace de la Barriada Martinista con la rambleta de esta capital a la Postava, y cuyo precio de expropiación asciende a la suma de cincuenta mil doscientos sesenta pesetas. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada hoja de aprecio y abonar con importe al intercalado, lo que se efectuará en dos plazos el primero de cincuenta mil pesetas, y el resto cuando se conozca si tales propiedades están comprendidas en las construcciones especiales impuestas con motivo de la referida obra.

De cuenta seguidamente de una comunicación del Arquitecto don José E. Marrero, acompañando el proyecto para el palacio insular que le fue encomendado por esta Excmo. Corporación.

Asimismo se vio el proyecto de pliego de condiciones particulares y económicas redactado por la Intendencia de fondos para regir en la medida de las obras de construcción del mencionado inmueble.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones con las modificaciones de fijar en cinco años el plazo para dejar completamente terminado el edificio, y que la obra a realizarse a partir de los dos primeros años, no podrá exceder de un valor de trescientos cincuenta mil pesetas anuales; anunciar este acuerdo para oír reclamaciones en la forma reglamentaria; designar al Consejo señor Hernández Areador (don Julián), para formar parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos; al Sr. D. Juan Pizarro Armas y de Miranda y en su defecto al que lo es también don Sebastián Castro Díez para el bastanteo de poderes.

En este estado y a propuesta del señor Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad poseer de propiedad y por oposición, las tres plazas de Participante de los expropiados Pablos de nueva creación y que por el Negociado correspondiente se informase respecto a la forma de celebrarse aquella y enante afecto a la provisión de que se trata.

En el expediente número treinta y cinco del corriente año, inscrito para tramitar la

aprobación y ejecución del proyecto de prolongación de la Avenida de Plazo Mayor, primer trazo, que comprende desde la Plaza de la Fica a la calle de San Sebastián, de acuerdo de el acta de subasta de las expresadas obras levantadas con fecha veintitres del mes en curso por el Notario don Alfredo Alvarez González, y de la que resulta, que la Mesa constituida al efecto declaró adjudicada provisionalmente el contrato a la Sociedad Promoveros Asfaltos S. A. por la suma de noventa y tres mil setecientos dos pesetas con diez céntimos, por ser la proposición más ventajosa entre las presentadas.

Y vista una certificación expedida por el Secretario accidental que asistiera, expresiva de no haberse presentado reclamación alguna contra el expresado acto; la Comisión acordó por unanimidad declarar la validez del mismo; hacer la adjudicación definitiva del contrato a favor de la expresada Sociedad, la que debe requerirse para que dentro del plazo de diez días presente el documento que acredita la constitución de la fianza definitiva; que se devolviera todos los requeridos de depósito a los licitadores que han concurrido a la subasta, a excepción del correspondiente al contratante y facultar a la presidencia para que se sirva señalar día para la formalización del contrato, y represente a la Excelentísima Corporación compareciendo al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Dada cuenta de una instancia del Médico Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, solicitando se le conceda dos meses de licencia por tener que embarcar para la Península para atender al restablecimiento de su salud; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo ser sustituido el expresado señor en el mencionado cargo, en la forma reglamentaria.

Seguidamente y a petición del señor Presidente, don Maximino Arca Fandos, la Comisión acordó concederle dos meses de licencia por tener que ausentarse de esta capital, de la que comenzará a hacer uso desde el día de hoy, designándose para que le sustituya en el cargo de Consejero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, al señor Consejero Lavou Benítez (don Manuel).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora



de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico. En las lincas: dos - vale.

R. Armas de Miranda

Max. Hiza

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 6 de agosto de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Manuel Sarrío Benítez, don Fernando Escarguet y Solé, don José Ferrández Romador y don Camilo Padroa Polhemcourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Y no concurriendo número suficiente de señores Concejales para deliberar y tomar acuerdos, el señor don Manuel Sarrío Benítez, Presidente accidental de la Corporación, dispuso que se hiciera constar por medio de la presente esta negativa, que firmo conmigo el Secretario, de que certifico.

No. D.  
El Presidente accidental,

Max. Hiza

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 8 de agosto de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Manuel Sarrío Benítez, don Camilo Padroa Polhemcourt, don Vicente Marrero González, don José Ferrández Romador, don Fernando Escarguet y Solé y don Francisco Sarrío Martín, miembros de la Comisión Lectora

ra del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Sarricó Reviriego, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificado el día treinta de julio próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

A constitución se acordó por unanimidad ratificar el nombramiento de Enfermera efectuada por el señor Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, a favor de Casimira García Alfaja, con destino a la Sala de tuberculosos, con el haber mensual de cinco pesetas, el que le sea satisfecho a partir del día primero de abril próximo en que comenzó a prestar sus servicios, con cargo al Capítulo de catorce de mayo próximo, artículo único, del siguiente presupuesto.

Hasta una comunicación de la Dirección General de los Correos y Telégrafos, dando escorta del personal enfermo durante el mes de junio próximo pasado, se acordó por unanimidad abonarle los tres cuartos de su jornal.

Acordado a lo solicitado por doña Clotilde Godínez González, Auxiliar menor del Cuerpo de Auxiliares Voluntarios de la Excelentísima Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad, tenerla por desistida de las manifestaciones formuladas en su instancia, fecha veintiocho del mes próximo pasado, relacionada con la creación de plazas en el indicado Cuerpo.

En este sentido la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha tres del mes en curso, concediendo un mes de licencia al empleado de la Oficina de Representación insular en Madrid, don Antonio Dorta.

La Comisión acordó seguidamente ratificar la resolución, fecha tres del corriente, del señor Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, ocupando de un cargo a la fregadora de pisos de dichos Aílos, Carmen Expia Pérez, por faltas realizadas en el desempeño de



en cometido.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad conceder el ingreso en activo, a la excidente del Cuerpo de Telegrafistas de la Red insular, señorita Andrea Marrero, quien puede ser destinada a ocupar los cargos que vayan vacando, después de transcurrido un mes contado a partir de la fecha de ingreso de su solicitud en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento Cabildo.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha primero del mes en curso, prorrogando por un mes la licencia que viene disfrutando la telegrafista afecta a la Estación de Arico, doña Francisca García Morales, siendo de su cuenta la retrocesión de su sustituta.

### Contabilidad

La Jefatura de fondos insulares eleva a este Cuerpo la cuenta correspondiente al segundo trimestre del año en curso, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja insular, y que es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones seiscientos dieciséis mil ochocientos treinta y seis pesetas noventa y seis céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: una millón trescientas noventa y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesetas once céntimos.

Gasto: cuatro millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesetas siete céntimos.

Dato por pagos verificadas en igual trimestre: una millón quinientas noventa y una mil setecientos diez pesetas cuarenta y seis céntimos.

Existencia para el trimestre siguiente: tres millones cuatrocientas once (pesetas) diez y seis mil novecientos sesenta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la cuenta transcrita.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas de las cantidades recaudadas por la Administración de arbitrios de esta capital durante el año en curso, por los conceptos y en los plazos que a continuación

ción se expresan:

Arbitrio sobre exportación e importación de mercancías

Desde el primero al quince de abril: por derechos, treinta mil quinientos treinta y una pesetas setenta y siete céntimos; por recargos, diez mil novecientos noventa y cuatro pesetas once céntimos.

Del dieciséis al treinta del mismo mes: por derechos, ochenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas noventa y cinco céntimos; por recargos, sesenta y una mil doscientas cincuenta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos.

Del uno al quince de mayo: por derechos cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas sesenta y ocho (pesetas) diecisiete; por recargos, cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno del propio mes: por derechos, ochenta y una mil trescientas setenta pesetas ochenta y tres céntimos; por recargos, noventa y una mil seiscientos cuarenta y seis pesetas setenta y nueve céntimos.

Del uno al quince de junio: por derechos, cuarenta y nueve mil trescientas noventa pesetas diecisiete céntimos; por recargos, doce mil trescientas noventa y ocho pesetas catorce céntimos.

Del dieciséis al treinta de dicho mes: por derechos, ochenta y dos mil quinientas sesenta y ocho pesetas noventa y seis céntimos; por recargos, ochenta y seis mil novecientos veinte y siete pesetas cuarenta y seis céntimos.

Arbitrio sobre alcoholes.

Del uno al treinta de abril: por derechos, doce mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos; por recargos, dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas cuarenta y tres céntimos.

Del uno al treinta y uno de mayo: por derechos, ocho mil setecientos setenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos; por recargos, trece mil ciento sesenta y ocho pesetas.

Del uno al treinta de junio: por derechos, cinco mil doscientas cincuenta y nueve pesetas noventa y siete céntimos; por recargos, siete mil ochocientos ochenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos.



### Arbitrio sobre gasolina.

Desde el primero de abril al treinta de junio: por derechos, ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

### Preferencia y Sanidad.

A continuación se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, una moción de la presidencia sobre la Ley de Coordinación Sanitaria.

### Instrucción Pública.

✓ Dada cuenta de una instancia de don José Garrido Ojeda, en la que en nombre de su hija Ana Garrido Ojeda, interviene se amplie la subvención concedida a ésta por tener que permanecer en Madrid algún tiempo para realizar el segundo ejercicio en las oposiciones a plazas de Archiveros de Hacienda, la Comisión acordó por unanimidad ampliarle las mesetas de la subvención en la suma de seiscientos pesetas, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

En este estado se resolvió por unanimidad adquirir de don Fernando Curbelo y Medrano, veintidós ejemplares de la obra editada en los talleres tipográficos del expresado señor, "Breve resumen de la Historia de Canarias", de la que es autor don Dacio S. Davila Padrón y cuyo importe de pesetas cien será satisfecho con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

### Hacienda Troncal.

Seguendo en el despacho (del orden) dicho, de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un oficio del Gestor encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, participando que no habiendo podido legendar las cuentas de todos los pueblos de la isla, de la recaudación correspondiente al año próximo pasado durante el plazo que se le concedió al efecto, solicita se le promueva por quince días más. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de una instancia de don Ramón Baudet y Leandry, fecha cuatro del mes en curso, según facendo que al ir a proveer de un cédula personal del año próximo pasado, una vez que tuvo conocimiento de haber sido desestimada la instancia que reclamando contra la clasificación que le fue asignada.

haya presente en esta Corporación, se le exigió por el Jefe del Impuesto que abonase el recargo del diez por diez sobre su importe, aseguradamente olvidando que se encontraba aquella pendiente de resolución, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta que ha sido norma de la Corporación no cargar los cédulas de los contribuyentes que tuvieran presentada reclamación, ordenar al expresado Jefe el pago de la cédula de que se trata sin el mencionado recargo.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo, favorablemente informada, la cuenta de la recaudación de cédulas personales en período voluntario, correspondiente al Fomento de la Cruz y años próximos pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abonar al Jefe la relación de premios que asciende a la suma de dos mil seiscientos y cuatro pesetas con seis céntimos; declarar incurso en el recargo prescrito a los contribuyentes que no se han previsto de sus cédulas durante aquel período, y que una vez se restituye en estas el cajetín correspondiente, se entreguen de nuevo al Jefe para su cobranza en ejecución.

#### Indeterminado.

En este estado se acordó abonar con cargo al Capítulo de cinco octavo, los previstos, artículo cinco, del presupuesto, la cantidad de ciento cincuenta pesetas a que asciende la construcción y pintura de una muestra para la Comisaría de Vigilancia de este capital.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha seis del mes en curso, concediendo la suma de dos mil pesetas a don Juan Alvarez Lucía y don Ildefonso Maffeo de Castro, para dar a conocer en Madrid y otros capitales de los Peninsulares el drama lírico de que son autores titulado "Aurora", como homenaje de exaltación a la tierra tinerfeña, y enfragorarse el expuesto gasto con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, partida doce, del presupuesto en rigor.

#### Torreón.

Acceptando propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad facilitar gratuitamente la apisonadora pequeña propiedad del Excelentísimo Cabildo, para las obras de reparación del camino forestal común a los montes de las Mercedes y Seguería, dado el interés público que dichas





nia representada, y siendo de cuenta de la Corporación los jornales del mecánico y gasto de combustible.

Dada cuenta de un oficio de la Comisión de Investigación y Vigilancia, instando se parea a las oficinas del expresado Centro del servicio de fardos, la Comisión acordó por unanimidad para la expresada petición a la Intendencia de fardos, para que informe con respecto a si existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

Prato un oficio de la Alcaldía de Llanes sobre la construcción de una pista que une los puertos del Medano con el de Los Abigos, la Comisión acordó pasar dicha comunicación a la Ferretería encargada de la distribución del crédito consignado en Presupuestos para estas atenciones.

La Comisión acordó seguidamente por unanimidad pasar a la Sección de Pías y Obras marítimas, para su informe, escrito de la Alcaldía de Santiago del Eido solicitando la reparación de la pista que une el estado pueblo con el pago de Lho.

Prato un oficio de la Alcaldía de La Laguna, significando que para poder recabar los permisos de los propietarios por donde ha de pasar el camino que partiendo de la carretera de Caronte a Ejirra conduce al mar, si hace necesario conocer el proyecto del expresado camino, la Comisión recibió por unanimidad contestata a la Alcaldía, que el referido proyecto no está aún concluido.

A continuación de cuenta de un oficio de la Alcaldía de San Miguel expresivo de haber aborradado por cuenta de esta Excelentísima Corporación, a los bajadores de la pista que se construye desde el caso de dicho pueblo a la Aldea del Pique, la cantidad de dos mil pesetas con noventa centavos, por jornales e intereses al propio tiempo se le libre aquella misma, y la Comisión teniendo en cuenta que por el Ayuntamiento del citado pueblo se resolvió contribuir para las mencionadas obras, con la suma de dos mil pesetas, acordó por unanimidad solicitar del mencionado ingreso en las arcas municipales la expresada cantidad.

Con el expediente número trescientos sesenta y uno, del año mil novecientos treinta y dos, incoado a virtud de escrito de la Alcaldía del Realjo Alto, solicitando la construcción de una pista que partiendo del camino de la

Orus hasta llegar al caserío de Palo Blanco, di cuenta de una comunicación de la citada Autoridad, fecha veintisiete de julio próximo pasado, en la que significa tener en su poder la totalidad de los permisos de los derechos de los terceros por donde ha de pasar la citada vía, resolviendo la Comisión por unanimidad, pasar el expresado expediente a la Sección de Pías y Obras insulares, para que proceda a hacer el estudio de aquella.

La Comisión acordó seguramente aprobar una certificación por pesetas dos mil quinientas, de la obra ejecutada en el Peñal de Alta Vista, por Don Eustaquio Larrea, adjudicatario de la misma.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a informe de la Intervención de fondos, el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por la presidencia de la Comisión Ejecutora del Ajustamiento de Llanadilla, en solicitud de la construcción de una pista que una el barrio de Las Regas a la carretera general del Sur.

En cada cuenta de una instancia de don Pedro Borges Abrazo, vecino de Adeje, solicitando permiso para construir una casa frente al camino principal del expresado pueblo y sitio conocido por "Los Plevos", y visto el informe emitido por la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares, expreso de que procede conceder la autorización que se solicita, condicionándola en la forma que en el mencionado dictamen se propone, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Visto un recibo de don Colibara Martínez Peck, por doscientas cincuenta pesetas, a cuenta de lo que le corresponde percibir por el estudio realizado sobre las instalaciones de enlaces telefónicos interinsulares, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo, que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación di cuenta de una instancia de don Leopoldo Domínguez Ferraces, vecino de Los Cristianos, solicitando permiso para utilizar la cuneta Sur de la pista que conduce de Los Cristianos al pago de Lucas, en una extensión de ciento cincuenta metros, para el paso de aguas destinadas al riego de sus fincas, así como para atravesar la citada pista con una tubería de hierro de ocho pulgadas de diámetro y a una profundidad de cincuenta centímetros.



Y visto el informe rendido por la Sección de Pías y Obras insulares, significando las condiciones que a juicio de dicha dependencia deberían cumplirse al accederse a lo intercesado, la Comisión acordó por unanimidad conceder la autorización de que se trata, condicionando la en los términos propuestos por la citada dependencia.

De acuerdo con lo propuesto por el Negociado correspondiente, en escrito fecha cuatro del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Aceptar la fianza definitiva constituida por don Juan de Periza Pías y don José de Areate y Olaya, para responder de la gestión de Pavimentos Asfálticos S. A. durante el las obras de prolongación de la Avenida de Obispo Ibáñez, primer tramo, desde la Plaza de la Seo a la calle de San Sebastián, en títulos de la Deuda amortizable del Estado al cuatro por ciento de las Series E, B y A por veinte y tres mil novecientos noventa y tres pesetas; y de la misma Deuda al tres por ciento de las Series E, D, C y A por ochenta y tres mil pesetas, ambas en su valor nominal por el cual es admisible en toda clase de afianzamiento al Estado, Provincia, Ayuntamiento y Corporaciones administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto Ley de quince de marzo de mil novecientos veintiocho por el cual se ordenó la emisión de dicha deuda según cartas de pago correspondientes a los cargamentos números catorce y quince respectivamente, en fecha primero del que en curso, de este Excmo. Cabildo.

Segundo. - Devolver a don José de Areate y Olaya el depósito que en concepto de fianza provisional depositó en veinte de julio próximo pasado para que la Sociedad Anónima Pavimentos Asfálticos continuara a la rubrica de que se ha hecho referencia, según carta de pago de esta Corporación correspondiente al cargamento número once, entregando este documento al respectivo señor Areate; y

Tercero. - Pedir a la citada Sociedad para que acredite el pago de Derechos reales por la constitución de la citada definitiva a que se refiere el particular primero.

La Sección de Pías y Obras insulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas mil ochocientos noventa y tres con setenta y cuatro céntimos, de la obra ejecutada en los miraltes en "La Cruz del Carmen", Pico del La

glio" y "Hacienda en el camino a la "Cruce de Azufre", ejecutadas por el departamento de las minas don Domingo Peret Rodriguez, durante el mes de julio proximo pasado, resolviéndose por unanimidad aprobarla.

Seguidamente se resolvió por unanimidad librar con cargo al Capítulo decimo octavo, Supracitado, artículo unico, del organo precompuerto, la subvención de mil quinientas pesetas concedida a petición de don Gregorio Sargat, al diario madrileño "Luz", con objeto de que publique informaciones de propaganda de esta isla.

A continuación se resolvió abonar con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, paratela once, del precompuerto en vigor, un recibo por pesetas trescientas cincuenta, a la Agrupación de Carteros y Ombudsman regionales de la Masa Social Ombudsman, por su actuación en la reciente organización por el Club Náutico el día veintinueve de junio último, con motivo de la estancia en nuestro puerto del vapor de turismo "Sceptolabelle".

A continuación da cuenta de un asunto de la Provincia designada por este Consejo, con motivo del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de veintitres de noviembre del año proximo pasado, dispositivo de que el Estado favorezca la realización de obras de abastecimiento de aguas en Canarias, elevando el Plan de Obras Hidráulicas para el aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de esta isla de Tenerife, redactado por la Sección de Obras y Obras insulares, en cumplimiento del Decreto de ocho de diciembre del año último, y Orden ministerial de veintinueve de febrero del corriente año, cuya ejecución corresponda a cargo de este Excelentísimo Cabildo.

Leído el informe favorable de la referida Provincia, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido Plan de Obras Hidráulicas y tomar a su cargo la ejecución del mismo.

Después a continuación una moción de la presidencia, fecha de hoy, que transcriba literalmente dice así:

En la reunión celebrada por los vocales de este Cuerpo y la representación parlamentaria residente en esta capital, convocada a requerimientos del Diputado a Cortes don Antonio Lara y Sanale, y en la que este señor expuso un proyecto económico para la ejecución de obras de transcon-



dencia e importancia extraordinaria para Cervera, quedó convenido que esta presidencia, recogiendo los argumentos y puntos capitales de su idea, formulara la proposición que diere estado oficial al asunto para elevar a la superioridad las peticiones que permitiera obtener su aprobación.

El Excmo. Cabildo tiene establecido un convenio con el Estado para la construcción del Plan de carreteras de esta isla, aprobado por Real decreto ley de seis de febrero de mil novecientos veintiseis, en virtud del cual esta Corporación tiene que ejecutar anualmente obras por valor de un millón de pesetas, cuya suma le es reintegrada por partidas también anuales de quinientas mil pesetas.

El cumplimiento de este convenio ha tenido como consecuencia que mientras este organismo ha desarrollado, desde que se puso en vigor el plan de julio de mil novecientos veintiseis, ses mil ochocientos cincuenta y siete mil trescientas veintiseis pesetas devaluadas, solo ha recibido del Estado dos millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas ochenta y seis centimos, existiendo una diferencia de tres millones ciento setenta y ocho mil seiscientos veintiseis pesetas treinta centimos, suma de la que si se deducen las cantidades invertidas a capital perdido, arroja una deuda probable, por parte del Estado, de dos millones quinientas mil pesetas.

Desde primero de julio del año en curso, hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, el Cabildo tiene que ejecutar obras de las comprendidas en el convenio por valor de dos millones quinientas mil pesetas, de las que si se restara el canon fijo de un millón de pesetas que el Estado tiene que abonar a la Corporación en los ejercicios de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, queda un remanente o deuda de un millón quinientas mil pesetas, partida que sumada a la de dos millones quinientas mil pesetas obtenida en el período precedente, hacen un total de cuatro millones de pesetas.

Esta importante cantidad puede ser objeto de un nuevo convenio con el Estado, en virtud del cual este anticipase a la Corporación el pago de su deuda, abarcándola en dos anualidades, a fin de que con un simple voto Cabildo atendida a satisfacer los gastos que ocasiona el llevar a efecto obras de capital interés para Cervera, como la construcción de fe-

mular al Fidei, Aerodromo insular y espaspiaciones y mejoras en la construcción de la autopista a La Laguna.

Las razones que justificaban el interés del Estado la concesión expresada son obvias, hasta observar la diferencia que existe entre la situación del país cuando el convenio de carreteras se firmó y la que atraviesa hoy. Entonces, todo era prosperidad y bienestar, ahora la crisis económica se extiende a todas las facetas de riqueza de la isla y ésta se ve compelida a acudir a cualquier medio posible a su alcance para remediar en lo posible los efectos de este momento decisivo.

El proporcionar trabajo y el que éste se aplique a obras y mejoras, que a la par que sean de gran utilidad insular, puedan ser base de la creación de riqueza, ha de ser la aspiración de Tenerife y el Estado no puede negar su ayuda a lo que por lo común tal vez se le pida, únicamente si se tiene presente que solo se interesa de él, el anticipo en el pago de esa deuda y no el que consiga créditos nuevos para mejoras de dichos beneficios prácticos, procedimientos a diario cumplidos por este gobierno, con resultados positivos, no obstante la diferencia enorme que existe con nuestra demanda.

El aerodromo, el ferrocarril y a la autopista a La Laguna, elementos de progreso y de acondicionamiento del país para el desarrollo turístico en la isla, fuente de ingresos a considerar, como uno de los medios principales para mitigar el malestar económico que sufrimos, constituyen aspiraciones, hace largo tiempo nutridas en Tenerife, y a las que la idea del señor Lara ha dado forma práctica de realización.

Llevando la fórmula a mi propuesta para su ser aprobada elevada a la sanción del Gobierno Nacional por mediación del Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, esta presidencia somete a la consideración de ese Consejo los términos que estima debe comprender la respectiva instancia.

Punto.— A partir de la ingenuidad de este convenio y durante los ejercicios económicos de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, el Estado abonará al Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, las satisfacciones por obras ejecutadas en el Plan



de carcelinas de la isla, afectas al comercio aprobado por Real Decreto de 11 de febrero de mil novecientos veinte y seis, satisfaciéndolas en esta forma:

"A).- De las certificaciones que ya tenga percibidas la Corporación la mitad, se abonará el cincuenta por ciento restante.

"B).- El total importe de las certificaciones que en cumplimiento del referido convenio prescrite al cobro el Excmo. Cabildo Insular con posterioridad al primer día hábil del citado ejercicio económico de mil novecientos treinta y cinco, asegure las obras se hayan ejecutado con anterioridad.

"Segundo.- Para atender a estos pagos el Estado consignará en cada uno de los Presupuestos nacionales de los años de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, además de las quinientas mil pesetas a que se refiere el convenio del seis de febrero de mil novecientos veinte y seis, y que el Cabildo viene percibiendo anualmente, un crédito de dos millones de pesetas o sean en total dos millones quinientas mil pesetas.

"Tercero.- La por cualquier circunstancia al terminar el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, quedare pendiente de cobro alguna certificación por importe de obras ejecutadas con anterioridad, se será abonado en el siguiente en el que debiere terminarse la liquidación.

"Cuarto.- Las sumas que el Excmo. Cabildo reciba del Estado, de conformidad con los artículos anteriores, se invertirá necesariamente e inexcusablemente bajo la personal responsabilidad del Interventor de pago, Interventor y Depositario de la Corporación, en el Recurso de Expropiación, fidejataria al Estado y pago de expropiaciones y mejoras de la proyectada autopista, entre Santa Cruz de Tenerife a La Laguna."

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta que antecede.

En el expediente número setenta y uno, del corriente ejercicio, incoado a virtud de acuerdo de este Consejo, recaído a instancia del vecino de El Pinar, don Carotbal Castilla Hernández, para deprecar las responsabilidades en que haya podido incurrir el Agente recaudador del Impuesto de cédulas personales del citado pueblo, don Cándido Lanza Sánchez, di cuenta de una comunicación del señor Concejero don Ferrnán

de Franquet y Solé, significando que por tener relaciones comerciales con el expresado Aguete mandador, se estiman incompatibles para actuar como Consejeros Suces Instructores del expediente de que se ha hecho mención.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar la renuncia formulada por dicho Consejo y designar para el expresado cometido al que lo es también don José Hernández Arrador, con las mismas facultades atribuidas al señor Franquet.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en fecciones de Secretario certifico.

W. M. M.

R. D. Omas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 30 de agosto de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Manuel Savio Benítez, don Carrilo Fadión Bethencourt, don Lucas Martín Cepino, don Vicente Marrero Lonzales, don Ferrnán de Franquet Solé y don José Hernández Arrador, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Savio Benítez, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a secretaría de doña María Graz Cruz, Olfonista de regencia de la Id. insular, solicitando un anticipo reintegrable de





de mensualidades por tener que afrontar diversas atenciones, se vio un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la expresada petición, resolviéndose por unanimidad concederle el expresado anticipo, previa el otorgamiento del consentimiento a que se refiere el Real decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos veinte y nueve y el cumplimiento de los demás preceptos de la citada disposición.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección - Gerencia de los Excmos. Sr. Gobernador, se acordó conceder los tres cuartos de su jornal a los empleados de la explotación dados de baja por enfermos durante el mes de julio próximo pasado.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico se acordó aceptar la renuncia presentada por el Encargado de la Estación telefónica de Las Galletas, don Antonio Perión, quien deberá cesar en su cometido cuando sea trasladada dicha Estación a la casa de su sustituto, quedando enterada la Corporación de que dicho funcionario ha cumplido siempre bien su cometido.

Asimismo y a propuesta de la expresada dependencia la Comisión acordó por unanimidad recomendar para desempeñar el expresado cargo a don Antonio Hernández García con la retribución del sueldo por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como máximo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

La Comisión quedó enterada segundamente del fallecimiento del Encargado de la Estación telefónica de "El Pogue", don Baldomero Cario, acordándose por unanimidad dar el pecunio a sus familiares.

Asimismo y a propuesta de la Dirección del servicio se acordó por unanimidad recomendar para desempeñar el expresado cargo, a don Antonio Cario Román, con la retribución del sueldo por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como máximo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados enlazados con la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

Seguidamente da cuenta de dos comunicaciones de la Junta insular de Excmo.

fechas en que del mes en curso, por las que significa haber encargado provisionalmente de la Secretaría general de la Misión al actual encargado de la Sección de Fomento del Excelentísimo Cabildo, don Luis Gamier Treaya, hasta tanto se cubra en la forma reglamentaria de oposición el citado cargo, como también haber recibido el personal que la Excelentísima Corporación tiene destinado a los servicios de Encasione, en los empleos y funciones que en la comunicación se consignan y entendiéndose sus retribuciones como expresión de contratos de arrendamientos de servicios rescindibles por la sola iniciativa de la Junta.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y continuar abonando las retribuciones del citado personal con cargo a los créditos respectivos, hasta que se realice el traspaso de fondos a la Junta.

A propuesta del Negociado correspondiente se resolvió declarar anulada la concesión de un mes de licencia a don Francisco Machado Pico, Administrador de arbitrios del Puerto de la Cruz, por no haber hecho uso de la misma, debiendo archivar el expediente.

Por la única instancia de la Auxiliar mayor del Cuerpo de Auxiliares femeninos de la Excelentísima Corporación, doña Estrella Rodríguez Soreales, solicitante de la reposición del acuerdo de este Cuerpo, fecha treinta de julio próximo pasado, por el que se aumentó la plantilla del citado Cuerpo de Auxiliares femeninos, la Comisión resolvió por unanimidad pasarla a informe de la Intervención de fondos.

### Perfección y Santidad.

En este estado de cuenta de la sesión de la presidencia, sobre la Mesa, en la que con motivo de la promulgación de la Ley de once de julio próximo pasado, por la que se crea en cada provincia un organismo administrativo que se denominará Mancomunidad de Municipios, cuya finalidad se encaminada a la más perfecta organización y eficacia de los servicios sanitarios encomendados por las disposiciones vigentes a las Diputaciones y Ayuntamientos, propone se interese del Excelentísimo señor Ministro de Trabajo, Santidad y Previsión, que, por lo que respecta a este Archipiélago, la organización de la expresada Mancomunidad sea sencilla, integrada por las personas que en el momento presente se ocupan.

Asimismo se somete a la consideración de este Cuerpo si



El Instituto de Higiene debe continuar a cargo del Excmo. Sr. Cabildo y que en caso afirmativo se entienda del propio Ministerio sea aplicable a esta Corporación el contenido del párrafo segundo y demás que corresponden de la Base doce de la Ley anteriormente mencionada.

Y la Comisión acordó por unanimidad elevar a la Superioridad la petición de que se trate tanto respecto a la organización de la Sancomunidad de Municipios, como a solicitar que el Instituto de Higiene continúe a cargo de la Excmo. Sr. Corporación.

A continuación se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda, resoluciones del vecino de Santiago del Oeste, don Agostín Godíquez Luanche, solicitando se le abone el transporte de materiales que ha efectuado con destino a las obras de la techumbre de un depósito de aguas en el pago de Ermisimo.

En el expediente número ciento sesenta y cinco, del corriente año, sobre concurso de arrendamiento de la finca perteneciente a la Cueva de Espinós de los Aíles Beneficios de esta Capital, situada en el término municipal de la Propiedad y lugar conocido por "Finca Pajo", se vio un escrito del Sr. Regido, en el que se determinan las condiciones del arrendamiento, especialmente en lo que se refiere a duración del mismo y precio, así como las que se juzgan pertinentes para regir en el expresado concurso. Y la Comisión acordó por unanimidad que para ser si bien a cabo la inscripción de la finca de que se trata se tenga de nuevo el expediente a la vista.

A continuación de leerse el escrito del Regido, significando que habiendo reunido este Consejo en su sesión de ocho de junio último efectuar un nuevo arrendamiento de la finca "El Pajón", sin determinar la inscripción de la misma, que viene acordada a don Casimiro Diaz Barro, quien entregó la administración de sus bienes a sus acreedores, constituidos en Junta, de la cual es Presidente, don Cesario Pececa, somete el caso a este Consejo, por si juzga convenientemente adoptar alguna resolución con respecto al dictamen indicado, antes que sea reunido el concurso para conceder el nuevo arrendamiento.

Y la Comisión acordó por unanimidad teniendo en cuenta que el arrendatario señor Diaz Barro se halla en descubierto por lo que respecta a la última anualidad vencida en once de junio próximo pasado, no

hertas la rescisión del contrato, autorizando a la Presidencia para que practique las gestiones que sean necesarias encaminadas a llevar a efecto la mantención de la finca de que se trata, así como para recabar de la Junta de acreedores el pago de la mencionada cuota que asciende a la suma de novecientos diez pesos.

La Comisión resolvió secundariamente pasar al Negociado, oferta de la Compañía de Seguros "La Esplotativa", para cubrir el riesgo de incendio los edificios destinados a Instituto de Higiene y muros pabellón de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

### Contabilidad.

Hasta la cuenta de los gastos ocasionados en el Instituto de Higiene de esta capital, correspondiente al mes de abril último, que asciende a la suma de dos mil pesos, y el informe favorable rendido por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad aprorbarla.

### Tercero.

En el expediente donde se ha tramitado la petición formulada por la Alcaldía de Linares, instando se celebre un contrato de arrendamiento del local propiedad del Municipio ocupado por las oficinas del Eléctrico insular, dió cuenta de un informe de la Dirección del servicio, exponiendo los antecedentes del asunto y concretando en ciertos en los siguientes particulares:

"A. - Que por ningún concepto debe aumentarse el alquiler de la Estación de Linares, porque el local fue cedido gratuitamente a esta Corporación y así como este Cabildo procura en todo momento cumplir sus compromisos y acuerdos con estas entidades y particulares se relaciona es necesario la igual conducta por parte de los que con él tratan.

"B. - Que tampoco procede cambiar de local porque ello implicaría para esta Corporación un gasto no inferior a cincuenta mil pesos y si se pretendiera reducir con esta cuota a costa de proporcionar el servicio del fomento durante varios meses en aquella importante región.

"C. - Que el Cabildo dijo ventado como aspiración trasladar en su día y cuando sus recursos se le permitieran su Central telefónica de agua. Ha voluntad a un edificio propio, al igual que ha hecho en otros varios pueblos de la Isla."



La Comisión acordó por unanimidad hacer suyo el criterio sustentado por la Dirección del servicio, y comunicarlo así a la Alcaldía de Esquivar. Se acuerda en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de una cuenta del Provincial de la Orden Franciscana en esta capital, intercomando se adquiere la totalidad del solar perteneciente a la mencionada Orden, y que en parte resulte afectado por la construcción de una vía que partiendo de la Avenida Argentina termina en la carretera del Pozario, por la suma de veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centavos, teniendo en cuenta que al otorgarse alguna porción les impide destinarlo a los fines que determinaron en adquisición; que lo ceden por la misma cantidad en que se adquirieron sin tener en cuenta que no solamente hoy han aumentado de valor si no que lo aumentarían con la construcción de la nueva vía.

Y visto el informe rendido por los autores del proyecto, expusieron de que puede aceptarse la oferta de que se trata, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El mismo acuerdo recae respecto a las ofertas formuladas por don Carmen Josa del Pino, ofreciendo cuatrocientos tres metros cuadrados de solar por la suma de cuatro mil treinta y dos pesetas, y por don Angel León González, de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros, también cuadrados de solar, y tres casas de una planta, por la cantidad de treinta y seis mil veintinueve pesetas; debiendo pasar las indicadas ofertas a los autores del proyecto para que redacten la hoja de valoración o aprisio.

A restitución de cuenta de una instancia de don Andrés Ulises Díaz, solicitando permiso para imponer una servidumbre arbitraria de paso de aguas, en el camino ocidental de Puente de Candelaria, y visto el informe rendido por la Sección de Bías y Obras irrulares con fecha dieciocho del mes en curso, proponiendo las condiciones con relación a las cuales debió otorgarse la autorización intercomanda, la Comisión acordó por unanimidad conceder el permiso de que se trata condicionándolo en la forma propuesta.

En el expediente incoado a virtud de instancia del obrero Ferrnando Pina Pizaro, que resultó lesionado en los trabajos de la pista de El Obrajillo al Llano del Hoyo, solicitando se le aborrecen las tres quincenas que, según dice estuvo en la convalescencia, después que fere cado de alta, se menciona los informes rendidos sobre el particular por la Oficina de Bías y Obras y

el Expediente correspondiente. Y acordando de aquellos quedar fuera de duda que con respecto al expediente obrero se ha cumplido lo ordenado en la legislación de accidentes del trabajo, la Comisión acordó por unanimidad desestimar la pretensión de que se trate.

Esta la certificación por pesetas diecinueve mil seiscientos cincuenta y una con noventa y tres céntimos, de las obras ejecutadas en la terminación de las de explanación, muros y pasos de carceres del camino ocidental de San Andrés a Puerto de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pizar Martín, correspondiente al mes de julio próximo pasado, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Igual acuerdo recayó respecto a una certificación por pesetas veinte mil tres con seis céntimos, de las obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Eraguana, por el contratista don Emilio Escaranda Irujo y Pizar, durante el mes de julio anterior.

Seguidamente acordó la Comisión pasar a la Presencia designada para distribuir el crédito consignado en Presupuestos para la construcción de puentes, instancia del Presidente de la Junta Local de Accion Ciudadana del pueblo de El Rosario, solicitando la construcción de una vía que conduzca al Barrio del Horno Pelado.

Acordando a lo interesado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de León, la Comisión acordó por unanimidad conceder la suma de cinco mil pesetas, para atender a la continuación de las obras del camino al Barrio del Anzpare, con cargo al Capítulo de oneros, artículo quinto, del vigente primer presupuesto.

Seguidamente di cuenta de una moción de la presidencia, elevando a este Cuerpo el proyecto de informe que a su juicio debe dirigirse a la Presencia designada, para dictaminar el proyecto de ley relativo al Plan Nacional de Obras Hidráulicas, en la información pública abierta por la misma.

En el expresado proyecto se solicita que los beneficios para la aplicación a Canarias de la ley de Aguas se hagan extensivos a las obras de abastecimientos subterráneos, visto por que las pro-



guten y ejecutar los Cabildos Insulares o Juntas Administrativas de  
Obras hidráulicas, así como que se declare forzosa para las casualidades  
el paso de arroyos por los terrenos particulares y de uso público, como pre-  
cisos en el Plan de Obras hidráulicas de los Cabildos Insulares.

Y la Comisión acordó por unanimidad hacer cargo el res-  
paldado proyecto de informe y elevarlo a la respetada Jeneracion, debiendo ser-  
vir de base a una petición que se cursó al Excelentísimo señor Ministro  
de Obras Públicas, con el cargo de que se digna recoger los puntos de vis-  
ta en el conagrados y llevarlos a un Decreto, que corra un placion  
al 15 de octubre del pasado año, para que los bene fijos que  
por esta disposicion se conciben al Archipiélago en el curso de aguas,  
puedan llegar a beneficiar en toda su integridad a la isla de Gene-  
sife.

A continuacion se resolvió pasar a informe de la Seccion de Oros y Oros in-  
sulares, escrito de varios vecinos de la "Cruz Santa", en el pueblo del  
Fajero Alto, solicitando la construccion de cunetas en la pista que  
conduce al caserio de "Casa Fija".

Para una comunicacion del Presidente de la Junta Insular de Ensenada, por  
posicion de la comensurria de editas un folleto analogo al publicado pa-  
ra la isla de la Madera, así como encuesta mil postales, la Comisión  
resolvió por unanimidad hacer presente a la respetada Junta, que los  
medios para tales atenciones se encuentran casi agotados, por lo que es-  
tencia la Corporacion que dichos pedidos deberian formularse por la  
Junta cuando disponga de medios economicos para ello.

A propuesta del Negociado correspondiente se acordó por unanimidad ven-  
dar los nuevos correspondientes a la casa numero tres, de la calle ter-  
cera del barrio de "Las Merjas", adquirida por la Corporacion para  
dar obra de union de la Hacienda Martirica con la carretera del Pa-  
sado y cuyo inmueble ha sido desalojado por el que fue su propietario  
don Esteban Pelgado, debiendo dicha anulacion tener efecto a partir  
de primera de julio proximo pasado.

La Inspeccion de fondos lleva a este Consejo un recibo por pesetas cincuenta  
cuatro con veintinueve centimos, de don Imeldo Durbanano Garcia,  
fiscaliano designado para el cobro de las costas burocraticas especiales.

por consecuencia de la construcción del trazo de pista de Adje a An-  
 suerime; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y  
 que se haga efectivo con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplemento,  
 artículo quinto, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

En el expediente número setenta y cinco de mil novecientos treinta y dos, invocando  
 a virtud de instancia suscitada por la presidencia de la Comisión Les-  
 tona del Ayuntamiento de Oranjestad, en solicitud de la construc-  
 ción de una pista que una el barrio de Las Legas a la carretera  
 general del Sur, y en el que se acordó encomendar la ejecución de  
 la citada obra, a don Agustín Gómez Piñero, por la cantidad de  
 diez mil pesetas, se vio un informe de la Sección de Obras y Obras in-  
 structurales, proponiendo la liquidación de los setecientos cincuenta y  
 ocho metros lineales con ochenta y cinco centímetros, realizados por el  
 mencionado señor, y de la que resulta, teniendo en cuenta los gastos  
 hechos, un saldo a favor de aquel de mil setecientos cincuenta y ocho  
 pesetas con ochenta y siete céntimos; y la Comisión acordó por unan-  
 midad aprobar la expresada liquidación y abonar al señor Gó-  
 mez Piñero el saldo de referida, con cargo al crédito correspondien-  
 te.

### Indeterminado.

Existe a la vista el expediente sobre construcción de un edificio para alojar  
 las dependencias de la Evolucionaria Corporación, de ciento de un  
 veinte de la Intervención de fondos, mandando la atención de este  
 Sr. Sr. sobre las modificaciones introducidas en la sesión de treinta  
 de julio último, al proyecto de pliego de condiciones redactado  
 por la citada dependencia, para la cobrarda de las obras del Palacio  
 Trunlar, por la posibilidad de que tales modificaciones puedan con-  
 trariar el sentido de las disposiciones a que están afectos los fondos  
 destinados a tales mejoras, al reducir las anuales a aplicarse en ca-  
 da año en las obras de enlace.

Y la Comisión, recogiendo la observación formulada por  
 la Intervención de fondos, resolvió por unanimidad fijar en seis  
 años el plazo para dejar completamente terminado el edificio, y  
 que la obra a realizar a partir de los dos primeros años de plazo.





escudo de un valor de doscientos cincuenta mil pesetas anuales, quedando en este sentido ratificado el pliego de condiciones para la arbitrio de las obras de que se trata.

### Hacienda Tronlar.

La Rrealidad de El Pozario devuelve a esta Corporación después de haber sido expuesto al público sin que se formulara reclamación alguna, el padron de cédulas personales antes pendiente a dicho término y año en curso, recibiendo la Comisión por unanimidad aprobado, abrir un plazo de dos meses para la recaudación voluntaria del Impuesto, que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Lector los impresos necesarios.

El mismo acuerdo ratificó respecto al padron de cédulas personales correspondiente al pueblo de Praho y año en curso, fijando al contribuyente don Juan Itaco Pagre, cédula de la tarifa terrena, clase de tierra, en atención a los fundamentos invocados por el Lector encargado de la recaudación, al informar la instancias del mencionado Lector, de los que se dará traslado al comerciante de este acuerdo.

A propuesta de la Intervención de fondos se acordó por unanimidad llevar a efecto la revisión anual de los valores procedentes de la ejecución del Impuesto de cédulas personales, en poder del Lector encargado de la recaudación del trabajo designando para ella al Jefe de Negociado de esta Excelentísima Corporación, don Secundario Gutiérrez, señalándole la retribución de quinientas pesetas por el expresado trabajo y percibiendo una sobre gratificación de ciento cincuenta pesetas, en el caso de que tal cometido quede ultimado en el plazo de quince días, quedando en consecuencia la recaudación en toda la zona excepto en esta capital, abiertas daren las operaciones de recuento.

La Comisión acordó igualmente quedar enterada de un escrito de la Intervención de fondos, expreso de haberse producido durante los siete primeros meses del año en curso una baja en los ingresos de las rentas municipales que ascende a la suma de ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos y siete pesetas con setenta y nueve céntimos, con relación al mismo período de tiempo del año próximo pasado.

Acceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito

fecha dieciocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad efectuar una compensación de créditos y débitos con los Ayuntamientos y por las cantidades que en el mencionado escrito se consignaron, en armonía con la autorización correspondida en el particular segundo del artículo ciento treinta y ocho, del Estatuto de recaudación de dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiocho.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente informada la cuenta de cédulas personales con respecto al pueblo de Santiago y año próximo pasado en período voluntario; resolviendo la comisión por unanimidad aprobarlo; abonar al Doctor la relación de premios que asciende a la suma de dieciocho pesetas treinta y tres céntimos, y declarar inmersos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han obtenido sus cédulas durante el citado período, estos gárandose de nuevo al Doctor, luego de extirpado el cajetín correspondiente, para su cobranza oportuna.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a la cuenta de recaudación voluntaria del año sétimo y pueblo de Teol, acordándose la relación de premios a la suma de mil trescientas cinco pesetas con quince céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Exauido a la vista el expediente número ciento veintidós, del año próximo pasado, en el que se acordó solicitar del Arquitecto, don José Enrique Narcea Pegulato, manifiesto si está dispuesto a hacerse cargo de la dirección de las obras que hoy tiene en ejecución el Cabildo, por lo que respecta al año en curso, y mediante la retribución de ocho mil pesetas, la Comisión acordó por unanimidad que la expresada retribución es a percibir por mensualidades de mil pesetas y a partir del primero de mayo último, con cargo al Capítulo de diez octavo, los precedidos, artículo único, del siguiente presupuesto.

Visto un recibo de don Antonio Sustes, de pesetas trescientas, por la redacción del proyecto de contribuciones especiales del primer tomo de la vía de ardo que partiendo de la Avenida Septuagésima terminará en la carretera de la Octava, la Comisión acordó aprobarlo y que



se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.  
En este estado de cuenta de una moción del señor Concejero don Pascual Frangul, propiciando la adopción de los argumentos siguientes:

Primero. - Fue a instancia de esta Corporación, el señor Senador del Distrito Forestal de esta provincia, elevó al Ministerio correspondiente, una relación detallada y descriptiva en la que se consienten las particularidades de Las Cañadas y Pico de Teide, expresiva de que a su juicio merecen ser catalogadas entre los Parques Nacionales de España, haciendo resaltar al propio tiempo la importancia que se prestan la historia y la leyenda, así como su aptitud para la explotación desde el punto de vista forestal, señalando su flora propia, y que en dichas Cañadas ha sido ensayado con éxito, por este Cabildo Insular el cultivo del Cedrus Libanensis.

Segundo. - Fue en la referida instancia puntualizó el aludido de Sres.:

a) La razón fundamental que justifique su petición solicitando se declare Parque Nacional a las Cañadas y Pico de Teide.

b) Las entidades o particulares, propietarios de los terrenos demarcados para la petición, consignando todo lo referente a lo que de él carezca de dueño.

c) Hacer constar los medios de comunicación para acceso a los mencionados Cañadas y Pico de Teide; que no existe otra forma precisa ni segura, sino únicamente la del Tranvía eléctrico que finaliza en Tacoronte, a setenta y cinco kilómetros de aquel paraje; la frecuencia con que dichas Cañadas y Pico de Teide son visitados, y lo que sobre ellos se hubiere escrito.

d) Que se conceda a este Excelentísimo Cabildo el encargo de custodia y administración del solicitado Parque Nacional.

La Comisión acuerda por unanimidad en los términos que quedan transcritos.

Vista una comunicación del Padre Obis Canesife, solicitando de esta Corporación en pago su interés respecto al propósito que anuncia a dicha entidad de montar una Estación de ordo estercorta que pueda

sea oída en todo el mundo, y el informe del Negociado correspondiente; la Comisión acordó por unanimidad que la resolución de que se trata había de ser de gran utilidad para la Isla, por cuyo motivo se oía con gran satisfacción que por el Estado se otorgase la expresada concesión.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad, interesar de la Junta Administrativa de Bienes públicos de esta provincia, se digan manifestar en que condiciones estaría dispuesta a hacerse cargo de mantener en las debidas condiciones para la circulación la entrada del Extranjero entre esta capital y Escororote, por no disponer esta Corporación de una organización permanentemente destinada a tal fin.

A continuación di cuenta de un escrito del Oficial tercero, don Gregorio Rodríguez López, solicitando que la recaudación del timbre insular continúe enmendada a la Depostación de fondos insulares, en armonía con lo establecido en la sesión tercera del Reglamento para el régimen interior del Excmo. Sr. Cabildo, y de cuyo cobro se hizo cargo la citada dependencia con motivo de hacerse uso el citado funcionario de la vacación anual; y la Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia para que resuelva lo que estime más conveniente para la marcha de los servicios.

La Intervención de fondos en escrito, fecha dieciocho del mes en curso, propone a este Cuerpo la aprobación de suplementos de créditos por cincuenta y dos mil setecientos pesetas, para atender diversos servicios de precatória obligatoriedad y que así como seguidamente se expresa:

### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, veintidos mil setecientos pesetas. 22.700 pesetas

Igual Capítulo y artículo; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima de esta capital, alcantarillado, conducción de aguas, alumbrado, eléctrica, de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, treinta mil



peetas 30.000 pesetas  
52.700

### Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo decimo, Litigios, mil pesetas. 1.000 pesetas

Capítulo segundo, Representación insular; Artículo tercero, Dietas de los señores Concejales insulares, dos mil quinientas pesetas. 3.500

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo tercero, Material del Cabildo y Comisión insular, quinientas pesetas. 500

Igual Capítulo; Artículo primero, He las oficinas; Subconcepto de Representación: Para alquileres, mobiliarios, coreros, alumbrado, lamparas, gastos de instalación, electrica, electricos de una Oficina en Madrid, ocho mil pesetas. 8.000

Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

Botica, drogueria y ortopedia: Para compra de instrumentos y aparatos de cirugía e instalación radiográfica y radiotécnicas para el diagnóstico y tratamiento del cancer, cinco mil pesetas. 5.000

Obras de reparación y conservación de mil pesetas. 2.000

Utensilios de cocina, comedor y dormitorio civil o enfermerías: Para cubiertos, vasos, platos, jarras, cristales, barastos, cestos, cocinas, cepillos, raquetas, baldes, escupidoras y otros utensilios análogos, mil quinientas pesetas. 1.500

Paja para coque y paja para colchones y almohadas, seiscientas pesetas. 600

Gastos diversos: Para extraordinarios e imprevisos, mil quinientas pesetas. 1.500

Suma: diez mil seiscientas pesetas . . .	10.600	
"Igual Capítulo y Artículo, Subconcepto: Del Hospital de la Oratoria: Para contribuciones, impuestos y seguros, cien pesetas . . .	100	10.700 pesetas
"Capítulo undécimo, Obras públicas y edi- ficios insulares; Artículo séptimo, Establecimen- to de líneas de comunicación telegráfica, treinta mil pesetas . . .		30.000
"Total: cincuenta y dos mil setecientas pesetas . . .	52.700	pesetas

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los implemen-  
tos transcritos, a los que se les hará la transcripción reglamentada proce-  
nida.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad designar  
a don José Blasco Póster, autor del proyecto de prolongación y urbaniza-  
ción de la Avenida de Blasco Ibáñez, incluso el presente, para que tome  
a su cargo la dirección de las expresadas obras.

Acceptando propuesta formulada por el señor Consejero-Inspector de Encomiso, la  
Comisión acordó por unanimidad adquirir con destino al Refugio de  
Alta Dicha, los artículos y cosas que a continuación se mencionan:

"Dos palanquines de cero treinta y cinco metros.

"Seis sillóns plegables.

"Cuatro escobas.

"Dieciocho colchones de cero setenta por cero sesenta metros.

"Seisientos cubreals de cero sesenta por cero cuarenta metros."

Asimismo resolvió la Comisión:

"Primero. - Conceder la explotación de una cantina al Encargado  
del Refugio quien queda comprometido a adquirir por su cuenta los arte-  
sidos de cocina y comedor que le sean precisos; y

"Segundo. - Hacer de una buxoira que se colocará en el sitio más alto  
del cráter del que se recogerá la correspondencia siempre que rebasen cuen-  
cionistas cometiendo esta al Encargado, proveyéndole del correspondiente  
matasellos, todo ello previa las autorizaciones que sean precisas de las au-  
toridades dependientes de la Dirección de Comunicaciones."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de



Las veinte y treinta minutos, se levantó la sesión de que por el Oficial mayor en funciones de secretario certifique.

*Mano*

*R. P. Poma de Miranda*

Sección ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Cervera,  
de 27 de agosto de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Cervera, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Manuel Savari Benítez, don Vicente Marrero González, don Fernando Izquierdo y Solé, don Camilo Fadión Wetherowell, don Lucas Martín Espeso y don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Cervera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Savari Benítez, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veinte del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Contabilidad.

Votó la distribución de fondos, por conceptos, que asciende a la suma de quinientas cincuenta mil seiscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos, para satisfacer las obligaciones del próximo mes de septiembre, redactada por los Interventores, se acordó por unanimidad aprobarla.

Correos.

A continuación sevió un escrito del Sr. de la Oficina de Representación insular en Madrid, remitiendo el cobillo con la inscripción que dice: "Cervera. El mejor clima." y una sello doble con fechas grabadas para ser utilizado en la máquina matasellos de la Administración principal de Correos de esta provincia; y la Comisión acordó quedar enterada y ratifique un decreto de la presidencia, fecha veintiocho del mes en curso.

as, disponiendo el curso de dicho material a la citada Administración de Correos.

Da la cuenta de una comunicación de don Miguel Hernández Martín, propietario de la casa número setenta de la calle segunda del barrio de "Las Nieves", la que fue expropiada por esta Corporación, en la que participa como inquilino de la vivienda izquierda de la misma, habiéndose quedado desalojada desde el primero de julio último, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el recibo correspondiente a la expresada mensuralidad.

En este estado da cuenta de la hoja de aprecio y valoración formulada por los autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Destaca, de la expropiación de una casa de una planta con una superficie total de cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros y un solar que mide en total ciento doce metros cuadrados, cuyas propiedades pertenecen a don Pedro Saavedra Losa, siendo el precio el de ocho mil doscientas pesetas, y estando gravado el solar con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, en garantía de un préstamo de cinco mil cuatrocientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la hoja de aprecio de que se trata; abonar su importe al propietario, quien deberá cancelar en el momento de realizarse el pago habiéndose cancelado totalmente la hipoteca que grava dicho inmueble o subsistiendo en el expresado acto, obligándose además a hacer constar antes de tres meses a partir de aquel momento, dicha cancelación en el Registro de la Propiedad de este partido, a entregar en las Oficinas insulares la escritura de cancelación, satisfecho cuando los gastos ocasiona el levantamiento de dicha hipoteca y la indemnización al Excelentísimo Cabildo de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones.

Da la cuenta formulada por don Domingo Martín Cruz, de un solar de cinco treinta y cinco metros cuadrados y una casa de una planta, sin colado exterior, y con una superficie construida de cinco mil metros cuadrados con veinticinco decímetros también cuadrados, por la suma de catorce mil quinientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la mencionada ofe-





ta la que debe pasar a los técnicos autores del proyecto de una sea que partien-  
do de la Avenida Marítima termine en la calle del Pósito, para que forme  
con la correspondiente hoja de calificación o aprecio.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Director-Executivo de la Sociedad Anó-  
nima "Unión Eléctrica de Canarias", por la que solicita se acuerde la susti-  
tución de la fianza de cincuenta mil pesetas que dicha Empresa tiene  
constituida en efectos públicos para responder del contrato de suministro de flui-  
do eléctrico a los Extranjeros insulares, por la garantía que ofrece de que se dete-  
nga la misma suma de la deuda que tiene esta Corporación con la referida So-  
ciedad por obras e instalaciones efectuadas en la Central de la Cuesta y de  
Cacoruco, se vio un escrito de la Intervención de fondos, fecha veintinueve  
del mes en curso, expresivo de que en las cláusulas del expresado contrato,  
ni las disposiciones vigentes, se oponen a la sustitución intercedida, acordando  
de la Corporación por unanimidad acceder a lo intercedido.

Seguiente en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, de cuenta  
de una instancia de la Alcaldía de La Laguna solicitando el apoyo econó-  
mico de la Corporación para proceder a la restauración de varias pinturas  
murales que decoran el vestibulo de acceso de las Casas Consistoriales  
y que actualmente se hallan cubiertas con una capa de cal; y  
la Comisión resolvió por unanimidad pasar el expresado escrito a informe  
de la Comisión de Hacienda.

La Comisión acordó seguidamente participar al Presidente del Sindicato Agrícola  
"El Campo", que por un crédito otorgado en el vigente presupuesto no es po-  
sible acudir a la designación de un técnico práctico en materia de re-  
bolado, que contribuya a fomentar los expresados trabajos agrícolas.

#### Hacienda Insular.

El Excmo. encargado de la recaudación del Impuesto, remite a este Orzopo el pa-  
dron de cédulas personales correspondiente al pueblo de San Miguel y  
año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; acep-  
tar la designación de Amador para la recaudación en el indicado  
pueblo, hecha a favor de don Francisco Medina, y disponer la toma de  
razón y pago de pesetas ciento noventa y tres con treinta y dos céntimos,  
a que asciende la consecución del mencionado documento.

La Comisión acordó seguidamente aprobar el padron de cédulas personales del

pueblo del Canal y año en curso, clasificando a dona Ana para Anita Rodriguez, en la tarifa tercera, clase décima tercera; abrir un periodo de dos meses para la recaudación soportando en el expresado pueblo, del mismo pueblo de que se trata, y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Doctor los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de carga.

El mismo acuerdo recayó respecto al padron de cédulas personales correspondientes al pueblo del Guá de Trova y año en curso, debiendo ser excluido del citado documento don Juan González Rodríguez, y señalar a don José Martín González, cédula de la tarifa primera, clase doce, desestimando su petición en virtud de los fundamentos invocados por el Doctor, de los que se le dara traslado al comunicárselo este acuerdo.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de este día en el oficio de la Alcaldía de Santiago del Chilo, instancando de esta Corporación se acuerda conceder alguna cantidad para continuar las obras de construcción de la pista que conduce desde el pago de Esamiño al Puerto de Santiago, no tan solo en atención a las necesidades que aquella tiene a atender, sino para conjurar en parte el paso forzoso existente en aquella localidad; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder para las mencionadas obras la cantidad de dos mil pesetas, que se satisficiera con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe del Regociado, instancia de doña Edelmira Biaz, viuda de Mederos, reclamando contra su clasificación en el padron de cédulas personales de esta capital y año próximo pasado.

Esta vez instancia de don Celedonio García Fernández, solicitando se le aboneen los meses de alquiler que se le adeudan por el arrendamiento de una accesorio en Lúmar, que fue destinada al abstracción de material telefónico, e interesante además se le satisfaga una indemnización de cien pesetas, correspondiente a ocho meses a razón de doce pesetas cincuenta centimos cada uno, que dice tardó en entregarse la llave, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del servicio en escrito fecha dieciocho del mes en curso y resulta del expediente haber sido depositada la llave del



inmutable en treinta de noviembre próximo pasado en el Juzgado de la suprema localidad, por seguirse a recibirla el referido señores, la Comisión acordó por unanimidad satisfacer al peticionario los alquileres correspondientes a Setiembre y Diciembre del año último, o sea la suma de cincuenta pesetas.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad aprobar y pagar el cargo por pesetas tres mil setenta y nueve con cincuenta, seis céntimos, comprensivo de las cantidades que corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Municipio de funcionarios insulares, en el mes de julio próximo pasado.

En el expediente número ciento treinta y uno, del corriente ejercicio, incoado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de doña Mercedes Pina, para las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Blanco, se vio un escrito del Regido, fecha veintinueve del corriente mes, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Quedar enterada de haber transcurrido el plazo correspondiente sin haber sido contestada la oferta comprendida en las hojas de tasación publicadas en el Boletín Oficial número noventa y tres correspondiente al tres del actual referida al solar de ciento cinco metros cuadrados propiedad de doña Mercedes Pina, valorado en mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Segundo. - Comunicar dicha circunstancia al Ministerio Fiscal, participándole que en lo sucesivo las diligencias de expropiación se entenderán hechas con el consentimiento con lo dispuesto en el último párrafo del artículo ciento nueve del Reglamento de Obras y Servicios municipales de calores de julio de mil novecientos veintinueve, en relación con el número y tres del de Obras y Servicios provinciales de quince de julio de mil novecientos veintinueve; y

Tercero. - Constituir en la librería de la Caja general de depósitos de esta Delegación de Hacienda la suma de cuatro mil noventa y siete pesetas, importe de las hojas de valoración que luego se dirán, de los solares propiedad de doña Mercedes Pina, publicadas en el Boletín Oficial y comprendidas en el caso de aceptación presunta a que se refiere el párrafo segundo del artículo ciento diez del Reglamento antes citado, procediéndose una vez cumplido este trámite a la ocupación de los solares, comunicándose el presente acuerdo al Ministerio Fiscal, y oportunamente.

de la constitución del depósito y la ocupación de los solares:

"Fojas de valoración que se citan."

"Por ciento mil ochocientos sesenta y siete reales inserta en el Boletín Oficial número setenta y seis del actual año, dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas."

"Por ciento cinco reales inserta en el Boletín Oficial número noventa y tres, mil quinientas setenta y cinco pesetas."

"Ental: cuatro mil noventa y siete pesetas."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintiseis del corriente mes, designando a los funcionarios del personal subalterno, don Arturo Pérez Benítez y don So-sé Antonio Aguilar Padros, para que procedan a sellar las cédulas personales correspondientes al año en curso, gratificándoselos por este servicio con la suma de cinco pesetas a cada uno, que se satisfarán con cargo al Capítulo quinto, artículo primero del ingente presupuesto.

La Alcaldía de Arico interesa de este Orcepo se le conceda una subvención de dos mil quinientas pesetas, para construir un depósito de aguas con destino al abastecimiento del caserío del Pinar de Abona, cuyos vecinos se ven precisados a recorrer más de tres kilómetros para poder disponer del suplenido líquido; resolviéndole la Comisión por unanimidad acceder a la solicitud y recabar de la citada Alcaldía tramite el correspondiente proyecto, el que una vez terminado se remita a la Corporación.

A continuación se resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Corregidores, el expediente suscitado con motivo de instaurar una escuela por veceros vecinos de Santiago del Ecker, solicitando el apoyo económico de la Excmo. Corporación con destino a la terminación de un depósito de agua para el abastecimiento del vecindario.

Da cuenta de una carta del representante de la casa "Agfa", solicitando autorización para colocar un termómetro anunciador en la caseta del Cabildo, situada en el muelle de esta capital, la Comisión acordó pasar el expresado escrito a la Junta Tabular de Encomienda.

Se acuerda con lo propuesto por los señores autores del proyecto de una vía de



culaci de la Anonida Martiniana con la cancela del Porsis, la Comision acordó por unanimidad aborae a don Eomio Silito, de orales, la suma de vientos mil docientos eucuenta pectas como resto del precio de expropiaciion de una casa situada en la calle de Jgla, numero dos, que le ha sido expropiada para la mencionada obra, y cuya cantidad se satisfara con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente numero ochenta y siete del corriente ejercicio, sobre construcciion de un Albergue-Refugio con el "Hlaro de Naja" y sitio denominade "Montaña de Aben", parte a las Caxadas del Eudo, de cuenta de un oficio de la Alcaldia de la Postora, fecha veintinueve del mes en curso, participando que la Excelentisima Corporaciion habia acordado ceder a este Obispo diez hectareas de terreno en la "Montaña de Aben", propiedad del Municipio, para la edificaciion del citado Albergue con fines de turismo, verificandose dicha cesiion sin condiciion de precio en atenciion al objeto a que se destinan, participando al propio tiempo haberse iniciado el correspondiente expediente, para que por los trámites legales se lleve a cabo la expresada cesiion.

La Comision acordó por unanimidad hacer presente un agrado corriente al Ayuntamiento de la Postora por la resoluciion de que se trata, e interponerle al propio tiempo remita a la Corporaciion certificaciion de aquello, la que una vez recibida se enviara al Patronato Nacional de Turismo, junto con la del acuerdo de este Cabildo de tener consignado en sus Presupuestos la cantidad de veinte mil pectas con diezmos a la construcciion del mencionado Albergue-Refugio.

Por ultimo resolvió la Comision, en vista de que el Casero de esta capital no ha defunido convenientemente su aportaciion de eucuenta mil pesos, y teniendo en cuenta la conveniencia de que las obras del citado edificio con comienzo lo antes posible, contribuir a ellas con la expresada suma de eucuenta mil pectas, practicando las gestiones que se ocan oportunas por si alguna otra sociedad de la Isla quisiera aportarla en las condiciones que de comun acuerdo se fijan.

Acceptando propuesta de la Intervenciion de fondos se acordó declarar nula la arnabata de un charro de camión Ford, inutil para el servicio, por no haberse presentado a rubricarlo el rubastador, y que se proceda a su desmonte para utilizar las partes aprovechables y deschar las que no lo sean.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

Manuel

D. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 3 de septiembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se reunió en el Salón de Retos de la Excelentísima Corporación, los señores don Manuel Sarracín Benítez, don Carlos Padrón Dethiercourt, don Lucas Martín Espino, don Ricardo Marrero González, don Fernando Trángulo y Solís y don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Sarracín Benítez, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiseis de agosto próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Segundamente da cuenta de un escrito de la Intervención de Fondos encargada de la Dirección del Servicio, en el que manifiesta, en vista de una telegráfica de la Operadora afecta a la Estación telefónica de la Prata, solicita Francisco González Barreda, por el que interesa se cubra la plaza vacante que existe en la plantilla del personal de la Fed insular en la Central de esta capital, ante los perjuicios que de lo contrario pueden irrogarse, no encontrar dificultad en que se acceda a la petición de que se deja hecha referencia, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad; resolviéndose asimismo que el personal que actualmente viene prestando



unos servicios con carácter de interino continúe como auxiliar en la expresada Central.

### Contabilidad.

La Intervención de fondos en caudal fecha treinta y uno de Agosto, próximo pasado, propone a la Corporación que con objeto de atender al pago de distintas obligaciones, se apruebe el siguiente suplemento de crédito por pesetas treinta mil:

### Ingresos.

Por anulaciones:

'Capítulo séptimo, Salubridad e Higiene; artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que llevase a cabo los Ayuntamientos de la Isla, veinte mil pesetas. 20.000 pesetas.

'Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas industriales, diez mil pesetas. 10.000

'Suma: treinta mil pesetas. 30.000

### Gastos.

'Capítulo décimo octavo, Imprevistos; artículo único, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, treinta mil pesetas. 30.000 pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el precitado suplemento de crédito al que se dará la tramitación reglamentaria.

### Indeterminado.

La Presidencia hace uso seguidamente de las palabras para dar cuenta del infortunio acaecido que tuvo lugar el sábado último, y con motivo del cual perdió con la vida el conductor de los Tranvías Eléctricos insulares, Luis Larcia Parascos Echele, y el pasajero Agustín Bernal Curbas, y del que también resultó herido el Cobrador de los mismos Tranvías, Manuel González de la Pora.

Y la Comisión acordó por unanimidad ser con sentimiento tan luctuoso sucesos dar el pésame a los familiares de las víctimas y levantar respetuosamente las sesión en señal de duelo, siendo la hora de las diez y cinco, de todo lo que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifica.

Mano

P. J. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 10 de septiembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y veinticinco minutos, se reunió en el salón de Reos de la Excelentísima Corporación los señores don Manuel Lavoie Benítez, don Vicente Marrero González, don Lucas Martín Espeso, don Matías Melina Fernández, don Camilo Padron Wetherstonal y don José Hernández Arraiza, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Lavoie Benítez, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día tres del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Practicante numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Manuel Palacios Barrera, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender a los gastos de la enfermedad de uno de sus familiares, se vio un escrito del Regociado correspondiente, proponiendo la concesión del anticipo de que se trata con isbiella injeción a lo ordenado en el Decreto de decisión de diecinueve de mil novecientos veintinueve. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la presidencia, fecha siete del mes en curso, concediéndole un mes de licencia al Practicante de los Ariles benéficos de esta capital, don Manuel Palacios Barrera.

En este estado de cuenta de un escrito del Jefe del Regociado Personal, significando que por la Ley de veintiocho de julio último se hace extensiva hasta nueve de julio de mil novecientos treinta y dos, a los funcionarios de las Diputaciones, en cuanto concede la pensión extraordinaria del ochenta por ciento de sus sueldos





en activo, a los jubilados por ceguera o parálisis total incurable y a los que en lo sucesivo contraigan dichas enfermedades. La Comisión acordó por unanimidad dar cuenta de la expresada Ley al Ministerio de Fomento de esta Corporación, a los efectos de que se adopten (en) los acuerdos precisos al objeto indicado.

Dada cuenta de una comunicación de la Delegación Provincial del Trabajo, fecha veintidós y tres de agosto próximo pasado, significando haber recibido repetidas denuncias acerca del incumplimiento de la jornada máxima legal de los conductores de automóviles pertenecientes a esta Corporación; la Comisión acordó por unanimidad manifestar a la expresada Delegación, que por la Comisión de Presupuestos se estudia la instrucción suscrita por los referidos conductores, solicitando la fijación de un horario regular de servicio.

La Comisión acordó seguidamente, aceptando propuesta formulada por la Junta Municipal de Fomento, asignar la retrocesión de ciento cincuenta pesetas mensuales a la Auxiliadora de Oficina doña Isabel Rucoba, con efectividad al tres de agosto próximo pasado en que así se resolvió por aquella entidad.

Lista la comunicación de la Elefostista señorita Virginia González Estarriol, designada para ocupar la plaza vacante en la Estación de San Miguel, por la que hace renuncia a la misma; la Comisión resolvió admitirle dicha renuncia, declarando nuevamente vacante a la expresada franquiciaria.

Aceptando propuesta de la Dirección del servicio, se acordó, designar para la Estación telefónica de San Miguel, con el haber anual de mil quinientas pesetas a la Elefostista excedente doña Benita Lucea y Lucea.

Seguidamente se resolvió por unanimidad, calificar un decreto de la presidencia, fecha cinco del mes en curso, aceptando el siguiente movimiento de personal propuesto por la Dirección del servicio:

Traslada a la Central de esta capital a la Elefostista de primera señorita Rosario González Parada, que sirve en la Estación de la Postera, que es a la que le corresponde de las que le tienen solicitada.

Traslada a la Estación de la Postera a la Elefostista de segunda señorita Victoria Borges Colla, que presta servicios en el Puerto de la Cruz.

Traslada a la Estación del Puerto de la Cruz a la Elefostista de segunda, doña Angélica Monteverde y Sierra, declarada actualmente a la

Miguel.

Destinar a la Estación de San Miguel, a la Estacionista de segunda, de nueva entrada, señorita Luisa Gonzalez Esteban.

Acordando a lo interesado por la Amantia segunda de la Sección Administrativa de la Fed. Telégrafica insular, señorita Maria Elena Alvarez Diaz, la Comisión acordó por unanimidad reconocerle el derecho al disfrute del primer aumento quinquenal de quincecientas pesetas, sobre el sueldo que viene disfrutando, en alcecion a haber cumplido en treinta y uno de agosto último, los primeros cinco años de servicio como tal Amantia.

### Contabilidad.

En el expediente número noventa y ocho del corriente ejercicio, incoado para tramitar un presupuesto extraordinario para el cobro de las contribuciones especiales que el Cabildo ha acordado imponer por ejecución de las obras de construcción de vías insulares, autorizadas por Decreto de reintegro de octubre del año próximo pasado, y la Vederanza respectiva, se vio una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, fecha cuatro de agosto próximo pasado, por la que ha suscrito el oficio de la Dirección general de Administración de derecho del pasado julio, resolviendo, que para sancionar la Vederanza aprobada por esta Excelentísima Corporación, para la ejecución de tales contribuciones, que como ingresos figuran en el presupuesto extraordinario remitido a la Superioridad, es indispensable que separadamente se forme la Vederanza fiscal en la forma que expresa el artículo diecisiete del Estatuto provincial, pero una vez que queden cumplidos pacíficamente los requisitos determinados en las bases quinta decima sexta del Decreto de veinte y cinco de enero de mil novecientos veinte y dos.

Frente el escrito de la Intervención de Fondos, fecha treinta de agosto próximo pasado, proporcionado debe recabarse de nuevo al expresado Cabildo el abultado presupuesto, acompañado de las certificaciones y documentos que puedan suplir los expedientes que se intercesan como referencia a las obras ya en curso de ejecución, con las observaciones que procedan, e interesar de nuevo su aprobación de la Superioridad, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.



A continuación se vio la certificación librada por el secretario accidental que anterior, comprensiva de que durante el plazo de quince días concedido al efecto, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado en las oficinas insulares observación ni reclamación alguna por escrito al suplemento de crédito por cincuenta y dos mil setecientas pesetas, tramitado para atender diversos gastos de la Corporación. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado suplemento de crédito.

### Benevolencia y Sarcidad.

Seguidamente vio el expediente incoado con motivo de insubstancia suscitada por varios vecinos de Santiago del Oeste, solicitando el apoyo económico de esta Corporación con el fin de poder terminar sin depósito de agua para el abastecimiento del vecindario.

Frente al presupuesto adicional redactado por la Sección de Obras y Obras insulares en el que se propone la adquisición de cuatro vigas de hierro más, dada las cargas que ha de soportar el expresado techo, y cuyo precio asciende a la suma de trescientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y ocho centimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el citado presupuesto y abonar el gasto con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero, del presupuesto siguiente.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos la Comisión acordó por unanimidad, reconocer a los señores Señores Peniquez Peña, S. A., la suma de sesenta y seis mil novecientos diecinueve pesetas con quince céntimos, como importe del crédito repercutativo al cambio de pesetas dos con ochenta y nueve céntimos, de los dieciséis mil dieciséis pesetas y cinco marcos, por el material que con destino a los Establecimientos de Beneficencia de esta capital les fue adquirido.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Consejo presupuesto por pesetas dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos, a que ascienden los gastos de una cubierta para techar el depósito de agua en el pago de Arguayo, acordándose por unanimidad aprobarlo y que se proceda a la apertura del correspondiente destino para realizar la obra de que se trata.

El Regentado don José Enrique Marrero, presenta a la Corporación certificación por pesetas cinco mil cuarenta y ocho con cuarenta y cinco céntimos de

las obras ajustadas en el edificio para Instituto de Higiene durante el mes de julio último, por la Compañía Constructora Russienseña, contratista de las referidas obras; resolviéndose por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

De acuerdo con lo propuesto por el Regociado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad instar al Ministerio del Ecabajo, quede sin efecto el Sueldo Mixto de empleados de Sanatorios, Hospitales y Casas de Salud, para que de nuevo concierte se forme por el citado Departamento la excepción comprendida en el artículo ciento arábito de la Ley de veinte y siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad hacer al señor Consejero Inspektor de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta capital, para que adopte la resolución que proceda, instando de los esposos don José Alonso Florido y doña María Sanchez Florido, instando pedir un niño de la Casa de Maternidad y Expositos de los citados Establecimientos.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a las instancias presentadas por don Francisco Gonzalez y Gonzalez y don Antonio Pita y Pita, vecinos de esta capital, solicitando el pechijamiento de niños acogidos en los Establecimientos benéficos de esta capital.

Vista una comunicación del Secretario-Contador de los Asilos benéficos de esta capital, participando que con fecha primero del mes en curso queda desahucada la casa numerada seis de la calle de Mejías de esta población, propiedad de dichos Asilos, la Comisión acordó por unanimidad que por el Regociado correspondiente se abra un concurso para el arriendo del expresado inmueble, con idénticas condiciones a las que rigieron en el efectuado con igual motivo el año mil novecientos treinta y uno.

En el expediente número ciento noventa y siete, de mil novecientos treinta y dos, relacionado con los legados que hizo doña Agueda Brito viuda de Bileta, a favor de los Hospitales insulares, se dio una cuenta del Regociado, según fuere de haberse presentado la copia de la escritura de entrega de dichos legados, acordándose por unanimidad remitir a la presidencia para que resuelva respecto a la aplicación que ha de darse a aquelles.

Siguiendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di' cuen-



ta de un informe del Ayuntamiento, relacionado con la mala conducta observada por el asilado en la Casa de Hospedaje de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital. Dicho Sr. D. José Marrero, y en el que se requiere la conveniencia de designar un Agente del expresado Asilo, que conviniendo con los recursos existiendo de la formación de sus sentencias. La Comisión acordó por unanimidad, pasar el expresado escrito a informe del señor Condeprocurador de los mencionados Establecimientos.

Se dio seguidamente una comunicación del señor Presidente de la Junta Municipal de Municipios para atenciones sanitarias, solicitando de esta Corporación siga hecha cargo de las atenciones del Instituto de Higiene, acordando la Comisión por unanimidad en los términos que se interesan.

### Comisión Pública.

A continuación de cuenta de un oficio del Ilustrísimo señor Director general de Penales, fecha catorce de agosto próximo pasado, por el que interesa sean ingresadas en un depósito metálico necesario en la General del Banco de España en esta plaza, las setenta y cinco mil pesetas correspondientes a la anualidad del juicio en curso, de la subvención de cincuenta veinticinco mil pesetas otorgada por esta Corporación para la construcción de un edificio con destino a la Prisión provincial en esta capital.

Visto un informe de la Intervención de fondos, significando que para dicho fin solo figura en el presupuesto ordinario para el año actual una partida de diez mil pesetas, pudiéndose elevarse por suplemento de crédito a diez mil ochocientos cincuenta pesetas a que asciende el importe de un trimestre, librándose luego por anualidades e ingresándose estas en la cuenta que interesa la Dirección general, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Indeterminado.

Segunda parte de cuenta del Proyecto de base redactado por la Intervención de fondos, para que sirva de fundamento a las resoluciones establecidas para la cesión al Excmo. Sr. Cabildo, del Estadio propiedad del Club Deportivo Tenerife.

A dichas Bases, que son once, fue presentada la conformidad de la Comisión, introduciendo las modificaciones que a continuación se expresan:

A la base séptima se le añadirá el siguiente concepto: "Menos en los casos que el 'Club Deportivo Tenerife' tenga que celebrar partidas de campeonato o competiciones oficiales."

Las participaciones que se fija en el apartado B) de la base novena, quedará establecida en un cuato por ciento.

Las bases tercera y queda redactada de la siguiente forma: "El Cabildo Insular de Tenerife" no contrae obligación alguna respecto a la amortización y pago de intereses de los títulos del empréstito que el "Club Deportivo" emitió y que no han sido trasparados a esta Corporación; pero si debido a relajaciones formuladas por los tenedores de dichas obligaciones, se viene precisando a cumplir los compromisos derivados de los términos en que están redactados las cláusulas de emisión de la referida operación de crédito, el "Club Deportivo Tenerife" será responsable para con el Cabildo de todos ellos. En este caso la Corporación insular podrá aumentar las retenciones a que se refieren los particulares A) y B) de la base novena, a un quince y a un cinco por ciento respectivamente."

Vista una factura por peyorar setecientos diez, del Hotel Pinar de Oro, importe del agasajo con que fue obsequiado por esta Corporación, el señor Alcalde de Liverpool, en su reciente visita a esta Isla, la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del vigente presupuesto.

Resolviendo a lo interesado por el Presidente de la Comisión organizadora de las fiestas de septiembre en la ciudad de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad facilitar a dicha entidad un coche del Tranvía con un correspondiente conserje, los días once y catorce del corriente mes para el transporte de Barchas de Mirica; y facilitar a la Presidencia para que adquiere y remita un objeto de arte que pueda servir de premio en la Exposición de plantas y flores que se propone celebrar, satisfechos los gastos con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos; artículo único, del vigente presupuesto.

Resolviendo a lo interesado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, la Comisión acordó por unanimidad conceder una subvención de doscientos pesetas para contribuir a los gastos



que se ocasionen con motivo de las fiestas de septiembre que se celebran en aquella población, librándose la expresada suma con cargo al Capitulo décimo octavo, Suplemento; artículo único, del vigente presupuesto.

En este estado se acordó por unanimidad adquirir quinientos ejemplares de la obra de poesías titulada "Mi evangelio", de que es autor el escritor don Domingo Margarit Carmona, cuyo gasto asciende a la suma de noventa y cinco pesetas y deberá satisfacerse con cargo al Capitulo décimo octavo, Suplemento; artículo único, del vigente presupuesto.

### Tercero.

La Comisión acordó seguidamente, aceptar la oferta formulada por don Leonardo Martín, de un solar, calle y casa de una planta sin cubierto exterior, que pone en la calle tercera del Barrio de las Hoyas, propiedades que resultan afectadas por una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera del Hospital y cuyo precio asciende a la suma de trece mil quinientas pesetas.

Esta liquidación de las obras de reparación y ampliación del Refugio de "Alta Vista", con un saldo de pesetas mil novecientas cincuenta y tres con dos céntimos, a favor del desahogado don Esteban Lucía Pérez, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la expresada liquidación y abonar el saldo de que se trata.

La Comisión accidental de la Oficina de Pisos y Obras insinuó desde a este Cuerpo el proyecto de pista a Benijos, tercer planazo, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la suma de veintinueve mil novecientas noventa y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo.

La propia dependencia acompañó con comiso, fecha seis del mes en curso, certificación por pesetas seis mil cuatrocientas (seis mil) cinco, setecientos con cincuenta y nueve céntimos, de las obras ejecutadas durante los meses de junio y julio últimos, por el contratista don Juan González Fuentes, en las de reserva como terminación de la pista de Ataje a "Tirabá", resolviéndose por unanimidad aprobarla y hacer efectiva su importe con cargo al crédito correspondiente.

El mismo comiso reza con respecto a una certificación por pesetas cuatro mil ochocientos noventa y cinco con noventa y nueve céntimos, de las obras realizadas en las de reserva construcción de la carretera de Santa Vera de Encarnación a Eguayana, tercer tercio, por el contratista don Emilio Ferrán.

de Hiva y Fero, durante el mes de agosto próximo pasado.

Se recibió seguidamente un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Hiva y Obras insulares, acompañando la liquidación de las obras del camino principal número cuatrocientos dieciocho, de La Laguna al Focario (Camino de la Esperanza), de las cuales es contratista don Juan Fernández Flors, la que arroja un saldo a favor de dicho señor que asciende a la suma de cinco mil trescientos ochenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación y que se abone al referido contratista el saldo mencionado.

La Dirección-Lexencia de los Escamios eléctricos insulares, en comunicación fecha tres del mes en curso, participa a este Consejo que la cantidad restada al coche número quince, en el atraico de que fue objeto en la noche del día primero, asciende a la suma de novecientos diez pesetas con ochenta y cinco céntimos, la que unida a pesetas dieciocho con ochenta y cinco céntimos, que se capcion de la cartera al cobrador Manuel González de la Posa, cuando ha arrojado en el lugar donde estuvo oculto, hace un total de novecientos veintinueve pesetas con noventa y cinco céntimos. La Comisión acordó por unanimidad considerar como perdida dicha cantidad, sin perjuicio de ejercitar las acciones que fueran procedentes para su recuperación.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Intervención de fondos, instancias del contratista de las obras de nueva construcción de la carretera de esta capital a Sagasana, tres tercios, interesando de esta Corporación que se continúen expediendo certificaciones de obra ejecutada con sujeción al proyecto reformado de las citadas obras, o se busque una fórmula para la continuación de los trabajos, evitando su paralización.

Tras de haberse leído un informe del Presidente de la Agrupación Administrativa de Servidores Militares del Trabajo de esta capital, interesando se facilite un pase de libre circulación en los Escamios eléctricos insulares, al Odenanza del expresado Centro, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que lamentándolo mucho,





no existe posibilidad de acceder a lo interesado por no hallarse comprendido en las disposiciones que regulan tales concesiones.

En continuación de cuenta de una comunicación de la Dirección general de Ferrocarriles, Extranjería y Transportes por carreteras, fecha treinta y uno de agosto próximo pasado, trasladando disposición del Ministerio, por la que se reconoce al Excelentísimo Cabildo el derecho a percibir la participación que del ochenta por ciento del canon abonado por los concesionarios de Transportes marítimos por carreteras le corresponda, en la cuantía y proporción que por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia se determinó.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, significar un agradecimiento al Ministerio de Obras públicas e intercomunicar de la citada Jefatura sobre la cuantía de aquella participación.

#### Facienda Insular.

En este estado de cuenta de un escrito de la Depositaria de fondos, expresivo de los alquileres correspondientes al pasado mes de julio y a los inmuebles explotados por la Excelentísima Corporación con motivo de las obras de construcción de las vías de enlace, que no han sido pagados, resolviéndose se por unanimidad proceder a su cobro por los medios establecidos en las Bases a tal fin aprobadas.

En el expediente iniciado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al año en curso y término municipal de Llaguarda, se vio un escrito del Letor encargado de la recaudación del Impuesto, proponiendo se retiraran las reclamaciones presentadas por los señores Sargentos, señalando a doña Benigno Hernández y Hernández, a don José Lorenzo Castro y a don Bernabé Luis Morales, cédulas de la Categoría tercera, cuarta, quinta y sexta, respectivamente.

La Comisión acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto, abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto, y que por el funcionario encargado del recibo se entrara que al Letor los impresos necesarios.

Igual acuerdo se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del corriente año y término municipal de La Laguna, aceptándose las reclamaciones.

nos presentadas y señalándose a los contrabuyentes don<sup>a</sup> María Encarnación González, cédula de la tarifa tercera, clase décima; y a don Francisco Padargua González, a don Augusto de la Cruz Martín y a don<sup>a</sup> María Ferrnández del Castillo y Ferrnández Abad, cédulas de la tarifa tercera, clase octava, anulando la clasificación con que aparece en el padrón esta última.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al corriente año y término municipal de la Llanucha, di cuenta de un escrito del Lector encargado de la recaudación del Impuesto, informando reclamaciones producidas y proponiendo al propio tiempo se otorgue la reclamación de don<sup>a</sup> Regencia Fierro Pique, ariguándole cédula de la tarifa segunda, clase décima tercera, igualmente que a cada uno de sus hijos mayores de catorce años; se inscriba en el padrón a don Ferrnando León Pique y en esposa don<sup>a</sup> Carlota Medina Lorenzo, supliéndoles cédulas de la tarifa tercera, clase décima segunda y décima tercera, respectivamente.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad, señalándose el plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto.

El mismo acuerdo y por los propios fundamentos se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del pueblo de la Matareza y otro en curso, aceptándose la reclamación del contrabuyente don Tomás González Ferrnández, a quien se le asigna cédula de la tarifa segunda, clase décima segunda.

Fuó un oficio de la Alcaldía de Buenavista, remitiendo a este Concejo des-  
pues de un repaís al público el padrón de cédulas personales corres-  
pondiente a dicho término y año en curso, sine que contra el mismo  
se haya formulado reclamación alguna, la Comisión acordó por  
unanimidad aprobarlo y señalar un plazo de dos meses para su  
cobranza en período voluntario, debiendo entregarse al Lector los im-  
puestos necesarios.

Acuerdos presentados des-  
pues de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos eleva a este Concejo, favorablemente informada la  
cuenta de cédulas personales en período voluntario correspondiente



al pueblo de Pilafter y año próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abusar al Lector la relación de pecunios que asciende a la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos; declarar incurso en el recargo voluntario a los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cédulas en aquel periodo, y una vez estrepado el capital de recargo, se entreguen de nuevo al Lector para su cobranza ijuntiva.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a los recuentos de cédulas personales en periodo voluntario y año último, correspondientes a los pueblos de San Miguel, San Juan de la Parrulla, La Loranca, Llanadilla, Arico y Arafo, ascendiendo la relación de pecunios a las sumas de doscientas cuarenta y siete pesetas treinta y siete céntimos, trescientas veintiseis pesetas una real y seis céntimos, doscientas ochenta y una pesetas dos céntimos, cuatrocientas cuarenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos, trescientas treinta y dos pesetas noventa y cinco céntimos y trescientas cuarenta y siete pesetas noventa y ocho céntimos respectivamente.

Esta una instancia de don Miguel Morales Benítez, vecino de esta capital, en la que solicita se le conceda llevar a cabo la demolición de un inmueble de su propiedad que le fué expropiado por razón de obras de: las obras de construcción de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la cañalera del Porriño, a cambio de que se le entreguen los materiales, y visto el informe recaído a la aludida petición por los técnicos autores del proyecto, que figura en escrito fecha siete del mes en curso; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, condeñando de la concesión de que se trata en los términos propuestos en el informe referido.

En el expediente inicado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente a esta capital y año en curso, se vio un escrito del Lector encargado de la recaudación del Impuesto por proponerse se continen las reclamaciones presentadas por doña Juana Rodríguez Suelgas, arrojándole cédula de segunda clase especial, con un valor de mil quinientas pesetas; a don Carlos Luciano Díaz, de la tarifa tercera, clase sexta, con la correspondiente de conyuge; a doña Carmen Cruzillo Cruz, de la tarifa tercera, clase novena, y a doña María

Ballastos suaves, de la tarifa tercera, clase décima tercera, y se des-  
 estine la de don Manuel Hernández del Castillo por hallarse empad-  
 ronado en esta capital, de donde es vecino; y la Comisión acordó por  
 unanimidad, de conformidad con lo propuesto, debiendo darse tras-  
 lado del precitado informe a los recurrentes al comunicárcosles este  
 acuerdo.

Asimismo resolvió la Comisión, apasar el padron de  
 que se trata, señalando para la cobranza voluntaria un plazo de  
 dos meses, y debiendo entregarse al Lector los impresos necesarios a  
 los efectos consiguientes.

Hísta una instancia de doña Angelita Montevideo Sierra, telegrafista de segun-  
 da de la Fed. insular, solicitando un anticipo reintegrable de dos mes-  
 sualidades, para atender a los gastos que se le ocasionan con motivo de  
 su traslado de la Estación Telefónica de San Miguel a la del Puer-  
 to de la Ovea; la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cues-  
 ta lo informado por el Regociado corno precedente, conceder el expresado  
 anticipo con expresa sujeción a lo dispuesto en el Decreto de decisión de  
 diecinueve de mil novecientos veintidós y sucesos.

A continuación de cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de es-  
 ta capital, remitiéndola informe de esta Corporación el expediente  
 que se tramita a instancia de don Hector de Brunas Jimintero, en re-  
 presentación de la Sociedad Anónima Española "Hacuum Oil  
 Company of Canary Islands", en solicitud de la concesión de  
 tiramos de la Licitación de Obras del Puerto de esta capital, para la  
 ejecución de las obras de dos tangues con destino a almacenar a gra-  
 nul gasolina y petróleo, en la manzana izquierda del Baranco de  
 Cocheco, y autorización para el establecimiento de la canalización  
 al anuelle Norte, del puerto de esta población.

La Comisión acordó por unanimidad significar a la  
 Jefatura de Obras públicas que la concesión solicitada es de induda-  
 ble interés para esta provincia, en atención a los servicios que para el  
 desarrollo económico del puerto y de los intereses comerciales de esta capital  
 representa.

En este estado el Consejero señor Fernández Amador (don Tori), hace



uso de la palabra, para la veenia de la presidencia, para entenderse se lleve a cabo el estudio y acordado del anteproyecto de una fiesta que en el lugar conocido por la "Crus del Sacumen" del termino municipal de Los Lagunas, con el pago de "Los Carboneras", dado los recursos que sirven a atender en aquellos apartados lugares. La presidencia ofrece al señor Hernandez Parador, dar los ordenes oportunos para que su petición se realice.

Despues de haberse veras asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y cincuenta y cinco minutos, se levanto la sesion de que go el Fiscal Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Usona

R. Omon de Miranda

Sesion ordinaria de la Comision Gestora  
del Excelentisimo Cabildo Municipal de Euzenfe,  
de 17 de septiembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Euzenfe, a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y cinco minutos, se reunió en el Salon de Actos de la Excelentisima Corporacion, los señores don Manuel Savio Perite, don Vicente Marcos Gonzalez, don Lucas Martin Espino, don Lasi Hernandez Parador, don Matias Molina Hernandez, don Fernando Franquet y Loli y don Carrillo Padron Rethenouet, miembros de la Comision Gestora del Excelentisimo Cabildo Municipal de Euzenfe, con objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesion bajo la presidencia del señor don Manuel Savio Perite, Presidente de la Excelentisima Corporacion, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el dia diez del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolucion los asuntos figurados en el orden del dia.

Personal.

Dióse a continuacion un decreto de la presidencia, fecha catorce del mes en curso, concediendo un mes de licencia, a partir de la indicada fecha, al

Secretario - Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Rafael Marrero Padilla, por tener que trasladarse a la Península para atender al restablecimiento de su salud. Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el expresado decreto, debiendo hacerse cargo de las funciones atribuidas al expresado señor ministro durante su ausencia, el Habilitado - Pagador de aquellos Aílos don José Manuel Cambaleng.

Asimismo resolvió la Comisión ratificar un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, prorrogado por dos meses la licencia que por enfermedad viene disfrutando la Edificadora de segunda afecta a la Central de esta capital, señora Pilar Louzales Barro, siendo de cuenta de la Corporación las retenciones de un arquitecta, y abonándose a aquella sus haberes y pensiones completos.

Cada cuenta de una instancia del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta capital, por la que hace presente el acuerdo de dicha Corporación, expresando un deseo de que sean promovidas en propiedad las plazas de los facultativos dependientes del Cuadrante de Sables y de ocupación al por interinos desde hace más de seis meses, mediante la celebración de los correspondientes concursos y oposiciones, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada petición al Regio de correspondiente, para que propenda los medios a seguir a los fines interesados.

### Indeterminado.

La Intervención de fondos eleva a sólo Ocho facturas por puestas novecientas veinte y dos, comprensiva de los gastos ocasionados con motivo del certamen del que fue empleado de los Exámenes Eléctricos, don Luis Larrea Pinarco, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo decimo octavo, Los prestos, artículo cinco, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

### Fuente.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, di cuenta de una instancia de don Guillermo Larrea - Pinarco Echele, natural y vecino de esta capital, significando que con motivo de la trágica muerte de su hermano Luis de los mismos apellidos, Conductor de los Exámenes Eléctricos insulares, cuyo jornal era el



sin embargo y resten de su familia, han quedado en la mayor penuria, por lo que interesa se le conceda la plaza que con dicho motivo queda vacante.

Y visto una comunicacion del Sindicato de Transportes de Extranjero, Sección Examinaria, participando el deseo unánime del personal de que sea favorablemente acogida la solicitud de que se trata, en atención a las circunstancias que desgraciadamente concurren en la expresada familia, la Comisión acordó por unanimidad designar para ocupar la plaza de conductor de los Exámenes Electivos que se halla vacante, a don Guillermo Garza-Parraco y Colado, como gracia especial y sin que pueda dar margen para otros precedentes.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificaciones por peatas veintidós mil trescientas dos con setenta y siete céntimos, de las construidas en la terminacion de las de explanacion, muros y pasos de carrer del camino vicinal de San Andrés a Fuente de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez Martín, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente de cuenta del proyecto con ficionado por la Sección de Vías y Obras insulares cumplimiento del minimumo de las obras a ejecutar en el camino del Anzual a la carretera de Santa Cruz de Eusebio a la Destaca, y que asciende a la suma de diez y siete mil ochocientas noventa y dos peatas con veintinueve céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto y encomendar su ejecucion al contratista don Angel Pérez, quien se compromete a llevarlo a cabo por la suma de dieciséis mil ochocientos peatas en un plazo de cinco meses, dejando como garantía el diez por ciento del importe de las certificaciones, que le será devuelto al ser recibida la obra definitivamente, y siendo el plazo de garantía para las obras de fabrica el de seis meses y debiendo sujetarse al pliego de condiciones facultativas del proyecto.

La Comisión acordó seguidamente pasar a su favor de la Sección de Vías y Obras insulares la instancia que dirigen a este Cuerpo varios veci-

mos del termino municipal de Acuña, sigue corrido por Calle de San Lorenzo, intercesando la reparación del camino que partiendo del indicado lugar conduce a Cabo Blanco.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

X Vista una minuta de honorarios por pesetas quinientas ochenta y una con veintinueve céntimos, devengados por el Notario don Diego Wood y Melián, fedatario del acta de donación por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital a esta Corporación del solar que adscrito al del Cabildo se ha ofrecido al Estado para la construcción del edificio destinado a Delegación de Hacienda de esta provincia, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se proceda a su abono con cargo al Capitulo décimo octavo, The priores; artículo in fine, para los servicios no comprendidos en el vigente presupuesto.

Viose seguidamente un decreto de la presidencia, fecha cinco del mes en curso, pidiendo por tres meses la licencia que por enferma viene disfrutando la Elefanta, afecta a la Estación de La Laguna, servida por Isabel Carrizosa Casanova, siendo de su cuenta la retribución de la multitud y con sujeción a las condiciones reglamentarias; y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el espuesto decreto.

Seguidamente di cuenta de una comunicación de la Elefanta afecta a la Estación de Los Silos, donas Lucila Martín Méndez, solicitando los quince días de vacación reglamentaria.

Leíó un informe de la Dirección del servicio, expresivo de que la peticionaria utilizó diez días de licencia con motivo de la muerte de un familiar, la Comisión acordó por unanimidad no tomar en consideración la mencionada licencia dada la índole que ha motivo, y conocer a la interesada la vacación que solicita.

En este estado di cuenta del expediente número doscientos ochenta y tres, del año mil novecientos trece y uno, incoado a virtud de propuesta del señor Consejero don Mathe Molina Hernández, sobre instalación de alumbrado eléctrico en la carretera de esta capital a La Laguna, resolviendo la Comisión por unanimidad quede el expediente sobre la Mesa para estudio de los señores Consejeros y debiendo aportarse al





anexo el presupuesto que fué solicitado de la Sociedad Anónima 'Unión Eléctrica de Panamá'.

A propuesta de la presidencia formulada en escrito, fecha veintiseis del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad en interés de la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, la instalación de un anemógrafo que actualmente se encuentra en el Observatorio de La Cera, cuyo funcionamiento es deficiente debido a su deficiente instalación, en un lugar adecuado próximo al referido Observatorio y lugar conocido por "El Cabecón", lo que podría servir de base a la creación de una Sección zoológica; como asimismo interesar la creación de una Sección astronómica, servicio que sería de mucho interés municipal, dada las condiciones de hampeides atmosféricas de aquellos lugares.

A continuación se trajo a la vista el expediente iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de La Laguna interesando que la cantidad que figura consignada en el Presupuesto municipal para construcción de un Hospital en aquella ciudad, sea traída para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad y en cuyo expediente se ha abierto la correspondiente partida para llevar a efecto la edificación de que se trata.

En vista una certificación expedida por el Secretario accidental que antecede, expresiva de que durante el plazo concedido al efecto para la presentación de proposiciones en la mencionada partida no se ha presentado ninguna; la Comisión acordó por unanimidad declararla desierta y que se proceda al anuncio de una segunda con arreglo al pliego de condiciones que rige para aquella, con la sola modificación de señalar un plazo de veinte días, a partir de la fecha de inserción de los oportunos anuncios en los periódicos oficiales, para la admisión de proposiciones.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad aclarar el acuerdo de este Consejo, fecha veinte de agosto último, relativo a oferta formulada por doña Carmen Fosa del Puro, en el sentido de aceptarla tal como aparece hecha en un comparecencia de quince de dicho mes, esto es, aceptando el precio de cuatro mil treinta y dos pes-

tas para los cuatrocientos tres metros cuadrados de solar de que es due-  
ña en el barrio de Las Mosjas, incluidos en aquella suma el valor de  
un pozo negro y los derechos de arriendo a la casa contigua, propiedad  
de don Domingo Martín.

También acordó la Comisión, a propuesta de la propia  
presidencia, asarar en resolución de la misma fecha, en cuanto  
hace referencia a la oferta que ha hecho en comparencia, fecha  
quince del mes de agosto próximo pasado, don Angel León Corra-  
les, resolviéndose adquiriéndole por el precio de treinta y seis mil veinte  
una pesetas, las siguientes propiedades: cuatrocientos ochenta y  
siete metros cuadrados con veintita y cuatro decímetros de solar; tres  
casas de una planta con una superficie de doscientos treinta y ocho  
metros cuadrados con noventa y dos decímetros, también chacla-  
dos; valor del pozo negro y aljibe, y siete metros cuadrados con sesen-  
ta decímetros también cuadrados, en lugar de los ochenta y ocho me-  
tros cuadrados figurados en el número treinta de la relación de cu-  
propriadors.

Loe habiendo sido asuntos de que tratar, siendo la ho-  
ra de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de  
que yo el Jefe Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Ulloas

J. P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 24 de septiembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de sep-  
tiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y  
veinte y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelen-  
tísima Corporación los señores don Manuel Lario Benítez, don Lorenzo  
Martín Espino, don Camilo León Welthermunt, don José Hernández  
Amador, don Vicente Marrero González, don Matías Molina Hernández,  
don Fernando Frauguel y deli, miembros de la Comisión Lectora  
del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar



la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

A ésta la sesión bajo la presidencia del señor don Manuel Saroite Pío, Presidente de la Excelsísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día diecisiete del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

A propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad alabar un acuerdo adoptado en sesión de treinta de agosto último, relacionado con el personal eventual que presta servicio en la Central telefónica de esta Capital, en el sentido de que las Esclafonistas temporales señoras María Cremones y Martín, Adelaida Cruz Torres y Dolores García Martín, afectas a la oficina de referencia continuarán prestando sus servicios en la misma hasta último mes de este mes de Agosto, en concepto de Auxiliares temporales, sin que sea obstáculo para ello, el que la plantilla de la dependencia esté completa, debiendo seguirse abonando a las referidas señoras las percepciones que se satisficieren con cargo al Capítulo de gastos, artículo segundo, partida treinta y cuatro del vigente presupuesto.

A continuación se acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados de la Central de los Exámenes Eléctricos insulares, dados de baja por enfermos durante el mes de agosto próximo pasado.

### Beneficencia y Caridad.

Por escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, acompañando el informe que le ha entregado el Excmo. Sr. Comisario honorario y gratuito de los citados Establecimientos, don Laureano Ortiz, expusivo de las normas que a su juicio deben adoptarse para la organización del expresado servicio, la Comisión resolvió por unanimidad pasarlo a informe del señor Consejero-Inspector de dichos Asilos.

Por una instancia de don Francisco Gota Marsdelle, esposo de doña Lucinda Torres Giza, expresiva de que en el año mil novecientos tres propiaron a la niña Emilia María de las Nieves Mesa González,

manada el veintisiete de mayo de dicho año y acogida en la Orden de Ex-  
 ceptivos de los Establecimientos insulares de Rehabilitación de esta capital,  
 y que deseando adoptar a dichas ordenes con arreglo a derecho, interviene  
 se les conceda la licencia o consentimiento que para llevar a cabo la  
 expresada adopción exige el artículo ciento setenta y ocho del Código ci-  
 vil en relación con el sesenta y seis del propio Código legal; la Co-  
 misión así lo acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la Guancha, existiendo  
 la medición de distancias de las fuentes públicas de dicho término con-  
 sideradas como aguas potables para el abasto público, al objeto de que se  
 tenga en cuenta al hacerse la concesión de tuberías para las mismas;  
 resolvió por unanimidad para dichos antecedentes a informe de la  
 Oficina de Obras y Obras insulares.

#### Contabilidad.

La Intervención de fondos, con cuenta fecha veintidos del mes en curso, propone  
 a este Consejo la transacción de suplementos de crédito por veintita y  
 un mil quinientas pesetas, para atender diversos servicios de ineludible  
 obligación, en la forma que a continuación se expresa:

#### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Intervención pública; artículo segundo, Errores  
 indistintos, pesetas cinco mil. 5.000 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios  
 insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de  
 otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para  
 pago de todos los gastos que ocasionare la construcción, re-  
 paración y conservación de carreteras en la isla, con ma-  
 tivo de las arbotas que por el Estado se adjudicaren al  
 Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición  
 de herramientas y maquinaria y atender, al entreteni-  
 miento de las mismas y gastos del personal y alquileres  
 de locales que este servicio requiere e igualmente para la  
 constitución de fianzas provisionales o definitivas a res-  
 ponde del cumplimiento de estos contratos, quinise mil



pentas. 15.000  
 Igual Capítulo; artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Excmos eléctricos de Excmo: Obras, seis mil quinientas pesetas. 6.500

"El mismo Capítulo; artículo octavo, Obras; Subconceptos:

"Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto amortización del Excmo préstamo de tres millones de pesetas, treinta mil pesetas. 30.000

"Para los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación y mejora del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de San Juan, tres mil pesetas. 5.000

"Suma: sesenta y un mil quinientas pesetas. 56.500

56.500 pesetas  
61.500 "

### Gastos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para contribuciones y alquileres de bienes inmuebles, mil quinientas pesetas. 1.500

"Capítulo sexto, Personal y material; artículo tercero, Material del Cabildo y Comisión insular, doscientas cincuenta pesetas. 350

"Igual Capítulo; Artículo tercero, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto: Para abonos al servicio telefónico, gastos menores de las dependencias y limpieza de las mismas, quinientas pesetas. 500

"Capítulo octavo, Beneficencia; artículo 750  
 tercero, Hospitalización de enfermos; sub —

concepto del Hospital de la Justa: Reta, doquiera y octo peseta, ochó mil pesetas.

8.000 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto de Obras por administración: Para material de la oficina de obras y aparatos y utensilios mil quinientas pesetas.

1.500

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Exámenes eléctricos: Personal móvil y eventual, sesenta y cinco mil pesetas.

45.000

Igual Capítulo; artículo octavo, Obras obras; Subconcepto: Subvención Carcel, dos mil setecientas cincuenta pesetas.

3.750

49.250

Capítulo décimo segundo, Obras pias de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto de Eléctrico insular: Decorado y limpieza de las Estaciones, dos mil pesetas.

2.000

Total: sesenta y tres mil quinientas pesetas.

63.500

La Comisión accede por unanimidad a aprobar los presupuestos suplementos de crédito, a los que se le dará la tramitación reglamentaria. Vista la distribución de fondos por conceptos que reduce la Intervención, para satisfacer las obligaciones del próximo mes de octubre y que asciende a la suma de quinientas cincuenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos; la Comisión accede por unanimidad a prestarle su aprobación.

### Indeterminado.

En este estado di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos elevando a este Consejo una factura del comercio de don Enrique Pina Soto, por pesetas veinte y cinco con cincuenta céntimos, importe de una pistola, capullos y fijos de licencia y guía del arma adquirida para el pajar de los Exámenes Eléctricos, Pedro Rodríguez Galván, que viene anu-



haciendo a la policía en sus gestiones encaminadas al descubrimiento de los autores del asalto perpetrado a uno de los coches de dicha explotación el día primero del actual, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y efectuar un abono con cargo al Capítulo undécimo, artículo sexto; subconcepto, de los Exámenes Eléctricos: Otro gestor.

La Comisión acordó seguidamente abonar con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos; artículo único, del vigente presupuesto, facturas de la casa E. Claverie Macgaya, por pestes sueltas, importe de una copa de cristal donada por esta Corporación para premio en la Exposición de plantas y flores recientemente celebrada en la ciudad de San Agustín.

A continuación acordó la Comisión quedar enterada de un oficio de la Asociación de Funcionarios Insulares, haciendo presente su sentimiento y protesta con motivo del luctuoso suceso ocurrido el día primero del corriente mes y del que resultó víctima el cese de los Exámenes Eléctricos insulares, Luis García Paraso Coledo.

### Fomento.

Seguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda, el expediente suscrito a virtud de propuesta del señor Consejero don Matías Molera Hernández, sobre instalación de alumbrado eléctrico en la carretera de esta capital a San Agustín.

En cuenta seguida arriente de un oficio del Juzgado de primera Instancia e Intendencia de la ciudad de San Agustín, ofrendo el procedimiento en el sumario número ciento treinta y cinco del corriente año, por asalto a los Exámenes Eléctricos llevado a cabo por varios usuracabados en la ciudad de Guayaquil; resolviendo la Comisión por unanimidad no mostrarle parte, pero sin hacer remunerar a los restituciones e indemnizaciones que en su día pudiesen corresponderle.

La Alcaldía de la Guasacha, en comunicación fecha once del mes en curso, instaba en nombre de la Corporación se realice el asfaltado de los seis kilómetros de la carretera de Tumbaco a la Guasacha, o sea desde el entronque de la general de Pastaza a Buenavista hasta el citado pueblo. La Comisión acordó por unanimidad trasladar dicha petición a la Junta Administrativa de Obras públicas y comunicarlo así a la Alcaldía.

Visto un escrito de la Intervención de Fondos acompañando el pliego de condiciones particulares, económicas y administrativas con destino al destino de las obras de construcción de un puente de hormigón armado en el camino de "El Payo" sobre el Barranco de "Las Mercedes" del territorio municipal de La Laguna, y el proyecto redactado por la Oficina de Obras y Obras que asciende a la suma de tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas veintinueve céntimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar y pagar un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas doscientas cincuenta, a cuenta de lo que le corresponde por el estudio sobre enlaces telefónicos interurbanos.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras irregulares, con cuenta fecha veintidós del mes en curso, eleva a este Consejo la modificación que procede efectuar en la distribución del crédito de caminos vecinales para el presente año una vez fijada la consignación por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que mientras en unos caminos se trabaja activamente, en otros y dado lo avanzado del año, no se podrá invertir la totalidad del crédito. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada modificación.

La Comisión acordó seguidamente pasar a la Ponencia designada para la distribución del crédito consignado en presupuesto para tales atenciones, oficio de la Alcaldía de Arico interesando una subvención de mil quinientas pesetas para llevar a cabo las obras de enlazar, muros y maldorcos de la pista que partiendo de la carretera general conduce al caserío de San Diego.

Acceptando propuesta del Regido, formulada en escrito fecha dieciocho del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad anular los recibos expedidos a cargo de don Esteban Méndez Méndez, Mercedes Pedrona, José Pérez Echillo y Juan González Casañas, inquilinos de casas sitas en el barrio de Las Morjas, adquiridas por la Corporación para construir una vía de enlace de los Arriales Maritima con la carretera del Pozario, teniendo en cuenta los gastos que se les ha ocasionado al desalojar dichas viviendas.





En el estado acordó la Comisión por unanimidad queden en la Mesa para estudio de los señores Concejales, las hojas de valoración o aprecio formuladas por los señores autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera del Pinar, de propiedades expropiadas a don Juan Pardo del Pinar y a don Angel Ponce Romales.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de una instancia suscrita por don Salvador Puga y otros obreros de los Escarrios Electricos insulares, en la que manifiestan tener conocimiento de haberse cometido entre el Esculentísimo Obispo y el Servicio de Escarrieros del Sindicato de Escarrieros de Ensenfe, unas bases de trabajo que solo alcanzan al personal agremiado, y que teniendo en cuenta que los solicitantes cumplen con sus obligaciones igual que aquel otro personal, interocan les sean concedidos los derechos otorgados por las citadas bases, pero sin pertenecer al Servicio mencionado. La Comisión así lo acuerda, por unanimidad.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo favorablemente informada la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario correspondientes al pueblo de Sonca y año próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; aborraz al Excmo la relación de pesetas que asciende a la suma de doscientas noventa y siete pesetas con ochenta y un céntimos, y declarar incurso en el cargo reglamentario a los contribuyentes que no han hecho efectivos sus cédulas, las que una vez se extingue en ellas el cajetín del recargo, deberán ser entregadas al Excmo para su cobranza en periodo ejecutivo.

El mismo acuerdo recayó respecto a las cuentas de cédulas personales en periodo voluntario y año próximo pasado correspondientes a los pueblos del Barrial, Guimar, Tangue, Eguate y Liria de Trova, accediendo la relación de pesetas a las sumas de pesetas doscientas noventa y siete pesetas setenta y siete céntimos; mil treinta y ocho pesetas setenta y dos céntimos; doscientas tres pesetas treinta y nueve céntimos; trescientas noventa y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, y ciento noventa y seis pesetas doce céntimos, respectivamente.

Seguidamente y a propuesta de la Intervención de fondos la Comisión acordó por unanimidad satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la

cantidad de dos mil ochocientos noventa y cuatro pesetas en ochenta y cuatro céntimos, a que asciende el cargo del arrendamiento de agosto próximo pasado.

Hasta una instancia de don Cecilio Ferrández y Ferrández, Quirino del Instituto de Higiene, solicitando una licencia de ochenta y cinco días para trasladarse a la Península con objeto de atender al restablecimiento de su salud, y el informe favorable del Director del mencionado Centro, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo intercedido.

En este estado de cuenta de la hoja de aprecio o valoración formulada por los autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Destava, de la expropiación de una casa con aljibe y pozo absorbente, con una superficie total de noventa y dos metros cuadrados, y un solar que mide ciento dieciséis metros cuadrados con noventa decímetros también cuadrados, cuyas propiedades pertenecen a don Fernando Martín García, siendo el precio trece mil quinientas pesetas y estando gravadas con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, en garantía de un préstamo de cuatro mil pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la hoja de aprecio de que se trata; abonar en su importe al propietario, quien deberá acreditar en el momento de realizarse el pago haber cancelado totalmente la hipoteca que grava dicho inmueble o verificarlo en el expresado acto, obligándose además a hacer constar antes de tres meses a partir de aquel momento dicha cancelación en el Registro de la Propiedad de este Partido; a entregar en las oficinas insulares la escritura de cancelación, satisfaciendo cuando oportuno el levantamiento de dicha hipoteca, y a indemnizar al Excmo. Cabildo de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por incumplimiento de tales obligaciones.

Vióse asimismo la hoja de valoración o aprecio formulada por los autores del proyecto de la vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Destava y que comprende un solar con una superficie total de



tres mil milicos cuadrados, propiedad de la Orden Franciscana en las proximidades de Badajoz, Extremadura y Canarias, y cuyo precio ascende a la suma de noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos; resolviendo la Comisión por unanimidad satisfacer el indicado importe a la mencionada Orden Franciscana, haciendo constar el recibo del precio por diligencia suscrita al pie de la hoja de subasta.

A continuación de escritura de una instancia del Venerable Auxiliar de esta Excelentísima Corporación, Fermín Porta Recinto, significando que siendo le insuficiente para las mas presentes necesidades de su vida y la de los familiares que con él conviven, la remuneración anual de mil pesetas que como tal Venerable tiene asignada en el presupuesto insular, interresa se le conceda un aumento ponderal de haberes que le permita mejorar un tanto su precaria situación económica.

La Comisión resolvió por unanimidad concederle como gratificación por los meses que quedan de ejercicio, la suma de veinte y tres mil pesetas, como correspondiente a un aumento de quinientas pesetas anuales de sueldo; satisfaciendo aquella cantidad con cargo al Capítulo décimo octavo, suscritos; artículo único, del vigente presupuesto.

Siene seguidamente un escrito que suscriben los señores Concejales, don Lucas Aparicio Espeso y don José Ferrnandez Rosado, comprensivos de las razones que a juicio de los señores debe sujetarse la concesión de becas para alumnos que deseen cursar estudios en España, resolviendo la Comisión por unanimidad pasar el expresado escrito a la Comisión de Presupuestos.

La Comisión acordó guardar constancia de una carta de doña Bernabéa Toledo, madre del que fue Conductor de los Tranvías Eléctricos insulares, don García-Panazo Toledo, retirada del abaco cometido contra uno de los coches de la explotación el día primero del mes en curso, significando un agradecimiento al Excelentísimo Cabildo por las defensas y atenciones que con tan tanto motivo se tuvieron por la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Ullas

R. Armas de Dismela

Sesión ordinaria de la Comisión Local del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 1.º de octubre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y siete y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acza Pedrosa, don Manuel Sabio Perister, don Matías Melina Hernández, don Lucas Martín Espino, don Fernando Escarguel y Solé, don Camilo Padoin Belthecourt, don José Hernández Amador y don Vicente Marrero González, miembros de la Comisión Local del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Acza Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintitrés de septiembre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Fomento.

En el expediente sobre construcción de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Rotava, tuvo primero, se vió la hoja de aprecio o valoración del solar expropiado a doña Rosa deese, Carmen Jara del Puro, para las citadas obras, formulada por los técnicos autores del proyecto y que comprende un solar con una superficie total de cuatrocientos tres metros cuadrados con veinte decímetros también cuadrados, y derechos de arriendo y foro negro de la casa contigua, siendo el precio de la expropiación incluyendo el valor de afectación cuatro mil treinta y dos pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad, aprobar la citada hoja de aprecio y que se haga efectivo su importe a la propietaria, quien deberá acreditar su recibo por diligencia firmada al pie de la citada hoja.



En el propio expediente sobre construcción de una vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Pastora, trazo primero, se vio la hoja de aprecio o valoración formulada por los técnicos autores del proyecto de un solar y construcción apropiados a don Angel de Leon González, para las referidas obras y que comprende tres construcciones de una planta con area superficial total de doscientos treinta y ocho metros cuadrados con sobrecita y dos decímetros tambien cuadrados; un solar que mide en total cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros tambien cuadrados; otro solar que mide cien metros cuadrados con sesenta decímetros tambien cuadrados, y un poco negro y un albizo, siendo el precio de la expropiación treinta y seis mil ochocientos pesos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la citada hoja de aprecio y abonar su importe al propietario, haciéndose constar el recibo de la citada cantidad por diligencias que habria de redactarse al pie de la hoja.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de dos comunicaciones de la Dirección-Genera de los Tránsito Eléctrico insulares, participando la forma de efectuarse el servicio con motivo de la huelga general declarada en esta capital el día veintinueve del pasado mes y ratificar las determinaciones adoptadas por la presidencia, encaminadas a que no se interponga aquel.

En el expediente número treinta y siete del año próximo pasado, sobre construcción de terrazas y mureadores con fines de turismo, la Comisión acordó por unanimidad, ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintiocho del mes próximo pasado disponiendo se obtengan copias de los planos de dichas construcciones, con el fin de que sean señaladas por el técnico don Juan Boharaga, en los autos correspondientes, las especies de plantas que hayan de colocarse, satisfaciendo el gasto que alle ocasionare con cargo al crédito correspondiente.

En este estado di cuenta de una instancia de don Emilio Fernández Pizar, contratista de las obras de nueva construcción del trazo tercero de la carretera de esta capital a Sagartana, por la que interesa no se interponga la suspensión de satisfacciones por el importe de las obras

que en dicho trato viene ajustando, en atención a que en el Plan económico adicional de la Junta Administrativa de Bienes Públicos de esta capital, confeccionado para el año actual, se incluye el crédito necesario para la terminación de la obra.

La Comisión acordó por unanimidad que por la Sesión de Mayo y Bienes inmuebles se siga certificando a dicha contratista las obras que se vayan realizando, a la que se autoriza para la negociación de tales certificaciones en algún establecimiento de crédito; cuyo pago se efectuará por el Excmo. Cabildo a partir de la vigencia del nuevo presupuesto inmueble y una vez sea aprobado definitivamente por la Superioridad el proyecto reformado de la obra de que se trata.

Seguidamente di cuenta de una instancia del vecino del Barreal, Claudio Expósito Suárez, expresiva de que por el contratista del nuevo edificio para Estación telefónica inmueble de Excmo. Pablo Modesto Ortega, se le quedó adeudado la suma de seiscientos setenta y una pesetas con veinte céntimos, por el transporte de escombros procedentes del solar donde había de construirse el citado edificio, reclamación que ya había formulado anteriormente en unión de otros obreros que reclamaban el importe de sus jornales igualmente no pagados por el citado contratista, y que la Corporación aun no venía obligada a su pago, por haberse abonado a aquel la única certificación de obra ejecutada con anterioridad a la fecha de la reclamación, satisfaciendo los jornales como mera liberalidad, en atención a que los obreros no habían sido hecho efectivos.

La Comisión resolvió por unanimidad, a petición de la presidencia, satisfacer al Claudio Expósito Suárez, la suma de seiscientos treinta y cinco pesetas con veintita céntimos, también como mera liberalidad por no venir a ello obligada, y debiendo hacerse efectiva con cargo al crédito de la obra.

A continuación di cuenta de una instancia del Presidente de la Sociedad deportiva "Berra F. C.", solicitando se le facilite por tres días una máquina apisonadora propiedad de la Corporación con destino a las obras del campo de deporte que actualmente está construyendo en la



calle de San Martin; y la Comision accede por unanimidad acceder a lo interesado, siendo de cuenta de la expresada Sociedad los gastos de combustible y de reparacion de cualquier desperfecto que en la maquina se produjera.

Presupuestos presentados despus de cerrado el orden del dia,  
de los que se da cuenta con caracter de urgencia.

Por el expediente sobre construccion de una via de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de Santa Cruz de Escamez a la Postera, da cuenta de las siguientes ofertas de solares:

De don Jose Lonzales Pizar ofertando un solar de ciento treinta y cuatro metros cuarenta decimetros cuadrados, que posee en el barrio de Las Morjas por el precio de mil cuatrocientos setenta pesetas.

Don Felipe Lonzales Ferrandez ofertando ciento treinta y cuatro metros con cuarenta decimetros cuadrados que posee en el citado barrio, por el precio de mil trescientos treinta pesetas.

En los citados precios se incluye el importe del arriendo y traslado de unos bloques que se hallan en dicho solar.

Y don Luis Lonzales ofertando ciento treinta y cuatro con cuarenta decimetros cuadrados, de un solar que posee, por el precio de mil cuatrocientos setenta pesetas incluido en dicha cantidad el importe del arriendo y traslado de bloques que estan depositados en dichos solares.

Y la Comision accede por unanimidad aceptar las expresadas ofertas.

La Intervencion de fondos eleva a este Cuerpo un recibo del Ecosoro de la Agrupacion de la Masa Social Escamezina por pesetas trescientas cincuenta, importe de la subvencion del canasto y bariles regionales verificada por la citada entidad en honor de los buques del vapor ingles "Homeric", el dia diez de marzo ultimo. Y la Comision accede por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al Capitulo No sexto, articulo cuarto, del oportuno presupuesto.

Proto el proyecto de pliego de condiciones particulares, economicas y facultativas para regir en el destino de las obras de construccion de una pista a Benijos, tuvo primero, en el termino municipal de la Postera, la

Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y designar al señor Consejero don Fernando Frauguel y Solé, para que forme parte de la Mesa que tenga a su cargo la apertura de pliegos.

A propuesta de la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad abonar a la operadora afecta a la Central Telefónica de esta capital, señora Anita Agüero C. Suárez, todas sus retrocesiones y pensiones durante diez días, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Accediendo a lo interesado por el señor Vicepresidente de este Consejo, don Manuel Savio Benítez, se acordó concederle dos meses de licencia por tener que ausentarse al extranjero.

En este estado de cuenta de la hoja de aprecio o valoración formulada por los autores del proyecto de reforma de carbace de la Avenida Marítima con los caracteres de esta capital a la Postava, de la expropiación de una casa de una planta, con una superficie total de ciento un metros veinticinco centímetros cuadrados, y un solar que mide en total ciento treinta y cinco metros cuadrados, cuyas propiedades pertenecen a don Domingo Martín Lirio, siendo el precio de expropiación el de catorce mil quinientas pesetas, estando gravadas con dos hipotecas constituidas a favor de la Caja de Previsión social de las Tolas Carreras Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, en garantía de dos préstamos de tres mil pesetas uno, y otro de mil quinientas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la hoja de aprecio de que se trata; abonar su importe al propietario, quien debía cancelar en el momento de realizarse el pago haber cancelado totalmente las hipotecas que gravan dicho inmueble o verificarlo en el expresado acto, obligándose además a hacer constar antes de tres meses, a partir de aquel momento, dicha cancelación en el Registro de la Propiedad de este Partido a entregar en las oficinas insulares la escritura de cancelación satisfaciendo en estos gastos occasione el levantamiento de dichas hipotecas y a irdermanar al Excelentísimo Cabildo de los datos y perjuicios que puedan ocasionarse por incumplimiento de tal obligación.

Visto un recibo de don Antonio García Sabido, por pesetas cien, importe





de los servicios prestados como conductor de uno de los coches requisados durante los días veintinueve y treinta de septiembre próximo pasado, con motivo de la huelga general declarada en esta población, y cuyos servicios resultan acreditados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplemento; artículo único, del vigente presupuesto.

El señor Obispo don Matías Ferrández (don Matías) hace uso de la palabra seguidamente para interesar de la Corporación que toda vez que su estado de salud no le consiente desempeñar debidamente el cargo de Inspector de los Exámenes Electrícos insulares, le sea aceptada la renuncia del mismo. Y la Comisión así le accede por unanimidad; resolviéndose al propio tiempo designar para que lo sustituya en las expresadas funciones al señor Obispo don José Ferrández Arriador (don José).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y doce minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de secretario esta fecho.

Mat. Ferrández  
 J. Ferrández Arriador

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del  
 Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
 de 10 de octubre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Retos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Acen Pedronas, don Matías Molinas Ferrández, don Vicente Marcos Delgado, don Lucas Martín Espino, don Fernando Francés y Solé y don José Ferrández Arriador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Carrillo López y Louzales, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Acuña Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día primero del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Dada cuenta de una instancia del Director accidental y Auxiliares de la Sección de Obras y Obras de esta Excelentísima Corporación, solicitando se les conceda el derecho a percibir quince meses en igual forma que los disfrutaban los demás funcionarios insulares, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada petición a informe del Hagozudo correspondiente.

Viola una instancia del Agente investigador de arbitros del Excelentísimo Cabildo don Rubén Bennett, afecta a la Administración (de costa) diosa; del Puerto de la Cruz, solicitando se trasladado a la Administración de esta capital en la primera vacante que ocurra o plaza de nueva creación; la Comisión acordó por unanimidad pasar la mencionada instancia a informe del Administrador de habilitos en las oficinas centrales.

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos, instancia del Director accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, don Andrés Pintos Lora, solicitando aumento en sus retribuciones.

En el expediente número doscientos veinte y tres, del corriente ejercicio, incoado a virtud de instancia de la Empleadista de primera de la Fed insular, doña Felisa Padrón García, solicitando una anteaño reintegrable de dos mensualidades de su haber para abarcar urgentes necesidades, la Comisión resolvió por unanimidad concederle el expresado anticipo, sin acumular gratificaciones ni otros embargamientos, previo el otorgamiento del correspondiente a que se refiere el artículo dos del Decreto de diez y seis de dicho sobre de mil novecientos veinte y nueve, y el cumplimiento de los demás preceptos que dicha disposición establece.

### Contabilidad.

En el expediente número ciento noventa y ocho, del año en curso, incoado con mo-



tipo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por treinta mil pesos, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no se han presentado reclamaciones ni observaciones por escrito al suplemento de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Perseverancia y Caridad.

Vista una certificación por pesetas tres mil novecientos sesenta y siete con setenta y seis céntimos, comprativa de la obra ejecutada durante el mes de agosto último por la "Compañía Constructora Americana", S. R. en el nuevo edificio para Instituto de Higiene, cuya certificación aparece librada por el Arquitecto director de la obra, don José Enrique Marrero, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación y accediendo a lo interesado por el acogido de los Establecimientos de Perseverancia de esta capital, Manuel Prieto Riquelme, se acordó por unanimidad facultar al Secretario-Contador de los mencionados Asilos para que adquiere y entregue al citado enfermo una pecunia de goma, por habérselo sido arrojada la esterilidad inferior izquierda.

Con este estado y de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía de esta capital, se acordó facultar a la Sección de Obras y Pías irrourales para que realice mediante un destajo, y con carácter provisional, las obras de construcción de una acera en el costado del Naciente de los Establecimientos de Perseverancia de esta capital, desde el trazo que actualmente existe, hasta la esquina de la calle de San Sebastián.

Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un oficio del señor Consul de Su Majestad Británica en esta capital, anunciando la próxima visita a este puerto del crucero "Carlisle".

Dada cuenta de un cuento del Arquitecto, don José Enrique Marrero, elevando minuta por pesetas cincuenta y un mil novecientos cincuenta y una pesetas

quinze centuros, de los honorarios devengados con motivo de la redacción del proyecto de edificio para Palacio insular, la Comisión acordó por unanimidad abonarla, satisfaciendo un importe con cargo al crédito consignado en presupuesto para la citada construcción.

La Administración de Correos de esta capital, en oficio fecha tres del mes en curso, participa a este Consejo que con motivo de la instalación del rodillo matatellos que contiene la leyenda "Eusebio. El mejor clima", se ha ocasionado un gasto por costas treinta y ocho, que se acuerda al industrial de esta plaza don Alberto Sazgo, acordando la Comisión por unanimidad, satisfacer la expresada suma con cargo al crédito consignado en presupuesto para la Sección de Fomento y participarlo así a la citada Administración.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de una comunicación del Delegado de Pesca en esta subregión, significando que está abierta una información pública con motivo de haber sido redactada por la Inspección general de Pesca, un anteproyecto de Ley de Pesca Marítima, y acompañando al propio tiempo una copia del mismo.

La Comisión acordó por unanimidad pasarlo a informe del señor Consejero Franguel y Solé (don Fernando).

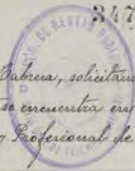
### Hacienda Insular.

La Alcaldía del Sangre, devolvió a esta Corporación, después de haber sido expuesto al público aim que se presentasen reclamaciones, el padrón de cédulas personales correspondiente al citado término y año en curso. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo, abrir un periodo de dos meses para sus reclamaciones voluntarias y que por el cuidado del servicio se le entreguen al lector los importes necesarios.

Aceptando propuesta formulada por el lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, se resolvió por unanimidad tener por derogada a doña Carmen Diaz Martin, para Auxiliar de la citada recaudación en el pueblo de Sarachico.

### Instrucción Pública.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión nombrada para reglamentar la concesión de becas para cursar estudios, insstan-



cia del vecino de esta capital, don Domingo Leitia Cabrera, solicitando sea perseguido su hijo Domingo, que actualmente se encuentra en Bélgica matriculado en la Escuela Industrial y Profesional de Meeuvica.

### Forrearto.

En el expediente incoado para tramitar la expropiación forzosa de terrenos pertenecientes a doña Mercedes Paris, afectados por las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibañeta, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, de cuarenta de vara instaladas de don Sebastián Perin Hernández, como mandatario de aquella, fecha diecisiete de setiembre próximo pasado, interesando se le tenga por perseguido en el referido expediente, el que solicita se le ponga de manifiesto entendiendo con el que insta las sucesivas diligencias de expropiación, abonándole oportunamente el precio de la misma.

La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, dejando sin efecto el particular suceso del acuerdo de este Consejo, de veintidós de agosto último, y abonar al don Sebastián Perin Hernández, como representante legal de doña Mercedes Paris, la suma de cuatro mil seiscientos y siete pesetas a que asciende el importe de las dos hojas de tasación de los bienes de aquella señora afectados por las obras.

La Repositaria de fondos, en escrito fecha veintinueve de setiembre próximo pasado, por en conocimiento de este Consejo no haber sido satisfechos por don Ramon Loraales un recibo de pesetas veintinueve importe de el alquiler de un inmueble expropiado con motivo de las obras de construcción de rias de enlace; resolviendo la Comisión por unanimidad proceder a su cobro en la forma prevenida.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, concediendo el servicio de un tranvía al Consejo local de la Cruz Roja Española con motivo de trasladarse a la ciudad de San Agustín la ambulancia para efectuar prácticas, sufragándose en importe con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Suplemento, artículo cinco, del vigente presupuesto.

Receptando propuesta formulada por el señor Concejero-Inspector de los Exa-

vios Electricos instalares, se acordó facultar a la Dirección Luminosa de la explotación para que proceda a la adquisición del material consignado en un escrito número ciento veinte, fecha veinte y cuatro de septiembre próximo pasado.

En el expediente número ciento treinta y dos, del corriente ejercicio, incoado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de los herederos de doña Braciliana Peiró, para las obras de prolongación de la Boanista de Plasco Sáiz, por un trazo, desde la plaza de la Cruz a la calle de San Sebastián, da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. D. D. de fecha dos del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero:— Que dar entrada de haber transcurrido el plazo correspondiente sin haber sido contestada la oferta comprendida en la Hoja de aprecio publicada en el Boletín Oficial, número setenta y siete, correspondiente al veinte y siete de junio último, referida al solar de ciento veinte y seis metros cuadrados propiedad de los herederos de doña Braciliana Peiró, valcado en dos mil quinientos veinte pesetas, teniendo por aceptada la expresada hoja de aprecio.

Segundo:— Comunicar dicha circunstancia al Municipio Fiscal, participándole que en lo sucesivo las diligencias de expropiación se entenderán con él de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo ciento noventa del Reglamento de Obras y Servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en observación con el artículo tres del de Obras y Servicios provinciales de quince de junio de mil novecientos veintinueve.

Tercero:— Constituir en la General de la Caja general de Depósitos de esta Delegación de Hacienda la suma de dos mil quinientos veinte pesetas importe de la hoja de aprecio a que se refiere el particular primero, procediéndose una vez cumplido este trámite a la ocupación de los solares, comunicándose el presente acuerdo al Municipio Fiscal y oportunamente la constitución de depósito y la ocupación del solar.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado de cuenta de esta comunicación de la Alcaldía de esta capital,



fecha cuatro del mes en cited, en la que con objeto de completar el solar que ha de ser propio a la Superficialidad para la construcción de un Casa de Comercios en la parte baja de la población, en jurisdicción de esta propiedad del Estado, sito en la calle de Plaza y Obispo equisitas a Mendez Rioses, interseca se ceda al Ayuntamiento la parcela letra A) del plano levantado por la Sección de Plas y Obis de esta Corporación y procedente de terrenos ganados al mar como consecuencia de las obras de la Avenida Marítima.

La Comisión acordó por unanimidad ceder al Ayuntamiento de esta capital la parcela triangular de terreno de que se trata, cuya superficie total es de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con escuella decimetros, sito en esta población en la Avenida Marítima por donde tiene un frente o lindero de Haciente, por el cual mide treinta y nueve metros diecisiete centímetros lineales; teniendo cuarenta y tres metros con veinticuatro centímetros por el Poniente o fondo, por donde linda con calle de la Merced; por la derecha entrante al Norte, por donde tiene dieciocho metros treinta centímetros con prolongación de la calle de Trujillo Viejo, y por la izquierda o sur con la misma calle de la Merced.

Sobre la expresada parcela no existe carga alguna o fue adquirida por el Excelentísimo Cabildo en virtud de cesión efectuada por el Estado a su favor, por Real Orden de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta.

Asimismo se acordó presentar en la Abogacía del Estado la declaración correspondiente a los efectos de satisfacer los derechos reales sobre la inscripción posesoria, llevándose a cabo la inscripción oportuna en el Registro de la Propiedad; autorizando a la presidencia para formalizar la escritura de cesión al Excelentísimo Ayuntamiento de la mencionada parcela y satisfechos los gastos que este acuerdo origine con cargo al Capítulo décimo octavo, sus prebostes; artículo único, del regente prescrito, dejando en estos términos concluido el acuerdo de este Consejo de dieciocho de junio del corriente año, y debiendo la permula de que se trata llevarse a cabo directamente el Ayuntamiento.

La Jefatura de Obras públicas de esta provincia, desahucio favorablemente informado el proyecto reformado del camino occidental del barrio de San Diego al de San Pedro a Guaya, suscrito por el Director accidental de la Sección de Vías y Obras irregulares, resolviendo la Comisión por unanimidad practicar su aprobación.

Aceptando propuesta de la presidencia, formulada en escrito fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad dividir en dos el proyecto de la vía desde el Placer hasta el muelle Norte, prolongación de la Pausilla XI de Febrero, cuyo primer trozo se ejecutó actualmente, formando de dicho proyecto dos trozos, uno desde la calle del Placer a la de San Pedro, que deberá determinarse segundo trozo, y otro, desde la calle de San Pedro al muelle Norte, al cual se le nombraría, tercer trozo, y encargos de dicho trabajo al Arquitecto autor del proyecto de la vía, don José Placer Pobles.

Seguidamente di cuenta de una propuesta de la presidencia que transcribo literalmente, dice así:

"Por consecuencia de la ejecución de las obras de la prolongación de la Pausilla XI de Febrero, primer trozo, de la calle de los Cameros a la del Placer, ha bajado la cota de aquellos terrenos en términos que de no actuar rápidamente, las aguas de lluvia del próximo invierno causarían daños a la obra, impidiendo seguramente continuar los trabajos.

Lo hace preciso, según informes adquiridos por esta presidencia, realizar una obra de desmonte para abrir una salida sin otra finalidad que la de permitir la salida de las aguas y empalmarlas hacia alcantarilla de aguas negras que actualmente se halla en descubierta, con la más exactitud de la red, para impedir un probable rotura. En resumen se haría un gasto, sin reportar otro beneficio que el resolver de momento el estancamiento de las aguas invernales en evitación de posibles daños.

Pero, es el caso que, el problema planteado, tiene otra solución más racional y beneficiosa para los intereses de la Corporación y de las obras comprendidas en el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres. En este, la vía hoy en ejecución, continúa





hasta el muelle Norte; de manera que ni se lleva a cabo la excavación del tramo comprendido desde el Páramo hasta el perfil nuevo (casaca de Casaravón), ni se incluye la construcción de la alcantarilla de ese lado se evitará el mal apuntado, obteniéndose la ventaja de que la zanja invertida, si bien es más costosa, adelanta la colocación de la que más tarde habría de ejecutarse, no invirtiéndose solo para evitar el mal como ocurriría con la primera solución.

La cantidad a gastar, incluida la alcantarilla, alcanzará próximamente a más setenta y cinco mil pesetas. La obra se ejecutará en la finca de don Manuel Sárnez, cuya expropiación será preciso concertar.

Trasunto a la consideración de esa Comisión, el problema planteado, y la solución últimamente propuesta, retirando esta presidencia debe resolverse inoan el correspondiente expediente para ejecutar la obra a rebajas de la formalidad de rebajas, una vez que el por el Requerido señor Blasco se formuló proyecto y presupuesto de aquellas.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar la requesta de las soluciones propuestas, así como tramitar el expediente indicado, debiendo formularse por el Requerido señor Blasco el correspondiente proyecto.

A continuación se resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, en forma del Director técnico de las obras de prolongación de la Páramo XI de Echeverría y de la Avenida de Blasco Ibarra, relacionados con ofertas formuladas por la Unión Eléctrica de Casaravón S. A. para dotar de alumbrado eléctrico las citadas vías.

Se da una certificación por pesetas treinta y siete mil quinientas sesenta y nueve con ochenta y tres céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes de septiembre próximo pasado por la Compañía de Pavimentos Asfálticos S. A. en la urbanización de la Avenida de Blasco Ibarra, los señores Comisarios acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, propuesta de la presidencia sobre dotar de alcantarillado para las

aguas pluviales las obras de prolongación de la Parbola XI de Febrero, desde la calle de los Campos a la del Blanco.

A propuesta de la presidencia se acordó satisfacer con cargo al Capítulo de cinco octavos, Sempresvivos; artículo sexto, del presupuesto de ramos, los gastos que ocasiona la instalación y abono al servicio de un aparato telefónico urbano en el cuartel de las fuerzas de Asalto y Seguridad de esta capital.

Tras la cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, trasladando la petición formulada por el poseedor de la línea aérea Miguel Laguarda Acevedo, solicitando se le conceda una ayuda económica, teniendo en cuenta que por hallarse percibiendo los tres cuartos de su jornal no puede atender debidamente a las atenciones de su familia y al restablecimiento de su salud con motivo del accidente de que fue víctima en el mes de marzo del corriente año; la Comisión acordó por unanimidad concederle la suma de doscientos veinticinco pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Mdy. *[Firma]* P. *[Firma]* de Minuto

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 15 de octubre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Arca Padorno, don Vicente Marrero González, don Matías Melero Hernández, don José Hernández Benador, don Camilo Indicio Witherscourt, don Lucas Martín Espino y don Fernando Franquet y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lencina.



Se, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.  
Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiliano  
Acaza Paredano, Presidente de la Excelesimísima Corporación, se dio lectura  
al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que  
se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución  
los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Respectando propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó  
por unanimidad:

1º Primeros. = Se crean en los barrios de La Alegria, Cruz del Señor y  
Feria, Las Mesas y Hoya Esca y La Oveja, cuatro locutorios telefónicos pa-  
ra el servicio interurbano afijos a la Central de esta capital.

2º Segundo. = Estos locutorios estarán atendidos por una Telefonista del  
Cuerpo de operadoras insulares, cubriéndose la plaza con sujeción a las nor-  
mas reglamentarias y disfrutando la designada de todas las prerrogativas  
y derechos de este personal.

3º Tercero. = Estas telefonistas que se llamarán Asesores recibirán  
una indemnización de veinte pesetas mensuales en concepto de casa  
habitación y luz y el producto total de la recaudación que se obtenga por  
el servicio que se suspenda desde el locutorio hasta cien pesetas garantizando  
de la Corporación un mínimo de cincuenta pesetas.

4º Cuarto. = Las expresadas telefonistas tendrán el carácter de Es-  
cargadas de la oficina de cuyo buen funcionamiento responderán pero  
el Centro se considerará familias a los efectos de atender las contingencias  
que pudieran llevarse el servicio por cualquier persona de la familia.

5º Quinto. = Habrá además al servicio de cada locutorio un Ap-  
partido con el jornal diario de dos pesetas.

6º Seis. = Las Telefonistas en activo servicio que pasan a ocupar  
estos cargos, se entenderá que los desempeñarán en comisión, conservando  
dentro del Cuerpo en categoría y antigüedad, ascendiendo cuando regla-  
mentariamente les correspondiera, se les contará a todos los efectos el servi-  
cio que en ellos prestan, etcétera, etcétera, pero solo tendrán derecho a per-  
cibir las retribuciones e indemnizaciones que en estas bases se expresan.

En el expediente número ciento noventa y siete del corriente ejercicio, incoado con motivo de instancia suscrita por la Armistia Mayor del Cuerpo de Auxiliares Ferrerinos, don Esteban Rodríguez González, solicitando la renovación del amargo de esta Corporación de treinta de julio próximo pasado, por el que se acuerda la plantilla del citado Cuerpo de Auxiliares Ferrerinos, se recorren los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención de Fondos, expresivos de no ser procedente la renovación de que se trata, resolviendo la Comisión por unanimidad no acceder a lo intercedido.

Fuiste en el oficio de la Santa Administrativa de Obras públicas, fecha ocho del corriente mes, participando que en la renovación trienal de la expresada Santa que tendrá lugar el corriente mes, le corresponde de votar al Vocal representante del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad designar para el expresado cargo al señor Consejero don Matías Molina Hernández.

En este estado se resolvió que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de escrito del Inspector de los Rallos benéficos de esta capital, proponiendo sean cubiertas en propiedad las plazas de Fracturante actualmente vacantes.

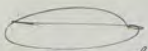
#### Beneficencia y Caridad.

Hasta la cuenta por gastos dos mil doscientas sesenta y cinco con veintinueve céntimos, expresivos de los gastos ocurridos durante los meses de mayo y junio últimos en el Instituto de Higiene, favorablemente informada por la Intervención de Fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

#### Fomento.

Acceptando por propuesta formulada por la presidencia, en escrito fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad dotar de alcantarillado para las aguas pluviales, las obras de prolongación de la Gamella XI de Febrero, desde la calle de Los Carreros a la del Plasco, y encargue al Director Técnico de la obra, don José Plasco, de la confección del correspondiente proyecto y presupuesto.

Siguientemente se acordó fiscal a la Intervención de Fondos para su informe, los expedientes incoados para tramitar las obras de instalación de alumbrado.



do dicticio en la Avenida de Blasco Ibarra y prolongacion de la Parada XI de Febrero.

Esta es un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Esteban Martinez Perez, por cuenta de lo que corresponde percibir por el cobro realizado para el enlace telefonico interinsular, la Comision acordo por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al credito correspondiente.

Esta es la relacion que eleva la Depositaria de fondos, de los alquileres dejados de percibir en inmuebles expropiados con motivo de las obras de construccion de las nuevas nias de caldce, y que corresponde al mes de septiembre proximo pasado, la Comision acordo por unanimidad proceder a su sobre en la forma establecidos.

La Direccion accidental de la Seccion de Pisos y Obras insulares, eleva a este Consejo certificacion por pesetas quinientos ochocientos onces con cincuenta y un centimos, de las obras construidas en la terminacion de las de reparacion, arcos y pasos de cauces del camino vicinal de San Andris a Puente de San Andris, por el contratista don Eusebio Perez Martin, correspondiente al mes de septiembre proximo pasado; acordandose por unanimidad aprobarla y que se haga efectivo con cargo al credito correspondiente.

El mismo acuerdo se adopto con respecto a certificacion por pesetas cuatro mil setecientas cincuenta y una con veintinueve centimos, de las obras realizadas en las de nueva construccion de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Cagarrana, trazo tercero, por el contratista don Emilio Fernandez Phad, durante el proximo mes de septiembre.

Esta es una certificacion por pesetas dos mil cuatrocientas noventa y siete con sesenta y cuatro centimos, de las obras ejecutadas durante los meses de agosto y septiembre ultimos en la construccion de miradores en la Cruz del Cabana, Paso del Ingles y Lloista en el camino de la Cruz del Carmen a la Cruz de Afre, por el contratista don Domingo Perez Rodriguez, la Comision acordo por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al credito correspondiente.

Con el expediente numero ciento ochenta y uno del corriente ejercicio, incoado a instancia de acuerdo de este Consejo, relativo a instancia del vecino del Pinar don Cristobal Castilla Fernandez, para depurar las responsabilidades en que

hubiera podido inscribir el Reporte recaudador de cédulas personales don Cándido García Sánchez, es en la propuesta que formula el señor Comisero Luis instructor del expediente y que es como sigue:

Parecer = Ordenar al Letor encargado de la recaudación del Impuesto asite el celo de los empleados a sus órdenes, para que en la sucesión pongan más cuidado e interés en las funciones que tienen encomendadas ajustándose a las disposiciones vigentes en la tramitación de los expedientes de ejecución, en virtud de quejas como las que han motivado estas diligencias;

Segundo = Pedurar al propio Letor ampeña de cuerpo y sueldo durante un mes al Agente ejecutivo de la recaudación de cédulas, don Cándido García Sánchez, la posibilidad que de inscribir de nuevo en faltas análogas será destituido de su cargo."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Repartos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto un expediente de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, elevando la liquidación de las obras de la pista de Adje a Fátima, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada liquidación a informe de la Intervención de fondos.

En este estado di cuenta de una comunicación telegráfica del Excelesísimos señores Ministro de Instrucción y Comercio, don Andrés Orco y Batista, expresando un fervoroso deseo y especial ansiedad de servir los intereses y atender <sup>los problemas que afectan</sup> a los pueblos que afectan a esta provincia, poniéndolos a disposición de las Corporaciones para llevar a cabo una labor conjunta de mejoramiento insular, resolviendo la Comisión por unanimidad hacer presente al expresado señor un viva satisfacción por estar al frente del Ministerio mencionado dicho ilustrado hijo de esta isla, a quien se expresará el agradecimiento de la Corporación por sus patrióticos ofrecimientos.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo, favorablemente informada, la cuenta de cédulas personales en período voluntario correspondiente al pueblo de Laxachos y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, aborar la relación de prebendos que asciende



a la suma de setecientos veintiocho pesetas treinta y cuatro céntimos; declaran incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han perseguido de sus cedulas durante aquel periodo, y que una vez estampado en ellas el cajetin de recargo se entreguen de nuevo al Lector para su cobranza en ejecutiva.

Y qual acuerdo se adoptó con respecto a la cuenta de cedulas personales correspondiente al pueblo de Candelaria y año último, accediendo la relacion de presentos a la suma de trescientos ochenta pesetas con noventa y cuatro céntimos.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos; artículo único, del vigente presupuesto, la cuenta por pesetas cincuenta y dos del industrial de esta plaza, don Severino Mesa Alvarez, importe de las comidas facilitadas durante la última huelga a los guardias y conductores de automóviles que prestaron servicios en los coches regulados, y a cuya factura se ha prestado conformidad por la Jefatura del Cuerpo de Inspección y Vigilancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas: los poderes que afecta - vale

Max. Toca

J. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 23 de octubre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiliano Roca Fendone, don Vicente Marcos Lora, don Fernando Tranguel y Sobr, don Mateo Molina Hernández, don Camilo Padrón Bethencourt, don José Hernández Amador, don Amos Martín Espinosa y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión

Actora del Excelentísimo Cabildo Insular de Curazao, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Lopez y Loucales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiliano Roca Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día quince del mes en curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a pro presto de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

### Personal.

A continuación di cuenta de un oficio de la Alcaldía de Guirizar, por el que traslada el acuerdo adoptado por la Municipalidad, suplicando de hacer presente su gratitud a la Educacionista, doña Catalina Delgado Martini, afecta al servicio de la Subcentral de la expresada villa, por su valor, celo e inteligencia demostrados en la madrugada del día ocho del corriente, y consecuentemente a lo que puede evitarse un día de luto y consternación, ofreciéndole se apresara iniciando el doble sueldo que una mano criminal habria provocado en las paredes de la iglesia del convento de Santo Domingo, que forma una sola escuela de edificación con las Casas Consistoriales y la Subcentral telegráfica. Y la Comisión acordó por unanimidad ver con satisfacción la conducta observada por el citado funcionario, a quien se hará así presente, concediéndole una pensión extraordinaria de cien pesetas, que se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto, y llevándose constancia de este acuerdo a su hoja de servicios.

En el expediente número ciento noventa, del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito del señor Corregidor-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, proponiendo sean admitidas en propiedad mediante oposición las tres plazas de Practicante de nueva creación, se dió un decreto del Regimiento, fecha ocho del mes en curso, ordenando las mismas con sujeción a los reglamentos ha de llevarse a efecto las oposiciones de que se trata; y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección-Locativa de los Escuelas Elé-





tres irregulares, en su comunicacion fecha diecinueve del corriente mes, la Comision acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de septiembre próximo pasado.

La Comision acordó seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha treinta de agosto ultimo, concediendo un mes de licencia por enfermedad a la Escribanista afecta a la Estacion de Arica, doña Francisca Garcia Morales, como asimismo otro decreto, fecha primero del mes en curso, porgando por un mes la expresada licencia.

El mismo acuerdo recajó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha veintidos de septiembre proximo pasado, concediendo un mes de licencia a la Escribanista afecta a la Estacion de Lirio, Isabel Sabarin Jimenez.

### Contabilidad.

La Intervencion de fondos, con escrito fecha veinte del mes en curso, somete a la aprobacion de este Cuerpo un crédito extraordinario por veinte y tres mil doscientas cuatro pesetas con cuarenta y cinco centimos, para atender distintas obligaciones por premios de recordacion del Presupuesto de recibos personales y montos pendientes de cobro por igual trabajo, en la siguiente forma:

#### Ingresos.

Por mayor producto obtenido hasta la fecha de la recordacion del Presupuesto de recibos personales en el año de mil novecientos treinta y tres que el calculado como pendiente de cobro en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres y que figura en la Liquidacion del Presupuesto de este año, resultó mil doscientas cuatro pesetas con cuarenta y cinco centimos.

23.204'45 pesetas.

#### Gastos.

Capítulo quinto, Gastos de recordacion; Artículo primero, De arbitrio, impuestos, tasas, derechos o rentas irregulares; Subconcepto: Para satisface los gastos de todas clases que ocasiona la cobranza del Presupuesto de recibos personales por lo que al año de mil novecientos treinta y dos se cifren, resultó mil doscientas cuatro pesetas con cuarenta y cinco centimos.

23.204'45 pesetas

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar el expresado crédito extraordinario al que se le dará la tramitación prevenida. La propia dependencia, en cuanto fecha límite del comprobante, somete a la aprobación de este Consejo la tramitación de suplementos de crédito por veintinueve mil pesetas para atender ineludibles servicios de la Corporación, en la siguiente forma:

### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, electricos de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, once mil pesetas. 11.000 pesetas

Igual Capítulo y artículo; subconcepto: Para los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación y mejora del Instituto Nacional de Seguridad Social de La Laguna, diez mil pesetas. 10.000 pesetas

Suma: veintinueve mil pesetas. 21.000 "

### Lastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Lastos generales de la Corporación; subconcepto: Mobiliario, mil pesetas. 1.000 pesetas

Igual Capítulo y artículo; subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Consejo o Junta del Excmo, diez mil pesetas 10.000 "

Suma, once mil pesetas. 11.000 "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telefónica, diez mil pesetas 10.000 "

Total: veintinueve mil pesetas. 21.000 "

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de crédito previstos a los que se le dará la tramitación reglamentaria.

Berroquerria y Caridad.



En el expediente número ciento setenta y cuatro del corriente año, inscrito con motivo de petición de varios vecinos de Arguayo, intercediendo se terminase una de porción de aguas para el abastecimiento del citado pago, se vio el pliego de condiciones facultativas redactado por la Sección de Obras y Obras insulares; resolviéndose por unanimidad que por la Intervención de fondos se redacta el proyecto de condiciones económicas para abrir el correspondiente destino.

### Instrucción Pública.

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos instancia de don José Rodríguez Poda, intercediendo se sufragasen los gastos de viaje por los Exámenes Electivos insulares para uno de sus hijos que estudia Bachillerato en el Instituto de segunda Enseñanza de La Laguna.

### Indeterminado.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia, fecha doce del mes en curso, concediendo la suma de doscientos pesetas a los indigentes María Pizar González y su hija Carmen, para poder trasladarse desde Madrid a Cádiz, resolviéndose anualmente amparar el importe de dos billetes de tren desde la citada población hasta esta capital, contrayéndose ambos pagos con cargo al Capítulo décimo octavo, no previstos, artiendo vivies del vigente presupuesto.

La presidencia de esta Corporación, en escrito fecha dieciséis del mes en curso, propone a este Cuerpo la adopción de los siguientes acuerdos:

(Primero. - La plaza de Electorista encargada de la Centralita de la oficina del Escalatorina Cabildo, sea desempeñada por la Electorista propietaria o temporera afecta a la Central de esta capital que libremente designe la Corporación.

(Segundo. - Para el pago de la retribución de la Encargada) dice:

(Primero. - Encargar a la Compañía Eléctrica Nacional de España, S. A., la instalación de una centralita de tres enlaces y doce líneas de extensión, sin cordones, por el precio de ciento sesenta pesetas de costo de construcción por una sola vez, que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, no previstos, del presupuesto en origen; y ciento diez pesetas de costas mensuales por alquiler de la centralita, líneas de enlace y

nueve estereosiones murales, incrementada dicha cantidad en tres pos-  
tas murales por los afacatos de sobre-arcos que se solo quese en lugares  
de murales.

Segundo. - Designar a la Coleccionista temporera de la  
Central de esta capital, doña Adelaida Sosa Carrer, para atender el  
servicio de la Centralita, diariamente de las catorce a las diecinueve  
horas, con igual retribucion a la que por percibe, pero con cargo al Ca-  
pitulo diecimo octavo, Temporalista, del presupuesto en vigor, quedando  
subordinada en lo relativo a igual requisitos que las de su clase; y

Tercero. - Adquirir una mesa de trabajo con destino a co-  
locar la centralita, la cual se instalara en la sala de espera.

La Comision acordó por unanimidad en los terminos  
propuestos.

### Fomento.

Seguidamente se resolvió pasar a informe de la Seccion de Fomento comu-  
nicaciones de don Eduardo Earguis, elevando factura por la confe-  
ccion de un plano de esta capital e informacion sobre carreteras, hote-  
les y otros servicios para remitir al Patronato Nacional del Turismo;  
y elaborando un mapa de la Isla de Tenerife acotado con las vias de co-  
municacion y otros datos de interes.

A continuacion se acordó facultar a la Direccion Ejecutiva de los Examinos Elec-  
tricos insulares para pedir a la casa San Sarsom Pintero y Compañia,  
de Buzbaco, dos mil trescientos para reparacion de la nave en La Laguna,  
al precio de cuatrocientos francos belgas los cien pilos  
de cada bordo Tenerife.

Trata de una instancia de don Miguel Llorens Gonzalez, vecino de esta capi-  
tal, solicitando se le conceda la demolicion de tres inmuebles de su propie-  
dad que le fueron expropiados por racion de las obras que se proyectan reali-  
zar con motivo de las vias de enlace, a cambio de que se le entreguen los ma-  
teriales; y visto el informe remitido por los tecnicos autores del proyecto de la  
citada via, expresando que la dicha decision es conveniente y fijando las con-  
diciones con sujecion a las cuales puede concederse la autorizacion que se interse-  
ca, la Comision acordó por unanimidad acceder a lo pedido, con refe-  
rencia a las citadas condiciones.



El mismo acuerdo y en idénticas condiciones se adoptó con respecto a las peticiones formuladas por don Domingo Martín Diche y don Bernardo Martín García solicitando a las autoridades para proceder a la demolición de inmuebles de su propiedad y que han sido adquiridos para la construcción de una vía de enlace de la Hacienda Maritima, con la carretera de esta capital a la Postava.

En el expediente incoado con motivo de escrito de la Depositaria de fondos, elevando relación de inmuebles que ocupan varios inmuebles propiedad de la Corporación y adquiridos con motivo de las obras de construcción de vías de enlace, que se hallan en descubierto en el pago de los alquileres; la Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que otorgue poder a Procuradores, facultándolos para interponer las correspondientes demandas en reclamación de las rentas debidas, compareciendo en los juicios en nombre de la Excelentísima Corporación y requiriendo aquellas en todos sus trámites hasta obtener el cumplimiento de las rentas.

La Comisión acordó seguidamente devolver a don Juan González Casañas, la cantidad de quinientos pesetas que como fianza constituyó para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le fueron señaladas al concederse la demolición de tal caso que se fue expropiada con motivo de las obras de construcción de nuevas vías de enlace en esta capital.

La Oficina de Vías y Obras insulares, en escrito fecha diecinueve del mes en curso, propone a la Corporación se realice mediante destajo cuatrocientos cuarenta y ocho metros con nueve centímetros lineales de empalmación del camino vicinal del barrio de la Vega al de Leud a Buzos, con inclusión de varios tramos de muros y obra de dos metros de hue en el Barranco del Riego, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veintinueve mil novecientos cincuenta pesetas con diez y seis céntimos.

Tratado a la vista un oficio de la Alcaldía de la ciudad de Leud, significando la carencia de trabajos existentes en el citado Territorio, así como la conveniencia de dar principio a nuevas obras, la Comisión acordó por unanimidad ofrecer en destajo al citado Ayuntamiento las obras anteriormente mencionadas por la cantidad de un presupuesto.

Hecho el presupuesto y pliego de condiciones de reparación del camino que partiendo de la carretera general del Norte conduce al caserío de Agua

Lasias', y que acciende a la suma de cinco mil ciento cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y proceder a la ejecución de las obras tan pronto las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitiera.

Seguidamente se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos, un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, proponiendo la conveniencia de consignar en el presupuesto para el próximo año una cantidad exclusivamente destinada al mejoramiento de las puestas construidas en esta isla, y subvencionadas por la Corporación.

### Hacienda Insular.

En el expediente incoado con motivo de instancia de don Esteban Vías viudo de Mederos, interesando se resuelva que al declararse por este Cuerpo el apremio y la cobranza ejecutiva de las cédulas personales correspondientes a este capital y año próximo pasado, tal declaración no comence a los contribuyentes que tuvieren pendiente de resolución sus declaraciones, ya que el no haberse pronto de la que se le exigirá no obedece a necesidad alguna, sino al justo deseo de defender los derechos que estimaba le asistían. La Comisión acordó por unanimidad aclarar un acuerdo adoptado en decisión de jurisdicción en los términos que se sigue.

Los Alcaldes de San Miguel, devuelven a este Cuerpo después de un exposición al peritaje sin haberse presentado reclamación alguna, el padron de cédulas personales correspondiente al citado pueblo y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, debiendo entregarse al Lector los impresos necesarios.

Para cuenta de un escrito de la Intendencia de Fondos, acompañando el resultado de la liquidación practicada por el Cefe de Regalado, don Bernardino Sauteras Hernández, con motivo del envío de los documentos de cargo y data en poder del Lector del Impuesto de cédulas personales, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y abonar al expresado funcionario la atribución de quinientos pesetas, más una sobre gratificación de cinco cincuenta pesetas por haber quedado cumplimentado ser cometido dentro del plazo de quince días, satisfaciéndose este tanto con cargo



al Capítulo decimo octavo, Presupuesto, artículo único del siguiente presupuesto.

Asimismo resolvó la Comisión requerir al Excmo. para que proceda al resguardo en las Datas monedas de la suma de setecientas sesenta pesetas con sesenta céntimos, que de la expresada liquidación resultan a favor del Excmo. Cabildo y para que quede enterado de los demás particulares que figuraran en la documentación presentada.

Presupuesto presentado después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de un informe emitido por la ponencia nombrada para reglamentar la concesión de becas para chusar estudios y en la que se propone se conceda algún auxilio económico a don Domingo Licitia Euzellu, para que pueda continuar los estudios de mecánica en la Escuela industrial y profesional de Saint-Lilles de Bruselas, dadas las cualidades sobresalientes del peticionario y su notoria capacidad. Y la Comisión acordó por unanimidad concederle la suma de trescientas setenta y cinco pesetas por lo que resta del año en curso, que le sean libradas por tres partes y con cargo al Capítulo decimo octavo, Presupuesto, artículo único del siguiente presupuesto.

En el expediente número doscientos diecinueve del corriente año, incoado con motivo de crédito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por seiscientos y noventa y cinco quinientas pesetas, para atender inclusive los servicios de la Corporación, se vio para certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresivos de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el suplemento de crédito de que se trata. Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estado de cuenta de una comunicación del Reguete don José Carrasqueja Marrero, remitiendo el presupuesto y estado de modificaciones de la planta de cerramiento del nuevo edificio para Las titulas de Hozierro, que importa la cantidad de doce mil seiscientos y noventa pesetas con noventa y cinco céntimos; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y ofrecer la ejecución de la obra a la Compañía Constructora Andaluza S. R., contratista del citado edificio.

cio.  
 A propuesta del Negociado correspondiente y en el expediente incoado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de donna Mercedes Pizarro, para las obras de prolongación de la Avenida de Blanco Bazar, la Comisión acordó comunicar al Ministerio Fiscal la presentación de don Sebastián Peris, como legal apoderado de aquella, en el expediente de que se trata.

Seguidamente y de acuerdo con lo propuesto por el Negociado Personal, la Comisión acordó por unanimidad:

"Primera. - Prover a todos los empleados del Cabildo fijos o de plantilla, no subalternos, del carnet de identidad previsto en la Orden de ocho de agosto último (Gaceta del día nueve), a cuyo efecto se facultó a la Presidencia para que elija modelo.

"Segunda. - Abozar el gasto que ocasionare la adquisición de los citados carnets, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo síncico, del presupuesto en vigor.

"Tercera. - Resolver la presentación de una tercera fotografía para servir a una copia del carnet que se solicita, la cual se llevará al expediente personal de cada interesado."

"Cuarta. - Que por este Negociado se formule propuesta de gasto y de los datos que debe contener el carnet de referencias."

Dada cuenta de un escrito de la Depositaria de cedulas personales, solicitando autorización para la destrucción de valores no utilizados desde el año mil novecientos veinticinco, y visto los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención de Cuentas, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la citada Depositaria para que proceda a la quema de dichos documentos, confeccionando una relación de aquellos en que conste consignado el precio, y levantando la correspondiente acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifica.

*M. J. Pera*

*R. J. M. de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del





Excelentísimo Cabildo Municipal de Ensenada,  
de 29 de octubre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Ensenada, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Roca Pedernero, don Ferrnando Estrangul y Solé, don Matías Molina Fernández, don Francisco García Martín, don Vicente Macera González y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Municipal de Ensenada, con mi asistencia y la del Intercutor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Revisada la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Roca Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós del mes en curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Para cuenta de un escrito de la operadora afecta a la Central telefónica de esta capital, doña Agustina Bayón Marrero, por el que interesa se le conceda un mes de licencia para asuntos propios, siendo de su cuenta la retribución de su sustituto, y el importe favorable emitido por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

En este estado di cuenta de una instancia de don Vicente Brunetto y Alonso de Arriaga, Agente investigador de arbitrios afecta a la Administración del Puerto de la Cruz, solicitando se trasladase a esta capital en la primera vacante que ocurra o a plaza de nueva creación; y visto los informes favorables rendidos por la Administración de arbitrios e Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta los deseos del peticionario para cuando se produzca alguna vacante.

A continuación di cuenta de un escrito del Arquitecto don José E. Marrero,

significando que por tener que ausentarse de esta capital durante un mes lo pone en conocimiento de la Corporación, encomendando para que le sustituya durante su ausencia en los asuntos que pertenecan a su cargo de Jefe Técnico, a su compañero don José Pallas; y la Comisión acordó por unanimidad quedase enterada y aceptada la sustitución propuesta.

Acceptando propuesta formulada por la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad reglamentar la provisión de la plaza de Encargada de la Centralilla telefónica de las oficinas insulares, tomando por base el acuerdo ya adoptado por este Consejo, en los siguientes términos:

**Primero.** = La plaza de Electrofonista encargada de la Centralilla de la oficina del Excmo. Cabildo, sea desempeñada por la Electrofonista permanente o temporera afectada a la Central de esta capital que libremente designe la Corporación.

**Segundo.** = Para el pago de la retribución de esta Encargada figurará en el Presupuesto insular un crédito que diga: "Para abonar las retribuciones a la Electrofonista de la Central telefónica de esta capital que ejere las funciones de encargada de la Centralilla de las oficinas de la Corporación. . . . X pesetas."

**Tercero.** = Mientras en el Presupuesto no figure el crédito solicitado se aborarán estas retribuciones con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechosos; y

**Cuarto.** = En el caso de que la Corporación acuerde proveer en propiedad la plaza de Encargada de la Centralilla telefónica de las oficinas de la Corporación, lo hará por convenio entre el personal de la Fed. telegráfica insular, adjudicando el cargo a la queadora que le correspondiera conforme a las normas de preferencia que rijan para la provisión de destinos, en la explotación de teléfonos insulares."

Costo el cargo por pesetas dos mil novecientas treinta y seis con cuarenta y seis centavos; correspondiente al mes de septiembre último, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excmo. Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares, la Comi-



sión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente la Presidencia propone que, dado lo avanzado de la hora, las discusiones, y quedando otros asuntos de interés de que conocer, se suspenda la sesión para continuarla en el día de mañana, y a la hora señalada; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, de todo lo que, yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Uros. Atoa

P. Mnas de Miranda

### Continuación de la sesión en 30 de octubre de 1934.

En la Ciudad de San Sebastián, a treinta de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y seis minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Atoa Pedrosa, don Fernando Tranguet y Soló, don Matías Melara Hernández, don José Hernández Amador, don Francisco Larcia Martín y don Decenio Marcano González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Guernica, con mi asistencia; y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de continuar la sesión ordinaria comenzada en el día de ayer.

### Beneficencia y Caridad.

En el expediente número doscientos veintiseis y cuatro del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito de la Intervención de fondos dando cuenta de que el administrador de la finca "El Perisón" don Casiano Donas Llavas, se encuentra al descubierto en el pago del arrendamiento a partir del año mil novecientos treinta y tres; la Comisión acordó por unanimidad elevar su acuerdo adoptado en sesión de agosto en el sentido de solicitar la rescisión del contrato basándose en la falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas en aquél; desgranándose para que lleve a efecto la incautación de la finca al Administrador-Depositario del Hospital de la Drotava, don Juan Padoin Bothencourt, previa las gestiones que la presidencia estime pertinentes, y recabar de la

Suma de acreedores la suma de novecientos diez pesetas a que ascienden las rentas pendientes.

Se acuerda con lo propuesto por el Negociado correspondiente, se acuerda por unanimidad hacer entrega al excohalado de la Casa de Huesos, Agustín García Lozacier, de una libreta de la Caja de Ahorros, siempre que previamente se acredite en el expediente la circunstancia de haber cumplido el interesado los veintitres años de edad y debiendo comunicarse oportunamente esta resolución a la Caja del Ahorro.

Fuiste en escrito del Negociado significando que la Junta de Madrid de doce del corriente, publica una copia del Ministerio de Trabajo de Sanidad y Previsión, estableciendo sea exigida la condición de pobreza por los Establecimientos benéficos del Estado, progresiva y remunerada en todas sus funciones benéficas-sanitarias; la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y que de la expresada disposición se dé traslado a los Secretarios-Administradores y Médicos directores de los Establecimientos insulares de Beneficencia.

#### Hacienda Insular.

Acceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito fecha veintidós del corriente, la Comisión resolvió por el día primero de noviembre próximo, el Impuesto de cédulas personales en los pueblos de esta capital, Barahona, Lerb, Santa Ursula, Eguesate, Lerb de Troca, La Victoria, La Matanza y Los Silos, y el día dieciocho del propio mes en los demás pueblos de la isla.

#### Indeterminado.

Segundamente se resolvió pasar a informe de la Comisión de Hacienda, instancia de don Antonio Sope Alvaras, solicitando se le nombre a esta Administrativa de esta Excelentísima Corporación, a cuyo fin está dispuesto a depositar en la forma y cantidad que se estipule, la fianza necesaria para responder de sus gestiones.

#### Instrucción Pública.

En el expediente inscrito con motivo de oficio de la Alcaldía de La Laguna, intercediendo que la cantidad consignada en el presupuesto insular para la construcción de un Hospital en aquella ciudad, sea transferida para contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad, y en el



que se ha tramitado la subasta para llevar a cabo la construcción de que se trata, di cuenta de una certificación expedida por el Secretario que autoriza, con comprensión de que durante el plazo de veinte días concedidos al efecto, no se ha presentado ninguno pliego a la segunda subasta anunciada en los periódicos oficiales.

La Comisión acordó por unanimidad encargarse al Arquitecto don José Enrique Marsero para la modificación del cuadro de precios, teniendo en cuenta el actual de los materiales, así como el presupuesto de la obra, debiendo redactarse un nuevo pliego de condiciones facultativas, para proceder en su día al anuncio de nueva subasta.

### Formento.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidos de agosto último, resolviendo adquirir a Los señores Padilla y García diecisiete caballos de vino, al precio de diecinueve pesetas cada uno, y diecisiete caballos del mismo vegetal a dos pesetas cincuenta céntimos cada uno, con destino al Pefugio de Alta Gracia, debiendo abonarse un importe con cargo al crédito consignado en presupuestos para gastos de la Sección de Formento.

Dada cuenta de un oficio del Jefe de Instrucción de esta capital en el que, en cumplimiento de exhorto del de la Protava, ofrece el procedimiento en el sumario número veinte treinta y cuatro, del tomo en curso, por daños causados en las líneas telefónicas insulares, la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada, no insistiéndose parte, pero sin hacer mención a las indemnizaciones que en su día pudieran corresponderle.

En el expediente de construcción de una vía de enlace de la Anclada Marítima con las carreteras de la Protava, tomo primero, di cuenta de las siguientes hojas de aprecio o valoración de propiedades expropiadas y que formularon los técnicos autores del proyecto de la referida obra:

Una solar de don Luis Loucalde Pires, con una superficie total de veinte treinta y cuatro metros cuadrada decímetros cuadrados, siendo el precio de la expropiación mil novecientos setenta pesetas.

Una solar de don José Loucalde Pires, con una superficie total de veinte treinta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, valorado en mil novecientos setenta pesetas.

Una solar propiedad de don Felipe González Pico, con una superficie total de veinte treinta y cuatro metros con cincuenta de-  
címetros cuadrados, cuyo precio es el de mil trescientos treinta pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar las mencionadas Hojas de aprecio, abonándose en su importe a los respectivos propietarios, debiendo hacerse constar la entrega del precio por diligencia que firmará el dueño al pie de aquella.

A propuesta del Regociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad anular los recibos pendientes de cobro de la ingeniería Amparo Lorañales, por lo que respecta a la casa número siete de la calle segunda del barrio de las Monjas, adquirida para la construcción de las nias de escuela, en atención a haberse dejado libre dicho inmueble.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente que se tramita para llevar a cabo las obras de prolongación y urbanización de la Avenida de Blanco Baños, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se vio la hoja de aprecio o valoración redactada por los técnicos autores del proyecto, de la superficie de un tercio de tierra de forma triangular, de ochocientos veinticinco metros cuadrados de superficie, perteneciente a la Asociación de Barceniillas, constituida en Málaga, siendo el precio el de nueve mil trescientos setenta y dos pesetas.

El expresado tercio de tierra está afecto a las siguientes cargas: a un arrendamiento constituido por don Nicolás Díaz y Hernández a favor de don Antonio Herrera y Cubas, por término de siete años contados desde el día último de agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro y terminando en igual día y mes del año mil ochocientos (ochenta y cuatro) noventa y uno, por el precio de ochocientos ochenta y cinco pesetas en cada uno, a otro arrendamiento igualmente constituido por don Nicolás Díaz y Hernández a favor de don Tomás Espósito, por término de veinte años, contados desde el primero de septiembre de mil ochocientos noventa y tres y por la anualidad de mil quinientas pesetas; a una hipoteca constituida por la Asociación de Barceniillas a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de se-



teuta mil pesetas, y otra hipoteca constituida por la propia Asociación, a favor del mismo Banco Hipotecario, en garantía de otro préstamo de treinta mil pesetas.

Por el mismo escrito del Regido correspondiente significando que en el expediente de contribuciones especiales impuestas con destino a las obras de que se trata, aparece la expresada Asociación de Barcelonetas, con una asignación de diez mil trescientas cincuenta pesetas por aumento de valor, y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas seiscientos noventa por beneficio que reportan las obras, lo que en junto hacen diecinueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas seiscientos noventa, por lo que propone debe tenerse por pagada a la expresada Asociación del importe de la contribución anual mil trescientas setenta y dos pesetas, en la cuantía correspondiente, por compensación de las diecinueve mil seiscientos sesenta y dos pesetas seiscientos noventa de contribuciones especiales, quedando por consignar a adeudando diez mil doscientas cincuenta pesetas seiscientos ochenta.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la hoja de aprecio de que se trata y abonar su importe al propietario por la compensación que presta por el Regido debiendo acreditar a quien en el momento de aceptar el pago, haber cancelado totalmente los derechos de arrendatarios y las hipotecas que gravan dicho inmueble o verificarlo en el expresado acto, obligándose además a hacer constar antes de tres meses a partir del citado momento, dichas cancelaciones en el Registro de la Propiedad de este partido, a entregar en las oficinas insulares las escrituras de cancelación, satisfecho cuanto gastos ocasiona el levantamiento de las citadas cargas y a indemnizar al Excmo. Ayuntamiento de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse, por incumplimiento de tales obligaciones.

El mismo resolvió la Comisión, requerir al Apoderado de la mencionada Asociación de Barcelonetas, don José López de Vega, para que se sirva recibir la diligencia de compensación, en los términos y con las condiciones antes expresadas.

De cuenta seguidamente de un escrito de los técnicos don José Enrique Moreno y don Pelisario Linares, remitiendo a este Cuerpo el proyecto

del trazo segundo de la vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Chofava, que comprende desde la carretera del Rosario a la de La Laguna, resolviendo la Comisión por unanimidad:

Primero. - Que se abra una información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito sobre el aludido proyecto, que a tal efecto estará de inmediato en la Secretaría durante las horas de oficina.

Segundo. - Que caso de no presentarse reclamación alguna, se entienda definitivamente aprobado el proyecto, lo que confiere al artículo enarbolado y texto del Reglamento de Obras y Obras provinciales, en relación con el ciento siete del de Obras y Servicios municipales, declarado precepto reglamentario por Decreto de la República, de decisión de finis de mil novecientos treinta y uno, al que dio fuerza de Ley la de quince de septiembre del mismo año, Meránsi anexo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Tercero. - Que si por el contrario se presentaran reclamaciones nuevas el expediente a la Letrada para resolverlas.

Cuarto. - Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere esta propuesta; y

Quinto. - Que se remita una copia del proyecto de que se trata al Excmo. Ayuntamiento de esta capital a los efectos oportunos.

En vista a la nota los antecedentes de las negociaciones establecidas para la cesión a este Cabildo del Stadium propiedad del Club Deportivo Tenerife; la Comisión acordó por unanimidad a propuesta de la Presidencia, modificar la base séptima del proyecto aprobado por este Cuerpo en diez de septiembre último, la cual quedaría redactada en la siguiente forma:





Base séptima. - El presupuesto que se concede al Club Deportivo Escerife por la cláusula precedente, se entiende sin perjuicio del derecho que asiste al Cabildo de celebrar en el propio local cuantos experimentos acuerde, sean de la naturaleza que fueren exceptuando fútbol; menos en los casos en que el Club Deportivo Escerife tenga que celebrar partidas de campeonato o competición oficiales."

Asimismo se resolvió que el estado proyectado de bases se trasladase al Club Deportivo Escerife para su conocimiento; hacer saber estas negociaciones a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, y que oportunamente se escabiera de la Superioridad la autorización precisa para llevar a efecto la cesión de que se trata.

Para la dotación de fondos por partidas quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y dos con cincuenta y ocho céntimos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de noviembre corresponden a la Intervención, se resolvió por unanimidad aprobarla.

Acceptando propuesta formulada por el Doctor encargado de la recaudación del impuesto de cedulas personales, se acordó por unanimidad la designación hecha por aquél para Anfitrión de la recaudación en los pueblos de la Matanza y de la Victoria, hecha a favor de don Fernando Laguarda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó el sesion de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

Mas me P. P. M. de Jimenez

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Escerife,  
de 5 de noviembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Escerife, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Perdomo, don Matías Molina Ferrández, don Fernando Escarquet y Solé, don Francisco

María Martín, don Basilio Padon Bithencourt, don Lucas Martín Espino, don Vicente Marrero González y don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Reca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada en los días veintinueve y treinta de octubre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

#### Personal.

En vista de una instancia de doña María San Lázaro Guerrero, veciente del Cuerpo de Escolásticas de la Pcd insular, por la que interesa su ingreso en activo, la Comisión acordó por unanimidad, de acuerdo con lo informado por la Dirección del servicio, acceder a lo instancado, pudiendo la peticionaria ser destinada a ocupar los cargos que vaya vacando después de transcurrido un mes a partir de la fecha de ingreso de su solicitud en el registro general de la Excelentísima Corporación.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha dos del mes en curso, concediendo una prórroga de dos meses en la licencia que por enfermedad viene disfrutando la Escolástica afecta a la Central de esta Capital, doña Polar González Navarro, siendo de cuenta de la Corporación las retribuciones de la sustituta y aborándose a la instancada sus haberes y primas completos.

En el expediente número ciento noventa, del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito del señor Carrojero-Inspector de los Niños de esta Capital, proponiéndose sean cubiertas en propiedad las tres plazas de Practicantes de nueva creación, la Comisión acordó por unanimidad aclarar un acuerdo adoptado en su sesión de veintidos de octubre próximo pasado,



en el sentido de que solo podrán concurrir a las oposiciones los varones, y que formará parte del Examen, el Practicante más antiguo de aquellos Establecimientos.

Dada cuenta de una instancia del Celador de la Red telefónica insular, don Eusebio Jeyro Larrea, solicitando se le conceda alguna subvención para trasladarse a Madrid con objeto de someterse a tratamiento médico, por no encontrar alivio con los distintos tratamientos a que se le ha sometido en esta isla; la Comisión acordó por unanimidad concederle por una sola vez la suma de ochocientas pesetas, debiendo el interesado justificar previamente mediante certificación expedida por uno de los Médicos directores de los Establecimientos Beneficent Insulares, ser necesaria la consulta médica que se propone realizar, cuyo gasto se abonará del Capítulo Suplemento del presupuesto vigente.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, pasar a informe del Ayuntamiento correspondiente, instancia del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, interesando se suprima celeridad al expediente que se ha incoado para transmitir la provisión en propiedad de las plazas de Médico de los Establecimientos insulares de Bonefrecencia, hoy servidas interinamente.

### Indeterminado.

Dada cuenta de un oficio del Patronato de Jardines y Parques municipales de esta capital, interesando de la Corporación se sean cedidos dos columnas de bronce armadas para faros, remitidas como muestras por la Casa Botines y Compañía de Barcelona, para instalarlas en el Parque Municipal, la Comisión acordó por unanimidad recabar del Ayuntamiento de esta ciudad la entrega de las expresadas columnas y cedirlas a la entidad peticionaria.

Seguidamente acordó la Comisión ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta y uno de octubre próximo pasado, ordenando a la Compañía Telefónica Nacional de España el montaje de cuatro aparatos de línea y dos extensores varios de las sumas solicitadas para la instalación de una centralita en las oficinas insulares.

### Acuerda Insular.

Siguiendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de varios escritos del Lector elevando los padrones de cédulas personales

para el año próximo, correspondiente a los pueblos de Grafo, Arico, La Haffler, El Pozario, Lirimbar, La Matamed, La Victoria, Liria de Lora, Los Silos, Candelaria, Lacañico, La Gamella, Santiago del Eido, Pasaria, Arera, Adaje, La Lasarecha y el Escargue, así como haciendo las propuestas de auxilios para la redención en periodo voluntario en los citados pueblos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los presupuestos padrones; aceptar las designaciones de auxiliares que en los referidos escritos se mencionan y remitir los padrones a los Ayuntamientos correspondientes para su exposición al público.

En el expediente incoado con motivo de Decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y seis de marzo del año en curso, sobre la baja de determinadas clases en el Impuesto de cedulas personales, de cuenta de un oficio del Gobierno civil, fecha primero del que cursa, en el que traslado comunicación de la Dirección general de Administración autorizando al Excelentísimo Cabildo para adoptar las dos resoluciones que componen de la Orden ministerial de veintinueve de marzo del año en curso, para escribir en lo posible la bonificación de las clases decimas regredida a decima sexta de la Escala primera del Impuesto y ordenando que la acumulación a que se refiere la regredida de dichas resoluciones se haga constar en el impuesto.

Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y dar traslado de la citada orden al Excmo. encargado de la recaudación del impuesto.

### Fomento.

Hasta un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde por el cobro de enlaces telefónicos interinsulares, la Comisión resolvió aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se dio un escrito de la Unión Eléctrica de Canarias, S. A., solicitando autorización para afojar una línea eléctrica en las seis interinas columnas que corresponden a los Escarras eléctricos situadas al final del digno Sur del muelle de esta capital; recibiendo la Comisión y aceptando propuesta de la Dirección Local por unani-



unidad conceder la autorización intercedida solo provisionalmente, quedando obligada la Compañía a retirar tales apoyos tan pronto la Corporación lo estime necesario y sin responsabilidad alguna por parte del Cabildo en las averías que puedan ocasionarse.

En este estado resolvió la Comisión abonos a don Eduardo Carrizosa con cargo a la Sesión de Tomante la suma de quinientas pesetas, importe de un plazo de esta capital con información sobre carreteras, mataderos de gasolinas, hoteles y otros datos, para enviar al Patronato Nacional de Escribanos.

Vista una instancia de don Fermín Hernández Franco, concesionario de los servicios de transportes, en la que, con motivo del ilegal transporte de pasajeros que actualmente se viene efectuando por arribales de todas clases sin la correspondiente autorización para ello, interesa del Excelentísimo Cabildo se retire del Ministerio de Obras públicas y otras autoridades se cumpla el cumplimiento de la Ley en la materia; la Comisión acordó por unanimidad trasladar la mencionada petición al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, Jefe de Obras públicas y Delegado de Hacienda, para su conocimiento y efectos que procedan.

Seguidamente la Comisión acordó pasar a informe del técnico autor del proyecto, vicario de la Unión Eléctrica de Canarias, S. A., solicitando autorización para proceder a instalar la red general de gas en las dos aceras de las obras de prolongación hacia el Norte de la Paredela XI de Tebera.

En el expediente número doscientos veintidós, del corriente ejercicio, incoado para tramitar la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el barranco de las Mercedes (carrizo de El Payo), en el término municipal de La Laguna, de cuenta del acta de la apertura de pliegos presentados en el concurso de diseño para la realización de la citada obra, y de la que resulta ser el único proponente don Regorio del Castillo Rojas, que se consiguiera a ejecutarla por la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas con veintinueve céntimos, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que regieron en el concurso.

La Comisión acordó por unanimidad hacer la adjudicación de la expresada obra al citado señor.

Seguidamente se trajo a la vista el expediente incoado para tramitar la ejecución de las obras de nueva construcción de una pista a "Pisijos", de el tér-

caso municipal de la Prstava, y al que corre anida el acta de apertura de pliegos presentados en el concurso de destajo para la realizacion de la espresada obra.

Resultando de la misma que la Mesa adjudicó provisoriamente el concurso a don Domingo Pico Rodriguez, quien se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de veinticuatro mil pesetas y con esta sola sujecion a los requisitos y clausulas de los pliegos de condiciones que regieren en el concurso de que se trata, la Comision accede por unanimidad, hacerle la adjudicacion definitiva del destajo.

A continuacion se acordó siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, la liquidacion de las obras de la pista de Adeje a Tánabe.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,  
de los que se da cuenta con caracter de urgencia.

Quise seguidamente el acta-informe evacuado por la Comision designada para la redacion de los documentos que conforme a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, deben comparecer al fribho con motivo del establecimiento de contribuciones espresales en la gerencia de las obras de esa via que partiendo de la Avenida Maritima terminen en la carretera del Pinar, la realizacion de cuyo proyecto forma parte de la obra que partiendo de los kilometros dos y tres de la carretera de esta capital a la Prstava, terminen en el estremo Sur de la Avenida Maritima, y comprendida en el Decreto de veinticinco de octubre del ano proximo pasado.

La Comision acordó prestar en conformidad a los particulares comprendidos en la mencionada acta-informe, de los que se hará prohibicion durante treinta dias en la forma reglamentaria.

El señor Concejale Ferraguel y Solé (don Fernando), hace uso de la palabra, pedia la venia de la Presidencia, para proponer se acuerde adquirir treinta galones de bitum asphaltico, con destino al pintado del techo de la nueva habitacion construida en el Refugio de Alta Vista; y la Comision accede por unanimidad, debiendo sufragarse el gasto que se ocasiona, con cargo al credito consignado en presupuestos para atenciones de la Seccion de Documenta.



Como habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifica.

Mano firmada

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 12 de noviembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Acea Pardo, don Manuel Lavare Benito, don Matías Molina Fernández, don Fernando Franquet y Solé, don José Ferrández Rosado, don Camilo Padrón Ojethercomit, don Lucas Martín Sepino, don Francisco García Martín y don Vicente Marrero González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiano Acea Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

Acordando a lo interesado por el Practicante de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Manuel Palacios Barrera, y visto el informe del Médico-Director del expresado Establecimiento; la Comisión acordó por unanimidad concederle una próroga de seis meses, en la licencia que por enfermo viene disfrutando.

A continuación de cuenta de una instancia del Licenciado en Medicina, don Miguel Rodríguez Llera, solicitando se le nombre para desempeñar el cargo de Médico encargado del departamento de radiología y electroterapia del Hosp.

tal de la Santísima Trinidad de la Pastora, resolviendo la Comisión por unanimidad asignar al peticionario que habiendo consultado este Censo en esa sesión de apertura de mayo último encargar del expresado servicio al Médico-Director del Establecimiento y a una Hermana de la Caridad, previa la justificación de poseer los conocimientos necesarios, o si es posible acceder a lo que interese.

Esta una comunicación del Médico radiólogo don José L. Estrada, participando que considera le es convenientemente enterada, a la Hermana de la Caridad Sr. Rosa Lopera, para hacerse cargo de una instalación de diagnóstico por los Rayos X, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y designarla para que preste sus servicios en el departamento de radiología y electroterapia del Hospital insular de la Pastora.

A propuesta de la Intervención de fondos, y teniendo en cuenta la gestión que gratuitamente y con resultado satisfactorio ha realizado el Agente gerente de esta Óblastina Corporación, don Esteban Hernández, para el caso del desdoblamiento de don Cristóbal Díaz Ostas por arbitrio insular, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado funcionario por una sola vez la gratificación de doscientas pesetas, que se imputarían con cargo al Capítulo quinto, Ten previstos de arbitrio, del organo presupuesto.

En este estado se resolvió por unanimidad conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Practicante de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Francisco Orjillo Esté, teniendo en cuenta el informe favorable que sobre tal petición ha rendido el Médico-Director de los citados Asilos.

### Beneficencia y Caridad.

Seguidamente se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito de la Intervención de fondos exponiendo los expedientes de apremio seguidos contra los Ayuntamientos de La Laguna e Icod por desdoblamiento del repartimiento especial para sostenimiento del Instituto de Epilepsia.

En el expediente número doscientos uno, del corriente ejercicio, sobre arrendamiento de la casa número seis de la calle de Méjico, propiedad de los Asilos de esta capital, se dio cuenta del acta de apertura de pliegos presentados en el concurso abierto para llevar a cabo el referido arrendamiento, y resultando que





el proponente don Domingo Albato Martes ofrece una renta mensual de siete diez pesetas, y como fiador responsable a don José Beltrán, la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el arriendo al expresado señor y autorizar a la presidencia para que formalice el correspondiente contrato de arrendamiento.

### Contabilidad.

La Intervención de fondos, en esta fecha diez del mes en curso, eleva a este Consejo los siguientes suplementos de crédito por pesetas dieciocho mil cinco, con destino a amarratar los créditos existentes en el presupuesto para diversas obligaciones de ineludible cumplimiento:

#### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Tranvías eléctricos de Tenerife; Mejoras, once mil cuatrocientas noventa y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. 11.443'34 pesetas.

Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad del Carrizal cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, once mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos. 6.656'66

Total dieciocho mil cinco pesetas. 18.100' -

#### Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo quinto, Gastos generales de la Corporación; Subconceptos de Otros gastos:

Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y múltiples pías y limpieza de las mismas, mil pesetas. 1.000 pesetas

Para abonos al servicio telefónico, gastos menores de las dependencias y limpieza de las mismas, mil pesetas. 1.000

Suma: dos mil pesetas. 2.000

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de

los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

Gastos diversos: Para material de oficina y teléfono, pesetas mil quinientas. 1,500

"General Capítulo y Artículo; Subconcepto del Hospital de la Prisión: Moblaje y utensilios de electricidad: Para sus bibliotecas y erranderos de todas clases, quinientas pesetas. 500 3,000 pesetas

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificaciones marítimas; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Caminos eléctricos de Euzenfe: Horas extraordinarias, cinco mil pesetas. 5,000

"El mismo Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para subvencionar las obras de ampliación del Puerto de la Cruz, cien pesetas. 100 5,100

"Capítulo décimo segundo, Eraspaso de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono marítimo.

"Mantenimiento de la Red, cinco mil pesetas. 5,000

"Premios, dos mil pesetas. 2,000

"Otros gastos, dos mil pesetas. 2,000 9,000

"Total: dieciocho mil cien pesetas. 18,100

Y la Comisión accede por unanimidad a aprobar los expresados suplementos de crédito, a los que deberá darse la tramitación correspondiente.

### Instrucción Pública.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión de Presupuestos, instancia de don Jorge Pérez Delgado, solicitando se le aumente la pensión que tiene concedida por esta Corporación para cursar estudios de canto.

### Foreruto.

En el expediente, sobre la Mesa, número setenta y ocho de mil novecientos treinta y



tres, inecado a virtud de instancia suscrita por la Alcaldía de Adije, solicitando la construcción de una pista para unir la carretera general del Sur con Adije, partiendo de Tanaó, se vio la liquidación de las obras realizadas por el destajista don Juan Lorenzo Parreres, y de la que resulta un líquido a favor de la cantidad de pesetas dos mil novecientas ochenta y cuatro con cincuenta centésimos.

Resultando que el presupuesto de contrato ascendía a la suma de ochocientos noventa y seis pesetas ochenta y cinco centésimos, y las obras ejecutadas importan trece mil y noventa y cuatro pesetas ochenta y cuatro centésimos, por haberse producido un aumento de obra en el paso del canal del Barranco de las Aguas, aumento que no fue autorizado por este Obispo; la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación y satisface el saldo de dos mil novecientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta centésimos al encausado destajista, abonándose su importe con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares.

Asimismo acordó la Comisión por unanimidad, ser condicto la actuación de la Sección de Obras y Obras insulares, al ordenar ejecutar obras que han producido un aumento de un cincuenta por ciento sobre el importe del destajo, aun aceptando que tal aumento está justificado según la liquidación, y requerir al Director de aquella Sección para que este caso no vuelva a producirse, comisionándole con que se le exigieran las responsabilidades a que hubiere lugar.

No acordó con lo propuesto por el Regociado la Comisión acordó por unanimidad archivar el recibo de algunas correspondientes al mes de octubre próximo pasado, y extendido a nombre de don Fernando Martín Larcus, en atención a haber dejado desahogada la casa que con destino a la construcción de una vía de enlace, le fue adquirida por la Corporación.

Hasta la oferta formulada por don Manuel Alonso Novis, de un solar de su propiedad, con destino a las obras de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera del Poroso, que mide ciento cincuenta y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados, al precio de ocho pesetas el metro, la Comisión acordó por unanimidad aceptarla y que pase dicha oferta a los técnicos para

que formulen la correspondiente hoja de colocación.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a una oferta de solas que para la misma fin formuló don Felisero Rodríguez López, y que mide mil doscientos millos cuadrados al precio de ocho peetas el arreo.

El Regente director de las obras de población de la Avenida de Blasco Ibañeta, eleva a este Cuerpo certificación por veinte y siete mil setecientos treinta y ocho con noventa y ocho centimos, de las ejecutadas por el contratista Ferrnmentos Apollonio, S. A., durante el mes de octubre próximo pasado, recibiendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Vista una instancia de don Eusebio Delgado Larrea, interesando le sea devuelta la suma de mil peetas, que como fiadora tiene constituidas en las áreas insoladas, para responder de las obras de demolición de dos casas de su propiedad situas en el barrio de Las Morjas, y que le fueron expropiadas por el Excelentísimo Cabildo, con destino a las mismas áreas en constitución, se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta habese cumplido las condiciones exigidas, así como el pago de los derechos reales a la Hacienda, acceder a lo instado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, elevando recibos remitidos por la Oficina de Representación insólida en Madrid, año de peetas cincuenta, para contribuir a los gastos de regreso a esta isla de San Fernando, y otro de peetas ciento veinte y siete con cuarenta y cinco centimos, correspondiente de los recibidos por dicha oficina para atenciones de la enfermería de San Lázaro, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos y que se hagan efectivos con cargo al Capítulo décimo octavo, Inspeccionado, artículo único del regente presupuesto.

Se da cuenta a continuación de un escrito que suscriben los señores Consejeros Martín Espino (don Lucas), Feanguel y Solé (don Fernando), Fabian Beltrancourt (don Camilo), Ferrnandel Amador (don José) y Marrero González (don Vicente), proponiendo la conveniencia de que las tres plazas vacantes de Auxiliares segundo del personal administrativo común del Excelentísimo Cabildo, se cubran mediante oposiciones restringidas entre el pe-



sonal que viene prestando sus servicios en la Corporación con carácter interino.

La Comisión acordó por unanimidad, tomado en consideración la propuesta de que se trata y teniendo en cuenta las anteriores condiciones que concurren en el citado personal interino, consultar a la Dirección general de Administración local, si existe posibilidad de celebrar tales oposiciones en la forma restringida indicada, y de no haberla, autorice a esta Corporación para confirmar en propiedad al personal de referencia.

La Patronal de Embarcaderos de Puercos de esta capital, en virtud fecha dos del mes en curso, instancia de este Cuerpo se recabó de la Superioridad el establecimiento de una estación de radiotelefonía en el Puerto de Punta de Anaga, dadas las ventajas que su instalación había de reportar a la navegación y comercio de este puerto. La Comisión acordó por unanimidad elevar instancia a la Subsecretaría del Ministerio de Marina, formulando la petición de que se trata.

Hasta la certificación expedida por la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, acreditativa de haberse efectuado por la Sociedad Anónima "Carreteras Asfalticas", la pavimentación del camino arceval del Cablero a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por lo que procede abonarle la suma de cinco mil cuatrocientos dieciocho pesetas, con cargo a la consignación para conservación de caminos vecinales, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por fechos cinco mil seiscientos noventa y nueve con noventa y nueve céntimos, de las obras de nueva construcción del camino vecinal del Sausal a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Instava, ejecutadas durante el mes de octubre último por el destajista don Braulio Pérez Martín, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número ciento setenta y cuatro del corriente mes, inscrito con número de petición de los vecinos de Regorayo intercediendo se termine un depósito de agua para el abastecimiento del secundario, de cuenta del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el destino de las mencionadas obras. La Comisión acordó por una

unanimidad aprobar el expresado proyecto y que se asuma el dictado de que se trata.

En el expediente tramitado para la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al Puerto de la Cruz y año en curso, de cuenta de un informe de la Oficina gestora, proponiendo que aceptándose las reclamaciones formuladas, se hagan los requiridos clasificaciones; a don Esteban Carrillo Rodríguez, de la tarifa tercera, clase décima tercera; a don Antonio Ruiz Real, de igual tarifa, clase novena; a don Mariano Ruiz Real, de igual tarifa) decena; de la novena tarifa, clase décima, y a ser copera de igual tarifa, clase décima tercera; a doña Virginia Marco Martín, tarifa tercera, clase décima tercera, y a don Ernesto de Armas Ferrández, de la tarifa primera, clase décima cuarta; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación viene un escrito del Jefe encargado de la recaudación del Impuesto, informando las reclamaciones presentadas al padrón de cédulas personales correspondiente al término municipal del Pelejo-bajo y año actual, y en el que propone se asigne a don Seguración Carlos Fuentes cédula de la tarifa tercera, clase undécima, y se desestime la reclamación producida por don Antonio González Martín, por no inscribirse en la base contributiva en que aparece clasificado y no acompañar pruebas a sus alegaciones, conforme exige el artículo veintidós de la Ley de Extinción vigente. La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En el expediente número doscientos sesenta y cuatro del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Subintención de fondos propiciando suplementos de crédito por veinticinco mil pesetas, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza expresiva de que durante el plazo de quince días concurrido al efecto, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra los suplementos de crédito de que se trata; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

El mismo acuerdo se adoptó en vista de certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de no haberse presentado reclamación, con respecto al crédito extraordinario por veinticinco mil doscientas cuatro pesetas.



con cuarenta y cinco centimos, que para atender diversos gastos ineludibles de la Corporación propone la Intervención de fondos.

Vada cuenta de una instancia de don Gaspar Lonzales Barceda, Elefante de primera de la Federación, solicitando un anticipo reintegrable de dos meses naturales por tener que atender ineludibles obligaciones, la Comisión acordó por unanimidad concederle dicho anticipo previo el otorgamiento del consentimiento a que se refiere el Real Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veintinueve.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor en funciones de Secretario certifica.

Max. Irujo

J. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 19 de noviembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y ocho y dos minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Pedrosa, don Manuel Barce Ruz, don Vicente Marcos Lonzales, don Matías Melero Hernández, don Fernando Franguel y Solé, don Carrillo Pachón Bethencourt, don José Hernández Borrador, don Lucas Martín Espino y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Lopez y Lonzales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del corriente mes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de una instancia del Agente Investigador de arbitrios con destino en el Puerto de la Cruz, don Vicente Borrero y Alonso de Amador, solicitando se le traslade por ascenso a la Administración de esta capital, en cualquiera de las vacantes ocurridas interinamente o en la que se produzca con motivo de vacante por jubilación, resolviéndose se le traslade a la primera vacante que se produzca esta dentro de la conveniencia a que alude el acuerdo de sesiones de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el mencionado acuerdo y contestar al peticionario que cuando se produzca una vacante en el personal de la Oficina investigadora de esta capital, se tendrá en cuenta sus deseos, considerando como el momento oportuno para estudiar si conviene a sus intereses un traslado y ascenso en armonía con el acuerdo citado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio se resolvió por unanimidad designar a don Adolfo Fernández Bello, para ocupar el destino de Encargado de la Estación telefónica de El Socorro, término municipal de Arimac, con la retribución del veinticinco por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como sueldo mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuotas de abonados al servicio telefónico urbanos embargados a la Oficina de su cargo, siempre que el número de éstos exceda de cinco.

En el expediente número ciento ochenta y siete del corriente año, incoado con motivo de instancia suelta por el Auxiliador de enfermeros de los Asilos de esta capital, Eugenio Lora de Marcos, interesando dos meses de licencia para asuntos propios, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, entendiéndose la expresada licencia sin derecho a sueldo y condicionada a la exigencia del servicio en cuanto al momento de comenzar a retirarse.

A continuación de una instancia de doña María Dolores Carrillo, sucedente del Cese de Telegrafistas de la Fed. Insular, interesando su reintegro en activo, la





La Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, perdiendo ser destinado a ocupar los cargos que van vacando, después de transcurrido un mes, contados a partir de la fecha de ingreso de la solicitud en el registro general de la Excelentísima Corporación.

Por continuación, y en el expediente iniciado con motivo de instancia suscitada por el personal de la Sección de Pías y Obras insulares, solicitando se le conceda el derecho a percibir quinquenios, la Comisión acordó por unanimidad contestar al expresado personal que el estado sucesivo no permite acceder a lo que interesa.

Fue una instancia del Superintendente de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, General Marcos Tarriza, interesando se le conceda una indemnización por causa y comida, igual a la concedida a sus compañeros, por tener que vivir fuera del Establecimiento, la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, no acceder a lo que se interesa por no acreditarse la condición fijada para ello que es la de haber concurrido matrimonios.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha tres del mes en curso, concediendo un mes de licencia por su familia a la Esclerótica afecta a la Estación de San Miguel, doña Herminia de Serrano, con sujeción a las condiciones reglamentarias.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Extranjeros Insulares, en su escrito fecha quince del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal al personal dado de baja por enfermo durante el mes de octubre último.

### Beneficencia y Santidad.

En este estado de cuenta de una instancia suscitada por varios vecinos del pago de Enmaine, fecha veintiocho de octubre próximo pasado, interesando se les autorice para invertir en compra de cemento la cantidad de trescientos treinta y nueve pesos, que les fueron concedidas para adquirir cuatro vigas de hierro con destino al depósito de aguas del expresado pago.

Fue visto un informe de la Sección de Pías y Obras insulares, significando que tal como se ha llevado a cabo las obras de construcción para cubrir el depósito de que se trató, no ofrece completa garantía, debiendo tomarse las precauciones de impedir el paso sobre la cubierta a las personas;

que la capa de tierra que la cubra sea la menor posible, y que en el borde para sujetar la tierra se hagan agujeros en cantidad para desaguar la lora en los tiempos de lluvia; la Comisión acordó por unanimidad autorizar la inversión de aquella cantidad en compra de concreto y ordenar a dichos vecinos adoptar las medidas de precaución señaladas por la oficina de S<sup>ta</sup>. y Obras.

A continuación del cuenta de un jefe de la Inspección provincial de Sanidad, trasladando la comunicación que con fecha catorce de septiembre le dirije la Dirección general referente a la colaboración que han de prestar los Serenos hospitalarios, cualquiera que sea el organismo de que dependan, las organizaciones asistatuberculosas y a que se continúe la Orden ministerial de cuatro del mismo mes; y la Comisión acordó por unanimidad pasarle a informe del Regimiento correspondiente.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha ocho del mes en curso, concediendo la Banda de Música de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, para que acompañase a los Explotadores en la postulación que se propone realizarse en beneficio de los niños huérfanos, con motivo de los sucesos de Asturias y fuerzas de ferrocarril del orden, sufragándose el gasto con cargo al Capítulo de cinco octavo, S<sup>ta</sup>. para el arte, artículo cinco, del vigente presupuesto.

#### Contabilidad.

Dada cuenta de un escrito del Encargado de la Sección de Fomento, haciendo presente que por el Encargado de la Oficina de Información no se ha recibido la cuenta correspondiente al año de mil novecientos treinta y tres, por cuyo motivo no le es posible acudir el Balance general de la Sección, la Comisión resolvió por unanimidad designar al Jefe de Intervención, don Isidoro Barboza y García, para que se confeccione la cuenta de que se trata, trayéndole oportunamente a conocimiento de este Consejo en sesión del expediente.

#### Indeterminado.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, da cuenta de una comunicación del Presidente de la Asociación Amigos del Puerto, solicitando el apoyo del Cabildo cerca del Ministerio de Industria, para recabar que los buques de la Compañía S<sup>ta</sup>. y

alteren sus costas en sus viajes a las Américas en los puertos de Esmeraldas y Las Palmas; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Exención Personal.

A continuación de cuenta de un escrito del Excmo. encargado de la recaudación del Impuesto, informando las reclamaciones presentadas al padron de cédulas personales del término municipal de la Intero y año en curso, y en el que se propone, en virtud de los fundamentos que en el mismo se con- sideran, se desentenen las formuladas por doña Juana Esteva Lario, don Alonso Escobar y Mirel, doña María González y González, don Juan Luis Escobar, don Lorenzo García Lario, don Antonio Ferrnandez Ben- corso, doña Julia Alarcena Lecero, don Lorenzo Machado y Benítez de Argo, doña Porcira Salazar Pethercourt, don Francisco González Pedreguez y don Luis Benítez de Argo y Pelard, suplicando este último el recargo de setenta; se este a lo acordado por el Excmo. Cabildo en su sesión de diecinueve de abril próximo veniente treinta y tres y diecisiete de abril del corriente año, respecto a la clasificación de tarifa tercera, clase séptima, y tarifa tercera, clase novena respectivamente, suplicándole la cédula de conyuge a la primera clasificación; y que estirmando las reclamaciones de don Bernardo Cologan y Guillen y don Domingo Machado García, se rectifiquen sus clasificaciones asignán- dolo a cada uno cédula de la tarifa tercera, clase decima tercera.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone, debiendo darse traslado del expuesto escrito del Excmo. al comunicarse este acuerdo.

La Oficina gestora del Impuesto de cédulas personales, eleva a este Consejo los padro- nes correspondientes a los pueblos del Anzal y Buenavista del año próximo veniente; resolviéndose por unanimidad aceptar la derogación de los Resúmenes propuestos por el Excmo. y disponer la toma de razón y pago de ciento setenta y dos pesos treinta y seis centimos y ciento ochenta y siete po- setas veinte y cinco a que ascienden respectivamente la confección del in- tado documento.

### Forerato.

Esta es una comunicación del Presidente del Consejo local de los Exploradores de Es- paña, interesando se facilite gratuitamente una licencia para transportar a La Laguna varios Exploradores, al objeto de postular en beneficio de

Los rioses hies' farras y abandonados con motivo de los sucesos de Asturias; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo anterior, arropagándose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Este mes oficio de la Realidad de Lovel, fecha seis del corriente mes, significando que en sesión celebrada por la Corporación se acordó aceptar el destino de las obras de su plantación de cuatrocientos cuarenta y ocho metros lineales, con inclusión de varios tramos de riego y obra del dos metros de luz en el camino principal del barrio de La Vega y por la cantidad de veintiseis mil novecientos cincuenta pesetas con diez y seis céntimos; la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, facultándose a la Presidencia para formalizar el correspondiente contrato.

A propuesta de la Dirección del Servicio la Comisión acordó por unanimidad que la línea telefónica para la instalación de la Estación del Socorro en el término municipal de Lierman, siga el recorrido Mojuelo, Socorro por favorecerse con ello la colocación en adelante de nuevos puntos de abonados.

Segundamente se acordó que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, comunicacione de la Dirección general de Obras hidráulicas, desliviando para su ampliacion el proyecto de Plan de Obras hidráulicas de esta isla. Dada cuenta de una comunicacion del Reguistito don Tori Olasco, acompañando el proyecto de prolongacion de la Fambra XI de Febrero, segunda trazo, desde la calle del Olasco a la de San Trideo, primera parte de los dos en que se ha dividido el primitivo proyecto total hasta el Rique Norte, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Aprobar provisionalmente el expresado proyecto que forma parte de las obras contempladas en el Decreto de arrendamiento de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Segundo. - Proceder a la expropiacion forzosa de los terrenos contemplados en la zona de las obras.

Tercero. - Abrir una informacion pública, durante el plazo de quince dias naturales, a contar desde el siguiente al de la insercion del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se puedan formular reclamaciones por escrito contra el abudado proyecto, que a



tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Quarto. - Que en caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto, lo que, conforme al artículo cincuenta y tres del Reglamento de Obras y Obras municipales en relación con el ciento veinte del de Obras y Servicios municipales, declarado precepto parlamentario por Decreto de la República de decretos de junio de mil novecientos treinta y uno, al que dio fuerza de ley la de quince de septiembre del mismo año, llevará a efecto a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos comprendidos en la zona que antes se expresa.

Quinto. - Que si por el contrario se presentaran reclamaciones, ocelora el expediente a la Gestora para resolverlas; y

Seis. - Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere este acuerdo.

Seguidamente se resolverá por unanimidad pasar a disposición de la oficina de Obras y Obras municipales, oficina de la Alcaldía de Liria de Liria, solicitando la reparación de la pista que partiendo de la carretera del Estado conduce desde dicho pueblo al puerto de San Juan.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Con el expediente de apremio seguido por la Oficina gestora de cueros para el sostenimiento del Instituto de Higiene, contra el Ayuntamiento de La Laguna, y aceptando propuesta del Gestor, la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el caso tercero, artículo ciento treinta y ocho del vigente Estatuto de recaudación de dieciocho de dieciocho de mil novecientos veintiocho, declarar incursos en apremio al expresado Ayuntamiento con el recargo del cinco por ciento y embargo del cinco por ciento del importe de todos los ingresos que se realicen en sus arcas, cualquiera que sea su concepto y año a que correspondan.

Hada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, indicando la conveniencia de elevar las tarifas de abonados en la explotación de teléfonos de la Corporación, hasta igualarlos a las de la Compañía Telefónica Nacional de España; la Comisión acordó por unanimidad aceptar la propuesta de que se trata, la que deberá remitir al expediente donde se trata el anteproyecto.

to de Presupuestos para el año próximo venidero.

Este día escrito de la Intervención de fondos, fecha diecisiete del mes en curso, proponiendo la conveniencia de incrementar el crédito que se figura en el próximo presupuesto con destino al traslado a esta isla, de indigentes transitorios residentes en la República de Cuba, la Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado escrito a la Comisión de Presupuestos.

En no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

*Max Hoo*

*P. Ormes de Miranda*

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Secular de Eusebio,  
de 29 de noviembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Eusebio, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de los dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Roca Pedrono, don Manuel Navie Berites, don Fernando Franguel y Solé, don Camilo Padua Rethencourt, don José Hernández Novador, don Lucas Martín Espino y don Francisco Larcia Martín, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Secular de Eusebio, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Roca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecinueve del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Plato el cargo por pecotas dos mil novecientos catorce con ochenta y seis centavos, que eleva la Intervención de fondos, comprensiva de lo que corresponde sa-



tosacer al Excelentísimo Cabildo durante el mes de octubre próximo pasado, por la parte con que compete a los señores de funcionarios insulares, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación la Comisión resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintidós del mes en curso, concediendo veinte días de permiso, por tener que trasladarse a la Ferisnsla, al Médico don Eusebio de Saludo Portes, quedando encargado de sustituirle en los servicios de guardia médica en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Jacinto Aparicio Sotares.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la presidencia, fecha veintidós del mes corriente, prestando así conformidad a una propuesta de la Dirección del servicio sobre los siguientes nombramientos:

Primero. - Nombrar a la Elefornista de segunda, que presta servicios en Curimar, señorita María Rosa Cruz, en comisión, Elefornista auxiliar encargada de la Estación telefónica de la "Crua del Señor", con la indemnización de sesenta pesetas mensuales en concepto de casa-habitación y luz, y el producto total de la recaudación que se obtenga por el servicio que se capta desde la Estación, hasta cien pesetas mensuales, garantizando la Corporación un mínimo de cincuenta pesetas;

Segundo. - Nombrar a la Elefornista de segunda que presta servicios en Tarachico, doña Sursum Soles Martín, en comisión, Elefornista auxiliar encargada de la Estación telefónica de La Cruzta, con la indemnización de sesenta pesetas mensuales en concepto de casa-habitación y luz, y el producto total de la recaudación que se obtenga por el servicio que se capta desde la Estación hasta cien pesetas mensuales, garantizando la Corporación un mínimo de cincuenta pesetas.

En cada cuenta de una instancia de los Maestros de Sección de la Escuela guardada de los Ariles-Beneficos de esta capital, solicitando lo sea sucesiva toda la indemnización que perciben por casa-habitación, la Comisión acordó por unanimidad contestar a los peticionarios en lo posible (acceder a lo que interesan) desde; por ahora acceder a lo que interesan.

Vieta una instancia de los Inspectores de los Escuelas Electricas insulares interesando se les concedan los mismos beneficios que a los obreros tranviarios en orden a dias de descanso, la Comision acordó por unanimidad pasar dicha instancia a informe del señor Consejo-Inspector del servicio.

### Beneficencia y Sanidad.

En el expediente numero descrito en anexo y sus del año en curso, incoado con motivo de oficio del Secretario-Constructor de los Asilos de esta capital, trasladando peticion del ex asilado en la Casa de San Marcos, Agustin Garcia Gonzalez, interesando se le entregue la cantidad que pide en un libreta de la Caja de Ahorros, la Comision resolvió por unanimidad tener por acreditado que el interesado es mayor de veintitres años, por lo que se está en el caso de dar cumplimiento a la resolucion de este Consejo de veintitres de octubre ultimo.

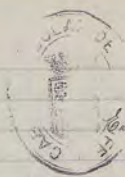
### Indeterminado.

Vieta una instancia del estu diante don Aurelio Delgado Torres, en la que como Presidente de la Comision organizadora de una excursión de alumnos a la isla de la Palma, interesa el apoyo economico de este Consejo a los expresados efectos, la Comision acordó por unanimidad concederle la cantidad de quinientas pesetas, a los fines antes ados, debiendo sufragarse este parte con cargo al Capitulo decimo octavo, Presupuesto, articulo unico, del vigente presupuesto.

A continuation de cuenta de un escrito que suscribe don L. Campos, Presidente de la Asociacion de Estudiantes de Comercio de esta capital, en el que, con motivo de llevar a cabo una excursión cientifica al interior de la isla solicita se le conceda una subvencion de doscientas cincuenta pesetas al indicado fin. La Comision acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo sufragarse este gasto con cargo al Capitulo decimo octavo, Presupuesto, articulo unico, del presupuesto en vigor.

Hada cuenta de una comunicacion del Ingeniero Jefe del Instituto Forestal, interesando de este Consejo preste su cooperacion cerca de los Poderes publicos, para que por lo que respecta al Reglamento del Cuerpo de Subalterno Forestal se haga una excepcion para las islas Canarias, bien dejando subsistentes los escalafones o facultando a los Distritos para practicar exi-





menos de aptitud, la Comisión acordó por unanimidad como se interresa.

En el expediente número trescientos dieciséis del año próximo pasado, sirviendo como motivo de negociaciones entabladas para la cesión a este Cabildo del Stadium propiedad del Club Deportivo Esmeralde, se vio un oficio de esta Sociedad prestando su aprobación al proyecto de bases para llevar a cabo la expresada cesión, y otro de la Caja General de Ahorro y Monte de Piedad, expresivo de estar conforme con las mencionadas bases en la parte que le afecta.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado expediente a la Comisión de Hacienda.

A continuación y en el expediente que se tramita para llevar a cabo la construcción de un edificio con destino a Palacio insular de Esmeralde, se vio el acta de apertura de pliegos presentados en la subasta anunciada a dicho efecto y que anteceja el Notario de esta capital, don Alfredo Álvarez González.

De la expresada acta resulta que la Mesa adjudicó provisionalmente el contrato a don Severino Delgado Pantoja, por ser la proposición más ventajosa entre las presentadas, quien se obliga a ejecutar las presentadas obras por la suma de dos millones trescientos ochocientos y sesenta mil novecientos treinta y ocho pesetas con cincuenta y seis centavos y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por que se rige la subasta.

La Comisión teniendo en cuenta que según certificación expedida por el Secretario que antecede, no se ha presentado reclamación alguna respecto a la expresada adjudicación provisional, acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva de la subasta al expresado señor don Severino Delgado Pantoja, por la cantidad y en las condiciones anteriormente señaladas; debiendo requerirse al contratante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva prescrita en el pliego de condiciones, lo que una vez hecho se citará para que en el día que se señala, comparezca a formalizar la escritura de contratación de obra.

Por último se resolvió devolver a los demás licitadores los re-

cuando de los depósitos constituidos para optar a la subasta.

En este estado se vio un escrito de la Intervención de fondos comprendido del proyecto de informe, que debe elevarse a la Comisión de Gobernación de las Cortes en la información pública abierta al Real proyecto de Ley provincial, y en el que se indica la redacción que debe darse en la expresada Ley y las bases relativas a Canarias para que sus aplicaciones respondan a las necesidades de estas islas, constituyendo para ellas un Estatuto de verdadera utilidad práctica.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el presente proyecto y elevarlo como informe de esta Corporación a la citada Comisión de Gobernación de las Cortes, concurriendo con él a la información pública abierta; resolviéndose asimismo enviar copia al señor Presidente de la Diputación provincial de Madrid; a la Representación parlamentaria, al señor Presidente de la Mancomunidad provincial interinsular y a los señores Presidentes de los Cabildos insulares.

Diligencia. = La presente acta, comenzada en la página trescientos noventa y seis de este libro, que comprende las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Lectora (Secretaría del Laboratorio provincial de la República, de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco), celebradas desde el dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres hasta el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en su particular quince, continúa en el siguiente libro que se comienza con la misma fecha que esta diligencia.

Sancta Cruz de Tenerife, doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

N.º B.º  
El Presidente,  
Max Saco

El Secretario accidental,  
R. Mas de Miranda

oju-  
no  
orin  
y  
la  
de  
el  
ci.  
a  
a  
se-  
lad  
con-  
na  
odi-  
ice-  
ices-  
rove-  
alos  
o que  
tos

3

